SESIÓN ORDINARIA 5764

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en las salas 1 y 2 de la Gerencia General Corporativa, en La Uruca, a las **DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS** del **MIÉRCOLES DOS DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.** Asistentes: el Presidente, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Vicepresidente, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Grace Badilla López; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión, con el cuórum debidamente comprobado.

Se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5762.

2.- Asuntos de Presidencia.

2.1.- Prevención por parte de Sala IV en contra de acción de Inconstitucionalidad contra el artículo 44 Ter Ley Usura.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.- Nombramiento de Presidente y Vicepresidente de Junta Directiva Nacional.

4.2.- Nombramiento del Subgerente General de Operaciones, en atención al acuerdo 264 de la sesión 5719 y acuerdo 768 de la sesión 5761".

Se aprueba el orden del día sin modificaciones.

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5762.

El Director, Sr. Cruz Marchena, solicita que en la página 8, en la moción, y en la página 9, en el acuerdo, se lea: *Solicitar a la Gerencia General Corporativa que, con el apoyo que considere necesario, realice en próxima sesión del Comité Corporativo de Tecnología de Información, la presentación relativa a la arquitectura tecnológica del Banco Popular y el avance del borrador del cartel del data center institucional.*

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Modificar el acuerdo JDN-5762-Acd-763-2020-Art-4, tomado en la sesión 5762, celebrada el miércoles 26 de agosto del 2020, en los términos indicados.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Modificar el acuerdo JDN-5762-Acd-763-2020-Art-4, tomado en la sesión 5762, celebrada el miércoles 26 de agosto del 2020, a fin de que se lea de la siguiente manera:**
>
> **Solicitar a la Gerencia General Corporativa que, con el apoyo que considere necesario, realice en próxima sesión del Comité Corporativo de Tecnología de Información, la presentación relativa a la arquitectura tecnológica del Banco Popular y <u>el avance del borrador del cartel del</u> data center institucional".** (786)

ACUERDO FIRME.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5762, celebrada el 26 de agosto del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5762, celebrada el 26 de agosto del 2020". (791)

ARTÍCULO 3

2.1.- Prevención por parte de Sala IV en contra de acción de Inconstitucionalidad contra el artículo 44 Ter Ley Usura.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que se había informado que la Administración, por medio de la Dirección Jurídica, había interpuesto esta acción de inconstitucionalidad; sin embargo, la Sala Cuarta notifica que requiere el acuerdo de autorización de esta Junta Directiva.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, indica que la presentación de una acción de inconstitucionalidad en general tiene una serie de requisitos de admisibilidad, en cuanto a la forma. En cuanto al fondo, le parece que lo presentado por la Administración contiene un planteamiento bastante elaborado y serio, por lo que considera que para seguir adelante en el proceso efectivamente hay que acatar la prevención para solventar el aspecto de la legitimación.

También indica que en muchas ocasiones la Sala Cuarta, cuando no ve mucha posibilidad de admisibilidad, simplemente rechaza, no hace ninguna prevención.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica estar totalmente de acuerdo con respaldar el trámite que la Administración, por medio de la Dirección Jurídica, realizó ante la Sala Constitucional, y por supuesto, atender lo que se les previene.

Mociona para:

Autorizar al Director Jurídico, Sr. Armando Rojas Chinchilla, para interponer Acción de Inconstitucionalidad en contra del artículo 44 ter de la Ley N° 9859 Adición de los artículos 36 bis, 36 ter, 36 quater, 44 ter y de los incisos g) y h) al artículo 53, y reforma de los artículos 44 bis y 63 de la Ley 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, de 20 de diciembre de 1994

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, consulta si hay que otorgarle algún poder al Sr. Rojas Chinchilla.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, responde que ya el Sr. Rojas Chinchilla cuenta con poder, es apoderado especial, pero la Sala Constitucional quiere que sea a Junta Directiva la que respalde.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Autorizar al Director Jurídico, Sr. Armando Rojas Chinchilla, para interponer Acción de Inconstitucionalidad en contra del artículo 44 ter de la Ley N° 9859 Adición de los artículos 36 bis, 36 ter, 36 quater, 44 ter y de los incisos g) y h) al artículo 53, y reforma de los artículos 44 bis y 63 de la Ley 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, de 20 de diciembre de 1994".** (787)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

4.1.- Nombramiento de Presidente y Vicepresidente de Junta Directiva Nacional.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, indica que para llevar a cabo las votaciones presidirá la persona de mayor edad, en este caso, el Sr. Gilberth Díaz.

El Presidente *ad hoc*, Sr. Díaz Vásquez, señala que el Gerente General Corporativo y el Auditor Interno distribuirán las boletas.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, propone a la Sra. Badilla López para la Presidencia de la Junta Directiva Nacional. Su trayectoria es conocida por todos los presentes, tanto en el sector cooperativo como en la parte académica. Ella cuenta con una maestría en Administración Pública, con énfasis en Administración Cooperativa, es licenciada en Administración Educativa, licenciada y bachiller en Contaduría Pública.

Asimismo, es presidenta de la Federación Costarricense de Ahorro y Crédito y de la Cooperativa Nacional de Educadores (Coopenae), entre otras funciones que ha tenido en su larga trayectoria profesional.

Añade que es una persona íntegra, ética, que lucha por los ideales del bienestar general de la sociedad costarricense y que ha representado fielmente los intereses de los dueños y dueñas de esta Institución a través de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

Le parece que es la persona indicada para que asuma este reto, ha estado muy involucrada en los Comités Corporativos de Riesgo y Tecnología y conoce muy bien la Institución.

Reitera que tiene muy impregnado el ideal de que lo primero son los intereses de los dueños, del Conglomerado y de los beneficiarios indirectos, que son los clientes.

El Presidente *ad hoc*, Sr. Díaz Vásquez, consulta a la Sra. Badilla López si acepta la postulación.

La Directora, Sra. Badilla López, responde afirmativamente.

La Directora, Sra. Fernández Garita, secunda la propuesta.

Se procede a la distribución de las boletas, el llenado por parte de los Directores y la recolección por parte del Gerente General Corporativo y el Auditor Interno.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que, luego de recolectar las siete boletas, el resultado es: seis boletas a favor de la Sra. Badilla López y una boleta en blanco.

El Presidente *ad hoc*, Sr. Díaz Vásquez, dado lo anterior, mociona para:

1. Nombrar a la Sra. Grace Badilla López Presidenta de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, durante el periodo de un año que rige del 4 de setiembre del 2020 al 3 de setiembre del 2021.

Presente la designada, acepta el cargo y jura su fiel cumplimiento.

2. Instruir a la Secretaria General para que comunique este acuerdo a las instancias correspondientes.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por mayoría:

> **"1. Nombrar a la Sra. Grace Badilla López Presidenta de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, durante el periodo de un año que rige del 4 de setiembre del 2020 al 3 de setiembre del 2021.**
>
> **Presente la designada, acepta el cargo y jura su fiel cumplimiento.**
>
> **2. Instruir a la Secretaria General para que comunique este acuerdo a las instancias correspondientes."** **(788)**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

4.1.- Nombramiento de Presidente y Vicepresidente de Junta Directiva Nacional.

El Presidente *ad hoc*, Sr. Díaz Vásquez, propone al Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena para la Vicepresidencia.

Indica que el Sr. Cruz Marchena es un distinguido profesional, miembro de la Junta Directiva del Colegio de Abogados, y también ha sido representante en la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y fue miembro del Comité de Acreditación de dicha Asamblea.

Asimismo, representante propietario del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, en el Comité Permanente de la Federación de Colegios Universitarios de Costa Rica, presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Préstamo de los Empleados del Instituto de Desarrollo Rural, miembro de la Comisión de Abogados y Abogadas institucionales del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, Asesor Jurídico del Departamento Administrativo y de Contratación de Suministros del Instituto de Desarrollo Rural, entre otros cargos.

Actualmente es presidente de la Junta Directiva de Popular Seguros

La Directora, Sra. Fernández Garita, propone la reelección del Sr. Espinoza Guido en la Vicepresidencia.

El Vicepresidente, Sr. Espinoza Guido, agradece la deferencia de proponer su nombre, pero por esta ocasión va a declinar, por razones personales y para dar oportunidad a otros compañeros para que pasen por esas posiciones.

El Presidente *ad hoc*, Sr. Díaz Vásquez, le consulta al Sr. Cruz Marchena si acepta la postulación.

El Director, Sr. Cruz Marchena, agradece la presentación de su persona hecha por el Sr. Díaz Vásquez y manifiesta estar de acuerdo con su postulación para asumir el reto de la Vicepresidencia y acompañar a la Sra. Badilla López en el tercer periodo de esta Junta Directiva, por demás complicado.

Se procede a la distribución de las boletas, el llenado por parte de los Directores y la recolección por parte del Gerente General Corporativo y el Auditor Interno.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que, luego de recolectar las siete boletas, el resultado es: cuatro boletas a favor del Sr. Cruz Marchena y tres boletas en blanco.

El Presidente *ad hoc*, Sr. Díaz Vásquez, dado lo anterior, mociona para:

1. Nombrar al Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, durante el periodo de un año que rige del 4 de setiembre del 2020 al 3 de setiembre del 2021.

Presente el designado, acepta el cargo y jura su fiel cumplimiento.

2. Instruir a la Secretaria General para que comunique este acuerdo a las instancias correspondientes.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por mayoría:

> **"1. Nombrar al Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, durante el periodo de un año que rige del 4 de setiembre del 2020 al 3 de setiembre del 2021.**
>
> **Presente el designado, acepta el cargo y jura su fiel cumplimiento.**
>
> **2. Instruir a la Secretaria General para que comunique este acuerdo a las instancias correspondientes".** (789)

ACUERDO FIRME.

El Presidente *ad hoc*, Sr. Díaz Vásquez, agradece y añade que les desea éxitos a los designados, éxitos que finalmente son compartidos con todos, dado que el éxito de la Presidencia y de la Vicepresidencia es el éxito de esta Junta Directiva, que sirva para salir adelante con todos los objetivos y acercarse siempre a los mejores criterios y posiciones que este Banco requiere.

La Directora, Sra. Badilla López, agradece por la confianza y por permitirle que los represente en este periodo. Este será un año difícil, complicado y si no se unen y trabajan de la mano con la Gerencia General Corporativa y toda el área administrativa, no tendrán buen final.

Añade que el Banco Popular tiene una gran labor con la sociedad costarricense, no para repartir cosas o dar caridad, sino para sacar adelante a muchísimas personas que lo requieren. Dios los ha puesto en este lugar; cada Director representa un sector, representa a un grupo de personas, pero sobre todo cada uno es un gran profesional y un líder, pues de otra forma no estarían aquí.

A pesar de que se conocen solo desde hace dos años, les brinda su respeto y admiración por todo el trabajo que vienen haciendo, son un grupo de lujo.

Les espera un año para conversar, para dialogar, para integrarse, para hacer cosas juntos, no puede ser de otra manera.

Les agradece mucho por el apoyo, espera no defraudarlos y seguir hacia adelante, siguiendo con el periodo que les falta pues tienen la obligación de seguir construyendo cosas importantes para el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

El Director, Sr. Cruz Marchena, manifiesta que este es un puesto que asumirá con toda la responsabilidad que amerita. A quienes no lo conocen, pueden preguntar, a donde él ha pasado ha dejado huella y la huella es positiva y siempre en procura de las mejores condiciones de la organización donde esté.

Eso no debería decirlo él, pero todos tienen la libertad de ir a consultar, desde la Federación de Colegios Profesionales, donde han hecho cambios importantísimos y en otras organizaciones.

Hoy le tiene un cariño especial al Banco Popular, el cual no hace ahora por estar en esta Junta Directiva; la ruta, el camino, la trayectoria, cada cual se la traza desde pequeño. Recuerda que cuando tenía nueve años decía "mi banco va a ser el Banco Popular", y por cosas del destino, Dios lo puso aquí y ha sido con base en el esfuerzo, la dedicación, el compromiso y procurar siempre lo mejor para esta Institución, como para todas aquellas donde ha llegado.

Cuando se trazan metas positivas, se lograrán con éxito, esa es la base.

En segundo lugar, hay un gran equipo detrás, se debe coordinar con la Administración, de hecho, viene muy preocupado con muchos temas, pero más que preocuparse deben ocuparse para salir adelante.

Hoy requieren resolver muchas situaciones complejas, es necesario caminar y si no lo hacen conjuntamente no lo van a lograr.

Como en todos los grupos, habrá momentos en los que se entenderán y otros donde van a disentir demasiado, pero ello no implica que no puedan sentarse a dialogar y a buscar las mejores soluciones, y eso es lo que tratarán de hacer.

Le indica a la Sra. Badilla López que como la nueva Presidenta cuenta con una persona al lado 24/7, comprometido con los objetivos, fines y propósitos de esta organización tan importante. Los que están detrás -las personas trabajadoras- esperan lo mejor de la gestión de esta Junta Directiva, a eso es a lo que se deben y por eso están aquí.

Les agradece la confianza a quienes lo apoyaron, y a los que no también, pues van a seguir siendo compañeros hasta que Dios se los permita.

El Presidente *ad hoc*, Sr. Díaz Vásquez, agradece a todos y le devuelve la presidencia al Sr. Hidalgo Chaves para que continúe con la sesión.

El Presidente, Sr. Hidalgo Chaves, se une a las palabras de felicitación para los Sres. Badilla López y Cruz Marchena, quienes asumen este nuevo reto.

Añade que en los momentos más difíciles es donde salen los verdaderos liderazgos de las personas que están ahí para enfrentar estos procesos, por ello no tiene la menor duda de que lo harán de la mejor manera.

Por su parte, les agradece a todos, a pesar de que su nombramiento fue un poco atropellado, fue un tema que quizás generó discordia entre todos, se dieron algunas dudas e inclusive se tuvieron llamados a un buen gobierno corporativo, de parte de la Auditoría Interna y de la Superintendencia.

Indica que desea dejar claro que su interés único y genuino era apoyar al Conglomerado para seguir buscando esa línea que se quiere, de ser el banco líder en Costa Rica; se tiene toda la capacidad y el músculo para hacerlo, pero hay temas en los cuales se debe seguir trabajando, que no son de ahora sino de larga data.

Se tiene aún el compromiso con el tema de tecnología de información, que indiscutiblemente es un punto fundamental.

El Banco ha demostrado que tiene la capacidad y la diferenciación en la banca por generar bienestar social y ambiental y por cubrir a todos los sectores sociales y llegar hasta los trabajadores y las personas más necesitadas del país. Hay un objetivo muy importante que el Banco tiene desde su creación y lo ha demostrado.

Lamentablemente a veces hay ideologías o aspectos donde tal vez no concuerden, pero eso no significa que esta Junta Directiva no vayan a volver a tener discusiones de esta naturaleza, pero ojalá que realmente sean discusiones técnicas, discusiones con sentido, más que temas de índole personal.

Asimismo, ofrece disculpas a cualquier persona que de alguna u otra forma haya ofendido o no haya actuado de la mejor forma, porque la intención no era buscando un daño hacia esa persona, sino el interés genuino de defender una posición que consideraba la correcta para el Conglomerado.

Añade que su línea siempre será contribuir y apoyar en lo que se requiera.

Se retira el Auditor Interno, Sr. González Cabezas, al ser las **diecisiete horas con dieciséis minutos.**

Al ser las **DIECIOCHO HORAS** finaliza la sesión.

Sr. Oscar Hidalgo Chaves
Presidente

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5765

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en modalidad virtual, a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS** del **LUNES SIETE DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.** Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el

Director, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; y la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco; y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, saluda a los presentes y confirma el cuórum requerido para iniciar la sesión.

El Director, Sr. Espinoza Guido, le desea lo mejor a la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; así como al Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, como representantes de esta Junta Directiva.

Queda a su servicio.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, también les desea éxitos en sus labores a los representantes de la Presidencia y la Vicepresidencia.

La Directora, Sra. Fernández Garita, se une a las palabras de los directores y les desea muchos éxitos en gestión a la Sra. Badilla López y al Sr. Cruz Marchena.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, considera que el triunfo de la Presidencia y la Vicepresidencia es de la totalidad del equipo, por lo que espera que se cuente con la sabiduría para tomar decisiones como Junta Directiva, ya que el objetivo común es trabajar por este Banco.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece las palabras e indica que el éxito no se logra de forma individual, sino que en equipo. Recuerda que el origen del Banco Popular, su existencia y forma de trabajo se centran en el bienestar de los trabajadores.

Se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5763.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asamblea de Accionistas.

4.1.- Audiencia con la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A. y su Gerente General, Sr. Róger Porras Rojas, quienes expondrán las mejoras en los procesos de esa Sociedad y su nueva estructura organizacional. (Ref.: Acuerdo JDN-5758-Acd-716-2020-Art-9)

4.- Asuntos de Directores.

5.- Asuntos Resolutivos.

5.1.- Asuntos de Gerencia.

5.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite, para conocimiento, el oficio JD-5912/08, mediante el cual la Junta Directiva del Banco Central, envía acuerdo adoptado en el artículo 8 de la sesión 5912-2020, en relación con el Expediente Legislativo Proyecto 21.602, Ley Fortalecimiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). (Ref.: Oficio GGC-1413-2020)

5.2.- Asuntos de Comisiones.

Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local

5.2.1.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local eleva, para conocimiento y aprobación, la propuesta del cronograma de las actividades para el proceso de integración de las Juntas de Crédito Local de las 22 sucursales del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para el período correspondiente de marzo de 2021 a febrero de 2023. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-13-ACD-119-2020-Art-4)

6.- Asuntos Informativos

6.1.- El Sr. Armando Rojas Chinchilla, Director Jurídico, remite al Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, copia de las escrituras públicas #67 y 69, debidamente inscritas ante el Registro Nacional de la Propiedad, mediante las cuales se realizaron modificaciones a la cláusula novena del Pacto Constitutivo de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A. (Ref.: Oficio DIRJ-1146-2020)

6.2.- El Sr. Armando Rojas Chinchilla, Director Jurídico, remite al Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, copia de la escritura pública # 60, inscrita ante el Registro Nacional de la Propiedad, mediante la cual se realizaron modificaciones a las cláusulas primera, tercera y novena del Pacto Constitutivo de Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A., transformándose en Popular Seguros Correduría de Seguros Sociedad Anónima. (Ref.: Oficio DIRJ-1481-2020)

6.4.- La Junta Directiva de Popular Seguros informa a la Junta Directiva Nacional, la destitución del Sr. Álvaro Chaves Gómez de su cargo como Gerente General de Popular Sociedad Agencia de Seguros Sociedad Anónima a partir del viernes 28 de agosto del 2020. (Ref.: Acuerdo JDPS-297-Acd-364-2020-Art-8)

6.5.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica el nombramiento el Sr. José Armando Fallas Martínez, como Superintendente General de Entidades Financieras interino, a partir del 31 de agosto de 2020 y hasta tanto se nombre a quien ocupará el cargo. (Ref.: Oficio CNS-1602/05)

6.6.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se modifica el Transitorio IV del Acuerdo SUGEF 17-13*, Reglamento sobre la administración del riesgo de liquidez,* de manera que se extienda su periodo de vigencia hasta el 30 de junio de 2021. (Ref.: Oficio CNS-1602/07)

6.7.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite para consulta pública, en acatamiento de lo estipulado en el numeral 3, del artículo 361, de la *Ley General de la Administración Pública*, Ley 6227, el proyecto de reforma a la *Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204* y modificación a los reglamentos: *Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la SUGEF*, *y sobre autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros; Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros; Reglamento de Custodia* y *Reglamento General de Auditores Externos*.(Ref.: Oficio CNS-1600/08-CNS-1601/08)."

Se aprueba el orden del día sin observaciones.

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5763.

El Director, Sr. Espinoza Guido, indica que realizó observaciones de forma en sus intervenciones, las cuales las remitió por correo a la Secretaría General.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar, con observaciones, el acta de la sesión ordinaria No. 5763, celebrada el 31 de agosto del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Aprobar, con observaciones, el acta de la sesión ordinaria No. 5763, celebrada el 31 de agosto del 2020". **(794)**

ARTÍCULO 3

2.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, explica que a partir de la deferencia de nombrar a su persona como Presidenta de este Órgano Colegiado, se requiere realizar cambios en la integración de comisiones y comités.

En este sentido, manifiesta que ha tratado de consensuar las integraciones, con el fin de que los cambios sean pocos, sin embargo, para hoy no fue posible contar con la propuesta, por lo que se analizará en la próxima sesión.

Por otra parte, le solicita al Gerente General Corporativo que comente los movimientos especiales que se dieron hoy en la Asamblea Legislativa en relación con el ROPC.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que en el Plenario estaba en análisis el Proyecto 21.309, el cual ya estaba aprobado en la Comisión de Hacendarios de forma casi unánime, con solo un voto en contra.

Destaca que de parte del Banco ya se había conversado con todos los jefes de fracción y se contaba con la ratificación del Sr. Carlos Avendaño.

Indica que en la discusión se solicitó que se revisaran todas las mociones presentadas, según lo establece el artículo 138.

Informa que todas las mociones se avalaron sin mayor problema, no obstante, en la que afectaba al Banco, la n°7 y la n°15, la diputada, Sra. Yorleni León pidió una revisión para que se analice en el plenario el fondo de la moción. Esto fue aprobado 26 votos a 19.

Comenta que esto provocó confusión, pues la idea no era que esto sucediera y cuando se discutió el tema en la Comisión de Hacendarios las mociones se aprobaron rápido.

Por tanto, se está en conversaciones con los señores diputados. Ello, pues al parecer algunos diputados de Liberación Nacional y de Nueva República cambiaron de opinión.

En ese sentido, se está trabajando en la generación de acercamientos con los diputados para entender lo sucedido, así como recalcarles que este tema ya estaba analizado y negociado con la Superintendencia de Pensiones.

Detalla que la fracción de Nueva República recién le confirmó que hubo una confusión, pero que el respaldo al Banco es total.

Además, se ha tratado de conversar con otros diputados para mantener el apoyo.

Aclara que el hecho de que se discuta la moción no significa que se vaya a aprobar, por lo que el trabajo se centrará en generar, nuevamente el apoyo para el Banco. En este sentido, se va a preparar un documento puntual en el que se explique las razones por las que el Banco debe mantenerse en la posición negociada con la Supen.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la información y espera que se logre el apoyo de los diputados.

Solicita que se mantenga informada a esta Junta Directiva sobre este tema.

ARTÍCULO 5

5.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para conocimiento el oficio JD-5912/08, mediante el cual la Junta Directiva del Banco Central envía acuerdo adoptado en el artículo 8 de la sesión 5912-2020, en relación con el Expediente Legislativo Proyecto 21.602, Ley Fortalecimiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). (Ref.: Oficio GGC-1413-2020)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, confirma que la idea es informar a la Junta Directiva sobre este oficio que remite el Banco Central con respecto del Proyecto de Ley 21.602, el cual tiene dos propósitos, uno es comentar a la Junta Directiva sobre este expediente legislativo que se llama Ley Fortalecimiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), mediante el cual le piden una opinión al Banco Central sobre qué opinan sobre este proyecto y el Banco Central hace toda una explicación donde prácticamente dice que el impacto del 0,25 % patronal con respecto a la sostenibilidad del banco prácticamente no tiene ningún problema.

Habla de que este aporte representa en el 2019 un 4 % del patrimonio y que, dada la suficiencia patrimonial del Banco, esa modificación no compromete su situación financiera. Además, que el Banco tiene la capacidad de aumentar el capital base en ausencia de ese aporte dados los suficientes niveles de patrimonio capitalizado y el aporte patronal constituye una distorsión más amparada en la legislación que atenta contra la competencia y eficiencia del sistema, y ese traslado permitiría reducir la brecha financiera para asegurar la sostenibilidad financiera del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

Recalca que el Banco Central no menciona absolutamente nada del IVM, ni de su administración, ni de lo que significa ese 0,25 % más el resto de aspectos que plantea dicha ley y prácticamente lo que está diciendo es que procedan y así siguen quitándole cosas al Banco Popular.

Personalmente considera que el Banco Central se extralimita en sus funciones y por ello le pidió a la Dirección Jurídica que hiciera un análisis sobre esta situación del Banco Central y que les diera una orientación legal sobre si puede llegar a establecer este tipo de posiciones el ente emisor contra una empresa, contra un banco del Sistema Bancario Nacional.

Este documento de la Dirección Jurídica aún no ha llegado, espera que le llegue esta semana; creyó que podrían unir ambas cosas en el tiempo y básicamente desea comentarle a la Junta Directiva de la situación que se presenta y mantenerlos informados una vez que se tenga el informe jurídico para ver qué acciones deben emprender; acciones que van en la misma línea de la Sugef, porque también la Sugef se pone a emitir criterios que atacan prácticamente la naturaleza del Banco y la Ley Orgánica del Banco Popular, que tiene ya 51 años y que prácticamente no se habla de un Banco igual al resto del Sistema Bancario Nacional, sino que tiene objetivos y fines muy claros, muy definidos y muy diferentes al resto de la banca.

Básicamente es ponerlos al tanto y quedan a la espera de ese informe, y una vez que lo tenga en su poder, procederá a comunicarlo a la Junta Directiva para definir qué acciones corresponden.

El Director, Sr. Espinoza Guido, está totalmente de acuerdo con el Sr. Rodríguez Calderón. Cuando vio el oficio del Banco Central no podía creer una posición tan desmedida, tan abusada, tan fuera de sus competencias de una junta directiva del Banco Central, que debe velar por la estabilidad del Sistema Financiero, esa es su función específica.

Apoya las gestiones del Gerente en el sentido de llegar al fondo de los límites y alcances de una resolución como ésta que el Banco Central toma con un abuso de autoridad a su parecer desmedido, y que, en todo caso, debió haberse verificado si ese proyecto de alguna manera debilitaría o generaría algún tipo de distorsión en el mercado, pero no, simplemente emiten criterio favorable.

Cree que deben conocer la posición de la Contraloría General de la República e ignora qué otras cosas, porque le parece que se está confabulando un sistema de regulación y supervisión que más allá de cumplir sus funciones, pareciera que quieren reconvertir el Sistema Financiero ignora en qué, pero lo están debilitando de una manera consciente o inconsciente.

Considera que como entidad representante de los trabajadores costarricenses deben dilucidarlo.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, desea seguir en esa línea porque es un tema al cual deben poner especial atención y trabajar fuertemente con el tema de la supervisión consolidada.

Antes de que se diera todo eso como sector, y ahora hablando con representantes también del sector corporativo, así lo hicieron ver, el poder y la capacidad que podrían tener los entes reguladores en general sobre los regulados y se ha enfrentado posiciones muy complicadas y aún manifestaciones, hablándolo por el sector corporativo y por supuesto, que algunas cosas que ya se están empezando a dar.

Recientemente, con todas estas noticias que hay de la propuesta de un proyecto de ley para fortalecer a las organizaciones corporativas, la misma Superintendencia se dejó de una vez emitir o adelantar criterio y por eso ahora no le extraña.

Hoy se mencionaba, cuando se habló de la carta de Alberto Dent donde se dice que va a poner un recargo y que, efectivamente, esto obedece a ese proceso de transición de ir fortaleciendo el denominado Sistema de Regulación Consolidado.

Cree que ahora más que nunca, tanto el Conglomerado como los representantes de los sectores, a través de la Asamblea de Trabajadores y demás, pueden fortalecer una posición y pedir hasta dónde son los límites, cuáles son las competencias por las cuales estos entes reguladores terminarán administrando las organizaciones.

Hay que ver todos los puntos donde se podría atender, igualmente habría que ver cómo esto pueda transcurrir en la Asamblea Legislativa y el pronunciamiento mismo de la Procuraduría General respecto de hasta dónde llegan los límites de acción de un ente supervisado que puede crear, más que un beneficio, un daño para los actores que están siendo supervisados.

Apoya la decisión de la Administración en ese sentido.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece al Sr. Rodríguez Calderón por haber presentado el tema y que lo analice con tal claridad. Definitivamente son muchas las decisiones, los comentarios y las aseveraciones que se han hecho, donde flaco favor se le hace a los supervisados, más bien se atenta contra la estabilidad del sistema y de este grupo de supervisados.

Le parece que el Banco Popular hoy está enfrentando lo que en periodos anteriores o hace un tiempo han enfrentado algunos de los sectores y en buena hora que puedan cerrar filas y tomar una posición fuerte, clara, sobre cualquier situación que se pueda presentar, por no mencionar los abusos de autoridad que realmente no vienen a favorecer porque los sectores sociales son imprescindibles para el accionar de la sociedad, no pueden estar sin ellos y si al Banco Popular le corresponde atenderlos, pues en buena hora, deben defenderlos.

Aquí están defendiendo el eslabón más débil de la cadena. Lo dijo al principio, no representan a la clase empresarial, no tiene nada contra ellos, en buena hora que también tienen sus formas de trabajo, pero sí deben defender a los trabajadores de este país y estas situaciones no ayudan en nada.

Le parece muy oportuno que se investigue y analice todo lo referente para tener una posición bien clara. Por ende, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-1413-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite, para conocimiento, el oficio JD-5912/08, mediante el cual la Junta Directiva del Banco Central, envía acuerdo adoptado en el artículo 8 de la sesión 5912-2020, en relación con el Expediente Legislativo Proyecto 21.602, Ley Fortalecimiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio GGC-1413-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite, para conocimiento, el oficio JD-5912/08, mediante el cual la Junta Directiva del Banco Central, envía**

acuerdo adoptado en el artículo 8 de la sesión 5912-2020, en relación con el Expediente Legislativo Proyecto 21.602, Ley Fortalecimiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)". (796)

ARTÍCULO 8

5.2.1.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local eleva, para conocimiento y aprobación, la propuesta del cronograma de las actividades para el proceso de integración de las Juntas de Crédito Local de las 22 sucursales del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para el período correspondiente de marzo de 2021 a febrero de 2023. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-13-ACD-119-2020-Art-4)

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que todos conocieron el cronograma y consulta si alguien tiene observaciones o consultas.

El Director, Sr. Espinoza Guido, indica que no tiene observaciones sobre este punto.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, señala que tampoco tiene observaciones.

La Presidenta, Sra. Badilla López, sostiene que ella revisó el cronograma y le pareció muy atinado, aunque, tanto la Directora, Sra. Villegas Alvarado, como el Director, Sr. Díaz Vásquez, con la experiencia que tienen, saben que hay que acelerar el paso, para poder cumplir con las fechas definidas; con todo, eso lo hace muy bien la Comisión.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, dice que, efectivamente, está ajustado el tiempo y que la Presidenta conoce la dinámica de la Comisión, no obstante, han hecho su mejor esfuerzo de manera que se pueda analizar y terminar en el tiempo establecido, tal como se hizo el año pasado.

Considera que la Comisión debería tener reuniones más constantes y largas, para que pueda cumplir las fechas pactadas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, plantea la siguiente moción:

Aprobar el cronograma de las actividades para el proceso de integración de las Juntas de Crédito Local de las 22 sucursales del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para el período correspondiente de marzo de 2021 a febrero de 2023.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Aprobar el cronograma de las actividades para el proceso de integración de las Juntas de Crédito Local de las 22 sucursales del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para el período correspondiente de marzo de 2021 a febrero de 2023.

El cronograma se detalla de seguido:

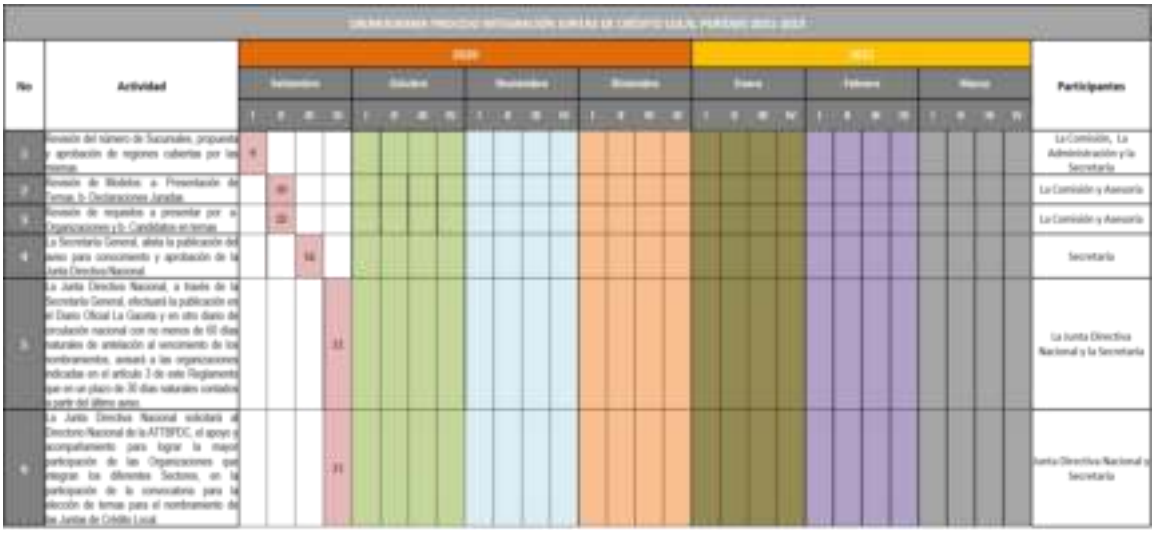

7	El personal designado del Proceso Contratación Administrativa y Proceso Mercados Estratégico, recibe el requerimiento para realizar las publicaciones y realiza el trámite correspondiente a la publicación de los temas.				10																															Equipo técnico, Secretaría y la Administración
8	La Junta Directiva, mediante publicación en el diario oficial y en otro de circulación nacional con no menos de 60 días naturales de anticipación al vencimiento de los nombramientos, avisará a las organizaciones que en un **plazo de 30 días naturales contados a partir del último aviso**, deben enviar las ternas de sus candidatos para ocupar cargos en las Juntas de Crédito Local.						11				11																									Junta Directiva Nacional y Secretaría
9	La Secretaría general de la Junta Directiva Nacional, coordina con la Administración la disposición a los interesados de los requisitos como, el Reglamento, guía solicitud de datos de la SUGEF, una guía para la elaboración de la carta de presentación de ternas, una guía de la declaración jurada solicitada a los candidatos así como la publicación con los requisitos, en el sitio Web del Banco.						11																													Equipo Técnico y Secretaría
10	Además se le informa verbalmente al personal designado destacado en la Recepción de la Junta Directiva Nacional y a través de oficio o correo electrónico a los Directores Regionales y a los Gerentes de las Sucursales que se estarán recibiendo documentos para el nombramiento de las Juntas de Crédito Local.						11																													Equipo Técnico y Secretaría
11	El personal designado destacado en la Recepción de la Junta Directiva Nacional, recibe las ternas tanto las enviadas directamente por las Organizaciones como las remitidas por los Centros de Negocios durante el período establecido en la publicación.							11			11																									Secretaría
12	El personal designado encargado de brindar el apoyo técnico, recibe las ternas y procede a asignar un número consecutivo a cada una, completa la carátula referente a los requisitos de la organización y de los candidatos y foliar la documentación de cada terna. Además crea un archivo en formato Excel y realiza una gestión para lograr que no subsanen las ternas recibidas en tiempo y forma.									12		23																								Equipo Técnico
13	El personal designado encargado de brindar el apoyo técnico, deben confirmar que todos los Centros de Negocios remitieron las ternas solicitadas.										17																									Equipo Técnico
14	El personal designado encargado de brindar el apoyo técnico remite de traslado la terna recibida a la Asesoría Legal de la Junta Directiva Nacional para la revisión jurídica respectiva.											30																								Equipo Técnico
15	La Asesoría Legal de la J. D. N., brinda el resultado de la revisión de las ternas, que incluye las ternas que cumplen con los requisitos, las que pueden ser subsanables y las que no pueden ser subsanadas.												9																							Asesoría Legal BNB
16	La Comisión revisa otra vez el resultado de la revisión de las ternas que fueron presentadas por las diferentes organizaciones de primer grado; analiza las resultantes y entrega dicha terna en caso de: Ternas Subsanables: 30; Ternas Inadmisibles: 0 y 0 Ternas que cumplen requisitos. Se entrega a la Secretaría para que notifique.													15																						La Comisión
17	La Secretaría General de la Junta Directiva Nacional, recibe comunicación de acuerdo, prepara oficio y notifica a las organizaciones de primer grado las deficiencias por subsanar o las inadmisibles (indicar tipo de acto con fundamento dentro de los 2 días siguientes a la notificación), subsanabilidad para la cual se **da un plazo máximo de cinco días hábiles (del 21 de diciembre al 28 de diciembre). Da notifica a todos del 16 al 19 de diciembre.**														16, 17 y 18	19																			Equipo Técnico y la Secretaría
18	El personal designado destacado en la Recepción de la Junta Directiva Nacional, recibe los documentos para subsanar ternas tanto las enviadas directamente por las Organizaciones como las remitidas por los Centros de Negocios durante el período establecido en la publicación.																5 al 7																			Secretaría
19	El personal designado encargado de brindar el apoyo técnico, foliar y registra los documentos recibidos de las ternas a subsanar y las traslada a la Asesoría Legal de la Junta Directiva Nacional para la revisión jurídica respectiva.																	11																		Equipo Técnico
20	La Asesoría Legal de la J. D. N., brinda el informe de la revisión de los documentos para subsanar ternas.																	14																		Asesoría Legal BNB
21	La Comisión, analiza el criterio legal y adopta una decisión sobre el particular. Determina si del total de ternas puede realizar la recomendación a la Junta Directiva Nacional de la propuesta de integración de las Juntas de Crédito Local.																		19																	La Comisión

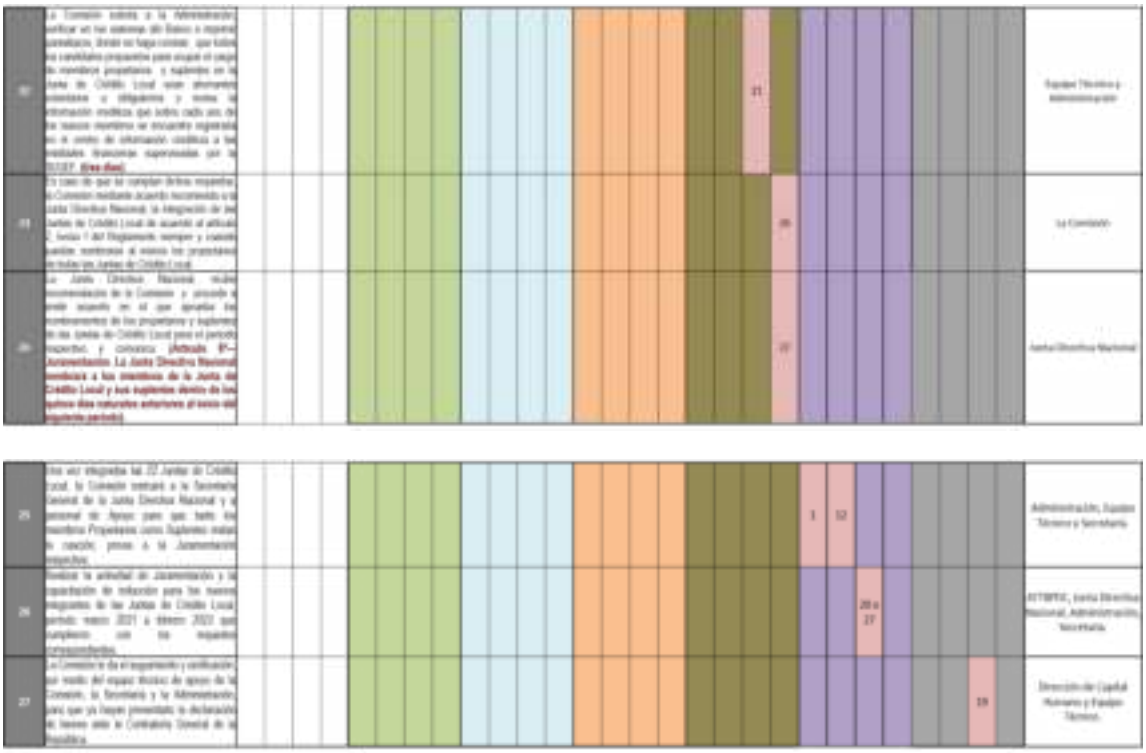

(793)
(Ref.: Acuerdo CPPyJCL-13-ACD-119-2020-Art-4)

ACUERDO FIRME.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece a la Directora, Sra. Villegas Alvarado, y al Director, Sr. Díaz Vásquez, por el esfuerzo y el trabajo que vienen llevando a cabo para traer a esta Junta Directiva el cronograma con bastante tiempo y, ojalá, eso facilite el accionar de la Comisión.

Particularmente, cree que los miembros de las Juntas de Crédito Local deben convertirse en promotores netos de todos los productos y servicios que ofrece el Banco Popular y hacer un trabajo mucho más representativo que el que han venido llevando a cabo, a fin de potenciar el servicio y los productos que brinda la Institución.

ARTÍCULO 9

6.1.- El Sr. Armando Rojas Chinchilla, Director Jurídico, remite al Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, copia de las escrituras públicas #67 y 69, debidamente inscritas ante el Registro Nacional de la Propiedad, mediante las cuales se realizaron modificaciones a la cláusula novena del Pacto Constitutivo de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A. (Ref.: Oficio DIRJ-1146-2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, plantea la siguiente moción:

Dar por recibido el oficio DIRJ-1146-2020, mediante el cual el Sr. Armando Rojas Chinchilla, Director Jurídico, remite al Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, copia de las escrituras públicas #67 y 69, debidamente inscritas ante el Registro Nacional de la Propiedad, mediante las cuales se realizaron modificaciones a la cláusula novena del Pacto Constitutivo de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.

Sobre lo anterior, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio DIRJ-1146-2020, mediante el cual el Sr. Armando Rojas Chinchilla, Director Jurídico, remite al Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, copia de las escrituras públicas #67 y #69, debidamente inscritas ante el Registro Nacional de la Propiedad, mediante las cuales se realizaron modificaciones a la cláusula novena del Pacto Constitutivo de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.".** (798)

ARTÍCULO 10

6.2.- El Sr. Armando Rojas Chinchilla, Director Jurídico, remite al Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, copia de la escritura pública # 60, inscrita ante el Registro Nacional de la Propiedad, mediante la cual se realizaron modificaciones a las cláusulas primera, tercera y novena del Pacto Constitutivo de Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A., transformándose en Popular Seguros Correduría de Seguros Sociedad Anónima. (Ref.: Oficio DIRJ-1481-2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, plantea la siguiente moción:

Dar por recibido el oficio DIRJ-1481-2020, mediante el cual el Sr. Armando Rojas Chinchilla, Director Jurídico, remite al Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, copia de la escritura pública # 60, inscrita ante el Registro Nacional de la Propiedad, mediante la cual se realizaron modificaciones a las cláusulas primera, tercera y novena del Pacto Constitutivo de Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A., transformándose en Popular Seguros Correduría de Seguros Sociedad Anónima.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio DIRJ-1481-2020, mediante el cual el Sr. Armando Rojas Chinchilla, Director Jurídico, remite al Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, copia de la escritura pública # 60, inscrita ante el Registro Nacional de la Propiedad, mediante la cual se realizaron modificaciones a las cláusulas primera, tercera y novena del Pacto Constitutivo de Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A., transformándose en Popular Seguros Correduría de Seguros Sociedad Anónima". (799)**

ARTÍCULO 11

6.4.- La Junta Directiva de Popular Seguros informa a la Junta Directiva Nacional, la destitución del Sr. Álvaro Chaves Gómez de su cargo como Gerente General de Popular Sociedad Agencia de Seguros Sociedad Anónima a partir del viernes 28 de agosto del 2020. (Ref.: Acuerdo JDPS-297-Acd-364-2020-Art-8)

La Presidenta, Sra. Badilla López, plantea la siguiente moción:

Dar por recibido el acuerdo JDPS-297-Acd-364-2020-Art-8, mediante el cual la Junta Directiva de Popular Seguros informa a la Junta Directiva Nacional, la destitución del Sr. Álvaro Chaves Gómez de su cargo como Gerente General de Popular Sociedad Agencia de Seguros Sociedad Anónima a partir del viernes 28 de agosto del 2020.

Sobre lo anterior, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Dar por recibido el acuerdo JDPS-297-Acd-364-2020-Art-8, mediante el cual la Junta Directiva de Popular Seguros informa a la Junta Directiva Nacional, la destitución del Sr. Álvaro Chaves Gómez de su cargo como Gerente General de Popular Sociedad Agencia de Seguros Sociedad Anónima a partir del viernes 28 de agosto del 2020". (800)**

ARTÍCULO 12

6.5.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica el nombramiento el Sr. José Armando Fallas Martínez, como Superintendente General de Entidades Financieras interino, a partir del 31 de agosto de 2020 y hasta tanto se nombre a quien ocupará el cargo. (Ref.: Oficio CNS-1602/05)

La Presidenta, Sra. Badilla López, plantea la siguiente moción:

Dar por recibido el oficio CNS-1602/05, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica el nombramiento el Sr. José Armando Fallas Martínez, como Superintendente General de Entidades Financieras interino, a partir del 31 de agosto de 2020 y hasta tanto se nombre a quien ocupará el cargo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio CNS-1602/05, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica el nombramiento el Sr. José Armando Fallas Martínez, como Superintendente General de Entidades Financieras interino, a partir del 31 de agosto de 2020 y hasta tanto se nombre a quien ocupará el cargo". (801)**

ARTÍCULO 13

6.6.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se modifica el Transitorio IV del Acuerdo SUGEF 17-13*, Reglamento sobre la administración del riesgo de liquidez,* de manera que se extienda su periodo de vigencia hasta el 30 de junio de 2021. (Ref.: Oficio CNS-1602/07)

La Presidenta, Sra. Badilla López, plantea la siguiente moción:

Dar por recibido el oficio CNS-1602/07, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se modifica el Transitorio IV del Acuerdo SUGEF 17-13*, Reglamento sobre la administración del riesgo de liquidez,* de manera que se extienda su periodo de vigencia hasta el 30 de junio de 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio CNS-1602/07, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se modifica el Transitorio IV del Acuerdo SUGEF 17-13*, Reglamento sobre la administración del riesgo de liquidez,* de manera que se extienda su periodo de vigencia hasta el 30 de junio de 2021". (802)**

ARTÍCULO 14

6.7.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite para consulta pública, en acatamiento de lo estipulado en el numeral 3, del artículo 361, de la *Ley General de la Administración Pública*, Ley 6227, el proyecto de reforma a la *Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204* y modificación a los reglamentos: *Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la SUGEF*, *y sobre autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros; Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros; Reglamento de Custodia* y *Reglamento General de Auditores Externos*. (Ref.: Oficio CNS-1600/08-CNS-1601/08)

La Presidenta, Sra. Badilla López, plantea la siguiente moción:

Dar por recibido el oficio CNS-1600/08-CNS-1601/08, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite para consulta pública, en acatamiento de lo estipulado en el numeral 3, del artículo 361, de la *Ley General de la Administración Pública*, Ley 6227, el proyecto de reforma a la *Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204* y modificación a los reglamentos: *Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la SUGEF*, *y sobre autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros; Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros; Reglamento de Custodia* y *Reglamento General de Auditores Externos".*

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio CNS-1600/08-CNS-1601/08, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite para consulta pública, en acatamiento de lo estipulado en el numeral 3, del artículo 361, de la *Ley General de la Administración Pública*, Ley 6227, el proyecto de reforma a la *Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204* y modificación a los reglamentos: *Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la SUGEF*, *y sobre autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros; Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros; Reglamento de Custodia* y *Reglamento General de Auditores Externos".* (803)**

ARTÍCULO 16

Al ser las **diecinueve horas con veintiséis minutos** se une nuevamente a la sesión virtual la Presidenta, Sra. Grace Badilla López.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Continuar la sesión hasta las 7:30 p.m., a fin de conocer en su totalidad los puntos incluidos en la agenda de la sesión ordinaria 5765 aprobada para el 7 de setiembre del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Continuar la sesión hasta las 7:30 p.m., a fin de conocer en su totalidad los puntos incluidos en la agenda de la sesión ordinaria 5765 aprobada para el 7 de setiembre del 2020". (805)**

Finaliza la sesión al ser las **DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.**

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5766

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS** de la Junta Directiva Nacional, celebrada de forma virtual, a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS** del **MIÉRCOLES NUEVE DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.** Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión, con el cuórum debidamente comprobado.

Se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5764.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.- Asuntos de Gerencia

4.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el documento Estrategia Tributaria y solicita dar por atendido el acuerdo JDN-5693-2019- Acd-957-Art-9 Inciso 1.(distribuido en la sesión 5763) (Ref.: Oficio GGC-1233-2020)

4.1.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para valoración y aprobación, el Plan Anual de Capacitación y su presupuesto para el año 2021, de los colaboradores y colaboradoras de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular, en cumplimiento de lo establecido en el acuerdo 7 de la sesión 675-2020, celebrada el 14 de julio del 2020 de la ATTBPDC. (Ref.: GGC-1350-2020)

4.2.- Asuntos de Comisiones

Comité Corporativo de Auditoría.

4.2.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el informe de labores de la Auditoría Interna correspondiente al segundo trimestre del año 2020, con el señalamiento de algunos aspectos de sumo interés para el seguimiento de ese comité. Ref.: Acuerdo CCA-17-ACD-121-2020-Art-5)

4.3.- Correspondencia Resolutiva.

4.3.1.- El Comité de Cumplimiento recomienda a la Junta Directiva, aprobar la propuesta de solicitud de prórroga al 30 de noviembre del 2020, para atender la recomendación 2 del Informe de Auditoría Externa del 2019 sobre el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexa. (Ref.: Acuerdo CC-BP-12-ACD-110-2020-Art-9)

4.4.- Asuntos Asesoría Legal.

4.4.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal, somete a conocimiento la propuesta de Reglamento para la celebración de sesiones de órganos colegiados en forma virtual en el Conglomerado Financiero del Banco Popular, con las observaciones señaladas en la sesión 5762 del 26 de agosto de 2020. (Ref.: Oficio AJD-065-2020)

5.- Asuntos Informativos.

5.1.- La Junta Directiva de Popular SAFI eleva, para conocimiento de la Junta Directiva Nacional, en su calidad de Asamblea de Accionistas, que la Superintendencia General de Valores no recomienda distribuir las utilidades acumuladas ni la devolución de capital aportado o la recompra de acciones por parte de las entidades supervisadas, mientras persista la incertidumbre respecto de los efectos de la pandemia por el COVID-19 y recomienda la aplicación de criterios prudentes en torno a los pagos discrecionales de bonificaciones o retribución variable a los ejecutivos y funcionarios, lo anterior con el objetivo de preservar la continuidad de operaciones de las entidades. (Ref.: Acuerdo JDSAFI-541-Acd-263-2020-Art-12)

5.2.- La Sra. Cinthia Vega Arias, Secretaria General del Banco Nacional de Costa Rica, agradece las manifestaciones de condolencia recibidas ante el sensible fallecimiento de don Gustavo Vargas Fernández (qdDg). (Ref.: Nota del 26 de agosto de 2020)

5.3.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanpo, le solicita al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, certifique las reuniones convocadas durante los meses de junio, julio y agosto, así como las horas de inicio y terminación que se hayan dado, antes de la hora de ingreso y posterior a la hora de la salida, así como las reuniones organizadas en fines de semana.

5.4.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanpo, le solicita al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunique la resolución de la representación de SIBANPO, en la Junta de Relaciones Laborales, la cual acogió el reclamo No. 9-2020, interpuesto por los trabajadores Karol Angulo Hernández, Helen Mora Espinoza, Ana Margarita Aymerich Unlenhaut, Marco Vinicio Arguedas Marín y Mauricio Muñoz Valverde.

5.5.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica la aprobación de la creación de facilidad especial y temporal de financiamiento a mediano plazo (ODP) a los intermediarios financieros regulados por la Sugef. (Ref.: Oficio JD-5955/05)

5.6.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento y aprobación, la incorporación, en el Plan de actualización de conocimientos de ese Comité, de un refrescamiento del Reglamento Sugef 32-10, Reglamento general de auditores externos. (Ref.: Acuerdo CCA-17-ACD-120-2020-Art-4)".

Se aprueba el orden del día sin modificaciones.

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5764.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5764, celebrada el 2 de setiembre del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 5764, celebrada el 2 de setiembre del 2020".** **(813)**

ARTÍCULO 3

2.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, informa que han recibido la carta de renuncia por parte del Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena a la Junta Directiva de Popular Seguros. Consulta si la carta se la hizo llegar a los demás miembros de la Junta Directiva.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, responde que no, sin embargo, lo hizo llegar a la Presidencia para que se presentara en el punto de agenda, pero de igual manera se las puede hacer llegar.

Indica que es una carta de renuncia al puesto encomendado en Popular Seguros, esto porque ha asumido el puesto en la Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional y considera que los miembros de esta Junta Directiva no deberían estar en las juntas directivas de las Sociedades, por lo que asumirá con mucha responsabilidad la vicepresidencia y apoyará a la Presidencia y a los demás integrantes.

Explica que la renuncia es irrevocable a partir del 15 de setiembre, esto porque están en un cambio de agencia a corredora y ha tenido que firmar muchos documentos y aún hacen falta algunos otros.

La Presidenta, Sra. Badilla López, está de acuerdo con recibir la renuncia. Pregunta si pueden proceder de esta manera.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, responde que sí, pues es de conocimiento y no deben deliberar sobre el tema.

La Presidenta, Sra. Badilla López, acota que, dado que Popular Seguros pasaría de ser sociedad agencia a correduría, y requiere de algunos trámites, considera que lo oportuno es reconformar esa Junta Directiva, para lo cual hace una propuesta, donde se deja al descubierto un puesto. Señala que es oportuno solicitarle al Comité Especial de Nominaciones que se aboque a realizar la propuesta para completar ese espacio. Dicho esto, mociona para:

Aceptar la renuncia del Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena a la Junta Directiva de Popular Seguros, **Correduría de Seguros S. A., a partir del 15 de setiembre del 2020.**

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., acuerda por unanimidad:

> **"Aceptar la renuncia del Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena a la Junta Directiva de Popular Sociedad**, **Correduría de Seguros S. A., a partir del 15 de setiembre del 2020".** **(806)**

ACUERDO FIRME.

Mociona para:

UNO. En vista de la renuncia presentada por el presidente de Popular Seguros, Correduría de Seguros Sociedad Anónima a partir del quince de setiembre del dos mil veinte, se revoca el nombramiento del señor Francisco Eiter Cruz Marchena, casado, portador de la cédula de identidad siete-cero noventa y cuatro-ochocientos noventa y siete, máster en Administración de Empresas con énfasis en Contratación Administrativa, vecino de San José, Desamparados, San Miguel, como PRESIDENTE de la Junta Directiva de POPULAR SEGUROS, **CORREDURÍA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA a partir del quince de setiembre del dos mil veinte.**

DOS. En vista de la renuncia presentada por la vicepresidenta de Popular Seguros, Correduría de Seguros Sociedad Anónima a partir del quince de setiembre del dos mil veinte, se revoca el nombramiento de la Sra. Grethel Mora Chacón, divorciada, portadora de la cédula de identidad uno-setecientos cinco-setecientos cincuenta y tres, licenciada en Derecho, vecina de San José, Desamparados, Gravilias, como VICEPRESIDENTA de la Junta Directiva de POPULAR SEGUROS, **CORREDURÍA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA a partir del quince de setiembre del dos mil veinte.**

TRES. En vista de la renuncia presentada por el Secretario de Popular Seguros, Correduría de Seguros Sociedad Anónima a partir del quince de setiembre del dos mil veinte, se revoca el nombramiento del señor Carlos Nieto Vargas, casado, portador de la cédula de identidad número uno-cero setecientos veintinueve-cero cero setenta y ocho, máster en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo, vecino de Heredia, Santa Bárbara, Finca Monte Campana como SECRETARIO de la Junta Directiva de POPULAR SEGUROS, **CORREDURÍA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA a partir del quince de setiembre del dos mil veinte.**

CUATRO. Designar como PRESIDENTA de la Junta Directiva de POPULAR SEGUROS, **CORREDURÍA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA, para completar el periodo que vence el doce de marzo del dos mil veintiuno, a la Sra. Grethel Mora Chacón, divorciada, portadora de la cédula de identidad uno-setecientos cinco-setecientos cincuenta y tres, licenciada en Derecho, vecina de San José, Desamparados, Gravilias. Presente la designada acepta el cargo y jura su fiel cumplimiento.**

CINCO. Designar como VICEPRESIDENTE de la Junta Directiva de POPULAR SEGUROS, **CORREDURÍA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA para completar el periodo que vence el doce de marzo del dos mil veintiuno, al señor Carlos Nieto Vargas, casado, portador de la cédula de identidad número uno-cero setecientos veintinueve-cero cero setenta y ocho, máster en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo, vecino de Heredia, Santa Bárbara, Finca Monte Campana. Presente el designado acepta el cargo y jura su fiel cumplimiento.**

SEIS. Se comisiona al Sra. Grace Badilla López para que, en su condición de Presidenta de la Junta Directiva Nacional, Órgano que tiene las atribuciones de Asamblea de Accionistas de esta Sociedad, asiente estos acuerdos en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas de Popular Seguros, **Correduría de Seguros Sociedad Anónima, así como para que comparezca ante Notario Institucional, a fin de solicitar la protocolización en lo conducente del acta correspondiente a esta Asamblea, para su inscripción en el Registro Nacional.**

SIETE. Solicitar a la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional que comunique en forma oportuna y por escrito este acuerdo a quienes corresponda.

OCHO. Solicitar a la Administración que genere en forma oportuna el comunicado de este acuerdo a quien corresponda.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., acuerda por unanimidad:

> **"UNO. En vista de la renuncia presentada por el presidente de Popular Seguros, Correduría de Seguros Sociedad Anónima a partir del quince de setiembre del dos mil veinte, se revoca el nombramiento del señor Francisco Eiter Cruz Marchena, casado, portador de la cédula de identidad siete-cero noventa y cuatro-ochocientos noventa y siete, máster en**

Administración de Empresas con énfasis en Contratación Administrativa, vecino de San José, Desamparados, San Miguel, como PRESIDENTE de la Junta Directiva de POPULAR SEGUROS, CORREDURÍA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA a partir del quince de setiembre del dos mil veinte.

DOS. En vista de la renuncia presentada por la vicepresidenta de Popular Seguros, Correduría de Seguros Sociedad Anónima a partir del quince de setiembre del dos mil veinte, se revoca el nombramiento de la Sra. Grethel Mora Chacón, divorciada, portadora de la cédula de identidad uno-setecientos cinco-setecientos cincuenta y tres, licenciada en Derecho, vecina de San José, Desamparados, Gravilias, como VICEPRESIDENTA de la Junta Directiva de POPULAR SEGUROS, CORREDURÍA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA a partir del quince de setiembre del dos mil veinte.

TRES. En vista de la renuncia presentada por el Secretario de Popular Seguros, Correduría de Seguros Sociedad Anónima a partir del quince de setiembre del dos mil veinte, se revoca el nombramiento del señor Carlos Nieto Vargas, casado, portador de la cédula de identidad número uno-cero setecientos veintinueve-cero cero setenta y ocho, máster en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo, vecino de Heredia, Santa Bárbara, Finca Monte Campana como SECRETARIO de la Junta Directiva de POPULAR SEGUROS, CORREDURÍA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA a partir del quince de setiembre del dos mil veinte.

CUATRO. Designar como PRESIDENTA de la Junta Directiva de POPULAR SEGUROS, CORREDURÍA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA, para completar el periodo que vence el doce de marzo del dos mil veintiuno, a la Sra. Grethel Mora Chacón, divorciada, portadora de la cédula de identidad uno-setecientos cinco-setecientos cincuenta y tres, licenciada en Derecho, vecina de San José, Desamparados, Gravilias. Presente la designada acepta el cargo y jura su fiel cumplimiento.

CINCO. Designar como VICEPRESIDENTE de la Junta Directiva de POPULAR SEGUROS, CORREDURÍA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA para completar el periodo que vence el doce de marzo del dos mil veintiuno, al señor Carlos Nieto Vargas, casado, portador de la cédula de identidad número uno-cero setecientos veintinueve-cero cero setenta y ocho, máster en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo, vecino de Heredia, Santa Bárbara, Finca Monte Campana. Presente el designado acepta el cargo y jura su fiel cumplimiento.

SEIS. Se comisiona al Sra. Grace Badilla López para que, en su condición de Presidenta de la Junta Directiva Nacional, Órgano que tiene las atribuciones de Asamblea de Accionistas de esta Sociedad, asiente estos acuerdos en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas de Popular Seguros, Correduría de Seguros Sociedad Anónima, así como para que comparezca ante Notario Institucional, a fin de solicitar la protocolización en lo conducente del acta correspondiente a esta Asamblea, para su inscripción en el Registro Nacional.

SIETE. Solicitar a la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional que comunique en forma oportuna y por escrito este acuerdo a quienes corresponda.

OCHO. Solicitar a la Administración que genere en forma oportuna el comunicado de este acuerdo a quien corresponda". (807)

ACUERDO FIRME.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Solicitar al Comité de Nominaciones Especial que se aboque al análisis a fin de presentar a esta Junta Directiva la propuesta para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros Sociedad Anónima.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., acuerda por unanimidad:

"Solicitar al Comité de Nominaciones Especial que se aboque al análisis a fin de presentar a esta Junta Directiva la propuesta para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros Sociedad Anónima". (808)

ACUERDO FIRME.

El Director, Sr. Espinoza Guido, reconoce el trabajo realizado por Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena al frente de Popular Seguros, considera que su labor fue muy importante, pues logró liderar un equipo de trabajo que cada vez se ve más consolidado y está de acuerdo con la propuesta hecha por la Presidenta, pues en un proceso normal de sustitución de liderazgos de un Presidente la figura del Vicepresidente es la que debería considerarse en primer lugar.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, felicita al Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena por la labor realizada en Popular Seguros y considera necesario que se reorganice la estructura debido a la renuncia del Presidente y se suma en el Comité Especial de Nominaciones el cargo que corresponde. Pregunta si este cargo es para concluir el periodo de este año.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, responde que sí.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, señala que lo dice porque mañana hay sesión del Comité de Nominaciones y para que se conozca con prontitud y poder hacer el proceso.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, felicita al Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena por su labor y queda en la historia el cambio de agencia a correduría.

La Presidenta, Sra. Badilla López, se une a las palabras de los demás Directores para felicitar al Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena por toda la labor realizada como miembro de la Junta Directiva de Popular Seguros, pues han visto la transición de sociedad a correduría, lo cual no es una tarea sencilla y gracias a su liderazgo lo han logrado sacar en un tiempo corto. Agradece el compromiso y el esfuerzo.

ARTÍCULO 4

La Presidenta, Sra. Badilla López, expresa que le hizo la consulta a cada uno de los miembros de esta Junta Directiva y trae una propuesta sobre la conformación de los Comités y Comisiones, pues fue un trabajo complicado y agradece al Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena que haya renunciado a la presidencia de Popular Seguros para poder ser coordinador en el Comité de TI.

Mociona para:

Derogar los acuerdos JDN-5745-Acd-578-2020-Art-17, JDN-5743-Acd-548-2020-Art-9 y JDN-5760-Acd-745-2020-Art-11 y en su lugar tomar el siguiente acuerdo:

Conformar las comisiones y comités de apoyo a la Junta Directiva Nacional de la siguiente manera:

Comité Corporativo de Auditoría

- **Sra. Margarita Fernández Garita (Representante JDN) Coordinadora**
- **Sr. Francisco Cruz Marchena (Representante JDN)**
- **Sra. María José Fonseca Madrigal (Representante Popular Valores)**
- **Sra. Silvia Morales Jiménez (Representante Popular SAFI)**
- **Sr. Fernando Faith Bonilla (Representante Popular Pensiones)**
- **Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena (Representante Popular Seguros)**

Se adiciona como integrantes del Comité a la Gerencia General y la Auditoría Interna de la respectiva Sociedad.

Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones

- **Sr. Oscar Hidalgo Chaves (Representante JDN) Coordinador**
- **Sr. Gilberth Díaz Vázquez (Representante JDN)**
- **Sr. Fernando Faith Bonilla (Representante Popular Pensiones)**
- **Sra. Grethel Mora Chacón (Representante Popular Seguros)**
- **Sr. José Manuel Álvarez Cruz (Representante Popular SAFI)**
- **Sr. Alfonso Molina Rodríguez (Representante Popular Valores)**

Comisión Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial

- **Sra. Grace Badilla López (Representante JDN) Coordinadora**
- **Sra. Margarita Fernández Garita**

Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local

- **Sr. Gilberth Díaz Vázquez Coordinador**
- **Sra. Marta Villegas Alvarado**

Comité de Cumplimiento

- **Sra. Marta Villegas Alvarado, Coordinadora**
- **Sr. Raúl Espinoza Guido**
- **El Gerente General Corporativo**
- **Un representante de la alta administración, del área de Negocios**
- **El Oficial de Cumplimiento**

Comité Corporativo de Riesgo

- Sr. Raúl Espinoza Guido Representante JDN) Coordinador
- Sra. Grace Badilla López (Representante JDN)
- Sra. Krissia Coto Morales (Representante Popular Valores)
- Sra. Alejandra Mora Chacón (Representante Popular Pensiones)
- Sr. Alexander Villegas Rojas (Representante Popular SAFI)
- Sr. Carlos Nieto Vargas (Representante Popular Seguros)

- El Director de Riesgo Corporativo
- El Gerente General Corporativo, quien podrá delegar su participación en otro representante de la alta administración
- Un miembro externo.

Se adiciona como integrante del Comité la Gerencia General de la respectiva Sociedad.

Comité Corporativo de Tecnología de Información

- Sr. Francisco Cruz Marchena (Coordinador, Representante JDN)
- Sr. Alfonso Molina Rodríguez (Representante Popular Valores)
- Sr. Alexander Villegas Rojas (Representante Popular SAFI)
- Sr. Steven Gerardo Oreamuno Herra (Representante Popular Pensiones)
- Sr. Kleiber Rojas Varela (Representante Popular Seguros)
- La persona titular de la Gerencia General Corporativa
- La persona titular de la Dirección de Tecnología de Información
- La persona titular de la Dirección Corporativa de Riesgo.

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos

- Sr. Juan Luis Blanco León, Asesor Legal, Junta Directiva
- Sr. Armando Rojas Chinchilla, Director Jurídico.

Comité de Nominaciones Especial

- Sra. Marta Villegas Alvarado, Coordinadora
- Sr. Gilberth Díaz Vásquez
- Sr. Oscar Hidalgo Chaves

Este acuerdo rige a partir del 15 de setiembre del 2020.

Señala que conversó con todos y creyó que solo iban a cambiar algunos Comités, pero el Comité de Auditoría requería la participación del Presidente o del Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional, lo que provocó hacer movimientos.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, expresa que no está de acuerdo con conformar el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, pero sí estaría de acuerdo con estar como un miembro más y dejar la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local y que sea equilibrado.

Por otra parte, está de acuerdo con conformar el Comité de Nominaciones Especial. Además, señala que en la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos ha participado el Asesor, Junta Directiva Nacional, Sr. Javier Vindas Esquivel, por lo que sugiere incorporarlo dentro de la lista, pues ha sido un gran apoyo.

Solicita que la cambien de la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local al Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

La Presidenta, Sra. Badilla López, dice que si lo hacen así dejarían a la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local con solo un representante y recuerda que esta Comisión tiene una gran representación del sector comunal.

El Director, Sr. Espinoza Guido, hace una observación respecto a la conformación del Comité Corporativo de Auditoría, pues no está seguro si la conformación debe incluir al Vicepresidente o al Presidente, por lo que deberían revisar el reglamento, para no realizar un cambio erróneo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, responde que no es necesario y le consulta al Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, señala que en el artículo 21 del Comité de Auditoría indica "se integrará con dos directores con al menos uno y máximo tres de la Junta Directiva Nacional y un director de cada sociedad quien deberá ostentar el puesto de Presidente o Vicepresidente de la respectiva Junta Directiva. Deberá asistir la persona que ejerza el cargo de Gerente General Corporativo o Subgerente General de Operaciones, pero sin voto, así como cualquier otra persona que a juicio el Comité deba asistir, en todos los miembros deberán proceder las habilidades". Explica que se cumple de que exista de uno a tres miembros.

El Director, Sr. Espinoza Guido, expresa que, si no dice que deba coordinarlo, está bien.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta a partir de cuándo rige.

La Presidenta, Sra. Badilla López, responde que, a partir del 15 de setiembre del 2020, igual que la renuncia del Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por mayoría:

> **"Derogar los acuerdos JDN-5745-Acd-578-2020-Art-17, JDN-5743-Acd-548-2020-Art-9 y JDN-5760-Acd-745-2020-Art-11 y en su lugar tomar el siguiente acuerdo:**
>
> **Conformar las comisiones y comités de apoyo a la Junta Directiva Nacional de la siguiente manera:**
>
> **Comité Corporativo de Auditoría**
>
> **- Sra. Margarita Fernández Garita (Representante JDN) Coordinadora**
> **- Sr. Francisco Cruz Marchena (Representante JDN)**
> **- Sra. María José Fonseca Madrigal (Representante Popular Valores)**
> **- Sra. Silvia Morales Jiménez (Representante Popular SAFI)**
> **- Sr. Fernando Faith Bonilla (Representante Popular Pensiones)**
> **- Sra. Grethel Mora Chacón (Representante Popular Seguros)**
>
> **Se adiciona como integrantes del Comité a la Gerencia General y la Auditoría Interna de la respectiva Sociedad.**
>
> **Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones**
>
> **- Sr. Oscar Hidalgo Chaves (Representante JDN) Coordinador**
> **- Sr. Gilberth Díaz Vázquez (Representante JDN)**
> **- Sr. Fernando Faith Bonilla (Representante Popular Pensiones)**
> **- Sra. Grethel Mora Chacón (Representante Popular Seguros)**
> **- Sr. José Manuel Álvarez Cruz (Representante Popular SAFI)**
> **- Sr. Alfonso Molina Rodríguez (Representante Popular Valores)**
>
> **Comisión Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial**
>
> **- Sra. Grace Badilla López (Representante JDN) Coordinadora**
> **- Sra. Margarita Fernández Garita**
>
> **Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local**
>
> **- Sr. Gilberth Díaz Vázquez Coordinador**
> **- Sra. Marta Villegas Alvarado**
>
> **Comité de Cumplimiento**
>
> **- Sra. Marta Villegas Alvarado, Coordinadora**
> **- Sr. Raúl Espinoza Guido**
> **- El Gerente General Corporativo**
> **- Un representante de la alta administración, del área de Negocios**
> **- El Oficial de Cumplimiento**
>
> **Comité Corporativo de Riesgo**

- Sr. Raúl Espinoza Guido Representante JDN) Coordinador
- Sra. Grace Badilla López (Representante JDN)
- Sra. Krissia Coto Morales (Representante Popular Valores)
- Sra. Alejandra Mora Chacón (Representante Popular Pensiones)
- Sr. Alexander Villegas Rojas (Representante Popular SAFI)
- Sr. Carlos Nieto Vargas (Representante Popular Seguros)

- El Director de Riesgo Corporativo
- El Gerente General Corporativo, quien podrá delegar su participación en otro representante de la alta administración
- Un miembro externo.

Se adiciona como integrante del Comité la Gerencia General de la respectiva Sociedad.

Comité Corporativo de Tecnología de Información

- Sr. Francisco Cruz Marchena (Coordinador, Representante JDN)
- Sr. Alfonso Molina Rodríguez (Representante Popular Valores)
- Sr. Alexander Villegas Rojas (Representante Popular SAFI)
- Sr. Steven Gerardo Oreamuno Herra (Representante Popular Pensiones)
- Sr. Kleiber Rojas Varela (Representante Popular Seguros)
- La persona titular de la Gerencia General Corporativa
- La persona titular de la Dirección de Tecnología de Información
- La persona titular de la Dirección Corporativa de Riesgo.

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos

- Sr. Juan Luis Blanco León, Asesor Legal, Junta Directiva
- Sr. Armando Rojas Chinchilla, Director Jurídico.

Comité de Nominaciones Especial

- Sra. Marta Villegas Alvarado, Coordinadora
- Sr. Gilberth Díaz Vásquez
- Sr. Oscar Hidalgo Chaves

Este acuerdo rige a partir del 15 de setiembre del 2020". (809)

ACUERDO FIRME.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, señala que su voto es en contra dado que no está de acuerdo por lo expuesto anteriormente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece e indica que estos cambios realizados ayudan con la gobernanza.

ARTÍCULO 5

3. Asuntos de Directores.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, manifiesta que en la última sesión lo manifestó y otros compañeros han sido consecuentes con algunas consultas o criterios sobre las funciones de los comités.

Comenta que en el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones ven temas de política salarial, pero como lo indicó, el tema del aumento salarial no pasó por este Comité y considera que debe elevarse porque es parte del Plan de Trabajo. Indica que si este tema no se eleva al Comité automáticamente esta acción tendría un 0 y bajaría la calificación respecto al Plan de Trabajo.

Solicita un acuerdo a fin de remitir a la Gerencia General Corporativa y a la Administración competente los planes de trabajo de las Comisiones y Comités. Afirma que este asunto también pasó en el Comité Corporativo de Tecnología de Información cuando el Sr. Francisco Cruz Marchena hizo la solicitud de alguna información que era parte del Comité y que llegó directamente a Junta Directiva Nacional.

Explica que es necesario que la Gerencia General Corporativa tenga conocimiento de los planes y de todas las acciones que hacen los Comités y Comisiones, de lo contrario qué función tendrían si los temas van a ser elevados a Junta Directiva Nacional.

Sugiere sacar un acuerdo donde se les envié los planes y que tengan claridad y conocimiento de lo que necesitan. Asimismo, cuando solicitan los temas, pues algunas veces actualizan las presentaciones unas horas antes de la sesión, pues los que coordinan deben tener la información completa para la toma de decisiones.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que es un tema que deben revisar y hacer un planteamiento más puntual y analizar en qué no actúan de la mejor forma. Solicita a la Secretaría General para que esto se coordine de la mejor manera.

El Director, Sr. Espinoza Guido, opina que en virtud de que no hay nadie más que desee opinar sobre este punto, se debe someter la moción a votación. Señala estar totalmente de acuerdo con la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado, y que debe solicitarse a la Secretaría General que todos los planes de trabajo de las Comisiones y Comités sean de conocimiento de la Gerencia General Corporativa, para que esta se encargue de distribuir los temas adecuadamente.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, señala que todos los Comités tienen su plan de trabajo y están bien establecidas su funciones y temas por analizar, por lo que considera que cuando los temas lleguen la Secretaría General debe distribuirlos a los Comités respectivos, pues no se trata de hacer más burocracia, sino que se debe analizar los temas que correspondan y elevar las propuestas a la Junta Directiva Nacional con la anticipación necesaria para conocerlas.

Por otra parte, deben afinar todos estos temas operativos que llegan a los Comités y sugiere que, aunque existan acuerdos, ajustarse a la reglamentación y sacar temas que no requieren aprobación por parte de la Junta Directiva Nacional. Comenta que deben concentrarse en algunos temas específicos para que el Conglomerado tenga una mayor dinámica.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Solicitar a la Secretaría General que remita a la Gerencia General Corporativa copia de los planes de trabajo para el 2020 de las comisiones y comités de la Junta Directiva Nacional, a fin de que pueda remitir la documentación que corresponda a cada uno de ellos.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Solicitar a la Secretaría General que remita a la Gerencia General Corporativa copia de los planes de trabajo para el 2020 de las comisiones y comités de la Junta Directiva Nacional, a fin de que pueda remitir la documentación que corresponda a cada uno de ellos".** (810)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

3.- Asuntos de Directores.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, solicita que se haga un recuento básico en cuanto a la moción que existe en la Asamblea Legislativa sobre el porcentaje que el Banco Popular propuso para que los dineros se mantengan durante el año. Además, pregunta cómo quedó el Banco en cuanto a la Ley contra la Usura.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera oportuno lo propuesto por el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez, y solicita que se dé un avance sobre el estado del proyecto.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta sobre el tema del ROPC, que es la moción que se tiene en este momento en defensa, ya la Comisión de Asuntos Hacendarios votó diez a uno el proyecto sustitutivo negociado con la Superintendencia de Pensiones de eliminar el tema del Banco Popular, según lo planteado originalmente de que los recursos de los trabajadores no pasaran por el Banco Popular, sino directamente a las cuentas de los afiliados en las operadoras de pensiones. Esto se logró superar y así quedó aprobado en el texto sustitutivo que ya fue aprobado.

Lo otro que se negoció con la Supen es pagar un rendimiento de la tasa básica pasiva del Banco Central más 160 puntos básicos. Eso también está aprobado en el texto sustitutivo, y así se presentó para conocimiento del Plenario, y se presentaron cerca de 22 mociones. Una de estas mociones la plantea la diputada Yorleny León, la cual busca que el Banco pague una tasa de interés mayor y establece 250 puntos básicos por encima de la tasa básica pasiva del Banco Central. Eso no fue lo negociado con la Supen ni es lo que está en el texto sustitutivo, sino que se salió de todo lo negociado. Se aprobó en la Asamblea Legislativa una reiteración de esta moción de la diputada y se aprobó que se discutiera en el Plenario por el fondo. Esto se dio el lunes, y desde ese día se ha estado en conversaciones con los diputados para lograr mantener el apoyo de todos ellos que estaba más que definido con los jefes de fracción y con los diputados, quienes dieron un apoyo total a lo establecido.

Como se estaba quebrando ese proyecto, se volvió a conversar con los diputados, y se siente que se ha incorporado de nuevo el respaldo al Banco Popular. Algunos decían que no habían entendido lo que se estaba mocionando. En la primera fase se había ganado la moción de 26 contra 22, pero cuando se reiteró la moción, hubo una confusión de parte de ellos.

Se conversó con los diputados de Liberación Nacional, quienes habían votado a favor que se viera nuevamente. Se conversó con Nueva República, con el PIN, mientras que Restauración Nacional está apoyando el proceso. Se han venido realizando reuniones para abordar el tema, pues lo que se busca es mantener la tasa básica pasiva más 160 puntos básicos, que es lo que se ha aprobado.

Se ha mantenido esto bajo el entendido de que fue una negociación que se dio durante la presidencia de Eduardo Cruickshank y con diputados de otras facciones, donde estuvieron presentes la Supen y representantes del Banco. Lo que se plantea la diputada Yorleny León es que se pague una tasa de interés mayor sin ningún análisis y sin determinar cuál es el impacto para el Banco. Se cursó un documento a nivel de todos los diputados, donde se planteó cuáles son los impactos para el Banco si se diera un incremento en ese nivel. Se ha luchado contra una publicación que hizo la Sra. Yorleny León con una información equivocada que había sacado de El Financiero hace unos meses.

Además, ha conversado constantemente con Carlos Avendaño, quien es el líder de este proceso, quien da su respaldo e indica que esto no se gana hasta el final, y en ese proceso es en el que se ha estado. Los diputados de Liberación Nacional han dado su respaldo, y se tiene un equipo trabajando permanente en esto. Los diputados se han divido para poder atenderlos y él se ha reunido constantemente para mantener su apoyo.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, comenta que la Sr. Yorleny León sale con una moción, pues en el texto sustitutivo ya iba incorporado lo que al Banco le interesaba y negoció. Pregunta cuál posición ha tomado la Supen con respecto a la moción presentada por la Sr. Yorleny León.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que la Supen sigue manteniendo su respaldo a la negociación y al texto sustitutivo. La diputada Yorleny León maneja los argumentos que inicialmente la Sra. Rocío Aguilar había esgrimido con respecto a esa tasa. De hecho, esa tasa de 250 puntos básicos sobre tasa básica fue propuesta por la Sra. Rocío Aguilar, pues él mismo la escuchó en las primeras conversaciones.

Considera que la Sra. Yorleny León se ha quedado con el discurso inicial propuesto por la Supen y se ha mantenido en esa línea. El argumento de la diputada es que, si el Banco Popular quiere dejarse los recursos, entonces que pague una tasa de mercado. La estrategia es conversar directamente con los diputados y no entrar en ningún juego mediático, ya que La Nación está fuertemente metiendo ruido. El Banco prefiere continuar con la línea de negociación con los diputados y considera que se lleva una línea correcta. Espera sacar adelante la propuesta y se sigue dando la lucha al respecto.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, se pregunta a quién estará respondiendo la Sra. Yorleny León a última hora al repetir lo mismo que sostuvo la Sra. Rocío Aguilar.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, agrega que esos fueron los montos originales y negociados con la Supen durante la presidencia de Eduardo Cruickshank, con la presencia de diferentes diputados, de Fernando Faith y de personeros de la Supen. Ahí se negoció y se estableció las tasas, a la vez que se acordó que los recursos de los trabajadores se mantuvieran pasando por el Banco Popular, a fin de mantener la pertenencia de los trabajadores sobre el Banco, así como el tema de gobernanza y misión para la cual la Ley Orgánica del Banco Central ha establecido un objetivo y una dirección.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, agradece la respuesta.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, contesta sobre la Ley contra Usura que el Banco planteó una moción donde se elimina el tercer párrafo del artículo 44 ter, que es el que imposibilita ayudar a los clientes, dándoles las readecuaciones de pago e incluso pedidos de gracia de principal sobre intereses a aquellos clientes que tengan ingresos inferiores a los ₡200 000, ingresos líquidos, por la disminución de jornadas y de salarios. Sin embargo, con ese artículo no se puede hacer.

Comenta que esa moción fue acogida, pero no avanza en la Asamblea Legislativa. Lo último que se hizo fue establecer una acción de inconstitucionalidad, la cual está en análisis en este momento, y se espera que sea acogida para continuar con este proceso de ayuda a los clientes. Se trató de hacer bloque, ya que hay algunas entidades que se han acercado, y que quieren hacer coadyuvancia con el Banco, entre ellos la Asociación Bancaria Costarricense. Además, se está analizando cómo plantear un proceso uniforme con los sectores, a fin de llevar una iniciativa para poder corregir ese defecto que tiene esa ley.

El Director, Sr. Espinoza Guido, menciona, alrededor del tema del artículo 44 ter relacionado con las deducciones salariales, la resolución de la Tesorería Nacional de que a partir del 15 de septiembre se eliminan las deducciones por concepto de préstamos a las personas que tengan un salario mínimo a los ₡200 000, que es el salario mínimo vital. Esta resolución atenta contra las personas deudoras, pues las deudas no desaparecen, sino que tendrán una cantidad de dinero inusual, y es conocido por todos el comportamiento errático del deudor en cuanto a atender sus obligaciones a tiempo.

También atenta contra la estabilidad del acreedor y del sistema financiero como tal, pues habrá un efecto contagio que progresivamente se va a hacer más complejo. Entonces, en virtud de esto, se tenía entendido que había una negociación de Casa Presidencial con el Ministerio de Hacienda para detener esto y dar un alivio durante el resto del año, a fin de que las deducciones aplicaran a partir del 1º de enero del 2021, pero parece que ese acuerdo no fue respetado, por lo que la Tesorería Nacional, con el beneplácito del Ministerio, toma esa decisión.

Esto acelera todavía más la relevancia de ver si entre varios sectores se puede proponer un texto sustitutivo al artículo 44 ter, ya que se ha llegado al convencimiento de que ese artículo no elimina la amenaza, sino que lo que se incluye en los artículos 172 y 174 del Código de Trabajo es lo que aplica para deducciones salariales, cuando el espíritu de esta normativa en el Código de Trabajo era únicamente para embargos judiciales.

Considera que lo que se debe hacer es un replanteamiento del texto para encasillar el tema de las deducciones salariales de mejor manera a la planteada.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, añade que la conectividad es un tema que desde un principio se debió haber planteado. El Ministerio de Hacienda dice que se debe hacer porque la Ley de Usura así lo demanda. Sin embargo, el origen de esto comenzó con las municipalidades, las cuales empezaron a decir que ya no se iban a aplicar deducciones porque está delimitado en el Código de Trabajo, es decir, está tocando otros elementos sobre los que la misma Procuraduría General de la República se había pronunciado.

Se está apelando a esto para que esas personas puedan readecuar su deuda y tengan opción de refinanciamiento. Sin embargo, el hecho de que se les pueda aplicar deducción es un tema diferente. Lo que se está apelando es a la iniciativa de ayudar a todas estas personas que tienen ese salario bajo y que no se les puede hacer ningún arreglo, y tratar de recuperarlo por la vía normal. No obstante, el problema que entra con el Ministerio de Hacienda es la deducción de planilla para salarios que no superen los ₡200 000. Los sectores deben plantear conjuntamente la posibilidad de hacer deducciones y que se permita hacer arreglos o refinanciamientos a personas con esas condiciones. Son dos frentes, uno de los cuales se está dando por la vía constitucional, mientras que para el otro se debe buscar una modificación a la ley más que hacer una interpretación auténtica.

Este tema se debe discutir, sobre todo porque el Banco y las organizaciones sociales ya tienen establecido que se pueden llevar a cabo deducciones de planilla. De hecho, está la propuesta de una diputada de eliminar del todo la deducción de planilla por parte del Estado y sus instituciones autónomas. Es un asunto que se debe atender, pero es algo que se ha hecho por muchos años y ya se cuenta con compromisos de créditos y deducciones que han asumido los clientes, y que han tenido esa forma de atenderlos, y que, si se elimina de repente, la morosidad podría aumentar, ya que la mayoría de los clientes olvidan sus obligaciones financieras, por lo que para las instituciones será más complicado recuperar esos créditos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera adecuado que el Banco se haga presente en estos temas. Además, se abre una gran oportunidad para fortalecer los sectores y trabajar en conjunto para todo este tipo de iniciativas que vienen empujando fuertemente al Estado social que se conoce y de la condición social y económica de muchos costarricenses, que son la población trabajadores, que este Banco debe defender y proteger con las decisiones. Agradece al Sr. Marvin Rodríguez Calderón por todo el esfuerzo que se ha estado haciendo.

El Director, Sr. Espinoza Guido, añade que los préstamos que se deducen por medio del salario representan un elemento mitigador del riesgo crediticio, de manera que eliminar esto es una apertura de ese riesgo, el cual habría que gestionarlo de una manera diferente, y lo más inmediato que se le ocurre es a través de la tasa de interés, de modo que se está haciendo un arreglo que al final va a redundar en una desprotección del trabajador y en un encarecimiento del crédito.

ARTÍCULO 9

4.1.2. El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para valoración y aprobación, el Plan Anual de Capacitación y su presupuesto para el año 2021, de los colaboradores y colaboradoras de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular, en cumplimiento de lo establecido en el acuerdo 7 de la sesión 675-2020, celebrada el 14 de julio del 2020 de la ATTBPDC. (Ref.: GGC-1350-2020)

Al ser las **dieciocho horas con treinta y siete minutos,** inicia su participación virtual la Coordinadora Ejecutiva de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, Sra. Edith Ramírez Moreira.

La Coordinadora Ejecutiva de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, Sra. Ramírez Moreira, saluda a todas las personas presentes e inicia señalando que el Reglamento Corporativo para el Desarrollo de Conocimientos y Competencias para los Diferentes Órganos de Dirección del Conglomerado Financiero, aprobado por esta Junta Directiva Nacional en febrero de 2020 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta en abril, establece, en su artículo 5°, lo siguiente:

El Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras debe remitir a la Administración, en la fecha indicada en el párrafo anterior, el Plan Anual de Capacitación, para lo cual, una vez revisado, lo remitirá a la Junta Directiva Nacional para su respectiva aprobación.

A su vez, indica que el plazo dispuesto en ese mismo numeral se refiere a más a tardar a la tercera semana de julio del año anterior a la aplicación del Plan.

De ese modo, el Directorio Nacional, en la sesión N° 675, celebrada el 14 de julio de 2020, acordó trasladar la propuesta a la Gerencia General Corporativa que, a su vez, lo somete a conocimiento de esta Junta Directiva Nacional mediante el oficio GGC-1350-2020.

Respecto de los contenidos del Plan de Capacitación, detalla que se fundamenta en dos objetivos generales, enfocados, primero, en el fortalecimiento de los conocimientos, habilidades y destrezas que la población delegada requiere a fin de desempeñar su papel fiscalizador y tomador de decisión en la entidad.

Mientras que el segundo atañe a la implementación de un proceso continuo de aprendizaje y crecimiento para el personal de la dependencia, dirigido al desarrollo de las competencias esenciales que demanda el acompañamiento a dicha población delegada.

En consecuencia, el documento plantea dos públicos meta: las personas delegadas propietarias (además de las suplentes en el entendido de que estas últimas deben asumir su función de sustitución en plena capacidad) y el equipo técnico de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

Indica, a su vez, que se prevén tres metodologías de abordaje, con una desarrollada por el mismo personal de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, a partir de la aplicación de habilidades profesionales multidisciplinarias adquiridas durante años de experiencia, además de actividades diseñadas, organizadas y aplicadas de forma interna.

También, se aprovechará la oferta existente en el mercado a partir del mecanismo de la inscripción, con una tercera opción que descansa en la contratación directa cuando se determina el requerimiento de una capacitación concreta y especializada.

Acerca de las modalidades de participación de las actividades, señala que, antes de los efectos de la pandemia, todas se llevaban a cabo de manera presencial; sin embargo, la coyuntura brindó la oportunidad de desplegar fórmulas virtuales, sobre las cuales se ha identificado una adaptación gradual, satisfactoria y exitosa por parte de las personas delegadas, a lo que se une el cierre de brechas tecnológicas latentes de acceso entre un segmento de estas.

Agrega que el Directorio Nacional mantiene la práctica de sostener un evento digital todas las semanas, con una asistencia de entre 80 y 120 personas, quienes cada vez necesitan menos ayuda para conectarse sin problemas. Subraya que lo anterior demuestra la realidad de una oportunidad que podría mantenerse porque facilita la inclusión de aquellas que residen en zonas alejadas y evita sus traslados, además de que se refleja en una eventual disminución de costos totales.

Por otra parte, detalla que los ejes temáticos del Plan de Capacitación 2021 giran alrededor de las Pautas y Orientaciones Generales vigentes, y advierte que el periodo de nombramiento de la población delegada actual es de 2018 a 2022, por lo que no formó parte del proceso de elaboración de ese instrumento, de modo que desde su ingreso se desarrolla una estrategia de profundización de los temas que plantea, en especial la inclusión financiera, equidad de género, oferta financiera para el ambiente, desarrollo local, economía social solidaria y gobierno corporativo.

Subraya que se trata de una tarea permanente, que demanda una reintroducción de temas bajo perspectivas novedosas y reforzamiento continuo.

En cuanto a las áreas temáticas contenidas en el Plan, indica que en el apartado de inclusión financiera se propone un estudio de las finanzas solidarias, su concepto, conocimiento de experiencias internacionales, mecanismos de rendición de cuentas y parámetros de desarrollo sostenible a partir de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, cuyo objetivo radica en una promoción de la accesibilidad bancaria de poblaciones vulnerables, a lo que se suma la innovación, y la realidad de los emprendimientos asociativos en su función de esfuerzos colectivos que facilitan dicha inclusión financiera.

Lo anterior siempre a partir de un examen de la oferta que el Conglomerado presenta en esas materias.

Antes de continuar, manifiesta que enumerará postulados bastante generales o contornos de investigación que deberán ser detallados y delimitados en una metodología particular para cada actividad de capacitación.

Respeto de la equidad de género, recuerda que corresponde a uno de los ejes transversales de las Pautas y Orientaciones Generales para la gestión de la entidad, a lo cual se une la atención especial que brinda la Comisión Permanente de la Mujer en su aplicación, con un trabajo enfocado, para este cuatrienio, en la autonomía económica de las mujeres y las barreras en el uso de los servicios financieros por motivos de sexo.

Para el aspecto del ambiente, uno de los indispensables en la gestión de la triple línea base, el Plan contempla brindar las herramientas requeridas a fin de analizar con criterio el portafolio y acciones del Conglomerado en ese sentido, a partir del conocimiento de buenas prácticas nacionales e internacionales que sirvan de punto de comparación.

Como otro de los ejes transversales, resalta la importancia del desarrollo local y de que las personas delegadas profundicen en sus características básicas, actores, mecanismos de creación de alianzas regionales, el papel de las Juntas de Crédito Local, testimonios de dirigentes y ponderaciones del trabajo realizado por la entidad en general.

De seguido, señala que el factor de la equidad en sentido amplio pretende brindar conocimientos relacionados con los conceptos de desigualdad social, igualdad y prevención de la discriminación con fundamento en los insumos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo y demás entes especializados.

Acerca de la economía social solidarias, se planea continuar el proceso de información sobre el aporte de las organizaciones sociales que poseen actividades productivas, los diferentes tipos que existen, la legislación que las regula, dificultades que enfrentan al momento de buscar apoyo bancario y los avances que se puedan apreciar en la gestión del Conglomerado.

Por último, debido a la relevancia que conlleva, tanto por normativa como por la preeminencia que la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras otorga a la materia, se busca enfatizar la noción del papel de copropiedad que le corresponde desempeñar a las personas delegadas.

Por otro lado, los contenidos temáticos dirigidos al equipo humano de la dependencia, además de la participación en aquellas actividades provistas por la Dirección de Capital Humano, se complementarían con nuevas aproximaciones a la comunicación y diseño, ambiente laboral, trabajo en equipo, resolución de conflictos, manejo de archivo y contratación administrativa.

A continuación, muestra una estimación presupuestaria que, aclara, representan cifras orientadas a diagramar una prospección no definitiva, basada en consultas a proveedores y a la misma Dirección de Capital Humano; sin embargo, prevé que el total sufrirá una disminución significativa a causa de la implementación de la modalidad virtual, que reduce costos en contratación de establecimientos, alimentación y traslados.

La Presidenta, Sra. Badilla López, expresa que le parece muy oportuno, desde su punto de vista personal, en el tanto formó parte como delegada de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras que aprobó las Pautas y Orientaciones Generales de 2014, que se avance en el camino de interiorizarlas porque mantienen su relevancia.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, secunda el comentario y felicita al equipo de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras por todo el trabajo que realiza.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, se suma a las congratulaciones por la gestión y ofrece todo el apoyo que requiera en el futuro.

El Director, Sr. Espinoza Guido, desea que la implementación del Plan sea de bastante provecho para las personas que integran la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, también extiende una felicitación por la labor, y reconoce la complejidad que entraña coordinar las actividades la capacitación de esa cantidad de población delegada, por lo que reconoce los méritos de los resultados positivos obtenidos hasta el momento.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, replica las felicitaciones al personal de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la presentación y señala que un buen accionar de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras se reflejará en una mejor gestión del Conglomerado, ya que representa la instancia superior que debe contar con excelentes herramientas para dictar los lineamientos generales que benefician a toda la población trabajadora del país.

Mociona para:

1. Dar por recibido el oficio GGC-1350-2020 de la Gerencia Genera Corporativa, mediante el cual se remite el Plan Anual de Capacitación 2021 de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

2. Aprobar el Plan Anual de Capacitación 2021 y el presupuesto correspondiente de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en cumplimiento del Reglamento Corporativo para el desarrollo del conocimiento y las competencias de las personas miembros de los órganos de dirección del Conglomerado Financiero, Juntas de Crédito Local y de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"1. Dar por recibido el oficio GGC-1350-2020 de la Gerencia General Corporativa, mediante el cual se remite el Plan Anual de Capacitación 2021 de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.**

2. Aprobar el Plan Anual de Capacitación 2021 y el presupuesto correspondiente de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en cumplimiento del Reglamento Corporativo para el desarrollo del conocimiento y las competencias de las personas miembros de los órganos de dirección del Conglomerado Financiero, Juntas de Crédito Local y de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular". **(815)**

Al ser las **dieciocho horas con cincuenta y nueve minutos,** finaliza su participación virtual la Coordinadora Ejecutiva de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, Sra. Edith Ramírez Moreira.

ARTÍCULO 10

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Continuar la sesión hasta las 7:30 p.m., a fin de conocer los puntos incluidos en la agenda de la sesión ordinaria 5766 aprobada para el 9 de setiembre del 2020, salvo el punto 4.4.1, el cual quedará pendiente para la próxima sesión.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Continuar la sesión hasta las 7:30 p.m., a fin de conocer los puntos incluidos en la agenda de la sesión ordinaria 5766 aprobada para el 9 de setiembre del 2020, salvo el punto 4.4.1, el cual quedará pendiente para la próxima sesión". **(812)**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

4.2.1. El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el informe de labores de la Auditoría Interna correspondiente al segundo trimestre del año 2020, con el señalamiento de algunos aspectos de sumo interés para el seguimiento de ese comité. (Ref.: Acuerdo CCA-17-ACD-121-2020-Art-5)

A las **diecinueve horas,** inicia su participación virtual el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas.

El Director, Sr. Espinoza Guido, como Coordinador del Comité Corporativo de Auditoría, explica que el tema fue conocido durante la sesión pasada de dicho órgano, y fue elevado a esta Junta Directiva Nacional sin mayor dilación.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, indica que, en efecto, los temas contenidos en el Informe fueron discutidos con amplitud en el Comité Corporativo de Auditoría.

Agrega que corresponde al segundo trimestre del año, es decir, que mantiene corte a junio, aunque en esa exposición se adelantaron datos sobre algunos reportes que correspondían a julio porque se consideró oportuno llevarlo a cabo y no esperar tres meses hasta el próximo plazo.

De ese modo, la idea consiste en ofrecer una versión resumida de los temas relevantes, y subraya que el propósito del ejercicio, desde luego, se enfoca en una rendición de cuentas al órgano superior de la Auditoría Interna, a fin de que se instruya acerca de la gestión del plan de trabajo de la dependencia.

Señala que en el periodo se emitieron 42 documentos, 25 relacionados con estudios efectuados sobre área o procesos que se calificaron por riesgo.

Además, se formularon nueve oficios orientados a procesos no conexos a dichos estudios; unido a tres advertencias, que constituyen un servicio de auditoría enfocado en alertar respecto de algún evento de riesgo latente que no se ha materializado; dos asesorías y una relación de hechos, relativa a alguna irregularidad detectada que implica la eventual valoración de responsabilidades, en el entendido de que no demandan la integración de un órgano de proceso, sino que a la Administración le corresponde decidir dentro de sus potestades.

En ese caso particular, relata que se encontraron bastantes irregularidades en el otorgamiento de un crédito de Fodemipyme cercano a los ₡200 millones, lo cual amerita, después de la investigación, la asignación de responsabilidades.

Detalla que los informes fueron direccionados a la Junta Directiva Nacional, a la Gerencia General Corporativa, a las Subgerencias y a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

De los informes que salieron producto de procesos que se analizaron por riesgo, se hizo un cuadro para ver la expectativa que se tenía de riesgo y la realidad que encontraron. Así pues, por ejemplo, el proceso de contabilidad e información financiera tenía una expectativa de

encontrar un riesgo medio y finalmente se encontró que efectivamente era de riesgo medio. En la gestión de entrega de soluciones de TI, la expectativa del riesgo era alta y finalmente se corroboró que sí era de riesgo alto. El tema de contracargo con tarjetas tenía una expectativa media, y se vio que se necesitaba mejorar.

Otro aspecto interesante tiene que ver con el cumplimiento de obligaciones de contratos de mandato, que tiene que ver básicamente con las propiedades, muchas veces casas, que se adjudican. Indica que la expectativa era de riesgo bajo y ciertamente tuvo un riesgo bajo.

En la parte de gobierno corporativo, la expectativa era de riesgo alto, que es todo lo relacionado con la Junta Directiva y el Directorio y la Gerencia, por lo que hay dos estudios. Indica que la expectativa de riesgo era alta y terminó con riesgo medio, por lo que ciertamente se ha mejorado en ese campo.

Igualmente, en el campo de los procesos de colocación de crédito en áreas específicas, se ha mejorado, de hecho, se tenía una expectativa de riesgo medio y se terminó con un riesgo bajo, lo que les pareció que era satisfactorio. Además, en el último informe, sobre colocación de crédito y agencias adscritas, si bien se tenía una expectativa de riesgo medio, se tuvo un resultado satisfactorio, por lo que en general consideran que el tema de riesgo de crédito en las oficinas se percibe que se ha mejorado.

Indica que en el Comité se desarrollaron algunos temas destacados del informe. Menciona que son temas sobre los que considera que se debería tomar nota y ponerlos en una agenda de cuidado, tanto para el Comité, la Junta Directiva y la propia Administración.

Entre los temas expuestos estuvo la gestión de entrega de soluciones de TI, el proyecto de actualización de T24. De hecho, recuerda que ya hace algunos meses le adelantó a la Junta Directiva y a la Gerencia General Corporativa su sospecha de que no se iba a salir con R9 a R17 en la fecha prevista y así fue. De hecho, ahora se tiene otra fecha prevista al 23 de octubre y es imprescindible salir en esa fecha, pues a partir de ahí se complicaría muchísimo, dado que los meses que vienen son mucho más complicados, por lo que la ventana se cierra para poder hacerlo en este año. Por otra parte, se expusieron los problemas que se veían en la contabilidad financiera, entre los cuales había todavía 77 procesos manuales en la contabilidad.

También, se hizo un seguimiento a los planes de acción que había definido la Administración y que había conocido la Junta Directiva. Recuerda que al inicio se trataba de 14 planes de acción y finalmente quedaron en 12. Expresa que se hicieron bastantes observaciones a esos planes de acción, que en este año avanzaron poco y que para el año siguiente ocupaban algún replanteamiento y ciertamente la Administración ha estado haciendo correcciones a las estrategias, metas, parámetros, indicadores, duplicaciones que se tenían y los cronogramas, para ver si realmente se puede avanzar el próximo año en esos planes de acción que son básicos para la gestión del Banco, de cara a los grandes retos que está imponiendo la situación actual. Además, ahora se tiene un eje transversal en el planeamiento estratégico, respecto al tema del cambio en la cultura tecnológica que se va a tener que hacer.

Además, se desarrolló lo que tenía que ver con contratación del nuevo Datacenter, lo cual es un tema básico, que pasa por varias etapas. La primera de ellas tiene que ver con cómo se puede prorrogar el contrato que ya se tiene con Racsa por un tiempo más, para poder entrar a una contratación un poco más elaborada, pensada y técnica de lo que sería la Administración del core tecnológico. Comenta que se depende de esto, pues esto hace viable o no el Banco, pues sin esto no se puede funcionar.

Señala que la Administración creó una comisión, como ya se ha explicado varias veces y se ha estado participando activamente en esa comisión, quizá hasta pasando la raya de su obligación de no coadministrar, pero están siendo cuidadosos de mantenerse en dicha comisión, atendiendo una solicitud del Gerente General Corporativo de participar en ello, dado que el momento de señalar algo en este proceso es este.

Sumando a lo anterior, se le expusieron al Comité varios estudios que corresponden al tercer trimestre, pero que se emitieron en los primeros días de julio. El primero de ellos tenía que ver con los pagos automáticos de salario en web y el proyecto de BP salario voluntario. Acota que este tema es muy interesante, pues de alguna forma dibuja muy bien las cosas que se hacen en el Banco y sería interesante que la Junta Directiva examinara muchos de estos proyectos de servicios que el Banco se ha propuesto en los últimos dos años, para ver la realidad de lo que pasó, pues de repente se vende mucho humo a la Junta Directiva y se generan muchas expectativas que en realidad no son tan reales.

Detalla que esto lo dibuja muy bien, pues la improvisación y la no planificación adecuada los lleva a veces a hacer cosas que pueden fracasar en un otro momento. Señala que este proyecto fue uno de esos casos. Detalla que ese proyecto se trata de la gente que voluntariamente permite al Banco extraer de su depósito de salario que se lleva a cabo en otro Banco una suma que la persona autoriza, con el beneficio de que se le van a dar los mismos beneficios que tienen las personas a las que se les paga el salario por medio del Banco, que tienen que ver con mejores tasas, tres o cuatro puntos más abajo de lo que se le da a la gente normalmente. Indica que con las primeras 500 personas a las que se le aplicó esto, sucedió que se les dejó el salario en el otro banco y en la Institución no se pudo utilizar, lo cual fue una tragedia.

Finalmente se afiliaron cerca de 16.800 personas, de las cuales hoy en día apenas se tiene si acaso 8.000, con muy poco éxito. Lo único que sí se ha logrado es que se les ha bajado la tasa de interés, dándoles el beneficio como si fueran clientes del pago de salario a 1.600 personas, aun cuando no se logró captar nada.

Señala que esto se debería tomar como un caso, pero les gustaría que la Junta Directiva tenga informes sobre qué es lo que ha pasado con los otros proyectos. Por ejemplo, se debe hablar del proyecto de las bancas vecinas, en los que la idea es hacer de las pulperías bancos o demás, lo cual es un proyecto al cual se le inyectaron bastantes recursos y será un proyecto en el que sería interesante tener resultados, para poder ver cómo se puede mejorar.

Comenta que el tema tecnológico es un tema que amerita una sesión de Junta Directiva aparte, para que se pueda debatir o compartir sobre los aspectos tecnológicos que se están visualizando como críticos. Para plantear solo una cuestión, el tema de R9 a R17 les puede ayudar en algo, pero realmente no mucho si no se hacen cosas paralelas y que ya no lo fueron, para poder tener una plataforma tecnológica de primera línea, pues lo que se va a lograr con este cambio, en avance, para que los coloque en primera línea de tecnología, es poco, por lo que hay que hacer mucho más.

De hecho, el mundo de la tecnología y las fintech en el mundo no están desarrollando para R17, sino que ya están desarrollando para una plataforma más allá de eso, probablemente en R20, cuyo lenguaje de programación es totalmente diferente y lo que se está haciendo, cosas atractivas para hacer banca, no encajan todavía dentro de eso. Reitera que estos son temas que se deberían abordar de forma importante y ellos, con la administración están tratando de hacerlo.

En cuanto al estado de las recomendaciones, indica que en general hay un cumplimiento de las recomendaciones por parte de la Administración bueno. Se puede observar que se tiene un 87% de recomendaciones cumplidas, hay un 10% en plazo y por validar, que quiere decir que ya se cumplieron, pero falta un proceso de validación de parte de la Auditoría, hay muy pocas. Igualmente, las recomendaciones vencidas son muy bajas. Es decir, la conclusión general es que el cumplimiento de las recomendaciones por parte de la Administración es bueno.

Indica que algunas recomendaciones que cuesta más implementar y donde se extienden los tiempos, son las más estratégicas y quizá las más importantes. No obstante, hecho, el análisis de esas recomendaciones vencidas, no hay ninguna de riesgo alto que pueda preocupar en cuanto a la recomendación en sí. Ciertamente hay temas que son muy riesgosos, pero son más estratégicos y no se relacionan con una o dos recomendaciones en general, sino con temas más gruesos.

Comenta, adicionalmente, que durante ese trimestre hicieron la autoevaluación de calidad de la Auditoría Interna. Comenta que ellos se someten a dos procesos: una autoevaluación anual y una evaluación externa de una compañía, cada cinco años. En este caso, la evaluación externa fue el año pasado, mediante una empresa que contrataron, como se debe hacer por norma de la Contraloría, lo cual costo cerca de ₡12.000.000. Al respecto, la evaluación externa indicó que se tenía un nivel excelente, pues se dio una calificación de un 100%. Indica que ellos son más rigurosos en la autoevaluación, en la que se obtuvo un 97 de calificación, lo cual los lleva a plantear acciones de mejora que ya están en trámite.

Para concluir el informe, manifiesta que en el segundo trimestre se hicieron 42 informes, 110 recomendaciones y el Plan de Trabajo se avanzó hasta en un 49,5%, lo cual para ellos está bien. Es decir, se ha tenido un año complicado, como lo ha sido para todos, pues se ha tenido que dedicar mucho tiempo a cosas que no estaban previstas y todo eso tiene que ver con las estrategias del Banco de cara a la pandemia.

Aun así, aunque se le ha dedicado mucho tiempo a eso, el retiro de la mayor parte del personal de la Auditoría en sus casas les ha dado una forma de aprovechar más el tiempo y se ha logrado avanzar suficientemente. Reitera que se tuvo una autoevaluación del 97%.

Indica que esto resume de forma ejecutiva la labor que se está haciendo. Acota que algunas cuestiones la Junta Directiva las conoce, como los informes que tienen que ver con Gobierno, mientras que muchos otros no los conoce, pero sí se trata de que el Comité Corporativo de Auditoría se mantenga enterado de los informes.

Por último, indica que ahora estabas terminando de revisar un informe que tienen sobre el tema de las transferencias internacionales, lo cual dibuja un poco lo mal que se hacen algunas cosas en el Banco. Esta Junta Directiva ha sido testigo de lo que ha costado tener una corresponsalía, indica que ya no se tiene, pero se perdieron ₡179.000.000 de hacer unas pocas transferencias más de allá para acá que de aquí para allá, pero les dejó bastantes pérdidas, por una gran cantidad de elementos que hay que retomar ciertamente, para ver cómo se planifican mejor las cosas.

Menciona que de todos estos temas ha estado conversando con Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón y todo su equipo gerencial. De hecho, se emitió un resumen de algunos aspectos y de hecho se tienen una reunión prevista en una semana, en la que se hará una presentación de cosas que se vienen diciendo hace mucho tiempo sobre el tema de servicios, cómo se construyen estos y cómo se debe de avanzar a futuro y de planificarlos, pues realmente a veces se sorprenden en el Banco cómo se siguen haciendo cuestiones en forma que no se deberían estar haciendo.

Al ser las **diecinueve horas con veintidós minutos** finaliza su participación virtual el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por conocido el informe de labores de la Auditoría Interna correspondiente al segundo trimestre del año 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por conocido el informe de labores de la Auditoría Interna correspondiente al segundo trimestre del año 2020". (816)** (Ref.: Acuerdo CCA-17-ACD-121-2020-Art-5)

ARTÍCULO 12

4.3.1.- El Comité de Cumplimiento recomienda a la Junta Directiva, aprobar la propuesta de solicitud de prórroga al 30 de noviembre del 2020, para atender la recomendación 2 del Informe de Auditoría Externa del 2019 sobre el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexa. (Ref.: Acuerdo CC-BP-12-ACD-110-2020-Art-9)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar una prórroga, al 30 de noviembre del 2020, para que la Oficialía de Cumplimiento atienda la recomendación 2 del Informe de Auditoría Externa del 2019 sobre el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexa.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Aprobar una prórroga, al 30 de noviembre del 2020, para que la Oficialía de Cumplimiento atienda la recomendación 2 del Informe de Auditoría Externa del 2019 sobre el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexa". (817)** (Ref.: Acuerdo CC-BP-12-ACD-110-2020-Art-9)

ARTÍCULO 14

5.2.- La Sra. Cinthia Vega Arias, Secretaria General del Banco Nacional de Costa Rica, agradece las manifestaciones de condolencia recibidas ante el sensible fallecimiento de don Gustavo Vargas Fernández (qdDg). (Ref.: Nota del 26 de agosto de 2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibida la nota del 26 de agosto de 2020, mediante el cual la Sra. Cinthia Vega Arias, Secretaria General del Banco Nacional de Costa Rica, agradece las manifestaciones de condolencia recibidas ante el sensible fallecimiento de don Gustavo Vargas Fernández (qdDg).

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibida la nota del 26 de agosto de 2020, mediante el cual la Sra. Cinthia Vega Arias, Secretaria General del Banco Nacional de Costa Rica, agradece las manifestaciones de condolencia recibidas ante el sensible fallecimiento de don Gustavo Vargas Fernández (qdDg)". (819)**

ARTÍCULO 15

5.3.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanpo, le solicita al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, certifique las reuniones convocadas durante los meses de junio, julio y agosto, así como las horas de inicio y terminación que se hayan dado, antes de la hora de ingreso y posterior a la hora de la salida, así como las reuniones organizadas en fines de semana. (Ref.: Oficio S-395-2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio S-395-2020, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanpo, le solicita al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, certifique las reuniones convocadas durante los meses de junio, julio y agosto, así como las horas de inicio y terminación que se hayan dado, antes de la hora de ingreso y posterior a la hora de la salida, así como las reuniones organizadas en fines de semana.

2. Solicitar a la Gerencia General Corporativa que remita a esta Junta Directiva copia de la respuesta que se le dé al oficio S-395-2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"1. Dar por recibido el oficio S-395-2020, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanpo, le solicita al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, certifique las reuniones convocadas durante los meses de junio, julio y agosto, así como las horas de inicio y terminación que se hayan dado, antes de la hora de ingreso y posterior a la hora de la salida, así como las reuniones organizadas en fines de semana.

2. Solicitar a la Gerencia General Corporativa que remita a esta Junta Directiva copia de la respuesta que se le dé al oficio S-395-2020". **(820)**

ARTÍCULO 16

5.4.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanpo, le solicita al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunique la resolución de la representación de SIBANPO, en la Junta de Relaciones Laborales, la cual acogió el reclamo No. 9-2020, interpuesto por los trabajadores Karol Angulo Hernández, Helen Mora Espinoza, Ana Margarita Aymerich Unlenhaut, Marco Vinicio Arguedas Marín y Mauricio Muñoz Valverde. (Ref.: Oficio S-396-2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio S-396-2020, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanpo, le solicita al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunique la resolución de la representación de SIBANPO, en la Junta de Relaciones Laborales, la cual acogió el reclamo No. 9-2020, interpuesto por los trabajadores Karol Angulo Hernández, Helen Mora Espinoza, Ana Margarita Aymerich Unlenhaut, Marco Vinicio Arguedas Marín y Mauricio Muñoz Valverde.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio S-396-2020, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanpo, le solicita al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunique la resolución de la representación de SIBANPO, en la Junta de Relaciones Laborales, la cual acogió el reclamo No. 9-2020, interpuesto por los trabajadores Karol Angulo Hernández, Helen Mora Espinoza, Ana Margarita Aymerich Unlenhaut, Marco Vinicio Arguedas Marín y Mauricio Muñoz Valverde". **(821)**

ARTÍCULO 17

5.5.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica la aprobación de la creación de facilidad especial y temporal de financiamiento a mediano plazo (ODP) a los intermediarios financieros regulados por la Sugef. (Ref.: Oficio JD-5955/05)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio JD-5955/05, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica la aprobación de la creación de facilidad especial y temporal de financiamiento a mediano plazo (ODP) a los intermediarios financieros regulados por la Sugef.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el oficio JD-5955/05, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica la aprobación de la creación de facilidad especial y temporal de financiamiento a mediano plazo (ODP) a los intermediarios financieros regulados por la Sugef". **(822)**

ARTÍCULO 18

5.6.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento y aprobación, la incorporación, en el Plan de actualización de conocimientos de ese Comité, de un refrescamiento del Reglamento Sugef 32-10, Reglamento general de auditores externos. (Ref.: Acuerdo CCA-17-ACD-120-2020-Art-4)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por conocido el acuerdo CCA-17-ACD-120-2020-Art-4, mediante el cual el Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento y aprobación, la incorporación, en el Plan de actualización de conocimientos de ese Comité, de un refrescamiento del Reglamento Sugef 32-10, Reglamento general de auditores externos.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por conocido el acuerdo CCA-17-ACD-120-2020-Art-4, mediante el cual el Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento y aprobación, la incorporación, en el Plan de actualización de conocimientos de ese Comité, de un refrescamiento del Reglamento Sugef 32-10, Reglamento general de auditores externos". (823)

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS** finaliza la sesión.

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5767

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en modalidad virtual, a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS** del **MIÉRCOLES DIECISÉIS DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.** Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; y la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco; y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

Ausente con permiso: el Director, Sr. Oscar Hidalgo Chaves.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, saluda a los presentes y confirma el cuórum requerido para iniciar la sesión. Además, indica que el Director, Sr. Hidalgo Chaves, hoy no estará presente.

Procede a conocerse el orden del día:

"1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5765.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.- Asuntos de Comisiones.

Comité Corporativo de Riesgo

4.1.1.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada a la Junta Directiva con la recomendación de su aprobación, el criterio de la Dirección Corporativa de Riesgo del proceso automatizado para brindar el beneficio de arreglos Covid-19 en su segunda etapa, así como la propuesta del nivel resolutivo. (Ref.: Acuerdo CCR-36-ACD-320-2020-Art-7)

4.1.2.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para conocimiento el Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a julio de 2020, en cumplimiento del inciso 2) del acuerdo 183 tomado en sesión JDN-5624-2019. Además, recomienda que considere los riesgos de que no se pueda realizar la puesta en producción de la actualización de T24 a su versión R17 en el tiempo programado. (Ref.: Acuerdo CCR-34-Acd-303-2020-Art.7)

4.1.3.- El Comité Corporativo de Riesgo recomienda la aprobación de la Política para la gestión del capital y RORAC del portafolio de crédito en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CCR-31-Acd-276-2020-Art-11)

4.1.4.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada la recomendación de análisis y aprobación de la propuesta de señales de alertas para la gestión del riesgo de liquidez operativa, por medio de la cual se presenta la situación actual que atraviesa el Conglomerado frente a los efectos de la pandemia y el deterioro de la situación económica del país. (Ref.: Acuerdo CCR-32-ACD-280-2020-Art-4)

4.1.5.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento y aprobación, las actualizaciones de los diferentes planes de continuidad tanto del Banco Popular como de las Sociedades Anónimas del Conglomerado Financiero Banco Popular. Dichos planes

incorporan los elementos nuevos que ha generado la situación de crisis sanitaria por el COVID-19. (Ref.: Acuerdo CCR-34-ACD-300-2020-Art-4)

4.1.6.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento y análisis, el oficio GGC-1270-2020, que adjunta los oficios SGO-510-2020, de la Subgerencia General de Operaciones y DTC-718-2020 de la División de Tesorería Corporativa, en los cuales se da atención a las recomendaciones contenidas en el Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a abril de 2020.

Además, recomiendan a la Junta Directiva Nacional dar por atendido el acuerdo JDN-5743-ACD-552-2020 Art-5, en el cual se instruye a la Administración que valore las recomendaciones contenidas en el Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a abril de 2020. (Ref.: Acuerdo CCR-34-ACD-301-2020-Art-5)

4.1.7.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, el cronograma para la implementación del Método Técnico del Precio de Transferencia de Fondos (FTP), y solicita dar por atendido el acuerdo JDN-5734-ACD-456-ART-6-INC-3a. (Ref.: Acuerdo CCR-31-Acd-27-2020-Art.8)

4.1.8.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, la presentación realizada por la Dirección Corporativa de Riesgo acerca de la propuesta de facilidad especial y temporal de financiamiento a mediano plazo (ODP) para los intermediarios financieros regulados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, elaborada por el Banco Central de Costa Rica. (Ref.: Acuerdo CCR-32-ACD-284-2020-Art-8)

4.1.9.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento y análisis la propuesta de modificación de la Metodología crediticia de medición de capacidad de pago remitida por la Subgerencia General de Negocios y avalada por la Dirección Corporativa de Riesgo. Además, recomienda dar por atendido el acuerdo JDN-5605-ACD-8-2019-Art-4. (Ref.: Acuerdo CCR-34-Acd-302-2020-Art-6)

4.1.10.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada a la Junta Directiva Nacional y a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas, para su conocimiento y eventual aprobación, la revisión de los indicadores de los perfiles de riesgo de precio de las entidades del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Ref. Acuerdo CCR-34-ACD-304-2020-Art-7)

4.3.- Asuntos Asesoría Legal.

4.3.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal, somete a conocimiento la propuesta de Reglamento para la celebración de sesiones de órganos colegiados en forma virtual en el Conglomerado Financiero del Banco Popular, con las observaciones señaladas en la sesión 5762 del 26 de agosto de 2020. (Ref.: Oficio AJD-065-2020)

5.- Asuntos Informativos

5.1.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, la presentación realizada por la Dirección Corporativa de Riesgo acerca de la situación actual del proyecto de Ley para modificar la Ley de Protección al Trabajador con el Proyecto 21.309, Ley para resguardar el derecho del trabajador a retirar los recursos de la pensión complementaria. (Ref.: Acuerdo CCR-32-ACD-285-2020-Art-9)

5.2.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para su conocimiento, la presentación realizada por la Dirección Corporativa de Riesgo acerca de la Segunda Revisión del Programa Macroeconómico para los años 2020-2021, elaborada por el Banco Central de Costa Rica. (Ref.: Acuerdo CCR-32-Acd-283-2020-Art-7)

5.3.- La Sra. Anabelle Ortega A., Directora Ejecutiva de la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica, felicita a los señores Grace Badilla López y Francisco Cruz Marchena por el nombramiento como Presidenta y Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional. (Ref.: Nota del 4 de setiembre de 2020)

5.4.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, remite copia del oficio 699-FGR-2020 de la Fiscalía General de la República, en atención al acuerdo 775 de la Sesión Ordinaria 5763 celebrada el 31 agosto del 2020. (Ref.: Oficio AG-187-2020)

5.5.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, solicita a os Sres. Marvin Rodríguez Calderón, Juan Francisco Rodríguez Fernández y Gerardo Abarca, se le comuniquen las estrategias, acciones o criterios atinentes a la resolución de las situaciones expuestas en el oficio AG-185-2020. (Ref.: AG-185-2020)

5.6.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica el nombramiento de la Sra. María del Rocío Aguilar Montoya, como Superintendente General de Entidades Financieras, a partir del 7 de setiembre de 2020 la señora Aguilar Montoya será la Superintendente de la Superintendencia General de Entidades Financieras y la Superintendente de la Superintendencia de Pensiones. (Ref.: Oficio CNS-1603-05)”

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5765.

El Director, Sr. Espinoza Guido, indica que tiene una solicitud respecto al acta que se trata de una exclusión de un párrafo de una intervención que hizo él, de la página 19, líneas de la 37 a 41.

Señala que es un comentario que en realidad no agrega nada al fondo de la discusión ni de lo que estaba conversando, por lo que solicita que se elimine.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar, con observaciones, el acta de la sesión ordinaria No. 5765, celebrada el 7 de setiembre del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

> **"Aprobar, con observaciones, el acta de la sesión ordinaria No. 5765, celebrada el 7 de setiembre del 2020".** (837)

ARTÍCULO 3

2.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que solamente quisiera referirse a la conformación de los Comités que hicieron la semana anterior. Manifiesta que se mandó un comunicado en el que el Comité de Nominaciones Especiales, tenía otra coordinadora o coordinador, cuando lo que corresponde es que el Coordinador del Comité de Remuneraciones sea el mismo que coordine ese comité.

Seguidamente, mociona para:

Aclarar que en el acuerdo JDN-5766-Acd-809-2020-Art-4, en el apartado del Comité de Nominaciones Especial, quien coordina es el Sr. Oscar Hidalgo Chaves.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

> **"Aclarar que en el acuerdo JDN-5766-Acd-809-2020-Art-4, en el apartado del Comité de Nominaciones Especial, quien coordina es el Sr. Oscar Hidalgo Chaves.**
>
> **De esta manera, la conformación es la siguiente:**
>
> ***Comité de Nominaciones Especial***
>
> - **Sr. Oscar Hidalgo Chaves, Coordinador**
> - **Sra. Marta Villegas Alvarado**
> - **Sr. Gilberth Díaz Vásquez".** (824)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

Por otra parte, solicita que el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, pueda comentar cómo ha ido avanzando el tema del ROPC.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que el martes pasado se publicó una noticia, donde CRHoy, claramente alineado con la Superintendencia de Pensiones, generó un artículo con un título bastante fuerte y falso además, lo cual provocó que se tuviera una acción muy directa, nuevamente con los diputados, recalcando la situación del Banco, sobre los aspectos que se habían mencionado ahí, nuevamente recalcando que había sido una negociación con la Superintendencia de Pensiones, que no se entendía por qué se pretendía salir de eso, además del efecto que tendría en el Banco una situación de estas.

Manifiesta que fueron bastante amplios con ellos. Afortunadamente, la semana pasada se había hecho un barrido con una cantidad importante de diputados de todas las fracciones y muy fuertemente con Liberación Nacional, que era una parte que debía fortificarse.

Asimismo, se hizo un análisis de los diputados que habían votado a favor de que se conociera la moción de la diputada Yorleny León y se ha encontrado un respaldo de todos los diputados con los que se ha conversado. Indica que solo uno ha dicho que no, muy alineado con la diputada Yorleny León.

Indica que se espera sacar el proyecto adelante y se cree que se estaría planteando mañana en la Asamblea Legislativa. Además, indica que hay unos documentos que se han remitido a los diputados, para reforzar su posición. Igualmente, se ha hablado claramente de que lo

que se dice en el artículo no es correcto, pues no se está midiendo realmente lo que el Banco Popular ha aportado. En este sentido el Banco Popular ha aportado a las cuentas de los trabajadores, desde la creación de la Ley de Protección al Trabajador, ₡251.000 millones, que es el 0,25% del aporte patronal, que el Banco cedió a través de una negociación para fortalecer las pensiones de todos los trabajadores. Eso, más los intereses generados, suman aportes por el orden de ₡351.000 millones.

Tampoco es cierto que se hayan generado pérdidas. Además, se resalta que los fines del Banco se deben mantener. Reitera que se tiene un documento que se ha venido circulando con ellos.

Los diputados han expresado que se nota una intención de la Superintendencia de Pensiones y que está muy validada con algunos medios, pero se ha logrado mantener ese respaldo. Indica que se esperaría que esto se vote mañana, pues mientras más tiempo pase, más oportunidades hay para seguir con el debate.

Manifiesta que no se ha querido entrar en un debate a nivel de medios, pues la estrategia que se ha definido desde el principio es directamente con los diputados y así se han tenido reuniones con varios de ellos, tanto de forma presencial como virtual y le parece que se lleva un terreno positivo. No obstante, hay que esperar, pues la votación final en la Asamblea Legislativa es la que determinará esto, pero se ha hecho todo el esfuerzo requerido, se han tenido todas las reuniones, todos los documentos que se han pedido se han enviado, se ha fortalecido su posición.

Considera que se tiene un gran respaldo de los diputados, que están muy conscientes de los hechos y expresa que esto se genera a través de una negociación técnica y no de un número que aparece ahí de 250 puntos básicos sobre tasa básica, que no tiene ningún fundamento, ni es parte de la negociación ni mucho menos.

Destaca que este es el detalle del proceso y esperaría que mañana esto se vote o bien sería la otra semana. Indica que lo importante es que se vote lo más pronto posible para ya cerrar este capítulo, que espera que sea favorable al Banco.

El Director, Sr. Espinoza Guido, comenta que varias personas le han hecho comentarios respecto a la noticia referida. Indica que algunos muy conscientes advierten que es una noticia evidentemente manipulada, mientras que otros siempre machacan un poco el tema de la imagen que tiene el Banco en los diferentes sectores.

Señala que ahí ellos se encargan un poco de ser pararrayos en ese tema, pero siempre queda un poco el sinsabor de todo lo que se ha trabajado al respecto y que se tergiverse una información tan delicada como lo es esta, en estos momentos.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, felicita al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón por todo el trabajo que ha venido haciendo en la Asamblea Legislativa, saliendo siempre al momento a aclarar las cosas, pues siente que se ha hecho bien.

Por otra parte, quiere proponer, si lo tiene a bien la Presidencia, que ella podría estar presente en todas estas reuniones políticas, pues en el caso de que ella pueda integrarse, considera que sería importante que se integre.

Igualmente quisiera preguntar cómo está la moción presentada respecto al tema la Ley de Usura.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que efectivamente se ha estado conversando sobre el artículo 44 ter, sobre el cual se ha venido insistiendo a través de la acción de inconstitucionalidad.

Señala que este elemento sí se ha promovido a nivel de medios, con el propósito de generar una presión en la Asamblea Legislativa. Además, se han tenido reuniones directas con los diputados Welmer Ramos y David Gourzong, proponentes de la Ley, quienes están de acuerdo con lo expresado.

Además, se está tratando de construir un proyecto conjunto, entre el movimiento solidarista, el sector cooperativo y el Banco, con el propósito de llevar una propuesta al diputado, Sr. David Gourzong. Justamente, el Sr. Gourzong le escribió hoy para ver cómo iba avanzando la propuesta y él le dijo que estaba en proceso y que apenas la tuvieran se la darían a conocer.

Menciona que hay un gran interés en este tema y en resolverlo. De hecho, están en la disposición de verlo lo antes posible y esto ha sido parte de las conversaciones con los diputados, sobre todo con Liberación Nacional, que están muy interesados en que el tema se resuelva. De hecho, se les ha externado que se presente el proyecto y ellos lo impulsarán, por lo que por ahí se está buscando una salida.

A efecto de no afectar a los clientes, hoy hay una propuesta respecto a un cambio de política para poder, bajo un mismo esquema, de una misma operación poder darles el financiamiento a los clientes que se están viendo afectados, a su criterio, por el artículo 44 ter. De hecho, la conversación con los diputados, Sr. Welmer Ramos y Sr. David Gourzong, se dio incluso con sus asesores y uno de ellos es abogado constitucionalista y con él estaban viendo algunas otras opciones que se pudieran manejar.

Indica que se sigue trabajando, aunque no al ritmo que ellos quisieran, pues no se ha movido fuertemente y hoy se tiene una propuesta para poder continuar en el proceso de ayuda a los clientes.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que efectivamente se han tenido bastantes conversaciones y se está en proceso de construcción. Indica que efectivamente ella quisiera que las cosas se dieran más rápido, pero no es una tarea sencilla.

El Director, Sr. Espinoza Guido, acota que el proyecto sí está dispensado de trámites, lo que significa, según su perspectiva, que basta con que se pongan de acuerdo en un texto consensuado, se haga llegar al diputado Sr. David Gourzong y también convencer a otros diputados, para que los jefes de fracción de los distintos partidos, en sus reuniones habituales lo coloquen en agenda, lo cual significaría que entrarían a conocerse las primeras mociones.

Menciona que el texto que eventualmente consensuen sería una moción, por lo que habría que dirigirlo hacia algún diputado que la presente y presentada esa moción, prácticamente se trae abajo todas las mociones que adversen el proyecto por un tema de inconexidad.

Señala que efectivamente se está en ese proceso y se quisiera avanzar más rápidamente, pero se está teniendo muchísimo cuidado en que el proyecto que vaya a llegar tenga la viabilidad política adecuada, para que no se trabe y se pueda obtener el beneficio que se quiere, que es reformar los entuertos de esta ley.

La Presidenta, Sra. Badilla López, añade que así se podrá ayudar a miles de personas que están requiriendo de esta colaboración, pues en este momento, tal cual está redactada la Ley, están de manos atadas y esto se ve en el Banco y en los sectores, por lo que el solidarismo y el cooperativismo no se escapan de esta realidad.

ARTÍCULO 6

4.1.1. El Comité Corporativo de Riesgo traslada a la Junta Directiva, con la recomendación de su aprobación, el criterio de la Dirección Corporativa de Riesgo sobre el proceso automatizado para brindar el beneficio de arreglos Covid-19 en su segunda etapa, así como la propuesta del nivel resolutivo. (Ref.: Acuerdo CCR-36-ACD-320-2020-Art-7)

Al ser las **diecisiete horas con cinco minutos** inician su participación virtual el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas, y el Director de Soporte al Negocio, Sr. Juan Carlos Li Guzmán.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que solicitó al Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, que haga una presentación ejecutiva, sin demeritar la importancia que tiene cada uno de los temas de riesgo que serán conocidos en esta sesión. Anota que él hará lo posible por ser sucinto y agrega que también hará referencia a algunos temas informativos como los relativos al ROPC y al Plan Macroeconómico. Considera que, conforme vaya avanzando la presentación, se puede hacer consultas y sometiendo a votación cada tema.

Enfatiza que el aporte que realiza el Comité Corporativo de Riesgo al Conglomerado es de muchísima relevancia y en ese mismo sentido desea que sea considerado por esta Junta Directiva, para debatir algunos temas y buscar siempre la mejora continua, con miras a atender de la mejor manera asuntos estratégicos y situaciones cruciales para seguir operando tal como se quiere, pero sobre todo para que redunde en un mayor beneficio y servicio para todos los clientes del Conglomerado.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, menciona que, para la segunda etapa de la pandemia por Covid-19, se automatizó el proceso de arreglos de pago para brindar soluciones más oportunas a los clientes.

Detalla que primero se inició un proceso de precalificación efectuado por la Dirección Corporativa de Riesgo, para lo cual se tomó la base de datos que está en cobro. Aclara que para preseleccionar a estos clientes se utilizó como base las políticas de crédito que ya fueron aprobadas por esta Junta Directiva, es decir, no se está modificando el apetito de riesgo. Además, se programó un algoritmo con el fin de automatizar y poder hacer la corrida de manera más expedita; se efectuó un mapeo de las bases de datos con el fin de dar trazabilidad al proceso, para que se pueda revisar cuáles son las fuentes de información que se tomaron y los distintos archivos, para que se facilite su ubicación. Finalmente, se generó los resultados y algunas consideraciones.

Por tanto, se recomienda aplicar el proceso automático únicamente a los clientes que fueron identificados como que cumplen con las políticas de carácter crediticio, que corresponden a 45.639 clientes. Debe advertir que los clientes asalariados, por el tema de la Ley contra la usura y la necesidad de verificar el salario mínimo, no fueron incorporados en este proceso.

Destaca que este proceso tiene un alto nivel de mitigación de riesgos de impago para el mediano plazo, en virtud de que se está tomando el carácter crediticio de los clientes antes de la pandemia, lo cual brinda una idea de la voluntad de pago y una visión de que, en el tiempo, conforme las cosas se normalicen, mantendrán su conducta de pago. Sin embargo, debe quedar claro que existen riesgos operativos que se podría enfrentar, de los cuales deberán gestionarse algunos y asumirse otros.

El proceso para los 25.810 clientes restantes se recomienda realizarlo de manera personalizada, dado el riesgo potencial asociado a ellos. Indica que el Director de Soporte al Negocio, Sr. Li Guzmán, se referirá a las alternativas que se están impulsando como insumo para esta precalificación.

El Director de Soporte al Negocio, Sr. Li Guzmán, enfatiza que con esta propuesta se está tratando de agilizar la operativización de una parte de la cartera de crédito, porque los volúmenes han sido muy grandes y atenderlo uno a uno ha requerido de muchísimo esfuerzo por

parte de las fuerzas de venta y también de los clientes, porque tienen que trasladarse a las Oficinas Comerciales para poder hacer sus arreglos de pago.

Señala que las dos primeras alternativas son las que actualmente se está aplicando, que son haciendo esos arreglos en el uno a uno, revisando individualmente cada caso, contando con la presencia física del cliente. Las dos opciones adicionales (3 y 4) son las que se podría efectuar de forma automatizada y sin modificar el apetito de riesgo aprobado por la Junta Directiva Nacional, porque se está usando los mismos criterios.

Explica que, al automatizar el proceso, una máquina se encargará de verificar que el cliente demuestre la afectación económica que ha sufrido por la pandemia y que cumple con la política de carácter de crédito que establece lo siguiente: que el cliente haya tenido un nivel de riesgo A1 o A2 en los últimos 18 meses antes de la pandemia; que mantenga una capacidad de pago de nivel 1 y tenga un comportamiento de pago histórico de 1 o 2, es decir, se trata de clientes AAA.

Para estos clientes, por medio de una declaración jurada electrónica, se verificaría toda la información que ya se tiene en los sistemas y que se ha recuperado de las bases de datos de Sugef, para aplicarles las políticas y a aquellos que resulten calificados se les otorgaría el periodo de gracia por los seis o nueve meses que ya fueron autorizados por esta Junta Directiva.

Como ese proceso será automático, se hará una dispensación del nivel resolutivo, pues recuerda que la Junta Directiva Nacional también aprobó que la Administración tuviera niveles resolutivos más amplios para poder atender a los clientes, de modo que aquí no se estaría usando niveles resolutivos, sino que el mismo sistema estaría aprobando esos casos. Reitera que esos casos son única y exclusivamente aquellos que ya han sido precalificados por la Dirección Corporativa de Riesgo y que además son validados por el sistema del Banco.

El proceso consistirá en enviar un formulario electrónico a los clientes, que también servirá de declaración jurada; estos clientes lo llenarán y remitirán de vuelta, y el Banco validará en sus sistemas que la información brindada coincida con la que se tiene en la Política Conozca a su cliente, de forma que se aprobaría y aplicaría el arreglo de pago para cada una de las operaciones del cliente. Se remitirá al cliente los comprobantes de cómo estaba la operación antes y de cómo quedaría ahora, para que en cinco días decida si desea aplicar el arreglo de pago o si desea reversarlo.

En el caso de empresas o personas jurídicas, el proceso será semiautomático, porque se necesita verificar que los representantes legales tienen los poderes suficientes para solicitar el arreglo de pago; de no ser así, tendrá que aportar los acuerdos de junta directiva o del consejo de administración para poder proceder.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibida la propuesta para la automatización de los arreglos de pagos en la fase II del COVID-19.

2. En el caso de clientes que previamente hayan sido precalificados según parámetros aprobados por la Junta Directiva Nacional, será requisito obligatorio la presentación de la declaración jurada de ingresos, sea física o electrónica. Con base en esta declaración se medirá el nivel de afectación y se definirá la alternativa propuesta de beneficio para el cliente.

3. Dispensar la participación de los niveles resolutivos, establecidos en el Reglamento de Negociaciones de pago y nivel de crédito, en la aprobación de los casos de créditos precalificados, según parámetros aprobados por la Junta Directiva Nacional, y que se formalicen mediante el proceso automático.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

> **"1. Dar por recibida la propuesta para la automatización de los arreglos de pagos en la fase II del COVID-19.**
>
> **2. En el caso de clientes que previamente hayan sido precalificados según parámetros aprobados por la Junta Directiva Nacional, será requisito obligatorio la presentación de la declaración jurada de ingresos, sea física o electrónica. Con base en esta declaración se medirá el nivel de afectación y se definirá la alternativa propuesta de beneficio para el cliente.**
>
> **3. Dispensar la participación de los niveles resolutivos, establecidos en el Reglamento de Negociaciones de pago y nivel de crédito, en la aprobación de los casos de créditos precalificados, según parámetros aprobados por la Junta Directiva Nacional, y que se formalicen mediante el proceso automático".** **(826)**
> (Ref.: Acuerdo CCR-36-ACD-320-2020-Art-7)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecisiete horas con diecinueve minutos** finaliza su participación virtual el Director de Soporte al Negocio, Sr. Juan Carlos Li Guzmán.

ARTÍCULO 7

4.1.2. El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para conocimiento, el Informe Mensual Integral de Riesgo correspondiente a julio de 2020, en cumplimiento del inciso 2) del acuerdo 183 tomado en sesión JDN-5624-2019. Además, recomienda que considere los riesgos de que no se pueda realizar la puesta en producción de la actualización de T24 a su versión R17 en el tiempo programado. (Ref.: Acuerdo CCR-34-Acd-303-2020-Art.7)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, menciona que, desde el punto de vista del perfil de riesgo, se destaca lo que ya se ha venido comentando en cuanto a los niveles de deterioro que muestra la cartera de crédito personal empresarial, empresarial y de vivienda. Anota que la cartera empresarial muestra una mora mayor a 90 días del 7,11%, mientras que la cartera de crédito personal empresarial tiene una mora de 8,29%. Recuerda que julio fue un mes donde apenas se había iniciado con los procesos de arreglos de pago de la segunda etapa del Covid-19, pero llama la atención que se trata de carteras cuyo nivel de deterioro se viene presentando desde antes de la crisis, desde finales del año 2017, con niveles fuera del apetito.

En cuanto a las subsidiarias del Conglomerado, los riesgos de crédito se mantienen dentro de las condiciones normales; en el riesgo de liquidez, solamente el calce de moneda extranjera a un mes se encuentra en nivel de tolerancia y en materia de riesgo de mercado y riesgo de precio, solamente el Valor en Riesgo de Popular Valores está por encima del límite de apetito (el VeR observado en julio fue de 2,94%, siendo el límite 2,45%). Igualmente, en Popular SAFI se observó un valor de riesgo de mercado de 16,70%, cuando el nivel de apetito debe ser menor al 8%.

En materia de riesgo cambiario, señala que se tiene el indicador de posición expuesta en moneda extranjera con respecto al capital base en un nivel de tolerancia, porque se ubica en 13,40%. En cuanto a riesgo de tasa de interés, se mantiene los descalces tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, ubicándose los niveles en tolerancia.

Respecto al régimen de inversión, menciona que solo Popular Valores supera ligeramente el límite máximo de concentración por emisor (Gobierno). En cuanto a plazo, los límites fueron debidamente cumplidos, al igual que la distribución por moneda y la concentración por emisión.

Anota que las metodologías aplicadas a la gestión del portafolio para las recompras y su concentración se cumplieron en todas las empresas del Conglomerado; el Índice de Calidad de Bancos (metodología para jerarquizar los bancos) también se cumplió en su nivel de exposición y el ranqueo de sociedades administradoras de fondos de inversión también.

Menciona que el Informe Mensual Integral de Riesgo de julio estuvo concentrado en la parte de riesgo operativo, por lo cual dará un poco más de espacio a la conversación sobre algunos hallazgos, principalmente en cuanto al riesgo de proyectos y al proyecto de migración de R9 a R17.

Desde el punto de vista del perfil de riesgo operativo, señala que todos los indicadores se encuentran en su apetito, pero cuando se revisa el perfil cualitativo, de los nueve valores que hay, tres se encuentran en capacidad (porcentaje de indicadores de riesgo cualitativo fuera del apetito en 18,75%) y tres, en tolerancia. En cuanto a los proyectos de ley que afectan al Banco, también se está en niveles de capacidad, al igual que en la caída de sistemas que supere más de dos horas. En niveles de tolerancia se tiene los indicadores de cumplimiento de los objetivos estratégicos, de riesgo de proyectos y de riesgo reputacional.

Respecto a la cartera de proyectos, el 55% de los proyectos se encuentra desfasado, pero hace un año era un 50%. En la siguiente tabla se muestran los proyectos con su grado de avance real y el avance programado:

Prefijo	Descripción	Etapa	Avance real	Avance programado	Diferencia %
PSIC	Solución Integral de Crédito	Planificación	84	100	-16
PCLC	Conciliación Liquidación y Contracargos (CLC)	Ejecución	86	100	-14
PAT24	Proyecto de Actualización T24	Ejecución	82	95	-13
BBPM	Gestión empresarial (BPM-Gestor documental)	Planificación	81	90	-9
PBI	Proyecto Inteligencia de Negocios (BI)	Planificación	93	97	-4
PSRC	Sistema Integral Gestión de Riesgo de Crédito	Ejecución	97	100	-3
PSPF	Solución Planta Física (Etapa IV-Fase 1)	Ejecución	47	48	-1
PCRM	Administración de relaciones con clientes (CRM)	Planificación	100	100	0
PAB	Adquirencia Bancaria en Comercios (PAB)	Ejecución	96	95	1

Y en la tabla siguiente se puede apreciar el nivel de perfil de riesgo de cada proyecto:

Prefijo	Descripción	Anterior	Actual	Perfil	Cambio
PAT24	Proyecto de Actualización T24	2,11	2,22	Medio	↑
PBPM	Gestión empresarial (BPM-Gestor documental)	2	2	Medio	→
PSPF	Solución Planta Física	1,92	2	Medio	↑
PCRM	Administración de relaciones con clientes (CRM)	1,89	2	Medio	↑
SAR	Normativa Regulatoria (SAR)	1,71	2	Medio	↑
PCLC	Conciliación Liquidación y Contracargos (CLC)	1,8	1,8	Medio	→
PBI	Proyecto Inteligencia de Negocios (BI)	1,88	1,78	Medio	↓
PSRC	Sistema Integral Gestión de Riesgo de Crédito	1,69	1,69	Medio	→
CPIG	Pignoración	1,67	1,67	Medio	→
PSIC	Solución Integral de Crédito	1,6	1,6	Medio	→
INIAC	Analizador de Crédito	1,5	1,57	Medio	↓
PGGN	Gestión y Gobierno de Notificaciones (GGN)	1,5	1,5	Medio	→
PAB	Adquirencia Bancaria en Comercios (PAB)	1,45	1,5	Medio	↑
PMCAT	Mejoramiento Cajeros Automáticos y Tarjetas (Prog)	1	1,33	Bajo	↑
INI14	Proteger los sistemas en línea ante ataques de denegación de servicios (DDoS) (INI14)	1	1	Bajo	→
PGSI	Programa seguridad de la información (SGSI)	1	1	Bajo	→

Señala que el 78% de los proyectos ha sufrido modificaciones en algún momento del proceso de ejecución y, en promedio, experimentan tres modificaciones, de modo que cada modificación implica 98 días más de plazo en promedio. Anota que hay proyectos hasta con 605 días de atraso, como el de Adquirencia Bancaria en Comercios (PAB), y en el último año, de julio de 2019 a julio de 2020, se han materializado 118 riesgos (en promedio se materializan por mes entre 8 y 10 riesgos).

Puntualiza que es un tema de cultura organizacional y es fundamental desde el punto de vista de la gestión de una empresa, para concretar proyectos que le brinden oportunidades para cerrar brechas con el mercado o para tratar de mejorar su eficiencia. Si se realiza una adecuada gestión de riesgos de los proyectos, la probabilidad de que se cristalicen los proyectos en términos de forma, alcances, tiempos y presupuestos es mucho más elevada.

Considera que aquí pueden estar pasando varias cosas, a saber, que no se está identificando bien los riesgos; deficiencias en el trabajo conjunto entre la Dirección Corporativa de Riesgo y los líderes de proyecto, o que, una vez identificados los riesgos, los planes de mitigación propuestos sean ineficaces.

Desea referirse con mayor precisión a los riesgos del proyecto de migración de versión de T24 y se ha venido destacando varios riesgos que se han materializado. Se ha monitoreado 16 riesgos y todos ellos están fuera de apetito, lo cual no necesariamente es un elemento negativo per se, pero el tema es si se cuenta con los planes apropiados para tratar de mitigar los efectos de la materialización de esos riesgos.

Indica que ya se ha pospuesto tres fechas para la salida de este proyecto y es preocupante que la cuarta fecha programada para el 23 de octubre tampoco se llegue a cumplir. Lo dice porque hay una serie de factores que lo hacen ver, no solo los antecedentes, sino también algunas pruebas de estrés. El tema es que se está cerca de fin de año y si el proyecto no saliera en esa fecha, la cercanía de la estacionalidad propia de diciembre le agrega mucho riesgo al proyecto.

Recuerda que, cuando se efectuó la implementación de la versión R9 de T24, se dio un gran nivel de inestabilidad en los sistemas y ahora hay algunos elementos inquietantes que pudieran comprometer la estabilidad de los sistemas, especialmente en cuanto a si la plataforma resiste bajo ciertos escenarios de estrés para poder dar un servicio apropiado.

Señala que la teoría de la gestión de riesgos establece que toda probabilidad de riesgo debe ser gestionada y preocupa que hay varios elementos que están supeditados al éxito de esta solución, de manera que la idea es tener un plan de contingencia en el caso de que el proyecto no salga en la fecha programada.

Entre los riesgos de que T24 no salga con la nueva versión en fecha, está una desmejora en la prestación de servicios críticos como canales electrónicos del Banco debido a que softwares base como *Jboss* y *ActiveID* se encuentran en versiones muy desactualizadas, lo cual puede afectar el desempeño de estos componentes en producción, afectando así servicios críticos del Banco como POS, Web y App, como sucedió en los días previos al Día de la Madre, cuando se dio el siguiente resultado:

Solamente en el Canal web, se dejó de transar aproximadamente $ 922,711, y solo se realizaron el 55% de las transacciones de un día normal, sin tener en cuenta que el 14 era un día de pago y vísperas del día de la madre, como se muestra en la siguiente tabla:

Servicio	Cantidad Transacciones realizadas regularmente	Cantidad Transacciones realizadas 14 agosto	Monto Promedio en $ Transacciones realizadas 14 agosto	Impacto $ estimado
Web Transaccional	36,903	20,364	55,79	922 711

Enfatiza que, debido a la pandemia, los canales electrónicos tendrán todavía mucho más uso que el que normalmente tienen y hay ciertas dudas respecto a que efectivamente la plataforma tenga la capacidad, aunque se migre de versión, de atender un volumen mayor de transacciones.

Por ejemplo, actualmente la aplicación móvil está funcionando con ciertas limitaciones, pues desde el 14 de agosto se tomó la decisión de establecer un límite máximo de 500 solicitudes por hora para autenticar el ingreso a la aplicación, de modo que los clientes tienen que esperar para estar dentro de ese rango.

Agrega que se ha venido teniendo periodos extendidos de veda con el fin de poder concretar este proyecto, lo cual afecta la atención de algunos requerimientos que son necesarios para mejorar la competitividad del servicio y del negocio. En este caso, se tienen mapeados más de 70 requerimientos de negocio que corresponden a funcionalidades de gestión directa por parte del cliente, como los canales electrónicos, la página web transaccional y la aplicación de Banca Móvil, seguidos de mejoras asociadas a tarjetas de débito y crédito.

Igualmente, muchas de las medidas contra el fraude electrónico dependen de la migración de T24 y también preocupa que los niveles de seguridad se lleguen a debilitar de alguna manera con dicha migración. Además, el Banco estaría expuesto a incumplimientos normativos con el tema del IBAN (*Reglamento de pagos* del Banco Central de Costa Rica).

Otro elemento que podría constituir un obstáculo para la salida del proyecto es que, a nivel contractual, se presente inconvenientes de disponibilidad de recurso externo de Temenos y de otros proveedores (Babel, Novacomp, CLAI, CESA, GBSYS, Consultek, Flecha Roja), así como un incremento en los costos. Debe entenderse que la no salida a producción en la fecha programada implicaría reprogramar todo para después de diciembre, porque la Dirección de Proyectos no aconseja salir a producción en fechas de diciembre.

Asimismo, estarían siendo afectados varios proyectos críticos desde el punto de vista de la Estrategia Global, como son los siguientes:

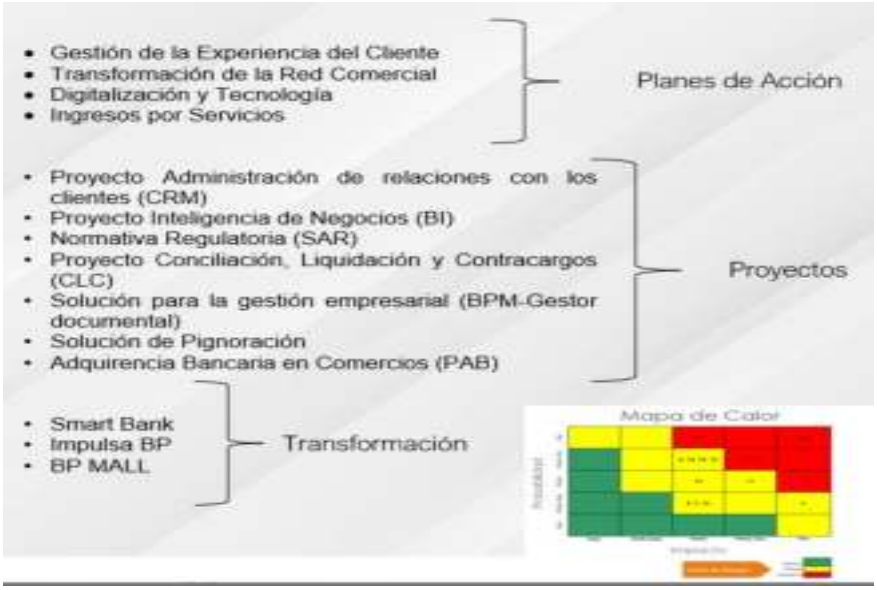

Menciona que a la fecha de corte del Informe todavía no se tenía la solicitud de cambio aprobada formalmente, lo cual se concretó hace quince días, y en cuanto a las pruebas de aceptación, de rendimiento y de estrés, se presentan brechas con lo planificado de manera sustancial. Además, las pruebas de rendimiento y de estrés no brindan una certeza clara sobre la capacidad de la plataforma para resistir el nivel de actividad que el Banco requiere.

En consideración del estado de avance de la cartera de proyectos, se recomienda desarrollar un análisis tipo causa raíz que pretenda evitar la recurrencia de situaciones por medio de la identificación de sus causas. Se llegó a la conclusión de que los planes de mitigación no están abordando las causas raíz.

De forma complementaria, se recomienda valorar en las justificaciones de las solicitudes de cambio aspectos que estén incidiendo de forma recurrente en el aplazamiento de las fechas de aceptación y finalización de Proyectos e Iniciativas. En este sentido, se debe propiciar la gestión mediante entornos ágiles con la aplicación de la Entrega Ágil Disciplinada (DAD por sus siglas en inglés), la cual permita a los equipos del Proyecto, como parte de su planificación, considerar la entrega de soluciones incrementales e iterativas.

Otra de las recomendaciones es priorizar la cartera de proyectos a la luz del impacto de la pandemia y del cambio que se propició en la estrategia, tomando en cuenta que hay una competencia por los recursos técnicos que deben asignarse a distintos proyectos.

Añade que se debe respetar la veda del proyecto de actualización de T24 dado que el continuar incorporando nuevos desarrollos dificulta el contar con plazos fijos y definitivos para su finalización (retardo de inclusión de favoritos para transferencias, adelanto de efectivo de la tarjeta de crédito, crear cdp y pago del impuesto sobre la renta).

Puntualiza que la Administración debe dar seguimiento estricto a la solicitud de cambios y un seguimiento pormenorizado a las Pruebas de vulnerabilidades y remediaciones, y Pruebas de rendimiento y estrés, además de mantener al equipo requerido en el proyecto y no desviarlo con capacitaciones u otras actividades.

En cuanto a los proyectos de ley que podrían afectar al Conglomerado, en julio había tres proyectos a los que se dio seguimiento, a saber:

Expediente 22073, *Ley de traslado de recursos para el fortalecimiento del seguro de invalidez, vejez y muerte* (5% de las utilidades netas del Banco Popular)

Expediente 22105, *Ley de estimulación financiera para la reactivación económica sostenible* (50% del aporte patronal al régimen de capitalización colectiva)

Expediente 22113, *Impuesto solidario a la riqueza, para reactivar el país ante la emergencia del COVID-19* (1% de activos, bienes muebles, bienes inmuebles, bienes intangibles, activos financieros y fideicomisos de cualquier tipo de entidad financiera)

La Presidenta, Sra. Badilla López, enfatiza que el Comité Corporativo de Riesgo estuvo muy interesado en que la Junta Directiva Nacional conociera estas recomendaciones y solicitara su urgente valoración a la Administración, sobre todo por los temas estratégicos a que se refiere.

Mociona para:

1. Dar por recibido el Informe Integral de Riesgo correspondiente a julio 2020.

2. Solicitar a la Administración que valore las recomendaciones incorporadas en el Informe Integral de Riesgo correspondiente a julio 2020, las cuales se detallan a continuación:

- **Dada la situación económica actual, se evidencian deterioros en los indicadores de crédito de algunas carteras por lo que se requiere una valoración permanente de la evolución de los diferentes sectores económicos, a efectos de plantear en forma oportuna los ajustes necesarios para evitar incremento en la morosidad y el deterioro de los resultados financieros.**
- **En materia de riesgo operativo, es requerido, en el menor plazo posible, la formalización de la solicitud de cambio por parte del Proyecto a efectos de contar con un cronograma que establezca la reprogramación de los plazos asociados a las actividades restantes para la puesta en producción de la actualización de T24 a su versión R17.**
- **Respetar la veda del proyecto de actualización de T24 dado que el continuar incorporando nuevos desarrollos dificulta el contar con plazos fijos y definitivos para la finalización.**
- **Analizar la opción de No otorgar el ALL.PG a grupos de perfil del sistema considerados de mayor uso por el negocio (plataforma - 124, Gerencial y soporte GEC -135, tesorería operativa-136, Operador de cajero remoto - 155), los cuales serán ajustados y referenciados por el equipo de proyecto en coordinación con Seguridad Funcional antes de la puesta en producción del R17 y crear controles compensatorios para aquellos perfiles que tengan aspectos críticos. Y se considera razonable, dotar de los recursos para realizar la reingeniería de los perfiles restantes (120 aproximadamente) una vez que R17 esté en Producción, adicional al ambiente y recursos de TI (continuación de la actividad operativa ACT-17 del PGSI).**
- **Realizar un análisis tipo causa raíz, de la problemática que genera el atraso en los proyectos y que pretenda evitar la recurrencia de situaciones a través de identificar sus causas.**
- **De forma complementaria, valorar en las justificaciones de las solicitudes de cambio, aspectos que estén incidiendo de forma recurrente en el aplazamiento de las fechas de aceptación y finalización de Proyectos e Iniciativas.**
- **Valorar el propiciar la gestión mediante entornos ágiles como la entrega ágil disciplinada-DAD, la cual permita a los equipos del Proyecto, como parte su planificación, considerar la entrega de soluciones incrementales e iterativas.**

3. Solicitar a la Administración que establezca los planes de contingencia correspondiente ante el riesgo de no poder implementar el proyecto de migración a R17 en los plazos programados.

Asimismo, se destaca que los indicadores de evaluación de desempeño de los proyectos muestran un deterioro, pues se siguen presentando atrasos significativos en los proyectos, lo cual evidencia una debilidad en la gestión, principalmente en la gestión de los riesgos que afectan el cumplimiento.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

"1. Dar por recibido el Informe Integral de Riesgo correspondiente a julio 2020.

2. Solicitar a la Administración que valore las recomendaciones incorporadas en el Informe Integral de Riesgo correspondiente a julio 2020, las cuales se detallan a continuación:

- **Dada la situación económica actual, se evidencian deterioros en los indicadores de crédito de algunas carteras por lo que se requiere una valoración permanente de la evolución de los diferentes sectores económicos, a efectos de plantear en forma oportuna los ajustes necesarios para evitar incremento en la morosidad y el deterioro de los resultados financieros.**
- **En materia de riesgo operativo, es requerido, en el menor plazo posible, la formalización de la solicitud de cambio por parte del Proyecto a efectos de contar con un cronograma que establezca la reprogramación de los plazos asociados a las actividades restantes para la puesta en producción de la actualización de T24 a su versión R17.**
- **Respetar la veda del proyecto de actualización de T24 dado que el continuar incorporando nuevos desarrollos dificulta el contar con plazos fijos y definitivos para la finalización.**
- **Analizar la opción de No otorgar el ALL.PG a grupos de perfil del sistema considerados de mayor uso por el negocio (plataforma - 124, Gerencial y soporte GEC -135, tesorería operativa-136, Operador de cajero remoto - 155), los cuales serán ajustados y referenciados por el equipo de proyecto en coordinación con Seguridad Funcional antes de la puesta en producción del R17 y crear controles compensatorios para aquellos perfiles que tengan aspectos críticos. Y se considera razonable, dotar de los recursos para realizar la reingeniería de los perfiles restantes (120 aproximadamente) una vez que R17 esté en Producción, adicional al ambiente y recursos de TI (continuación de la actividad operativa ACT-17 del PGSI).**
- **Realizar un análisis tipo causa raíz, de la problemática que genera el atraso en los proyectos y que pretenda evitar la recurrencia de situaciones a través de identificar sus causas.**

- **De forma complementaria, valorar en las justificaciones de las solicitudes de cambio, aspectos que estén incidiendo de forma recurrente en el aplazamiento de las fechas de aceptación y finalización de Proyectos e Iniciativas.**
- **Valorar el propiciar la gestión mediante entornos ágiles como la entrega ágil disciplinada-DAD, la cual permita a los equipos del Proyecto, como parte su planificación, considerar la entrega de soluciones incrementales e iterativas.**

3. Solicitar a la Administración que establezca los planes de contingencia correspondiente ante el riesgo de no poder implementar el proyecto de migración a R17 en los plazos programados.

Asimismo, se destaca que los indicadores de evaluación de desempeño de los proyectos muestran un deterioro, pues se siguen presentando atrasos significativos en los proyectos, lo cual evidencia una debilidad en la gestión, principalmente en la gestión de los riesgos que afectan el cumplimiento". (827)
(Ref.: Acuerdo CCR-34-ACD-303-2020-Art-7)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

4.1.3. El Comité Corporativo de Riesgo recomienda la aprobación de la Política para la gestión del capital y RORAC del portafolio de crédito en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CCR-31-Acd-276-2020-Art-11)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, menciona que en el Informe Sugef-2079 se señala que existen algunos productos del Banco cuyo rendimiento ajustado por riesgo es negativo prácticamente en todos los meses desde el año 2011, e indica que estas líneas de negocio en particular destruyen capital en lugar de agregar valor al Banco.

Dentro de los planes de acción que se establecieron, se planteó establecer una política de gestión de capital y límites al rendimiento ajustado por riesgo. En una nota del Banco de Basilea, publicada en 2020, se dice que:

> "… una enseñanza importante extraída de la crisis financiera fue la necesidad de que las organizaciones bancarias reforzasen sus procesos de planificación de capital. Algunas de las deficiencias observadas respondían a procesos bancarios que no eran los suficientemente completos, debidamente prospectivos o adecuadamente formalizados.
>
> Debido a lo anterior, algunos equipos directivos subestimaron los riesgos inherentes a la estrategia de negocio de los bancos".

Con base en esto, y con el fin de tener un marco robusto para la gestión de capital, se ha estructurado un documento que tiene una parte de control interno y gobernanza de la gestión de capital, la política de capital y captura de riesgos, la opinión prospectiva y el marco de gestión para la conservación de capital.

Desde el punto de vista de Sugef, se requiere tener capital base de 10 % sobre los activos ponderados de riesgo, y desde el punto de vista de los requerimientos de Basilea se establecen "colchones", algunos desde el punto de vista sistémico, y otros desde la solvencia de las entidades financieras.

El índice de suficiencia patrimonial se calcula dividiendo el capital base entre los activos ponderados por riesgo; el más importante de estos es el riesgo crediticio, pero se incluyen también el riesgo de precio, riesgo operativo y riesgo de tipo de cambio. Se refleja también el comportamiento del capital base desde enero de 2010 hasta este año: el capital base ha tenido un aumento, y de hecho mucho de esto se debe al aporte patronal. Comenta que actualmente, dada la coyuntura, se ha incrementado la participación de riesgo de liquidez y riesgos de precio.

De acuerdo con la observación de Basilea, se requiere tener análisis prospectivos desde el punto de vista del indicador de suficiencia patrimonial. A mayo, la distribución de los activos correspondientes por líneas de negocio se adecua a lo que establece la normativa Sugef, junto con varios niveles de riesgo.

Luego, se tomaron como referencia los saldos esperados al 2021 y proyectar el crecimiento para determinar cuál es el consumo de capital esperado, manteniendo el capital base estático. En este caso se asumieron distintos escenarios de incrementos esperados en la cartera de crédito, y se observa el consumo adicional de capital que se presentaría. En este último escenario, además de estresar el crecimiento del crédito con esos niveles, se estresa el crecimiento del valor en riesgo del portafolio, partiendo de que hubiera un ajuste en las tasas de interés.

El tema es, entonces, asociar el capital con el rendimiento ajustado por riesgo. Tiene sentido exponer un mayor capital si se asume un mayor riesgo, para lograr rentabilizarlo. De esta manera, se decidió calcular, a través de un modelo de valoración de activos, un rendimiento a 10 años de acuerdo con la metodología, que debería hacer al Banco ganar un 9 %. Si se quiere tener un límite que permita ser conteste con el nivel de riesgo que se asume, y no consumir capital sin una lógica desde el punto de vista de rentabilidad (pues mucho capital afectaría el retorno sobre capital), se debe construir un margen neto y decidir el costo de capital que les permite apegarse a un nivel mínimo de rentabilidad.

Con un nivel de suficiencia patrimonial de 13 %, por ejemplo, se tiene un RORAC de 12,74 %, y conforme se bajan los niveles de suficiencia patrimonial, el retorno se incrementa considerablemente. Por ejemplo, con un índice de suficiencia patrimonial de 11 % el rendimiento ajustado por riesgo llegaría a un 15 %, y si se incrementa a 14 %, dicho rendimiento llegaría a 11,83 %. En general, pues, se debe tener un capital que refleje los niveles de riesgo que se asumen en cada línea de negocio.

Con base en todo ello se propone un documento explícito, tal como solicita Basilea, que norma la política sobre gestión de capital y rendimiento ajustado por riesgo. El objetivo es definir parámetros de capitalización y las tasas de rentabilidad por consumo de capital, desde el punto de vista de riesgo de rendimiento de ese consumo. Además, se establecen límites a la suficiencia patrimonial, políticas de incumplimiento de capital, límites de rentabilidad al consumo de capital, una definición del incremento de capital y el proceso de monitoreo.

De ese proceso se obtuvieron cuatro artículos, que dan la base para lo que se propone para la gestión de capital y los límites. En el artículo 4 se establecen los límites de aprobación de la suficiencia patrimonial: el apetito debería estar en 13 %, en nivel de tolerancia, 12 % y con una capacidad de 11 %. El modelo de valoración de activos llevaba 9 %, y el rendimiento ajustado por riesgo, con ese nivel, estaba en alrededor de 11%.

Conteste con estos límites, en el artículo 4 de ese documento se establecen los límites de rendimiento ajustado por riesgo: allí, se define como apetito un nivel de 9 %, el que resultó del modelo KPM; el nivel de tolerancia se definió en 8 % y la capacidad, en 5 %. Hay otros dos artículos que quiere destacar: el 11, que se refiere a la política de rendimiento ajustado por riesgo del portafolio de crédito, establece que quienes arrastran la gran rentabilidad del Banco es el portafolio, por ser este el activo con mayor peso relativo en la estructura del balance.

Se dice también que la evaluación del cumplimiento del apetito del RORAC en el portafolio de crédito, deberá ser evaluado como total del portafolio, partiendo de la máxima que cada línea de negocio deberá aportar un nivel de rentabilidad ajustada al riesgo para el cumplimiento de dicho apetito.

Partiendo de que el nivel de RORAC asignado del portafolio de crédito es una optimización del uso del capital del Banco, y basado en los objetivos estratégicos del banco, se permitirá que líneas de negocio evidencien RORAC negativos, siempre y cuando el RORAC total del portafolio cumpla con el nivel de apetito o hasta tolerancia determinado para el período respectivo.

Por otra parte, en el artículo 14, se establece que los incrementos de capital base se deben ajustar a los apetitos de suficiencia patrimonial y rentabilidades ajustadas al riesgo definidas en los artículos 4 y 9 del Perfil para la Gestión del Capital del Banco Popular, tomando como referencia las proyecciones de la hoja de balance realizadas por la Dirección Financiera Corporativa y aprobadas por la Junta Directiva Nacional, donde una vez que se alcance el nivel de tolerancia de Suficiencia Patrimonial, se debe capitalizar hasta alcanzar el nivel de apetito nuevamente.

Finaliza con esto su presentación, explicando que lo que se somete a consideración de los directores y directoras es la aprobación de esta política para gestión de capital.

El Director, Sr. Espinoza Guido, expresa que, según entiende, esto aplica únicamente para el Banco, aunque provenga del Comité Corporativo de Riesgo.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, responde afirmativamente. Le parece que se debería trabajar para establecer una política similar para las Subsidiarias, aunque de acuerdo con el modelo de negocio y perfil de riesgo de cada empresa.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera que sería muy oportuno empezar a trabajar en ese tema.

El Director, Sr. Espinoza Guido, indica que está de acuerdo con esto. Vio un documento que hacía referencia a una directriz sobre el tratamiento de las utilidades pertenecientes a un conglomerado y las devoluciones de capital. Esto, de alguna manera, debería llevar a tener una réplica de esta política, adaptada a cada Sociedad.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, apunta que lo que menciona el Sr. Espinoza Guido es una de las condiciones que establece el financiamiento del Banco Central de los ₡700.000 millones. Como las tasas de interés que se ofrecen son tan bajas, uno de los requisitos es no hacer distribución de dividendos, para que el capital, como está siendo alineado con una tasa de interés muy baja, no permita que se paguen dividendos.

La Directora, Sra. Fernández Garita, considera que en el acuerdo se deberían incluir los cuadros de los límites.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, apunta que se estaría aprobando un documento con varios artículos, denominado política para la gestión de capital. Él destacó cuatro, pero tiene muchos más.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, entiende también que el documento contiene varios artículos. Se pregunta entonces si se aprueba toda la política, o solo los artículos que se expusieron.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, explica que expuso los conceptos centrales de la propuesta, pero el documento tiene muchos más artículos. La solicitud a Junta Directiva es que se apruebe el documento completo.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, quisiera que la Junta Directiva tenga claro que cada vez que se haga un acuerdo de una política se incluye todo el documento, y lo mismo pasa para un cronograma o procedimiento.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar la política para la gestión del capital, que incluye los límites de apetito, tolerancia y capacidad para la Suficiencia Patrimonial y el Rendimiento Ajustado al Riesgo de la Cartera de Crédito según el apetito del capital base.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad de los presentes:

> **"Aprobar la política para la gestión del capital, que incluye los límites de apetito, tolerancia y capacidad para la Suficiencia Patrimonial y el Rendimiento Ajustado al Riesgo de la Cartera de Crédito según el apetito del capital base.**
>
> **La política indica lo siguiente:**

Política para la gestión del capital y RORAC del portafolio de crédito en el Banco Popular.

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS), señala en su documento "Elementos fundamentales para un buen proceso de planificación del capital"[1] lo siguiente:

> *"Una enseñanza importante extraída de la crisis financiera fue la necesidad de que las organizaciones bancarias («bancos») reforzasen sus procesos de planificación del capital. Algunas de las deficiencias observadas respondían a procesos bancarios que no eran lo suficientemente completos, debidamente prospectivos o adecuadamente formalizados. Resultado de lo anterior, algunos equipos directivos subestimaron los riesgos inherentes a las estrategias de negocio de sus bancos…"*

Es por lo anterior, que la asignación efectiva y adecuada del capital a las diferentes líneas de negocio se vuelve un tema trascendental, ya que permite destinar los recursos de acorde a su apetito al riesgo entre las diferentes líneas de negocio, dando como resultado final un rendimiento esperado de los recursos invertidos y una.

El Comité de Basilea señala que un proceso de planeación de capital debe cumplir con cuatro componentes fundamentales:

- ✓ Control Interno y Gobierno Corporativo
- ✓ Política de capital y captura de riesgos
- ✓ Opinión prospectiva
- ✓ Marco de gestión para la conservación de capital

El primer componente se refiere a la importancia de un proceso formal de planificación del capital gestionado mediante una estructura de gobierno corporativo eficaz, donde se asignen responsables claros en la toma de decisiones. El segundo factor describe una política de capital como un documento escrito, acordado por la alta dirección de un Banco, que enumera los principios que este seguirá al decidir sobre la aplicación del capital en términos de apetitos de niveles de capital y rentabilidades esperadas. En el tercer elemento se deben destacar las ventajas de incorporar en el proceso de planificación del capital de un banco medidas prospectivas sobre potenciales necesidades de capital. Finalmente, se debe contar con un marco de gestión para conservación del capital que permita mantener el nivel de capital deseado, lo cual implica valorar la asignación que se está haciendo del mismo y su rendimiento generado, para ver su crecimiento estable y sostenido en el tiempo, así como planes de gestión ágil en periodos donde las circunstancias sean cambiantes.

Aunado a lo anterior, se considera relevante señalar que las mejores prácticas internacionales[2], plantean que toda institución financiera debe estimar tanto el capital regulatorio, que para el caso costarricense sería lo establecido en el Acuerdo SUGEF 3-06, como el capital económico, el cual se estima por medio de modelos internos que permitan definir el nivel de riesgo real que enfrenta la institución en cada línea de negocio, ajustando sus propios ponderadores de riesgo para el consumo de capital.

En lo que respecta al capital regulatorio, la SUGEF solicita que la relación entre capital regulatorio y los activos ponderados por riesgo sea de un 10%, por su parte el a nivel internacional el Comité de Basilea posterior a lo vivido en la crisis de 2008 ha ajustado sus parámetros, los cuales se detallan seguidamente.

---

[1] Tomado de: https://www.bis.org/publ/bcbs277_es.pdf el 29 de junio de 2020

[2] Expuestas en documentos de Basilea III, así como en el ICAAP que es la regulación emitida por la Supervisión Bancaria del Banco Central Europeo

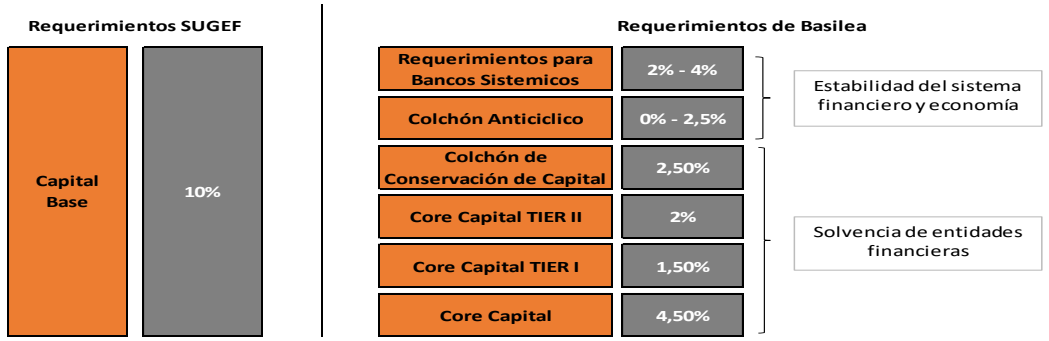

En el ámbito local, el capital regulatorio se compone principalmente por capital primario y capital secundario, teniendo en consideración dos de sus principales restricciones y es que se debe deducir el capital que se tenga en otras sociedades y que el capital secundario no puede exceder el 100% del valor del capital primario.

Por su parte el Comité de Basilea, actualmente exige un nivel de capital del 8% al igual que lo hacía en el Acuerdo de Basilea II, sin embargo, para Basilea III exigió más cantidad de capital de mayor calidad e incluyó algunos colchones de capital como el colchón de Conservación de Capital el cual se debe aumentar en momentos de crecimiento para que se cubran perdidas en momentos que se amerite y que en caso de no incrementar este en etapas de crecimiento se limitan las distribuciones de rendimientos. Adicionalmente se creó el colchón anticíclico para evitar la generación de burbujas financieras y el de requerimientos de bancos sistémicos para dar estabilidad al sistema financiero en general.

Capital Regulatorio en el Sistema Financiero Costarricense

El sistema financiero costarricense se conforma básicamente de tres tipos de bancos, donde se tienen los Bancos Públicos los cuales pueden capitalizarse mediante tres fuentes principalmente: aportes del Gobierno, generación de utilidades y creación de deuda subordinada. En el caso del Banco Popular tiene la particularidad de que aparte de la generación de utilidades, cuenta con el aporte del ahorro obrero patronal, generando una capitalización constante y finalmente los Bancos Privados los cuales se capitalizan mediante aporte de los socios o casa matriz, generación de utilidades y deuda subordinada.

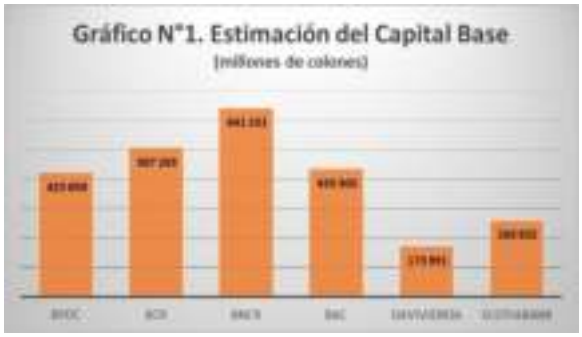

Para hacer una comparación entre las seis instituciones financieras más grandes a nivel de activos, se estimó el capital base de cada una de las instituciones con la información disponible, determinando que al cierre del mes de mayo del 2020 el Banco Nacional es la institución con el nivel más alto de capital regulatorio, lo cual guarda estricta relación con nivel de activo productivo en el sistema financiero.

Otro elemento que se vuelve relevante es determinar la relación entre capital base y patrimonio de cada una de las instituciones para generar con esto una referencia de mercado que sirva como herramienta para la definición de estrategias de crecimiento del negocio y políticas de rentabilidad esperadas sobre el capital expuesto o capital en riesgo de la institución.

Tabla N°1. Relacion entre Capital Base y Patrimonio

Entidad	dic.-15	dic.-16	dic.-17	dic.-18	dic.-19	may.-20
BPDC	67%	68%	71%	65%	61%	59%
BCR	95%	98%	95%	94%	91%	90%
BNCR	97%	98%	98%	95%	94%	93%
BAC	115%	116%	112%	119%	110%	106%
SCOTIABANK	102%	103%	100%	100%	101%	101%
DAVIVIENDA	106%	105%	104%	106%	101%	102%

En la Tabla N°1, se evidencia que la mayoría de los bancos del sistema financiero tienen una relación cercana a uno, donde el Bac San José, es el que se aleja un poco más, manteniendo un capital base superior al patrimonio, lo cual obedece a que no registra una valoración positiva en el tema de edificios, lo cual hace que no le afecte el castigo del 25% que se le aplica a esa cuenta y que al sumar los resultados netos del periodo, el capital regulatorio total supere al patrimonio. Por su parte el Banco Popular es quien guarda la relación más baja, lo cual señala que se cuenta con un espacio amplio para el crecimiento, tema que se ve reflejado en el exceso de capital secundario que se mantiene el cual supera los ₡200.000 millones y una suficiencia patrimonial cercana al 14%.

Otra relación que se vuelve trascendental en el manejo del capital de una institución es determinar cuántas unidades monetarias están generando ingreso por cada unidad monetaria de capital requerido, con el fin de añadir una herramienta adicional para un manejo eficiente del capital.

En la tabla N°2, se aprecia que la relación entre activo productivo y capital base de los bancos en estudio mantienen un promedio de 8,5, ubicándose el Banco Popular ligeramente sobre el promedio, sin embargo, cuando se toma la relación con el patrimonio, las otras cinco instituciones mantienen una relación de 8 mientras que en el Banco Popular esta cae a ₡5,5 colones por cada colón que se tiene de patrimonio.

Tabla N°2. Relación Activo Productivo y Patrimonio o Capital Base

Entidad	Relación	dic.-15	dic.-16	dic.-17	dic.-18	dic.-19	may.-20
BPDC	Act Prod / Pat	4,87	4,84	5,10	4,90	4,75	5,23
	Act Prod / CB	7,28	7,14	7,22	7,48	7,85	8,81
BCR	Act Prod / Pat	8,30	8,54	8,28	7,22	7,41	7,03
	Act Prod / CB	8,77	8,69	8,71	7,66	8,14	7,79
BNCR	Act Prod / Pat	9,22	8,89	9,04	8,73	8,24	8,13
	Act Prod / CB	9,49	9,05	9,23	9,15	8,75	8,73
BAC	Act Prod / Pat	7,49	7,61	7,65	8,43	7,43	7,70
	Act Prod / CB	6,50	6,58	6,83	7,07	6,76	7,25
SCOTIABANK	Act Prod / Pat	8,41	7,30	7,54	7,41	6,74	6,97
	Act Prod / CB	8,24	7,08	7,52	7,42	6,64	6,94
DAVIVIENDA	Act Prod / Pat	10,67	10,57	10,78	10,72	9,35	10,25
	Act Prod / CB	10,08	10,04	10,38	10,12	9,25	10,02

Finalmente se analiza el tema de rentabilidad generada al cierre de los últimos cinco años, el cual se estimó por dos vías, inicialmente se calcula el ROE de las instituciones, donde el Banco Popular se encuentra debajo del promedio de mercado, situación que no se refleja de igual manera cuando esta relación se hace con el capital regulatorio estimado, ya que durante los últimos cinco años se mantuvo ligeramente sobre el promedio de mercado.

Tabla N°3. Relación entre Utilidades y Patrimonio o Capital Base

Entidad	Relación	dic.-15	dic.-16	dic.-17	dic.-18	dic.-19
BPDC	U / Pat	3,43%	2,02%	2,57%	2,87%	2,84%
	U / CB	5,13%	2,98%	3,64%	4,39%	4,70%
BCR	U / Pat	6,16%	3,65%	4,60%	4,54%	1,73%
	U / CB	6,51%	3,71%	4,84%	4,82%	1,90%
BNCR	U / Pat	2,51%	2,66%	3,59%	4,71%	2,56%
	U / CB	2,58%	2,70%	3,66%	4,93%	2,72%
BAC	U / Pat	8,92%	8,39%	5,83%	7,52%	4,77%
	U / CB	7,74%	7,25%	5,21%	6,31%	4,35%
SCOTIABANK	U / Pat	4,68%	0,04%	1,56%	2,22%	1,27%
	U / CB	4,59%	0,04%	1,55%	2,22%	1,26%
DAVIVIENDA	U / Pat	4,46%	3,80%	2,38%	2,86%	2,11%
	U / CB	4,21%	3,61%	2,30%	2,70%	2,09%

Ahora bien, a pesar de que al medirse con capital regulatorio los rendimientos reflejen estar sobre los de mercado, no se debe dejar de lado que se mantiene un monto de capital regulatorio ocioso desde la perspectiva de crecimiento de negocio de la institución.

Principales componentes de la suficiencia patrimonial del Banco Popular

La suficiencia patrimonial en el sistema financiero costarricense se rige bajo lo establecido en el Acuerdo SUGEF 3-06, donde se señala que su cálculo está definido de la siguiente manera:

$$ISP = \frac{Capital\ Base}{RC + 10 * (RP + RO + RTC)}$$

En lo que respecta al capital base del Banco Popular, este se ha visto incrementado principalmente por traslados al capital primario con recursos de utilidades de periodos anteriores tal y como se observa en el Gráfico N°2, donde cada vez que cae el saldo de la cuenta de utilidades retenidas, se incrementa el capital primario y el capital base lo hace en el doble del monto.

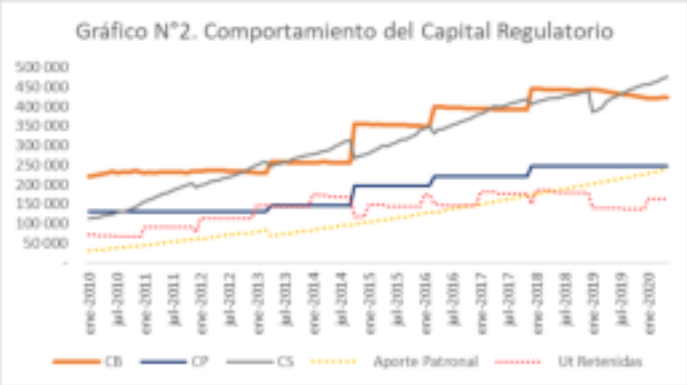

El nivel de capital regulatorio actual permite mantener un ISP del 13,51% al mes de mayo de 2020, sin embargo, si se capitalizara el exceso total de capital secundario, el capital base pasaría a ser de ₡650.460 millones, dando como resultado un ISP del 20,77%.

Los otros elementos que conforman el ISP son los montos de los activos ponderados por riesgo, donde el riesgo de crédito a lo largo del tiempo ha sido el elemento que tiene un mayor peso, lo cual obedece a la naturaleza de los negocios bancarios en Costa Rica.

Seguido de este, están los riesgos de precio que viene estimado por el VaR del portafolio y un factor de ajuste que actualmente está en tres veces dicho VaR, el riesgo operativo que viene dado por el promedio de la utilidad operacional bruta multiplicado por un factor del 15% y finalmente el riesgo de tipo de cambio que se define en el Acuerdo SUGEF 23-17 y responde a la posición expuesta en moneda extranjera de la institución.

Tabla N°4. Histórico del ISP

	dic-15	dic-16	dic-17	dic-18	dic-19	may-20
ISP	15,95%	16,68%	16,94%	17,95%	16,48%	13,51%
CB	349 683	394 833	444 681	442 209	423 658	423 059
∑ Riesgos	2 192 641	2 366 573	2 625 501	2 464 039,53	2 571 420	3 131 437
RC	89,15%	89,36%	89,77%	90,45%	87,67%	85,05%
RP	4,95%	4,05%	3,65%	2,93%	5,91%	8,33%
RO	5,09%	5,56%	5,73%	6,14%	6,19%	5,06%
RTC	0,80%	1,04%	0,85%	0,48%	0,23%	1,56%

Durante los últimos meses se ha visto incrementado el consumo de capital por riesgo de precio tal y como se evidencia en la Tabla N°5, lo cual obedece a las condiciones actuales de mercado, razón por la que el regulador en el mes de abril disminuyó el factor de ajuste de seis a tres veces.

Se considera relevante analizar la composición de riesgo de crédito, el cual tiene dos elementos principales que son el riesgo de crédito de la cartera crediticia y el riesgo de crédito o contraparte del portafolio de inversión. Para la medición de este, el regulador solicita hacerlo mediante ponderadores de acuerdo con saldo de exposición neto de estimaciones los cuales define en el Acuerdo SUGEF 3-06, teniendo que la cartera de crédito de vivienda tiene su mayor exposición en el ponderador del 50% (artículo 15) y la mayor porción de la cartera pondera al 100%. Aunado a lo anterior, se tienen algunos ponderadores adicionales que corresponden a lo señalado en el Artículo 18 bis del mismo acuerdo.

En cuanto al riesgo de contraparte, se hace una segmentación de acorde a la categoría del instrumento o bien del emisor y de acorde a esto se le asocia un ponderador. Para el caso de las emisiones del Gobierno de Costa Rica en colones el ponderador es 0%, sin embargo, los títulos en dólares deben ser ponderados al 90%, ya que al tener el país una calificación de riesgo B- entra dentro de la Categoría 5. Actualmente los fondos de inversión en su mayoría se encuentran en calificados como Categoría 4, razón por la que ponderan un 75% al igual que las inversiones en el MIL cuando la contraparte no es el BCCR.

Tabla N°5. Resumen Riesgo de Crédito y Precio

Ponderador	Descripción	dic-15	dic-16	dic-17	dic-18	dic-19	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	Participación
RP	**TOTAL**	**108 597**	**95 803**	**95 830**	**72 133**	**152 070**	**140 120**	**144 544**	**345 683**	**278 025**	**260 891**	
RC	**TOTAL**	**1 954 848**	**2 114 689**	**2 356 954**	**2 228 618**	**2 254 268**	**2 470 722**	**2 473 629**	**2 440 056**	**2 449 302**	**2 663 255**	**100%**
10%	**Crédito**	54 974	59 741	65 404	75 103	69 518	67 452	64 357	64 182	62 992	62 232	**0,47%**
	Pond Adic Vivienda	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.	51 284	53 993	56 866	61 258	62 062	62 402	
15%	**Pond Adic Vehículo**	0	0	0	0	4 046	4 180	4 323	4 481	4 472	4 401	**0,02%**
20%	**Crédito**	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.	233 594	249 109	268 689	290 311	293 368	290 588	**2,21%**
	Pond Adic TC	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.	2 494	2 821	3 013	3 309	3 475	3 712	
25%	**Crédito**	N. A.	4 854	25 809	41 647	53 445	53 971	54 794	55 419	55 872	56 394	**0,53%**
50%	**Crédito otra pond**	N. A.	11 784	54 768	87 332	108 197	108 666	109 681	109 224	109 284	110 111	**19,40%**
	Crédito 50%	562 887	689 649	763 452	813 232	823 707	821 389	819 111	814 384	813 218	812 920	
62,50%	**Crédito**	90 461	100 101	111 613	116 602	98 565	98 673	97 692	100 860	97 454	98 267	**2,31%**
75%	**Inversiones**	219 952	137 878	223 590	148 870	244 015	289 481	280 033	123 582	237 208	317 643	**14,07%**
	MIL	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.	171 227	223 932	143 672	182 080	
90%	**Inversiones**	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.	1 643	1 675	1 495	1 692	1 627	2 195	**0,07%**
100%	**Crédito**	1 078 769	1 232 213	1 243 157	1 316 097	1 242 961	1 220 222	1 221 285	1 237 308	1 239 258	1 242 491	**56,96%**
	Inmuebles, mobiliario y equipo	49 486	57 229	56 658	54 435	53 091	118 896	118 584	118 935	118 794	117 810	
	Otros activos	31 165	29 415	27 040	26 811	22 496	147 068	37 112	51 445	40 381	156 623	
Inv Riesgo país	**Inversiones**	52 303	55 924	58 717	51 368	74 761	77 142	77 637	86 631	81 789	75 813	**2,56%**

En la tabla anterior se evidencia que para el mes de mayo los ponderadores del 50%, 75% y 100% son los ponderadores que mantienen la mayor porción del riesgo de crédito total. Adicionalmente se observa que en el mes de mayo se dio una caída del ISP de aproximadamente 96 p.b. con respecto al mes anterior, siendo el riesgo de crédito el que presentó un mayor incremento proporcionalmente, ya que aumentó en más de ₡213.953 millones, obedeció a tres razones principalmente, la primera es un incremento en el saldo al cierre del mes en la cuenta de inversiones del MIL lo cual consumió 17 p.b. de suficiencia patrimonial, un incremento en el portafolio de inversión de instrumentos con categoría de Riesgo 4 lo cual consumió 26 p.b. y finalmente un incremento en la cuenta de otros activos por un error contable que consumió 52 p.b., de los cambios anteriores se evidencia que el efecto por depósitos en el MIL y el incremento en otros activos al ser un error contable son consumos de capital transitorios, que en caso de no estar estos dos elementos el ISP hubiera cerrado en 14,2%.

La descripción de los elementos anteriores, sirven como base para determinar los posibles escenarios a los que se puede enfrentar la institución, así como las variables de mayor impacto y volatilidad para el modelo de negocio actual.

Escenarios de estrés de capital

En cuanto al desarrollo de escenarios para la planeación de capital, el Banco Central Europeo en sus políticas del ICAAP señala que las instituciones financieras deben hacerlo con un horizonte de tres años plazo, mientras que la regulación estadounidense plantea los escenarios del CCAR un plazo de al menos nueve cuatrimestres.

Para el caso del desarrollo de los escenarios del Banco Popular, se toma como referencia las proyecciones realizadas por la Dirección Financiera, la cual cuenta con proyecciones hasta el año 2023, apegándose lo establecido por normativas internacionales que buscan cumplir con lo señalado por el Comité de Supervisión de Basilea.

Se construye un primer escenario en el que se mantienen las proyecciones del balance, pero manteniendo el nivel de capital base, lo cual lleva a una suficiencia patrimonial al cierre del 2020 del 13,49% el cual disminuye solamente dos puntos base con respecto a la presentada el mes de mayo, ya que se plantea una recuperación en el riesgo de crédito y se incrementa el riesgo de precio debido a que se asume que el factor de ajuste del valor en riesgo es de seis veces y no de tres como está actualmente por la coyuntura económica.

Tabla N°6. Proyección de la Suficiencia Patrimonial

Base	may-20	2020	Crec	2021	Crec	2022	Crec	2023	Crec
Personas Físicas	1 864 149	1 891 465	1,47%	1 934 476	2,27%	2 043 294	5,63%	2 163 211	5,87%
Consumo	1 138 540	1 153 019	1,27%	1 177 739	2,14%	1 254 658	6,53%	1 339 646	6,77%
Vivienda	644 364	657 773	2,08%	679 650	3,33%	716 093	5,36%	759 973	6,13%
Vehiculo	6 239	6 095	-2,31%	5 690	-6,65%	5 363	-5,74%	4 943	-7,84%
TC	75 006	74 578	-0,57%	71 398	-4,26%	67 179	-5,91%	58 650	-12,70%
Banca Desarrollo	36 086	36 197	0,31%	36 582	1,06%	38 423	5,03%	40 456	5,29%
Empresarial	305 718	301 198	-1,48%	294 630	-2,18%	298 039	1,16%	308 691	3,57%
Corporativo	76 269	75 535	-0,96%	75 720	0,24%	80 293	6,04%	86 504	7,74%
Sector Público	99 453	96 832	-2,64%	91 544	-5,46%	99 815	9,04%	109 455	9,66%
Sector Financiero	200 626	197 030	-1,79%	193 856	-1,61%	194 188	0,17%	199 973	2,98%
Inversiones riesgo 4	510 502	238 443	-53,29%	300 306	25,94%	349 389	16,34%	431 332	23,45%
Inversiones riesgo 5	75 813	54 385	-28,27%	69 165	27,18%	80 763	16,77%	100 170	24,03%
Portafolio Sensible	753 919	753 918	0,00%	753 917	0,00%	753 919	0,00%	753 919	0,00%
VaR	1,15%	1,15%		1,15%		1,15%		1,15%	
RC	2 663 231	2 413 926	-9,36%	2 502 915	3,69%	2 650 409	5,89%	2 846 770	7,41%
RP	26 089	52 178	100,00%	52 178	0,00%	52 178	0,00%	52 178	0,00%
RO	15 831	14 840	-6,26%	16 282	9,72%	17 421	6,99%	20 937	20,18%
RTC	4 942	5 235	5,93%	6 001	14,62%	6 920	15,31%	7 485	8,16%
CB	423 059	423 059	0,00%	423 059	0,00%	423 059	0,00%	423 059	0,00%
ISP	**13,51%**	**13,49%**	**-0,02%**	**13,03%**	**-0,46%**	**12,39%**	**-0,64%**	**11,58%**	**-0,80%**

Ahora bien, para mantener el nivel de suficiencia patrimonial al cierre de los tres años lo que se requiere son de incrementos en el capital base de ₡20.000 millones de colones durante el año 2021 y 2022 y de ₡30.000 millones para el año 2023, teniendo en cuenta que para alcanzar estos crecimientos lo que se debe hacer es incrementar el capital primario por la mitad de monto, dada la composición de capital primario y secundario que mantiene la institución actualmente aunado a lo expuesto en el Artículo 5 del Acuerdo SUGEF 3-06.

Adicional al escenario proyectado se construyeron escenarios de estrés tal y como lo plantea la regulación internacional, partiendo del supuesto que los dos factores que afectan la volatilidad del Índice de Suficiencia Patrimonial son el riesgo de crédito y el riesgo de precio, los cuales en conjunto representan el 93,38% de la suma activos ponderados por riesgo.

En virtud de lo anterior, se determinó que los escenarios para riesgo de precio deben formarse a partir del comportamiento del VaR regulatorio, elemento sobre el cual no se tiene control.

Gráfico N°3. Comportamiento del VaR Regulatorio

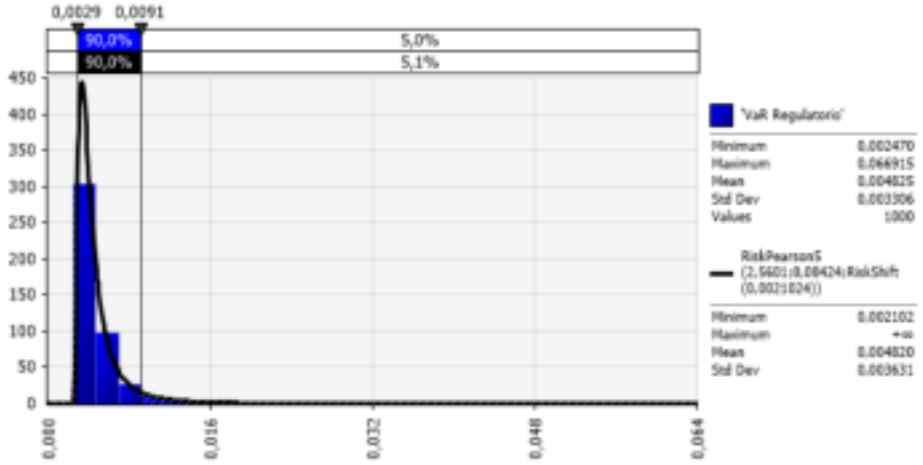

En el gráfico anterior, se evidencia que los valores en riesgo históricos (5 años) presentan una Distribución de Pearson, donde el 90% de los datos se encontraron entre 0,29% y 0,91%, alcanzando un valor máximo observado del durante el plazo en estudio del 1,35%.

Por su parte, el riesgo de crédito tiene dos elementos principalmente, el riesgo de contraparte y el riesgo asociado a las carteras de crédito, con respecto al primero este puede ser administrado por la institución ya que depende del tamaño del portafolio y sus respectivos ponderadores. Para obtener los crecimientos en el saldo de crédito se construyó un histórico de los crecimientos interanuales de acorde a las líneas de negocio dadas por el regulador, donde para el caso de la línea Persona Física se subdividió en consumo, tarjeta de crédito, vivienda y vehículo, ya que es la que tiene un mayor peso dentro de la cartera del banco. Adicionalmente se ajustaron dichos históricos a una distribución de probabilidad aplicando el criterio AIC y se simularon mil escenarios para cada caso, con el fin de definir percentiles para la construcción de escenarios de estrés para la suficiencia patrimonial.

Gráfico N°4. Crecimiento interanual del crédito

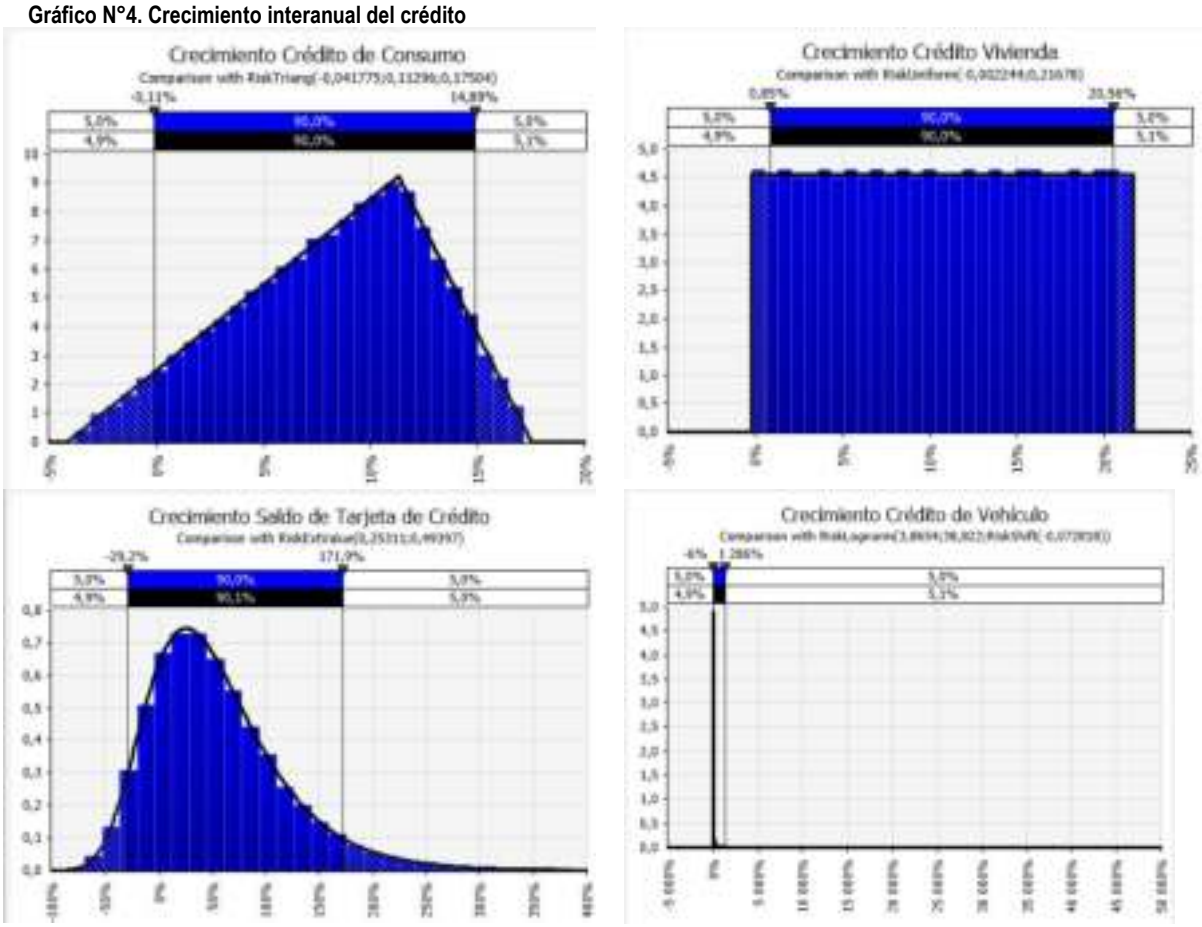

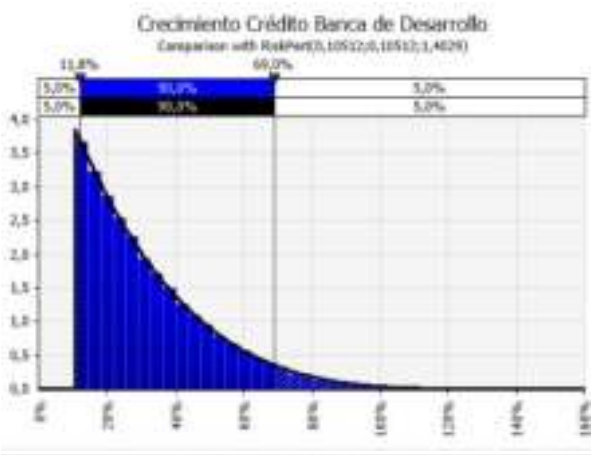

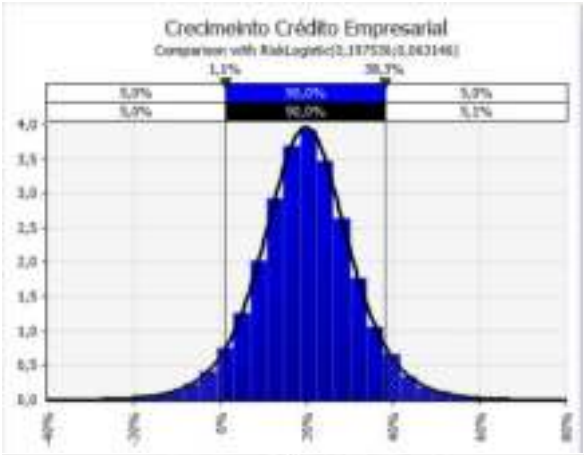

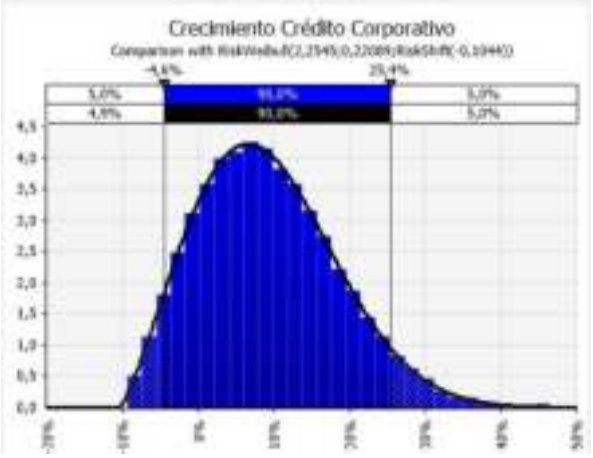

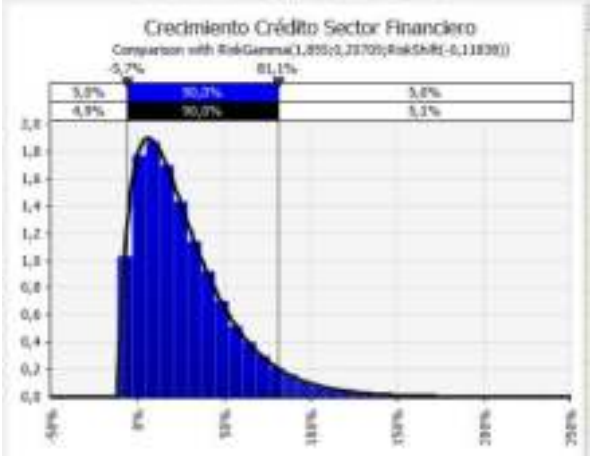

De las simulaciones anteriores, se construyeron escenarios tres escenarios (crecer en crédito de acorde al percentil 50%, crecer de acorde al percentil 75% y crecer de acorde a lo arrojado por el percentil 90%), para definir momentos de estrés para el capital de la institución.

El primer escenario con el VaR que se tuvo al cierre del mes de mayo (uno de los más altos de la historia) y se aplicaron los crecimientos a las carteras de crédito dados por el percentil 50% de cada una de las distribuciones estimadas, cuyos impactos tienen un efecto de 106 p.b. de consumo de capital adicional al esperado.

Se construyó un segundo escenario donde se asumió que el VaR regulatorio se mantiene y se aplicaron los crecimientos en la cartera de crédito dados por el percentil 75% de las distribuciones estimadas, dando como resultado un impacto adicional sobre el capital de 188 p.b. sobre el escenario proyectado.

Finalmente, se planteó un escenario severo, donde se estimó un riesgo de precio con el VaR más alto registrado durante los últimos 10 años y los crecimientos en la cartera de crédito en el percentil 90% de las distribuciones de probabilidad estimadas, lo cual dio como resultado un consumo de capital de 331 p.b. sobre el esperado.

Tabla N°7. Escenarios de estrés sobre el capital

	Saldo 2021	Crecimiento Proyectado	Escenario Percentil 50%	Escenario Percentil 75%	Escenario Percentil 90%
Personas Físicas					
Consumo	1 177 739	2,14%	8,77%	11,70%	13,75%
Vivienda	679 650	3,33%	10,72%	16,19%	19,33%
Vehiculo	5 690	-6,65%	30,98%	155,91%	540,43%
TC	71 398	-4,26%	43,37%	86,69%	133,40%
Banca Desarrollo	36 582	1,06%	27,27%	41,88%	57,19%
Empresarial	294 630	-2,18%	19,74%	26,68%	33,15%
Corporativo	75 720	0,24%	8,31%	15,08%	21,28%
Sector Público	91 544	-5,46%	22,61%	122,55%	431,07%
Sector Financiero	193 856	-1,61%	19,92%	40,03%	64,08%
Inversiones Cat 4	300 306	25,94%	25,94%	25,94%	25,94%
Inversiones Cat 5	69 165	27,18%	27,18%	27,18%	27,18%
VaR		1,15%	1,15%	1,15%	1,35%
CB	423 059		423 059	423 059	423 059
ISP	**13,03%**		11,97%	11,15%	9,72%
Consumo Adicional de Capital			**-1,06%**	**-1,88%**	**-3,31%**

De acuerdo con los escenarios descritos anteriormente se establece una propuesta de límites de apetito, tolerancia y capacidad, para la administración eficiente de los recursos de capital en el Banco Popular.

Partiendo de que una institución financiera requiere mantener el nivel de capital suficiente para enfrentar los periodos expansivos de crédito, o bien cubrir los incrementos del valor en riesgo de los portafolios por condiciones de mercado, así como incrementos en riesgo cambiario u operativo, se considera prudente definir como nivel de apetito un monto cercano a los 331 p.b. estimados en el escenario más severo sobre el límite regulatorio, lo cual permite tener un buffer de capital suficiente ante una variación adversa severa respecto a lo proyectado con un nivel de confianza del 90%, sin tener en consideración la diversificación de los riesgos, lo cual hace que este buffer sea más robusto. Otro elemento para considerar en el apetito del ISP, sería el indicador que se espera tener al año 2021 con base en las proyecciones de la Dirección Financiera, el cual está cerca del 13%. Aunado a lo anterior, se considera un nivel cercano a lo solicitado en el Acuerdo de Basilea III, por lo que, en caso de requerir ajustarse, la institución no debe realizar fuertes ajustes en su hoja de balance.

Para la definición de límites de tolerancia, se considera como parámetro el segundo escenario, donde al dar un crecimiento del crédito de acorde al percentil 75% de la histórica y un VaR del 1,15% el cual está sobre el percentil 90% de la distribución lleva a un consumo de capital adicional al proyectado de 188 p.b., cifra cercana al consumo de capital durante los próximos tres años proyectados. En caso de ingresar a este rango se debe establecer las acciones correctivas y presentar planes para reubicarse dentro de los márgenes de apetito, lo cual son elemento que deben quedar evidenciados en las políticas de capital. En este caso si se aprueba un límite de tolerancia del 12 %, se requerirá un incremento en el capital base de ₡30 mil millones para volver al 13% de apetito.

Finalmente, se propone un límite de capacidad para la suficiencia patrimonial que se ubica entre el límite regulatorio que es un 10% y el resultado del primer escenario (106 p.b.), que en caso de caer en este rango se deberá establecer dentro de las políticas y en el plan de contingencia las acciones a seguir.

Rentabilidad del capital

Un elemento que se vuelve crucial en la gestión del capital es la rentabilidad que se exige por parte de los socios o alta administración de una organización, debido a que esta es la manera en que se garantiza el crecimiento estable y sostenido de las organizaciones en el tiempo.

La rentabilidad del capital se debe analizar desde dos perspectivas, una es el costo del capital y otro es la rentabilidad del capital, donde es de esperar que el primero sea mayor al segundo y en el escenario más estrecho, se esperaría que sean iguales. La diferencia entre estos dos se considera esta diferencia se considera como el valor agregado que está generando la empresa a los dueños del capital.

- ✓ **Definición de método para asignar costo de capital**

El costo de capital refleja el valor mínimo esperado por los inversores en una industria, razón por la que se debe medir con el fin de garantizar que se recibe un rendimiento mínimo. Para lo anterior se plantea la metodología expuesta mediante modelo Capital Asset Pricing Model (CAPM), por el uso generalizado en diferentes industrias lo cual permite la comparabilidad.

Dicho modelo se plantea de la siguiente manera:

$$\boldsymbol{CAPM = Tasa\ Libre\ de\ Riesgo + ß(Tasa\ Rendimiento - Tasa\ Libre\ de\ Riesgo)}$$

Para la estimación de dicho modelo se requiere la estimación de tres elementos, una tasa libre de riesgo que en este caso está representada por la curva soberana en colones publicada por el Banco Central de Costa Rica, donde el nodo a escoger va a depender del apetito del inversionista. Un segundo elemento es el ß, el cual se define como la sensibilidad de los rendimientos de los títulos del Banco Popular con respecto al mercado. Dicho ß se estima por medio de una regresión lineal, sin constante de la siguiente manera:

$$R_{BP} = ß * R_I$$

Cabe señalar que para la estimación de la sensibilidad se requirió de la construcción de un índice de mercado (industria financiera) y un índice que reflejara la variación de los rendimientos de las emisiones del Banco Popular, dado como resultado una beta igual a 1,0048, el cual puede variar entre 1,0045 y 1,0051 con un nivel de confianza del 95%, lo cual señala que los precios de las emisiones del Banco Popular reaccionan similar al mercado

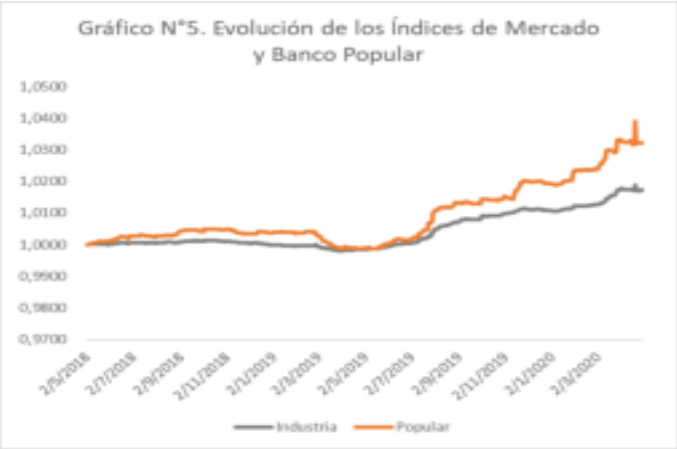

El tercer elemento es la prima por riesgo, la cual viene dada por la diferencia entre el rendimiento de mercado del banco y la tasa libre de riesgo. Para estimar dicha tasa de mercado del banco, estimó la curva de rendimientos del Banco Popular (con datos del vector de precios de Valmer) por medio de la metodología Nelson Seagel Svensson, para hacerla comparable con la curva soberana estimada por el BCCR[3] la cual viene dada por la siguiente ecuación, cuyos parámetros se estiman por medio de optimización no lineal.

$$z_m = \beta_0 + \beta_1\left(\frac{1-e^{\frac{-m}{\tau_1}}}{\frac{m}{\tau_1}}\right) + \beta_2\left(\frac{1-e^{\frac{-m}{\tau_1}}}{\frac{m}{\tau_1}} - e^{\frac{-m}{\tau_1}}\right) + \beta_3\left(\frac{1-e^{\frac{-m}{\tau_2}}}{\frac{m}{\tau_2}} - e^{\frac{-m}{\tau_2}}\right)$$

Donde:
$ß_0$ tasa de interés de largo plazo. Este parámetro debe ser positivo y la curva va a converger a su valor conforme el plazo se incremente.
$ß_1 =$ margen entre la tasa de corto plazo y de largo plazo. Esta refleja la velocidad a la que la curva converge a la tasa de largo plazo. Cabe destacar que $ß_0 + ß_1$ es igual a la tasa de muy corto plazo.
$\tau_1\ y\ \tau_2 =$ parámetros que determinan la posición de una primera y segunda curvatura, respectivamente. Estos deben ser positivos.
$ß_2\ y\ ß_3 =$componentes de mediano plazo (curvatura). Reflejan la magnitud y dirección de una primera y segunda curvatura, respectivamente. Un valor positivo se refleja en una "joroba" o U-invertida, mientras que un valor negativo refleja el caso inverso.

El ajuste de los parámetros anteriores se expone en la tabla N°8, donde adicionalmente se compara el resultado de la curva del Banco Popular contra la curva soberana que se dio el 15 de julio de 2020.

Tabla N°8. Estimación de paramentros NSS

$ß_0$	$ß_1$	$ß_2$	$ß_3$	τ_1	τ_2
9,996165	-7,33854	-0,1623792	-5,541127	6,059651	12,32379

3 https://gee.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Documentos/DocumentosMetodologiasNotasTecnicas/Nota%20Metodol%C3%B3gica%20Curva%20de%20Rendimiento%20Soberana%20de%20Costa%20Rica.pdf

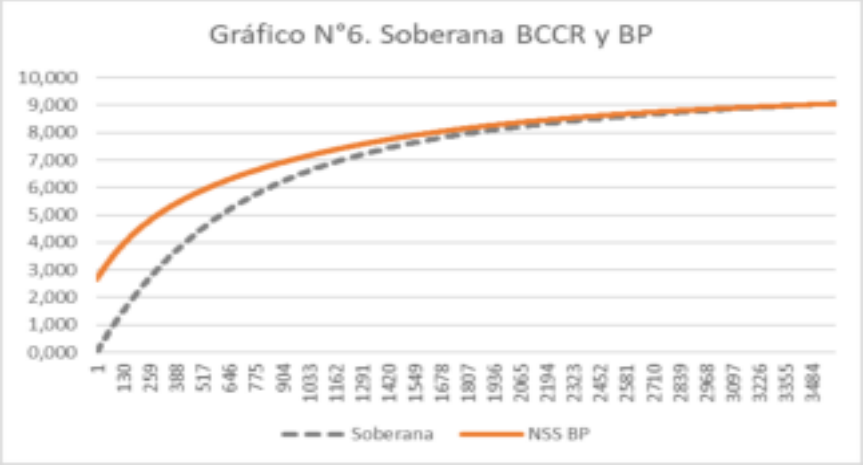

Con los datos anteriores, se calcula el costo de capital para el Banco Popular a distintos plazos, lo cual va a servir como herramienta para definir el apetito de rendimiento mínimo esperado en las diferentes líneas de negocio en que incursiona la institución, el cual debe ser aprobado por la Junta Directiva Nacional.

Tabla N°9. Estimación del CAPM para el Banco Popular

	1 año	2 años	3 años	5 años	7 años	10 años
R_{LR}	3,514	5,531	6,726	7,950	8,545	9,059
R_{BP}	5,305	6,492	7,241	8,152	8,649	9,049
CAPM	5,314	6,497	7,244	8,153	8,650	9,049

Ahora bien, a nivel internacional se estila definir el costo de capital a diez años plazo, sin embargo, para definir un apetito en cuanto a este indicador el mercado costarricense debe valorar las limitaciones que se tiene en cuanto a liquidez de las inversiones y otras condiciones de mercado que se tornan relevantes para en la definición de un rendimiento esperado.

Dado lo anterior la recomendación que se está realizando para definir el apetito, tolerancia y capacidad del RORAC para el portafolio de crédito, es utilizar el nivel que se obtenga del CAPM a 10 años como apetito, como tolerancia se utilizara el nivel de 5 años, y la capacidad será que el portafolio de crédito en su rentabilidad ajustada por riesgo logre al menos rentabilidad por encima del CAPM de 1 año. Se define estos criterios pues la base de este tipo de modelos es la liquidez de los instrumentos que se toman de referencia, los cuales van a variar de las condiciones que tendrá el mercado en el momento de dicha valoración.

- ✓ **Rentabilidad ajustada por riesgo**

Ahora bien, una vez que se determinó el costo mínimo de capital a través del CAPM, se debe estimar la rentabilidad del capital ajustado al riesgo de las diferentes líneas de negocio y con ello determinar un nivel de apetito que permita a la institución tomar decisiones sobre asignación adicional de capital de acorde a los requerimientos establecidos, dando una base sólida para un crecimiento sostenido en el tiempo.

Para estimar la rentabilidad del capital ajustado al riesgo a nivel internacional se estila hacerlo mediante la metodología RORAC, la cual plantea estimar un margen financiero, deducirle los gastos administrativos, perdidas esperadas e impuestos y analizarlo como proporción del capital consumido tal y como se evidencia seguidamente.

$$RORAC = \frac{(Ingresos - Costos - PE)(1 - Impuestos)}{Capital\ Económico}$$

Para el desarrollo del ejercicio en el Banco Popular, se tomaron proyecciones realizadas por la Dirección Financiera, la cual contempla estimaciones hasta el 2023, adicionalmente se tomaron los datos de tasas activas y pasivas, así como lo gastos administrativos suministrados por el modelo de Fuentes y Usos, el consumo de capital para las líneas de negocio en estudio y las pérdidas esperadas estimadas por la Dirección de Riesgo.

Para la definición del consumo de capital, se tienen los ponderadores estimados por la Dirección Financiera asociado a las líneas de crédito y se construyen escenarios tomando como variable ancla índice de suficiencia patrimonial a diferentes niveles, donde se evidencia que dado el margen neto que está generando la cartera de crédito y el portafolio de inversión, si se incrementa el nivel de capital el rendimiento sobre este cae, por lo que se torna relevante asignar un nivel deseado.

Tabla N°10. Escenarios de rentabilidad ajustada por riesgo estimados

Base	2020	Crec	2021	Crec	2022	Crec	2023	Crec
Personas Físicas	1 891 465	1,47%	1 934 476	2,27%	2 043 294	5,63%	2 163 211	5,87%
Consumo	1 153 019	1,27%	1 177 739	2,14%	1 254 658	6,53%	1 339 646	6,77%
Vivienda	657 773	2,08%	679 650	3,33%	716 093	5,36%	759 973	6,13%
Vehiculo	6 095	-2,31%	5 690	-6,65%	5 363	-5,74%	4 943	-7,84%
TC	74 578	-0,57%	71 398	-4,26%	67 179	-5,91%	58 650	-12,70%
Banca Desarrollo	36 197	0,31%	36 582	1,06%	38 423	5,03%	40 456	5,29%
Empresarial	301 198	-1,48%	294 630	-2,18%	298 039	1,16%	308 691	3,57%
Corporativo	75 535	-0,96%	75 720	0,24%	80 293	6,04%	86 504	7,74%
Sector Público	96 832	-2,64%	91 544	-5,46%	99 815	9,04%	109 455	9,66%
Sector Financiero	197 030	-1,79%	193 856	-1,61%	194 188	0,17%	199 973	2,98%
Margen Financiero	192 101		194 048		202 783		212 824	
Mg Ajust Riesgo	145 015		146 436		152 930		160 356	
Gasto Adm	93 184		94 317		98 827		104 505	
Margen Neto Crédito	36 282		36 483		37 872		39 096	
Margen Inversiones	11 767		14 050		15 722		17 678	
Ponderación K Cred	2 190 396		2 219 703		2 320 135		2 437 811	
Ponderacipon K Otros	946 070		1 027 827		1 095 465		1 214 961	
Consumo K (Mayo 2020)	423 682		438 685		461 388		493 426	
RORAC	**11,34%**		**11,52%**		**11,62%**		**11,51%**	
Consumo K (ISP 10%)	313 647		324 753		341 560		365 277	
RORAC	**15,32%**		**15,56%**		**15,69%**		**15,54%**	
Consumo K (ISP 11%)	345 011		357 228		375 716		401 805	
RORAC	**13,93%**		**14,15%**		**14,26%**		**14,13%**	
Consumo K (ISP 12%)	376 376		389 704		409 872		438 333	
RORAC	**12,77%**		**12,97%**		**13,08%**		**12,95%**	
Consumo K (ISP 13%)	407 740		422 179		444 028		474 860	
RORAC	**11,78%**		**11,97%**		**12,07%**		**11,96%**	
Consumo K (ISP 14%)	439 105		454 654		478 184		511 388	
RORAC	**10,94%**		**11,11%**		**11,21%**		**11,10%**	

Actualmente la institución maneja un nivel de capital cercano a los ₡423 mil millones (ISP a mato del 13,51%), con un rendimiento ajustado al riesgo de la cartera de crédito cercano a los ₡36 mil millones y ₡11 mil millones del portafolio de inversión, lo cual genera al cierre del año 2020 un rendimiento sobre el capital base de un 11,34%, siendo este el RORAC de la institución, el cual no debe ser inferior al costo de capital deseado por un inversionista, ya que en caso de presentarse este elemento se estaría perdiendo valor en la organización.

Adicionalmente se estimaron escenarios cinco escenarios para diferentes niveles de suficiencia patrimonial, donde se evidencia que a mayores niveles de capital el rendimiento generado es menor, ya que para el mismo periodo si se quisiera un ISP del 14% el rendimiento pasaría a ser de un 10,94%, o sea se pierden 42 p.b.

Adicionalmente se planteó un ejercicio más minucioso que permitiera analizar el rendimiento ajustado por riesgo, pero solamente de la cartera de crédito, con el fin de verificar que a pesar de que se tiene líneas de crédito con rendimiento marginal bajo, el portafolio total tiene un rendimiento positivo sobre el capital empleado en esas líneas de negocio.

Tabla N°11. Escenarios de rentabilidad ajustada por riesgo para la cartera de crédito

Base	2020	Crec	2021	Crec	2022	Crec	2023	Crec
Personas Físicas	1 891 465	1,47%	1 934 476	2,27%	2 043 294	5,63%	2 163 211	5,87%
Consumo	1 153 019	1,27%	1 177 739	2,14%	1 254 658	6,53%	1 339 646	6,77%
Vivienda	657 773	2,08%	679 650	3,33%	716 093	5,36%	759 973	6,13%
Vehiculo	6 095	-2,31%	5 690	-6,65%	5 363	-5,74%	4 943	-7,84%
TC	74 578	-0,57%	71 398	-4,26%	67 179	-5,91%	58 650	-12,70%
Banca Desarrollo	36 197	0,31%	36 582	1,06%	38 423	5,03%	40 456	5,29%
Empresarial	301 198	-1,48%	294 630	-2,18%	298 039	1,16%	308 691	3,57%
Corporativo	75 535	-0,96%	75 720	0,24%	80 293	6,04%	86 504	7,74%
Sector Público	96 832	-2,64%	91 544	-5,46%	99 815	9,04%	109 455	9,66%
Sector Financiero	197 030	-1,79%	193 856	-1,61%	194 188	0,17%	199 973	2,98%
Margen Financiero	192 101		194 048		202 783		212 824	
Mg Ajust Riesgo	145 015		146 436		152 930		160 356	
Gasto Adm	93 184		94 317		98 827		104 505	
Margen Neto	36 282		36 483		37 872		39 096	
Ponderación K Cred	2 190 396		2 219 703		2 320 135		2 437 811	
Ponderacipon K Otros	946 070		1 027 827		1 095 465		1 214 961	
Consumo K (Mayo 2020)	285 409		289 227		302 314		317 647	
RORAC	**12,71%**		**12,61%**		**12,53%**		**12,31%**	
Consumo K (ISP 10%)	219 040		221 970		232 014		243 781	
RORAC	**16,56%**		**16,44%**		**16,32%**		**16,04%**	
Consumo K (ISP 11%)	240 944		244 167		255 215		268 159	
RORAC	**15,06%**		**14,94%**		**14,84%**		**14,58%**	
Consumo K (ISP 12%)	262 847		266 364		278 416		292 537	
RORAC	**13,80%**		**13,70%**		**13,60%**		**13,36%**	
Consumo K (ISP 13%)	284 751		288 561		301 618		316 915	
RORAC	**12,74%**		**12,64%**		**12,56%**		**12,34%**	
Consumo K (ISP 14%)	306 655		310 758		324 819		341 294	
RORAC	**11,83%**		**11,74%**		**11,66%**		**11,46%**	

En un primer escenario, se plantea mantener la suficiencia patrimonial en el nivel que se tenía para el mes de mayo de 2020 (13,51%), dando como resultado un rendimiento neto de la cartera de crédito sobre el capital base de 12,71%. Por otra parte, se plantearon varios ejercicios, donde se observa que a mayor nivel de capital el rendimiento va a caer, por lo que las capitalizaciones de la institución deben de ir en función no solo de los apetitos sino de los segmentos en los que se desea crecer, situación que se observa en la proyección al año 2023, donde en caso de mantener el mismo nivel en el ISP (13,51) el rendimiento llegaría a ser del 12,31%, o sea, existe una pérdida de 40 p.b. en el rendimiento del capital, teniendo como única herramienta para revertir dicha perdida el incremento en las tasas de interés.

Se debe reiterar que si bien es cierto, el RORAC es positivo, existen actividades dentro del balance que poseen rendimientos de cero e inclusive negativos como lo son el crédito en la banca de desarrollo, créditos corporativos, créditos al sector financiero e inclusive por algunos lapsos de tiempo el crédito de vivienda, los cuales son subsidiados principalmente por los créditos de consumo y tarjetas de crédito que representan la mayor parte de la cartera de crédito y que tienen un mayor rendimiento, situación que debe ser valorada en las protecciones de largo plazo.

Es importante recalcar que el RORAC del portafolio de crédito no debe llegar a ser menor al nivel del costo de capital (valorar resultados de CAPM) el cual debe ser aprobados por la Junta Directiva Nacional, ya que en otro caso el costo de oportunidad de mantener los recursos en el banco es mayor.

En virtud de lo anterior, se debe contemplar dentro de las estrategias globales de corto y largo plazo en el manejo de la hija de balance de la institución el rendimiento aprobado, en procura de mantener un sano crecimiento.

Perfil para la gestión del capital y rentabilidad ajustada por riesgo del Banco Popular

I. Políticas generales para la administración del capital del Banco Popular

Artículo 1: Alcance

Precisar los lineamientos generales y específicos requeridos para la administración eficiente del capital del Banco Popular, asignando responsables en la toma de decisiones, encargados de monitoreo y sistemas de información requeridos para el cumplimiento de los objetivos de la institución.

Artículo 2: Objetivo

Definir límites de exposición al riesgo y tasas de rentabilidad por consumo de capital para las líneas de negocio en que incursiona el Banco Popular, logrando con esto garantizar el crecimiento sano y sostenido en el corto, mediano y largo plazo.

Artículo 3: Apetito al riesgo

El Banco Popular debe cumplir con los niveles de apetito definidos sobre el indicador de suficiencia patrimonial y rentabilidad de capital, que se establecen en el Perfil Para la Gestión de Capital del Banco Popular, el cual es aprobado por la Junta Directiva Nacional y debe estar en concordancia con lo dictado en el Acuerdo SUGEF 3-06.

II. Políticas específicas para la administración del capital del Banco Popular

1. Suficiencia Patrimonial

Artículo 4: Límites de aprobados

Se establecen límites dentro de los cuales debe mantenerse el Índice de Suficiencia Patrimonial (ISP), para garantizar la solvencia requerida durante los ciclos económicos para hacer frente a posibles pérdidas no esperadas o bien expansiones crediticias planificadas. En virtud de lo anterior, se definen los siguientes límites para el ISP.

Límite	ISP
Apetito	13,00%
Tolerancia	12,00%
Capacidad	11,00%

Artículo 5: Proyección del Índice de Suficiencia Patrimonial

Como parte de la planeación anual de metas la Dirección Financiera Corporativa debe proyectar el ISP de acorde a los movimientos proyectados para las diferentes cuentas de la hoja de balance de la institución.

Artículo 6: Incumplimiento de límites

En caso de incumplir con el límite de apetito aprobado se debe presentar un informe por parte de la Dirección Financiera Corporativa con apoyo de la Dirección Corporativa de Riesgo ante el Comité de Activos y Pasivos, así como a la Junta Directiva Nacional con las medidas correctivas y plan para retomar el nivel de apetito.

Artículo 7: Cambios al límite aprobado para el ISP

Para realizar cambios a los límites establecidos al ISP y aprobados por la Junta Directiva Nacional, se debe aportar el estudio técnico y justificación necesaria, por parte de la Dirección Corporativa de Riesgo, Dirección Financiera Corporativa y demás áreas involucradas, el cual debe ser presentado y discutido en el Comité de Activos y Pasivos y posteriormente se debe realizar el procedimiento para la aprobación de los nuevos límites ante la Junta Directiva Nacional.

Artículo 8: Generación de reportes del ISP

La Dirección Financiera Corporativa será la encargada de estimar y generar los reportes requeridos del ISP, así como requerimientos adicionales solicitados por el regulador en tiempo y forma.

2. Rentabilidad por Consumo de Capital por cartera de Crédito

Artículo 9: Límites de aprobados

Se debe cumplir con los límites de apetito de rentabilidad ajustada al riesgo aprobados por la Junta Directiva Nacional, los cuales buscan salvaguardar el margen financiero de la institución y el crecimiento de los niveles de capital regulatorio de acuerdo con el modelo de negocio.

Límite	RORAC portafolio crédito
Apetito	9,00%
Tolerancia	8,00%
Capacidad	5,00%

Artículo 10: Seguimiento de la rentabilidad ajustada al riesgo (RORAC)

La Dirección Financiera Corporativa en conjunto con la Dirección Corporativa de Riesgo debe realizar una revisión con una periodicidad al menos anual del RORAC y contrastar con las proyecciones de la hoja de balance, las metas institucionales, cambios en tasas de interés activas y pasivas, así como con la estrategia de negocio de mediano y largo plazo a seguir por la institución, para asegurar el alineamiento entre todas y la protección de las rentabilidades aprobadas.

Artículo 11: Política RORAC portafolio de crédito.

La evaluación del cumplimiento del apetito del RORAC en el portafolio de crédito, deberá ser evaluado como total del portafolio, partiendo de la máxima que cada línea de negocio deberá aportar un nivel de rentabilidad ajustada al riesgo para el cumplimiento de dicho apetito.

Partiendo que el nivel de RORAC asignado del portafolio de crédito es una optimización del uso del capital del Banco, y basado en los objetivos estratégicos del banco se permitirá que líneas de negocio evidencien RORAC negativos, siempre y cuando el RORAC total del portafolio cumpla con el nivel de apetito o hasta tolerancia determinado para el período respectivo.

Artículo 12: Incumplimiento de límites

En caso de incumplir con el límite de apetito, tolerancia, y capacidad aprobado se debe presentar un informe por parte de la Dirección Financiera Corporativa con apoyo de la Dirección Corporativa de Riesgo ante el Comité de Activos y Pasivos, así como a la Junta Directiva Nacional con las medidas correctivas y plan para retomar el nivel de apetito.

Artículo 13: Cambios al límite aprobado para el RORAC

Para realizar cambios a los límites establecidos y aprobados por la Junta Directiva Nacional, se debe aportar el estudio técnico y justificación necesaria, por parte de la Dirección Corporativa de Riesgo, Dirección Financiera Corporativa y demás áreas involucradas, el cual debe ser presentado y discutido en el Comité de Activos y Pasivos y posteriormente se debe realizar el procedimiento para la aprobación de los nuevos límites ante la Junta Directiva Nacional.

3. Capitalización del Banco Popular

Artículo 14: Definición de incrementos de capital

Los incrementos de capital base se deben ajustar a los apetitos de suficiencia patrimonial y rentabilidades ajustadas al riesgo definidos en el Artículo 4 y Artículo 9 respectivamente, del Perfil para la Gestión del Capital del Banco Popular, tomando como referencia las proyecciones de la hoja de balance realizadas por la Dirección Financiera Corporativa y aprobadas por la Junta Directiva Nacional, donde una vez que se alcance el nivel de tolerancia de Suficiencia Patrimonial, se debe capitalizar hasta alcanzar el nivel de apetito nuevamente.

Artículo 15: Proyección del nivel de capital base

Como parte de la planeación anual de metas la Dirección Financiera Corporativa debe proyectar el monto de capital base requerido para cumplir con los apetitos de suficiencia patrimonial y RORAC, acorde a los movimientos proyectados de las diferentes cuentas de la hoja de balance de la institución.

III. Monitoreo

Indicador	Responsable	Periodicidad
ISP	Dirección Corporativa de Riesgo	Mensual
RORAC	Dirección Corporativa de Riesgo	Semestral
Costo de Capital	Dirección Corporativa de Riesgo	Semestral
Tasas Activas y Pasivas	Dirección Financiera Corporativa	Mensual
Costo Administrativo	Dirección Financiera Corporativa	Mensual
Pérdidas esperadas	Dirección Corporativa de Riesgo	Mensual

(828)
(Ref.: Acuerdo CCR-31-ACD-276-2020-Art-11)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

4.1.4.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada la recomendación de análisis y aprobación de la propuesta de señales de alertas para la gestión del riesgo de liquidez operativa, por medio de la cual se presenta la situación actual que atraviesa el Conglomerado frente a los efectos de la pandemia y el deterioro de la situación económica del país. (Ref.: Acuerdo CCR-32-ACD-280-2020-Art-4)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, explica que este tema se relaciona con señales de alerta en materia de liquidez operativa. Recuerda que en el contexto actual es de suma importancia prestar atención a la liquidez de las entidades financieras, aun cuando en el corto plazo no haya presiones significativas sobre la liquidez.

Explica que los parámetros han sido construidos fundamentalmente a través del movimiento de los productos a la vista: cuenta corriente y ahorro a la vista, y las tasas de renovación de los certificados a plazo, considerando el índice de cobertura de liquidez, indicador en que se determina el saldo de los activos líquidos de alta calidad que cubren la salida neta de recursos a un mes.

Con respecto a cuenta corriente, explica que se ha establecido como señal de alerta que el cambio en el saldo de un día con respecto a otro en la cuenta corriente colones y dólares no supere el valor en riesgo de un día. Lo que se observa entonces es que la máxima caída de cuenta corriente en el último trimestre no sobrepase la máxima caída de los últimos tres trimestres. En dólares, la máxima caída de cuenta corriente en el último trimestre analizado tampoco deberá sobrepasar la máxima caída de los últimos tres trimestres.

En ahorros a la vista, de igual manera, se espera que la máxima caída de ahorro a la vista en el último trimestre analizado no sobrepase la máxima caída de los últimos tres trimestres, tanto en colones como en dólares. En cuanto a las tasas de renovación para certificados a plazo, los indicadores muestran que 95 % es el coeficiente de renovación en colones en personas físicas, y 58,47 % en colones para personas jurídicas, mientras que en dólares es de 95 % en personas y 77,15 % en personas jurídicas.

Esto se construyó con base en los datos históricos de 2018 a 2020 para los coeficientes de renovación físicos y mayoristas, y se tomó el percentil 25. Además, al promedio se restó una desviación estándar para estudiar el comportamiento. Sacaron el último semestre de 2018 porque en ese momento hubo una situación de liquidez muy apremiante, con lo que esperaban estresar el indicador.

Se refiere también al indicador de cobertura de liquidez: se está planteando que el apetito sea mayor a 120 %, el nivel de tolerancia sea de entre 100 % y 120 % y que la capacidad sea igual o menor al 100 %, y hacer el cálculo diario. Se tiene como objetivo determinar cuánto se tardaría para que el indicador, que al 9 de julio se encontraba en 232,53 %, empezara a mostrar signos de estrés, y el número que se obtuvo fue de ₡421.000 millones.

Recuerda también que se tiene un alto nivel de inversiones: hoy se tiene 1.300 millardos en el portafolio de inversión, y dada la liquidez de ese portafolio se tendría cierta afectación en el índice de cobertura de liquidez, pues si se tuviera una salida fuerte, se tendría que recurrir al portafolio de inversión. Considerando el supuesto de que el portafolio total de inversión no se puede vender, el efecto sería sobre el índice de cobertura de liquidez de 111,79 %, un nivel de tolerancia.

Se plantearon también el escenario de que una tercera parte del portafolio tenga alto nivel de liquidez, es decir, que se puedan vender los títulos con mucha movilidad en la curva, como son 2020, 2021 y 2022 del gobierno. En ese escenario, se podrían soportar salidas de ₡95.000 millones, y el indicador estaría en un nivel de apetito, por encima de 120 %. En el caso de los dólares, el indicador al 9 de junio se ubica en 349 %, y el cambio de salidas hasta 100 % es de $149 millones. De igual manera, se hizo el ejercicio considerando que el portafolio en dólares fuera totalmente ilíquido: en ese caso, el impacto sería tener un indicador de 104,14 %, por lo que se ubicarían en el nivel de tolerancia, y si se considerase que el 30,88 % de los títulos con mayor bursatilidad (es decir, los títulos que vencen en 2020, 2021 y 2022) el indicador se ubicaría en 124,02 %.

Con base en todo esto, se propone a la Junta Directiva dar por recibido el análisis, y aprobar las señales de alerta tal como se han expuesto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el informe sobre las señales de alerta de liquidez operativa en el contexto de la crisis sanitaria.

2. Aprobar las señales de alerta para los indicadores de liquidez operativa, a saber: tasas de renovación de captaciones por segmentos y perfil de riesgo del indicador ICL, colones y dólares.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad de los presentes:

> **"1. Dar por recibido el informe sobre las señales de alerta de liquidez operativa en el contexto de la crisis sanitaria.**
>
> **2. Aprobar las señales de alerta para los indicadores de liquidez operativa, a saber: tasas de renovación de captaciones por segmentos y perfil de riesgo del indicador ICL, colones y dólares".** **(829)**
> (Ref.: Acuerdo CCR-32-ACD-280-2020-Art-4)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 10

4.1.5.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento y aprobación, las actualizaciones de los diferentes planes de continuidad tanto del Banco Popular como de las Sociedades Anónimas del Conglomerado Financiero Banco Popular. Dichos planes

incorporan los elementos nuevos que ha generado la situación de crisis sanitaria por el COVID-19. (Ref.: Acuerdo CCR-34-ACD-300-2020-Art-4)

Al ser las **dieciocho horas con trece minutos** ingresa el Jefe del Área de Continuidad del Negocio, Sr. Luis Montoya Poitevien.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, explica que este punto se relaciona con la actualización de los planes de continuidad, en especial por la situación actual con la pandemia, y trata no solo sobre los planes de continuidad del Banco, sino también de las sociedades anónimas.

El Jefe del Área de Continuidad del Negocio, Sr. Montoya Poitevien, procede con la presentación.

Explica que se enviaron varios oficios, tanto a las sociedades anónimas como a las dependencias del Banco que tienen plan de continuidad, para solicitarles que dentro del ciclo de actualización se incluyeran los aspectos que se han aprendido con la pandemia.

Indica que, en primer término, se tienen dos Sociedades: Popular Valores y Popular Seguros. En el caso de Popular Valores, el Plan de Continuidad de TI ya está atendido, eso significa que se han incorporado los aspectos de COVID a ese plan; en el Plan del Negocio también se incorporaron los aspectos relacionados; en cuanto a los planes de manejo de liquidez, de emergencia y evacuación, así como el de administración en crisis, esos generalmente se manejan con el Banco Popular y, por lo tanto, están dentro del ciclo de actualización del Banco.

Desea hacer una anotación respecto a las fechas de inicio y de finalización, dentro del Banco Popular. El Gerente General Corporativo solicitó a todas las áreas que actualizaran su Plan de Continuidad al 30 de noviembre de este año; por lo tanto, los ciclos y las fechas de inicio y de finalización que aparecen en la presentación no serán las que se ejecuten sino que se van a concluir las actualizaciones al 30 de noviembre de este año.

Prosigue con Popular Seguros, donde anota que se tiene un contrato actualmente con GBM y según la información que se ha recibido, todos los planes han sido actualizados. Ellos están ejercitando esos planes, viendo que lo que esté escrito sea exactamente lo que se requiere cuando se ejercita o se ejecuta.

En el caso de Popular Seguros, en realidad todo concluirá a finales del mes de septiembre, y en el caso del PACI, el Banco sigue ese ciclo y lo tendrá listo el 30 de noviembre de este año.

Con respecto de Popular Fondos de Inversión, es un caso interesante porque el Banco Popular está apoyando a la SAFI en la actualización de esos planes y han comenzado a actualizar cada uno de ellos, y van a concluir el 30 de noviembre, tanto el PACI como todos los planes.

Finalmente, en relación con Popular Pensiones, ellos siguen un ciclo para la actualización de esos planes, el ciclo comienza en abril y termina en junio del 2021, y en el caso del PACI lo hará el Banco y lo concluirá el 30 de noviembre, según las instrucciones del Gerente General.

En el caso de los planes del Banco, TI ya atendió e incorporó dentro de su plan, que próximamente se estará presentando, los elementos de COVID ya fueron incluidos, así es que está atendido, y los demás planes, según indicó el Gerente General, estarán listos el 30 de noviembre de este año, ya actualizados.

Lo demás es una explicación de cada uno de los planes que corresponden al Banco Popular. Por ende, se solicita aprobar la presentación, tanto de las Sociedades Anónimas como del Banco Popular.

En general, la mayoría de los planes estarán listos y actualizados al 30 de noviembre de este año.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la presentación y señala que cuando vieron en el Comité Corporativo de Riesgo esta propuesta, le satisfizo mucho porque asumir con tanta seriedad los planes de continuidad les dará un horizonte claro de hacia dónde van.

Quizás no pueden prevenirse situaciones como la que se vive actualmente, pero al estarlos actualizando y al estar revisando los escenarios y la posibilidad de algunas situaciones que puedan suceder, cree que les da una mejor luz para continuar.

Eso lo dijo en el Comité Corporativo de Riesgo y lo sigue repitiendo, le parece que debe mantenerse como una tarea constante.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, sugiere hacer una pequeña modificación a la propuesta de acuerdo en el sentido de dar por recibido el informe sobre el proceso de actualización.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el informe sobre el proceso de actualización de los diferentes planes de continuidad, tanto del Banco Popular, como de las Sociedades Anónimas del Conglomerado Financiero Banco Popular. Dichos planes incorporan los elementos nuevos que ha generado la situación de crisis sanitaria por el COVID-19.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad de los presentes:

> **"Dar por recibido el informe sobre el proceso de actualización de los diferentes planes de continuidad, tanto del Banco Popular, como de las Sociedades Anónimas del Conglomerado Financiero Banco Popular. Dichos planes incorporan los elementos nuevos que ha generado la situación de crisis sanitaria por el COVID-19".** **(830)**
> (Ref.: Acuerdo CCR-34-ACD-300-2020-Art-4)

ACUERDO FIRME.

Finaliza su participación virtual el Jefe del Área de Continuidad del Negocio, Sr. Luis Montoya Poitevien, e inicia su participación el Jefe de la División de Tesorería, Sr. José Francisco Mata Céspedes, al ser las **dieciocho horas con veintiún minutos.**

ARTÍCULO 11

4.1.6.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento y análisis, el oficio GGC-1270-2020, que adjunta los oficios SGO-510-2020, de la Subgerencia General de Operaciones y DTC-718-2020 de la División de Tesorería Corporativa, en los cuales se da atención a las recomendaciones contenidas en el Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a abril de 2020.

Además, recomiendan a la Junta Directiva Nacional dar por atendido el acuerdo JDN-5743-ACD-552-2020 Art-5, en el cual se instruye a la Administración que valore las recomendaciones contenidas en el Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a abril de 2020. (Ref.: Acuerdo CCR-34-ACD-301-2020-Art-5)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, manifiesta que mediante este acuerdo se instruyó a la Administración para que hiciera una valoración de las recomendaciones contenidas en el informe de riesgos de abril y fundamentalmente, apreciando un estudio que se hizo sobre el riesgo país y el deterioro crediticio del emisor Gobierno.

El Comité de Inversiones procedió a hacer una valoración de las recomendaciones y los acompaña el Tesorero, Sr. Mata Céspedes, quien hará referencia a las acciones ejecutadas con el fin de atender las oportunidades de mejora o contrarrestar los riesgos que se aprecian desde el punto de vista de riesgo crediticio.

El Jefe de la División de Tesorería, Sr. Mata Céspedes, comenta que el informe de riesgos, por la dimensión que tenía, se refería específicamente al Portafolio de Inversiones; como es competencia del Comité de Inversiones, se trasladó las recomendaciones propuestas en su momento.

En cuanto a la ejercitación y al efecto de riesgo de crédito, lo que se hizo fue trabajarlo con el Puesto de Bolsa y también con la Dirección Corporativa de Riesgo para valorar, desde el punto de vista del cupón que les genera el instrumento con respecto de la estimación de deterioro, concluyendo que todos los instrumentos que tienen, realmente, tienen unos cupones bastante atractivos y eso les ayudaría a compensar la disminución ante el posible riesgo de crédito.

Igual sucede con el tema de no extenderse en la duración del portafolio. Desde el momento en que les llegó esa recomendación se vio en el Comité de Inversiones, en la sesión No.7-2020 del 15 de junio y se vieron los puntos, por lo cual el Comité también instruyó que conforme vayan venciendo los instrumentos y se busquen nuevas oportunidades de inversión, que estas no sobrepasen el año y medio. Eso se viene ajustando al requerimiento.

También está el tema con respecto de la diversificación del portafolio por riesgo de crédito y por plazo. En el acta No.8-2020 del Comité de Inversiones se presentó una estrategia para diversificar principalmente la parte de mercados internacionales, esto únicamente a lo que se refiere a la posición del portafolio en dólares, porque el portafolio en colones no se puede diversificar por plazo porque a nivel internacional no hay emisores que saquen instrumentos en colones.

La parte de colones tratará de diversificarse de manera local y, para la parte en dólares, sí se hará un planteamiento para enfocarse en los mercados internacionales. Ya se está haciendo el trabajo y revisando lo que indica la normativa.

En cuanto al foco de liquidez que se ve en el corto plazo, con respecto de los indicadores estratégicos, indica que anualmente este Plan de Contingencia se revisa y se presenta ante la Junta Directiva Nacional. Adicionalmente, esto se estaría complementando también con los seguimientos que se dan de manera mensual en el ALCO a los indicadores de liquidez y la liquidez estructural y operativa. Indica que todas las recomendaciones se han visto.

Otra de las recomendaciones era que se valorara algunos emisores privados, principalmente por los focos de riesgos analizados por la Dirección Corporativa de Riesgo, e indica que en la sesión No. 7-2020 del Comité de Inversiones se mandó a hacer una revisión periódica de los emisores analizados por Riesgo.

Ya pasaron por el Comité de Inversiones, Prival y Mutual, que son los emisores actualmente activos. En el caso de Lafise, Improsa y Promérica, se mantienen activos por las constantes alertas que remite la Dirección Corporativa de Riesgos. Estos emisores actualmente no se mantienen en el portafolio.

En vista de lo anterior, se estaría dando por atendido el acuerdo de Junta Directiva Nacional.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la presentación y mociona para:

Dar por recibido el acuerdo CCR-34-ACD-301-2020-Art-5, mediante el cual el Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento y análisis, el oficio GGC-1270-2020, que adjunta los oficios SGO-510-2020, de la Subgerencia General de Operaciones y DTC-718-2020 de la División de Tesorería Corporativa, en los cuales se da atención a las recomendaciones contenidas en el Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a abril de 2020.

Con lo anterior se da por atendido el inciso 2 del acuerdo JDN-5743-ACD-552-2020 Art-5, en el cual se instruye a la Administración que valore las recomendaciones contenidas en el Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a abril de 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

> **"Dar por recibido el acuerdo CCR-34-ACD-301-2020-Art-5, mediante el cual el Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento y análisis, el oficio GGC-1270-2020, que adjunta los oficios SGO-510-2020, de la Subgerencia General de Operaciones y DTC-718-2020 de la División de Tesorería Corporativa, en los cuales se da atención a las recomendaciones contenidas en el Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a abril de 2020.**
>
> **Con lo anterior se da por atendido el inciso 2 del acuerdo JDN-5743-ACD-552-2020 Art-5, en el cual se instruye a la Administración que valore las recomendaciones contenidas en el Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a abril de 2020".** (831)

ACUERDO FIRME.

Finaliza su participación virtual el Jefe de la División de Tesorería, Sr. José Francisco Mata Céspedes, al ser las **dieciocho horas con veinticinco minutos.**

ARTÍCULO 12

4.1.7.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, el cronograma para la implementación del Método Técnico del Precio de Transferencia de Fondos (FTP), y solicita dar por atendido el acuerdo JDN-5734-ACD-456-ART-6-INC-3a. (Ref.: Acuerdo CCR-31-Acd-27-2020-Art.8)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, explica que el Método Técnico del Precio de Transferencia de Fondos (FTP) sirve para definir las tasas de interés activas y pasivas de acuerdo con la estructura del Balance.

El modelo incluye 5 módulos de información sobre la definición de precios de transferencia. Hay un módulo que es de riesgos, otro módulo tiene que ver con el *benchmark* de tasas pasivas. Estos dos módulos generan insumos a la Tesorería para el proceso de innovación y para que defina los precios, tanto de los productos activos como los productos pasivos. Al Negocio se le brinda la información.

Explica que las asesorías modernas son captadoras y son vendedoras de fondos, o sea, son como unidades que dentro de una entidad realizan esa gestión y determinan el precio.

El otro módulo es la parte financiera, para efectos de la toma de decisiones.

El cronograma solicitado por la Junta Directiva está en marcha, ya están en un proceso de implementación. Destaca que los resultados ya se están procesando y se mantienen desde la óptica de un plan piloto para depurar la atención de este acuerdo.

Estas actividades están dentro del cronograma, la automatización ya está lista, la carga de curvas está lista, la automatización del proceso de reportería a la Tesorería ya está listo, el análisis de procedimientos internos y ajustes de la Dirección Financiera y Tesorería, así como el análisis de procedimientos internos y ajustes del Negocio, también está listo; la formulación de las políticas que fueron aprobadas por Junta Directiva para que ya se instrumentalicen en documentos y directrices internas; definición de los formatos de estructura de fondos del Banco, lo que tiene que ver con insumos de modelos de fuentes sin usos, la definición del formato de la información de costos operativos, la propuesta del margen de ganancia para tasas activas, la automatización de herramientas para estimar tasas activas considerando el FTP, la presentación del *Dashboard* que se presentará en el ALCO para dar seguimiento al proceso; la estructuración de reporte para comunicación al Área de Negocios sobre *spread* adicionales, iniciando con un plan piloto controlado y la valoración de resultados.

Reitera que están con el plan piloto en este momento, así que estarán planteando a la Junta Directiva, si así se considera conveniente, dar por atendido el acuerdo JDN-5734-ACD-456-ART-6-INC-3ª, mediante el cual se les solicitaba presentar los cronogramas de atención del modelo aprobado por la Junta Directiva Nacional.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, confirma que está bien que den por atendido el inciso a partir del cronograma para la implementación, pero consulta si sería bueno agregar que, a partir de toda esta implementación, se indique cuáles fueron los resultados, porque dan por aprobado el cronograma, pero ignoran exactamente cuáles serán los resultados de esos cronogramas.

La idea es que al final, les informen si esos programas se cumplieron y los resultados obtenidos.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, estima oportuno que se agregue un inciso al acuerdo de que en el momento en que estén los resultados, se haga una presentación ante el Comité Corporativo de Riesgo y se haga una valoración de los resultados a partir del cronograma y que, si se estima que hay algún aspecto importante que comentar a la Junta Directiva, así sea valorado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, confirma que se debe tomar en cuenta que este es un tema de continuidad y que están planteando el método de cómo se van a implementar. Por ende, mociona para:

1. Dar por conocido el cronograma para la implementación del Método Técnico del Precio de Transferencia de Fondos (FTP), con lo cual se atiende el acuerdo JDN-5734-ACD-456-ART-6-INC-3a.

2. Solicitar a la Dirección Corporativa de Riesgo que realice una presentación ante el Comité Corporativo de Riesgo de los resultados obtenidos de la aplicación del cronograma para la implementación del Método Técnico del Precio de Transferencia de Fondos (FTP).

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

> **"1. Dar por conocido el cronograma para la implementación del Método Técnico del Precio de Transferencia de Fondos (FTP), con lo cual se atiende el acuerdo JDN-5734-ACD-456-ART-6-INC-3a.**
>
> **2. Solicitar a la Dirección Corporativa de Riesgo que realice una presentación ante el Comité Corporativo de Riesgo de los resultados obtenidos de la aplicación del cronograma para la implementación del Método Técnico del Precio de Transferencia de Fondos (FTP)". (832)**
> (Ref.: Acuerdo CCR-31-ACD-273-2020-Art-8)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13

4.1.8.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, la presentación realizada por la Dirección Corporativa de Riesgo acerca de la propuesta de facilidad especial y temporal de financiamiento a mediano plazo (ODP) para los intermediarios financieros regulados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, elaborada por el Banco Central de Costa Rica. (Ref.: Acuerdo CCR-32-ACD-284-2020-Art-8)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, comenta que se analiza seguidamente el programa que sometió a consideración del sistema el Banco Central, denominado Operaciones Diferidas a Plazo o Propuesta de facilidad especial y temporal de financiamiento a mediano plazo (ODP).

Es un programa para las entidades financieras reguladas, el monto total que pone a disposición el Banco Central es de ₡700.000 millones, que representa un 2% del PIB o 3,1% del saldo de crédito privado a junio del 2020; solamente desembolsos en colones, no hay dólares, aunque se pueden convertir las deudas en dólares a colones.

Es una línea de crédito con desembolsos mensuales, cada intermediario debe presentar un plan de colocación que debe ser aprobado por el Banco Central. También debe ser conocido de previo por la Junta Directiva.

La tasa de interés que se plantea de este producto es una tasa de interés fija, durante el plazo y es una tasa que se define en el momento, con la Tasa Básica Pasiva más 5 puntos base, en este momento sería una tasa de 0,80% anual, pago de intereses al vencimiento, con un plazo de 4 años y el objetivo es que las entidades financieras puedan otorgar a sus clientes que se han visto afectados por la crisis, programas en condiciones más flexibles con el fin de ayudarles a superar la crisis.

Las garantías que tiene el programa son colaterales que se proponen en el MIL, tiene que estar garantizado el 100% del monto, y no aplica el encaje mínimo legal.

En el caso del Banco Popular se tiene el equivalente a ₡77.837 millones y señala que si alguno de los participantes no va a utilizar la línea, se podría solicitar un monto mayor.

Si hay varios que solicitan un monto mayor, entonces se asigna de manera proporcional de acuerdo con la participación en el crédito del sector privado.

Este es el plan, grosso modo, de los aspectos a considerar. Deben hacer una exposición de motivos con los beneficios generales propuestos y el tipo de beneficiarios, tiene que ser presentado por actividad económica y zona geográfica.

Los beneficiarios del plan deberán ser deudores, tanto personas físicas como jurídicas, que han sido afectados por la crisis de la pandemia. Debe indicarse el monto, la distribución del monto según destino de recursos, ya sea readecuaciones, prórrogas y nuevos créditos. Hay una parte que podría ser para nuevos créditos.

También en el plan deben detallarse las condiciones de tasas de interés, cuál será la cuota, plazos vigentes y la propuesta para las readecuaciones y nuevos créditos.

Se deberán indicar las mejoras que se otorgarán en estas variables a los deudores de cada grupo homogéneo de riesgo, las condiciones de tasas de interés, cuota, plazo y las propuestas para los créditos a prorrogar, además de los plazos de la moratoria a otorgar que no deberán ser menores a los 3 meses para ninguno de los deudores de cada grupo homogéneo de riesgo.

Además, debe presentar un cronograma mensual de uso de los recursos según readecuaciones, prórrogas y nuevos créditos, con fechas previstas de solicitudes de desembolsos. Eso tiene que ir por grupo homogéneo de riesgo definido por cada uno de los intermediarios financieros regulados y para cada uno se define cómo se entiende cada grupo homogéneo, y en el caso de readecuaciones y prórrogas, este grupo homogéneo estará referenciado únicamente por las operaciones con las cuales la entidad hará estos arreglos de pago.

En el caso de las nuevas colocaciones, la referencia estará dada por el grupo al cual pertenece el potencial deudor.

El Gerente General dio línea para que se presentara el plan de trabajo que deben conocer estos días en el Comité de Activos y Pasivos, y luego se traerá a la Junta Directiva.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, insiste nuevamente en los resultados. Donde se habla de un plan piensa que también deben conocer, además del plan y del cronograma, cuál es el resultado o cuáles han sido los beneficiados, o cuántos clientes han sido beneficiados con estas facilidades.

Sabe que es un aspecto muy operativo, pero es importante que todos tengan ese conocimiento debido a que en algún momento se afirma que se tiene un plan, se aprueba, pero cuestiona cuánto tiempo se lleva para ver los resultados, si se llevan seis meses, se lleva un año, si llevan dos años; efectivamente, tampoco lo dice el plan, cuánto tiempo es la vigencia de esto o durante cuánto tiempo habrá cortes evaluativos del plan.

No lo vio por ninguna parte y posiblemente les hace falta afinar la propuesta, pero cree que es importante, en todo lo que se haga, por lo menos que les reporten los resultados de lo que se está haciendo, o cómo se está aplicando, o cuántos son los beneficiados. Cree que deberían tener ese conocimiento.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, responde que el Banco Central da un plazo de 3 meses posteriores a que la Junta Directiva del Banco Central aprobara esta facilidad para contar con el programa.

Es de reciente aprobación y, más bien, en unos 15 días se dará el detalle de a quiénes van a beneficiar, cuánto van a beneficiar por cada sector, en qué condiciones, cuántos serán los desembolsos una vez aprobados, cuánto será para readecuaciones, cuánto será para prórrogas, cuánto será para nuevos créditos; ese tipo de detalle se está elaborando la Administración para presentarlo ante la Junta Directiva y posteriormente, enviarlo al Banco Central. El plazo ya está corriendo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, asegura que se resume en el inciso 2, donde se solicita a la Administración que presente ante la Junta Directiva, esa propuesta del plan y, obviamente, le darán el seguimiento. Por ende, mociona para:

1. Dar por recibida la presentación sobre el Plan de Facilidades de Financiamiento Temporal del Banco Central de Costa Rica.

2. Solicitar a la Administración que presente, ante esta Junta Directiva, la propuesta del plan para utilizar los recursos que ha puesto a disposición el Banco Central de Costa Rica.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

> **"1. Dar por recibida la presentación sobre el Plan de Facilidades de Financiamiento Temporal del Banco Central de Costa Rica.**

2. Solicitar a la Administración que presente, ante esta Junta Directiva, la propuesta del plan para utilizar los recursos que ha puesto a disposición el Banco Central de Costa Rica". (833)
(Ref.: Acuerdo CCR-32-ACD-284-2020-Art-8)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14

4.1.9.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento y análisis, la propuesta de modificación de la Metodología crediticia de medición de capacidad de pago remitida por la Subgerencia General de Negocios y avalada por la Dirección Corporativa de Riesgo. Además, recomienda dar por atendido el acuerdo JDN-5605-ACD-8-2019-Art-4. (Ref.: Acuerdo CCR-34-Acd-302-2020-Art-6)

Inicia su participación virtual el Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, al ser las **dieciocho horas con cuarenta minutos.**

El Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández, comenta que le corresponde en esta oportunidad dar seguimiento al acuerdo JDN-5605-ACD-8-2019-Art-4, el cual indica:

"Una vez conocido el oficio GGC-1374-2018 del 22 de noviembre del 2018, y con base en el análisis que realiza la Administración sobre las recomendaciones de control interno 1 y 3 referidas a los informes AG-253-2017 (RH-01-2017) y SGF-581-2018, emitido por la SUGEF, se autoriza a la administración para que el 30 de enero del 2019 prepare un planteamiento técnico que contemple los temas enmarcados en el apetito de riesgo, de cumplimiento jurídico, sobre la legislación y normativa que rige, así como los criterios financieros que puedan caber en este caso, afín de que lo traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos, al Comité de Riesgo y al Comité de Cumplimiento del Banco Popular, para que estas Comisiones se pronuncien al respecto y posteriormente se traslade un planteamiento integral a la Junta Directiva Nacional."

Claro está que cada una de estas Comisiones estará revisando el tema que específicamente le corresponda.

A partir de esto se hace una revisión de parte de un grupo técnico interdisciplinario que fue integrado para los efectos, de la metodología de capacidad de pago de los créditos millonarios y, a modo de resumen, se referirá a los principales cambios que se plantean en la metodología en el punto 3.3.1 de dicho marco metodológico, que se refiere a que en la segmentación de los deudores con endeudamiento mayor $1 millón, la cartera de los deudores en seguimiento personalizado con endeudamiento superior a $1 millón se distribuirá por sectores, considerando los siguientes 10 sectores: servicios, comercio, instituciones públicas, supervisadas por Sugef, asociaciones, industria, gobiernos locales, agricultura, pesca y ganadería; distribuida por deudores con endeudamiento superior de conformidad con esta metodología.

También se aclara que los deudores como instituciones públicas y gobiernos locales, al disponer de una metodología propia aprobada por Junta Directiva Nacional, se excluyen del seguimiento reforzado que se aplicará al resto de deudores con endeudamiento superior a $1 millón.

Se hace un ajuste al numeral 3.3.2, referente a la frecuencia de calificación, con el fin de incorporar mejoras al proceso de seguimiento de la cartera de crédito y un enfoque que genere alertas sobre una eventual materialización del riesgo de crédito, se evaluará de forma anual a estos deudores, adicionando factores de valoración de los distintos tipos de riesgos que muestren una alta incidencia y posible afectación de la capacidad de pago, según herramientas avaladas por la Dirección Corporativa de Riesgo.

Se hace también un ajuste importante en el numeral 3.3.3 y es el más extenso, referente al cumplimiento del plan de inversión, en donde se establece que para montos mayores a $1 millón, en el expediente de crédito se debe custodiar toda la información que demuestra el cumplimiento del plan de inversión.

Para tal fin, deben contemplar el formulario denominado "Cumplimiento de plan de inversión", el cual debe quedar completado y custodiado en el expediente. El analista establecerá en su informe un plazo y un responsable para la verificación del plan de inversión.

A fin de cumplir con lo establecido en el Manual de Directrices, se dará seguimiento a la verificación del plan de inversión en cualquier etapa del otorgamiento (proceso de giro, en cada desembolso), se haya remitido el informe de cumplimiento del plan de inversión al Área de Seguimiento de Crédito.

El detalle de la información a revisar está contemplado en el formulario establecido en el Manual de Directrices de la Banca Empresarial y Corporativa e incorpora los planes de inversión aprobados institucionalmente. En cuanto a la revisión en la etapa de seguimiento, se consultará de forma periódica a la Oficialía de Cumplimiento de los deudores si algún deudor en seguimiento personalizado ha reportado operaciones intentadas o cancelaciones anticipadas, para considerar esta información.

Añade que como parte de las Directrices a incorporar para efectos de seguimiento, se establece entre otros, los documentos que será necesario que actualicen los deudores sujetos a este seguimiento, entre los cuales se citan: a) certificación de dueños del capital accionario, cuando se requiera, b) constancia de pago de "Impuesto a las Personas Jurídicas", c) información sobre vencimiento de: concesiones, permisos de salud, pago de impuestos municipales, d) corte(s) de información financiera según se requiera, tanto para verificación del plan de inversión como para análisis de tendencias.

Se verificará que se hayan transferido los recursos del crédito directamente a los proveedores o acreedores, cuando sean nacionales para garantizar razonablemente el cumplimiento del plan de inversión.

En todos los casos se contará con las evidencias documentales pertinentes para la adecuada demostración del cumplimiento del plan de inversión, la trazabilidad de los recursos girados y su vinculación con el producto o servicio adquirido.

A partir del numeral 3.3.5 se elimina y se corre la numeración, siendo el último numeral de la política el 3.3.8, en el cual, como conclusiones del análisis, se establece que en la revisión anual se verificará que los supuestos utilizados para la confección del flujo de caja se estén cumpliendo de manera razonable; caso contrario, se solicitará al deudor las aclaraciones correspondientes.

En resumen, estos son los principales ajustes al marco de metodología de capacidad de pago, con el objetivo de concluir satisfactoriamente con la atención de este acuerdo, específicamente en cuanto a fortalecer la metodología crediticia de medición de capacidad de pago en lo relacionado al seguimiento personalizado a deudores con endeudamiento mayor a un millón de dólares o su equivalente en colones, esta Subgerencia General de Negocios acoge lo señalado por la Comisión Interdisciplinaria.

En función de este ajuste se propone, dado que ya el Comité Corporativo de Riesgo conoció la metodología y la aprobó, dar por recibida y aprobada la modificación de la Metodología crediticia de medición de capacidad de pago.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que en el Comité Corporativo de Riesgo existió la inquietud y desea exponerlo acá transparentemente, de que se trata de un acuerdo con bastante tiempo; sin embargo, ya se está poniendo al día con lo que se había pedido porque estaba para inicios del 2019.

El Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández, confirma que el corte de este acuerdo estaba para el 2019, tal vez algunos Directores recordarán, principalmente porque esto había ido al Comité Corporativo de Riesgo primero, que había solicitado un plazo para hacer una revisión porque no estaba clara la forma en que se iba a gestionar a partir de una información que ya había quedado definida.

Hubo un oficio firmado por el Sr. Aguilar Rojas, en su posición de Gerente General Corporativo a. i., de manera tal que si bien es cierto estaban en el 2019, se gestionaron los últimos detalles e informa a la Junta Directiva que una vez que este acuerdo esté debidamente aprobado, como corresponde, se hará un informe de cierre de todo el seguimiento; o sea, de acuerdo con el análisis que se ha realizado, esto es lo último que les faltaba para dar cumplimiento efectivo a este acuerdo, que sí es de larga data.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la presentación y , mociona para:

Dar por recibida y aprobada la modificación de la Metodología crediticia de medición de capacidad de pago, remitida por la Subgerencia General de Negocios y avalada por la Dirección Corporativa de Riesgo, con el fin de atender parte de los alcances del acuerdo 8, inciso 1-a, tomado en la sesión 5605 de Junta Directiva Nacional relacionado con créditos millonarios.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

> **"Dar por recibida y aprobada la modificación de la Metodología crediticia de medición de capacidad de pago, remitida por la Subgerencia General de Negocios y avalada por la Dirección Corporativa de Riesgo, con el fin de atender parte de los alcances del acuerdo 8, inciso 1-a, tomado en la sesión 5605 de Junta Directiva Nacional relacionado con créditos millonarios.**
>
> **Los puntos de la Metodología que se modifican son los siguientes:**
>
> > **3.3 SEGUIMIENTO PERSONALIZADO A DEUDORES CON ENDEUDAMIENTO MAYOR A UN MILLÓN DE DÓLARES O SU EQUIVALENTE EN COLONES**
> >
> > **3.3.1 Segmentación de los deudores con endeudamiento mayor $1 millón**
> >
> > **La cartera de los deudores en seguimiento personalizado con endeudamiento superior a $1 Millón se distribuirá por sectores, considerando los siguientes 10 sectores: Servicios, Comercio, Instituciones Públicas, Supervisadas por SUGEF, Asociaciones, Industria, Gobiernos Locales, Agricultura, Pesca y Ganadería; distribuida por deudores con endeudamiento superior de conformidad con esta metodología.**

Se aclara que los deudores como Instituciones Públicas y Gobiernos Locales, al disponer de una metodología propia aprobada por Junta Directiva Nacional, se excluyen del seguimiento reforzado que se aplicará al resto de deudores con endeudamiento superior a $1 millón.

3.3.2 Frecuencia de calificación

Con el fin de incorporar mejoras al proceso de seguimiento de la cartera de crédito y un enfoque que genere alertas sobre una eventual materialización del riesgo de crédito, se evaluará de forma anual a estos deudores, adicionando factores de valoración de los distintos tipos de riesgos que muestren una alta incidencia y posible afectación de la capacidad de pago, según herramientas avaladas por la Dirección Corporativa de Riesgo.

3.3.3 Cumplimiento del plan de inversión

…

Para montos mayores a $1 millón, en el expediente de crédito, se debe custodiar toda la información que demuestra el cumplimiento del plan de inversión. Para tal fin, deben contemplar el formulario denominado "Cumplimiento de plan de inversión", el cual debe quedar completado y custodiado en el expediente. El analista establecerá en su informe un plazo y un responsable para la verificación del plan de inversión.

A fin de cumplir con lo establecido en el Manual de Directrices, se dará seguimiento a la verificación del plan de inversión en cualquier etapa del otorgamiento (proceso de giro, en cada desembolso), se haya remitido el informe de cumplimiento del plan de inversión, al Área de Seguimiento de Crédito.

El detalle de la información por revisar está contemplado en el formulario establecido en el Manual de Directrices de la Banca Empresarial y Corporativa e incorpora los planes de inversión aprobados institucionalmente. En cuanto a la revisión en la etapa de seguimiento; se consultará de forma periódica a la Oficialía de Cumplimiento de los deudores en seguimiento personalizado si algún deudor en seguimiento personalizado ha reportado operaciones intentadas o cancelaciones anticipadas, para considerar esta información.

Como parte de las Directrices a incorporar para efectos de Seguimiento, se establece entre otros, los documentos que será necesario que actualicen los deudores sujetos a este seguimiento, entre los cuales se citan: a) Certificación de dueños del capital accionario, cuando se requiera, b) Constancia de pago de "Impuesto a las Personas Jurídicas", c) Información sobre vencimiento de: concesiones, permisos de salud, pago de impuestos municipales, d) corte (s) de información financiera según se requiera tanto para verificación del plan de inversión como para análisis de tendencias.

Se verificará que se hayan transferido los recursos del crédito, directamente a los proveedores o acreedores, cuando sean nacionales para garantizar razonablemente el cumplimiento del plan de inversión.

En todos los casos se contará con las evidencias documentales pertinentes para la adecuada demostración del cumplimiento del plan de inversión, la trazabilidad de los recursos girados y su vinculación con el producto o servicio adquirido.

(Se elimina el 3.3.5 Declaración jurada)

3.3.5 Análisis de Estados Financieros con corte interno (análisis del corte vs cierre fiscal)

…

3.3.6 Análisis cualitativo

…

3.3.7 Cumplimiento de ley 8204

…

3.3.8 Conclusiones del análisis

…

En la revisión anual se verificará que los supuestos utilizados para la confección del flujo de caja se estén cumpliendo de manera razonable, caso contrario, se solicitará al deudor las aclaraciones correspondientes". (834)

(Ref.: Acuerdo CCR-34-ACD-302-2020-Art-6)

ACUERDO FIRME.

Finaliza su participación virtual el Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, al ser las **dieciocho horas con cuarenta y nueve minutos.**

ARTÍCULO 15

4.1.10.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada a la Junta Directiva Nacional y a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas, para su conocimiento y eventual aprobación, la revisión de los indicadores de los perfiles de riesgo de precio de las entidades del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref. Acuerdo CCR-34-ACD-304-2020-Art-7)

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, indica que se presentará la metodología de simulación y revisión del perfil de riesgo de precio, que obedece fundamentalmente al incremento de la volatilidad que se ha dado de los precios de los instrumentos del portafolio.

Lo que se hizo fue tomar en cuenta cuáles son las expectativas desde el punto de vista del comportamiento de los precios y de la calidad crediticia de los instrumentos que están en el mercado financiero, y para este año el seguimiento de los resultados arrojados por las herramientas de cálculo de los indicadores de riesgos; además, el historial de cómo se han comportado esos indicadores de riesgos, para lo cual se hicieron mil simulaciones; la formulación de una nueva declaración de apetito con base en esos resultados y la definición de límites de tolerancia y capacidad.

Fundamentalmente, lo que se hizo fue construir un índice que buscaba replicar el desempeño del portafolio y capturar la tendencia y volatilidad de los precios de los instrumentos, y después se aplica un *shock* de 350 puntos base con el fin de ampliar la varianza y generar escenarios de volatilidad utilizando un movimiento freudiano aleatorio donde se simularon los precios con el fin de definir la media y la división estándar.

Con base en esos escenarios de precios se calcularon varios indicadores, entre ellos el promedio de los VaR, el promedio de los SIVaR, el promedio del VaR a un nivel de confiabilidad del 97%, el VaR al 97% de confianza, el VaR de Vares y el SIVaR de sivares. Estas variables sirvieron como referencia para desarrollar el cálculo de apetito de riesgos.

En cuanto a los resultados, presenta los niveles de apetito de riesgo actual y la duración del portafolio.

Recuerda que en el caso del Banco se tiene el portafolio total y el portafolio transaccional. La diferencia entre ellos es que uno incluye la parte del portafolio de liquidez, que es importante en el Banco.

Los niveles que quedan pasan el apetito de un valor en riesgo menor o igual a 0,88% a un valor en riesgo de 2,39%.

En el nivel de tolerancia, que estaba entre 0,38% a 1,21%, se pasa de 2,39% a 2,46%, y para la capacidad máxima se ubica en 2,48% a 2,66%. Este para el portafolio total.

Para el portafolio transaccional del apetito menor a 2,46%, se propone un apetito de 3,94%. Están aumentando el apetito de riesgo.

En el caso de la tolerancia, los niveles se ubican entre 3,94% y 4,02%, mientras que actualmente están entre 2,46% y 3,53%, y finalmente, en materia de capacidad, el rango está entre 4,02% y 4,39%.

En cuanto a la duración de la cartera transaccional, se mantiene en 6,5%. Esa es la duración modificada.

En el caso de Popular Valores, fue necesario hacer un ajuste. Según la propuesta, pasaron de un apetito de 2,46% a 4,03% y la tolerancia se ubicó entre 4,03% y 4,10%, y la capacidad máxima de 4,10% a 4,48%.

Esa es la propuesta que se somete a consideración de la Junta Directiva, lo que pasa es que en la normativa de Popular Valores, ellos deben cumplir con un requerimiento sobre el capital base; entonces, lo que se hizo fue homologar estos nuevos parámetros con los requerimientos de capital. De esta manera, conteste con estos niveles de rangos, se definieron en función del requerimiento de capital, los niveles de riesgo.

Para un requerimiento de capital menor a 70% de capital comprometido, sería el riesgo bajo en medio entre 60% y 70%, sería el apetito definido, y en el rango de alto se tiene el nivel de tolerancia entre 70% y 80%, y entre 80% y 100% el nivel de capacidad.

Finalmente, para Popular Pensiones, el apetito aumenta de 2,04% a 2,56%, los rangos de tolerancia de 2,04% a 3,40%, y de 2,56% a 2,63%, y de 2,63% a 2,85%.

Para la SAFI, el valor queda con un apetito de 2,23% y la tolerancia en 2,23% a 2,27% y la capacidad máxima de 2,27% a 2,49%.

Aclara que eso se refiere, en el caso de las Sociedades Anónimas, a recursos propios, y en el caso del Banco Popular a todo el portafolio.

Con base en esta presentación estarían sometiendo a consideración de la Junta Directiva, aprobar la actualización del perfil de riesgo de precio para los recursos propios de las Sociedades del Conglomerado y para los portafolios de inversión del Banco Popular.

La Directora, Sra. Fernández Garita, solicita que en el acuerdo se adjunten todos los perfiles de las Sociedades y del Banco.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar la actualización del perfil de riesgos de precios para los recursos propios de las sociedades del Conglomerado y los portafolios de inversión del Banco Popular.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad de los presentes:

> **"Aprobar la actualización del perfil de riesgos de precios para los recursos propios de las sociedades del Conglomerado y los portafolios de inversión del Banco Popular, en los siguientes términos:**

DISPOSICIONES TECNICAS SOBRE LA GESTION DEL VALOR EN RIESGO.

Metodología de Cálculo

Para la simulación de los apetitos de riesgo se construye en primer lugar un índice del portafolio que tiene como objetivo replicar su desempeño y capturar los componentes de volatilidad y tendencia de cada cartera de inversión. Así se genera un índice con los logaritmos a 21 días de la serie de precios de cada fondo mediante la siguiente ecuación:

$$Retornos = ln\left(\frac{P_t}{P_{t-21}}\right) \qquad (1)$$

$$Indice = Retornos * W^T \qquad (2)$$

En donde *W* representa los pesos de cada activo en el portafolio. Una vez realizado este proceso, se normaliza este índice para que inicie en base 100 y se le aplica una perturbación.

Perturbaciones en el Sistema de Precios

La idea de aplicar un shock es poder determinar cuál podría ser la trayectoria del VaR a futuro si las tasas de interés evolucionan de forma adversa.
Así en consistencia con el análisis de emisor realizado por esta Dirección se consideró que las tasas de interés locales podrían ajustar entre 250 y 350 puntos base, nivel que se pretende incorporar en las simulaciones para el cálculo de los apetitos de riesgo.

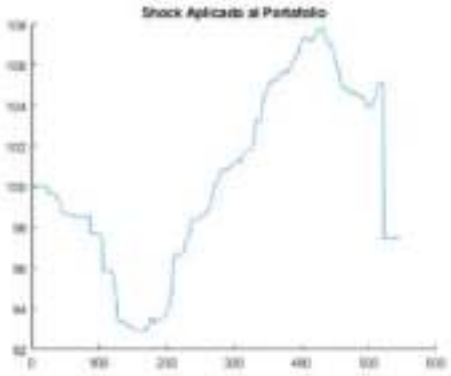

De esta forma a partir de la duración modificada de cada fondo se simula el efecto del shock y se calcula el efecto de esto sobre la serie del índice que replica al portafolio, lo cual a su vez crea una nueva varianza del portafolio así:

$$Shock \rightarrow duracion \rightarrow \downarrow Indice \rightarrow \uparrow Varianza$$

Este elemento será clave para la simulación pues busca incorporar una dispersión mayor de los datos en las distribuciones simuladas.

Movimiento Browniano y la Simulación de Precios

Uno de los componentes que representan prácticamente el 98 % de las simulaciones de la teoría financiera en tiempo continuo es el movimiento Browniano.
Un movimiento browniano *k* dimensional es un proceso estocástico *B* tal que:

- ***B* es continuo**
- **Para los tiempos $0 \leq t0 < \ldots tn$ los incrementos $B(t1)-B(t0),\ldots B(tn)-B(tn-1)$ son independientes**

- **Para un instante de tiempo $0 \leq s \leq t$, el incremento $B(t)-B(s)$ esta normalmente distribuido con media cero y varianza $t-s$**

Este componente de varianza resulta sumamente importante para los fines de esta simulación pues será el parámetro que permitirá realizar la calibración de las distribuciones de acuerdo con cada proceso subyacente, en este caso el índice de precios del fondo simulado.

De esta forma tomando como estado inicial el último elemento del índice del portafolio y dado un componente de tendencia μ y un componente de volatilidad σ que se obtiene de la serie del índice del portafolio como la media y la desviación de los retornos, es posible simular un índice de precios a través de movimiento browniano, así:

$$dP_t = \mu(t)dt + \sigma(t)dB_t$$

Sería la ecuación de precio mediante la cual es posible simular un índice del portafolio con las mismas características en términos de nivel, varianza y tendencia que el índice de cada portafolio.
Este proceso se replicará 1000 veces con la idea de incorporar 1000 escenarios a la simulación y contar con un nivel apropiado de eventos a futuro.

Como lo muestra la gráfica anterior esta simulación de escenarios permite contar con una aproximación más robusta de las posibles trayectorias que podría tomar el índice subyacente del portafolio, dado los componentes inherentes de tendencia y volatilidad que posee cada fondo. El periodo de duración de cada browniano estará auto calibrado como proporción de la duración de cada fondo, así la duración del proceso será igual a:
*Nb= Duración*252*

El tamaño de cada simulación *Nb* será dada en términos del número de observaciones y será en función de la duración de cada portafolio. Esto con la idea de generar distribuciones más complejas a los portafolios que por sus características de duración y de capacidad de respuesta a eventos adversos, así lo requieran.
Cálculo del VaR y el CVaR de la distribución
Una vez que se han generado las 1000 trayectorias para el índice se procede a calcular el VaR sobre estas trayectorias, para esto se calculan las variaciones de los logaritmos a 21 días como lo pide nuestra legislación y de calcula un VaR y un CVaR para cada una de las 1000 series generadas.
Lo anterior significa que se podrán obtener 1000 valores en riesgo y 1000 Valores en riesgo condicionales para cada trayectoria.
Estos datos formaran los elementos más básicos para la estimación del apetito de riesgo de cada fondo.

Estimación del Apetito de Riesgo
Una vez que se cuenta con esta cantidad de valores en riesgo y valores en riesgo condicionales simulados, se procede a calcular las siguientes variables:

- **Promedio de VaRs**
- **Promedio de CVaRs**
- **VaR al 97% de confianza**
- **VaR de VaRs**
- **CVaR de CVaRs**

De esta forma a criterio del tipo de apetito inherente a cada fondo se procederá a utilizar en los fondos más conservadores el promedio de VaRs y de CVaRs y en los fondos más agresivos el VaRs de VaRs y el CVaR de CVaRs. Así el apetito de cada fondo será el VaR a 95%, la tolerancia el VaR a 97% y la capacidad el CVaR de las series simuladas.

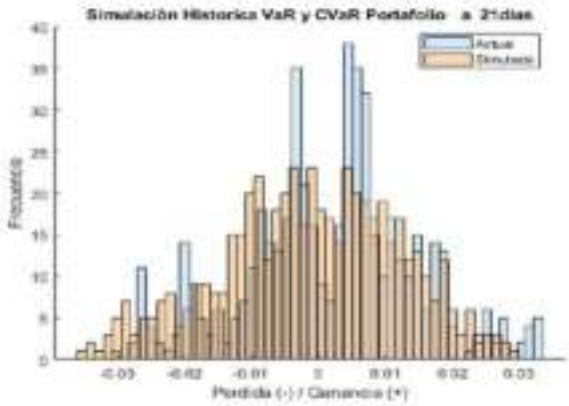

Con este proceso es posible contar con un abanico mayor de resultados, resultados que serán dependientes del tipo de shock que se espere a futuro para el mercado en general pero que permitirán estresar el valor del VaR y del CVaR acorde con las distribuciones del fondo subyacente, pero ampliando el nivel de las colas de la distribución para incorporar escenarios más adversos que serán diferentes a los implícitos en la serie original.

Portafolios Conglomerados:

Portafolio Banco Popular

El portafolio total de recursos propios del Banco Popular asciende a los 1 349 117 millones de colones, con una relación de duración modificada al cierre de mes del 2,05% y una composición del portafolio del 40% en instrumentos del sector público costarricense, 22% en fondos financieros del mercado de dinero y un 36% en instrumentos del corto plazo considerados como liquidez.

El crecimiento del portafolio en julio con respecto a junio fue de 12,50% y sus VaR Portafolio Total y Portafolio Transaccional son de 0,98% y 2,37% respectivamente.

PORTAFOLIO Recursos Propios Banco Popular (total colonizado)			
Detalle	**29-may**	**30-jun**	**31-jul**
Portafolio Total	1 113 986 238 698	1 199 229 891 146	1 349 116 679 883
Portafolio C/referencia precio	753 919 328 802	825 839 032 525	867 289 147 133
Crecimiento Porcentual		7,65%	12,50%
VaR Portafolio Total	1,15%	1,01%	0,98%
Var Portafolio Transaccional	2,61%	2,61%	2,37%

Perfil al cierre de julio 2020:

Para el cierre de julio el valor en riesgo se ubica en grado de Tolerancia con un valor del 0,98%, superior al límite del apetito.

LINEA DE NEGOCIO	VARIABLES	VALOR	INTERNO		
			APETITO	TOLERANCIA	CAPACIDAD MÁXIMA
TESORERIA	Valor en riesgo_BPDC (Portafolio Total)	**0,98%**	≤ 0.88%	0.88% < VaRBPPT < 1.21%	VaRBPPT ≥ 1.21%
TESORERIA	Duración (Portafolio Total)	**2,05%**	≤ 3.23%	3.23% < DBPPT < 6..50%	DBPPT ≥ 6.50%
TESORERIA	Valor en riesgo_BPDC (Cartera transaccional)	**2,37%**	≤ 2.46%	2.46% < VaRBPCT < 3.53%	VaRBPCT ≥ 3.53%
TESORERIA	Duración (Cartera transaccional)	**4,21%**	_	_	DBPCT<=6.50%

Límites propuestos:

Si bien es cierto en el portafolio del Banco Popular se mantienen perfiles de inversión conservadores tanto en plazo de vencimiento, como en emisor, se le aplican las métricas de riesgo y un estrés a los portafolios, por lo cual, y en vista de los resultados se propone como indicadores de valor en riesgo y duración, bajo los siguientes enunciados:

- El portafolio total lleva un shock de 350 ptos y una dispersión de 1/NumObs
- El portafolio transaccional lleva un shock de 250 pts y una dispersión de 1/252

Como se mencionó al inicio de la metodología, la varianza del movimiento browniano es *t-s* o el tamaño de los intervalos para la simulación, así el intervalo utilizado para casi todas las simulaciones fue de 1/Numero de Observaciones, sin embargo, dado la duración y composición y tipo de estrategia del portafolio transaccional se consideró una varianza mayor para la simulación de 1/252 en conjunto con un shock de 250bps.

En el portafolio total se propone definir un apetito hasta un 2,39%, Tolerancia hasta un 2,46% y una Capacidad Máxima mayor de 2,46% a 2,66%, con una relación de duración sin las métricas definidas actualmente en el perfil, ya que se considera que el indicador de duración mide la sensibilidad del bono ante las variaciones de los tipos de interés, por tanto, se considera que este indicador al igual que las concentraciones establecidas en el perfil actual, por su naturaleza obedecen más a un tema de estrategia establecida para el manejo del portafolio de recursos propios del Banco Popular.

El portafolio total tiene una duración de 2,05% y que por tanto se considera que los límites que se están proponiendo son los adecuados para portafolios con ese mismo tamaño.

BPDC (Portafolio Total)	Escenario	VALOR	APETITO	TOLERANCIA	CAPACIDAD MÁXIMA
Valor en riesgo_BPDC (Portafolio Total)	Actual	0,98%	≤ 0.88%	0.88% < VaRBPPT < 1.21%	VaRBPPT ≥ 1.21%
Duración (Portafolio Total)		2,05%	≤ 3.23%	3.23% < DBPPT < 6..50%	DBPPT ≥ 6.50%
Valor en riesgo_BPDC (Portafolio Total)	Propuesta	0,98%	≤ 2.39%	2,39% < VaRBPPT ≤ 2,46%	2,46% < VaRBPPT ≤ 2,66%
Duración (Portafolio Total)		2,05%	-	-	-

El portafolio transaccional tiene una duración de 4,21%, por lo que se considera que los límites de 3,94 son congruentes con portafolios de esa magnitud. En el portafolio transaccional se propone definir un apetito hasta un 3,94%, Tolerancia hasta un 4,02% y una Capacidad Máxima mayor de 4,02% a 4,39%.

BPDC (Transaccional)	Escenario	VALOR	APETITO	TOLERANCIA	CAPACIDAD MÁXIMA
Valor en riesgo_BPDC (Cartera transaccional)	Actual	2,37%	≤ 2.46%	2.46% < VaRBPCT < 3.53%	VaRBPCT ≥ 3.53%
Duración (Cartera transaccional)		4,21%	_	_	DBPCT<=6.50%
Valor en riesgo_BPDC (Cartera transaccional)	Propuesta	2,37%	≤ 3,94%	3,94% < VaRBPPT ≤ 4,02%	4,02% < VaRBPPT ≤ 4,39%
Duración (Cartera transaccional)		4,21%	_	_	DBPCT<=6.50%

Portafolio Popular Valores

El portafolio total de recursos propios de Popular Valores asciende a los 66.097,41 millones de colones, con un valor en riesgo de 2.94% y una relación de duración modificada al cierre de mes del 4,36%. La composición del portafolio es del 87% en instrumentos del sector público costarricense, 11% en instrumentos del BPDC y la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamos, 1% en instrumentos de liquidez. El decrecimiento del portafolio en julio con respecto a junio fue de -6,73%.

PORTAFOLIO Recursos Propios Popular VALORES (total colonizado)		
Detalle	30-jun	31-jul
Portafolio Total	70 865 132 718	66 097 407 773
Crecimiento Porcentual		-6,73%
VaR Portafolio Total	3,18%	2,94%
Duración Modificada	4,37%	4,36%

Límites propuestos:

Para el cierre de julio el valor en riesgo se ubica en grado de Tolerancia con un valor del 2,94%.

Para el caso del portafolio de Popular Valores al igual que el portafolio transaccional del banco, se realizó una simulación utilizando como parámetros 250 de shock y una dispersión de 1/252. Esto dada la duración de este portafolio y la naturaleza del negocio en el que se encuentra el Puesto de Bolsa.

En el portafolio de recursos propios de Popular Valores se aplican las métricas de riesgo VaR y Cvar de 250 pts porcentuales, por lo cual, y en vista de los resultados se propone como indicadores de valor en riesgo, un apetito hasta 4,03%, Tolerancia hasta 4,10% y una Capacidad Máxima mayor de 4,10% a 4,48%.

	Escenario	VALOR	INTERNO		
			APETITO	TOLERANCIA	CAPACIDAD MÁXIMA
Valor en Riesgo_PVALORES	Actual	2,94%	< 2.46%	2.46 ≤ VaRPV ≤ 3.53%	VaRPV > 3.53%
	Propuesta	2,94%	≤ 4,03%	4,03% < VaRPV ≤ 4,10%	4,10% < VaRPV ≤ 4,48%

Portafolio Popular Sociedad de Fondos de Inversión

PORTAFOLIO Recursos Propios Popular SAFI (total colonizado)		
Detalle	30-jun	31-jul
Portafolio Total	7 208 474 401	7 677 401 351
Crecimiento Porcentual		6,51%
VaR Portafolio Total	3,45%	3,29%
Duración Modificada	3,23%	2,54%

El portafolio total de recursos propios de Popular SAFI asciende a los 7.677,40 millones de colones, con un valor en riesgo de 3,29% y una relación de duración modificada al cierre de mes del 2,54%. La composición del portafolio es del 89% en instrumentos del sector público costarricense, 11% en instrumentos de liquidez.

El crecimiento del portafolio en julio con respecto a junio fue de 6,51%.

Límites propuestos:

En el portafolio de recursos propios de Popular SAFI se mantienen perfiles de inversión conservadores tanto en plazo de vencimiento, como en emisor, se le aplican las métricas de riesgo VaR y Cvar de 350 pts porcentuales, por lo cual, y en vista de los resultados del valor en riesgo de 1,99%, se propone un apetito hasta 2,23%, Tolerancia hasta 2,27% y una Capacidad Máxima mayor de 2,27% hasta 2,49%.

	Escenario	VALOR	INTERNO		
			APETITO	TOLERANCIA	CAPACIDAD MÁXIMA
Valor en Riesgo_PSAFI	**Propuesta**	**3.29%**	≤ 2,23%	2,23% < VaRBPSAFI ≤ 2,27%	2,27% < VaRBPSAFI ≤ 2,49%

La División de Riesgo Financiero realiza el recalculo de este indicador ya que para portafolios con duraciones similares este indicador oscila el entre 1,50%, la diferencia de resultados en el indicador del VaR se debe a que el proveedor del indicador del valor en riesgo utiliza 2 colas para este cálculo y nosotros utilizamos una cola para cálculos de los límites establecidos para este indicador para los recursos propios de la sociedad.

Portafolio Popular Pensiones

El portafolio total de recursos propios de Popular Pensiones asciende a los 19.679,00 millones de colones, con un valor en riesgo de 1,59% y una relación de duración modificada al cierre de mes del 2,50%. Su portafolio tiene una composición el portafolio del 89% en instrumentos del sector público costarricense, 11% en instrumentos de liquidez.

El crecimiento del portafolio en julio con respecto a junio fue de 0,56%.

PORTAFOLIO Recursos Propios Popular PENSIONES (total colonizado)		
Detalle	30-jun	31-jul
Portafolio Total	19 560 531 450	19 670 296 481
Crecimiento Porcentual		0,56%
VaR Portafolio Total	1,53%	1,59%
Duración Modificada	2,54%	2,50%

***Límites propuestos*:**

Para el cierre de julio el valor en riesgo se ubica en grado de Apetito con un valor del 1,59%.

En el portafolio de recursos propios de Popular Pensiones se mantienen perfiles de inversión conservadores tanto en plazo de vencimiento, como en emisor, se le aplican las métricas de riesgo VaR y Cvar de 350 pts porcentuales, por lo cual, y en vista de los resultados se propone como indicadores de valor en riesgo, un apetito hasta un 2,56%, Tolerancia hasta un 2,63% y una Capacidad Máxima mayor a 2,63% hasta un 2,85%.

En el documento NT-2008-01, de la Superintendencia General de Pensiones, se establece como norma, la colonización de los precios para el cálculo del indicador del valor en riesgo.

	Escenario		VALOR	INTERNO		
				APETITO	TOLERANCIA	CAPACIDAD MÁXIMA
Valor en Riesgo_PPENSIONES	**Actual**		**1,59%**	≤ 2.04%	2.04 < VaRPP < 3.40%	VaRPP ≥ 3.40%
	Propuesta		**1,59%**	≤ 2,56%	2,56% < VaRBPP ≤ 2,63%	2,63% < VaRBPP ≤ 2,85%

Popular Seguros

PORTAFOLIO Recursos Propios Popular SEGUROS (total colonizado)		
Detalle	30-jun	31-jul
Portafolio Total	9 136 238 244	9 296 460 103
Crecimiento Porcentual		1,75%
VaR Portafolio Total	1,69%	1,66%
Duración Modificada	2,27%	2,19%

El portafolio total de recursos propios de Popular Seguros asciende a los 9.296,46 millones de colones, con un valor en riesgo de 1,66% y una relación de duración modificada al cierre de mes del 2,19%. Su portafolio está compuesto por un 74% en instrumentos del sector público costarricense, 20% en emisiones del sector privado bancario, 6% en instrumentos de liquidez. El crecimiento del portafolio en julio con respecto a junio fue de 1,75%.

Límites propuestos:

Para el cierre de julio el valor en riesgo se ubica en grado de Apetito con un valor del 1,66%.

En el portafolio de recursos propios de Popular Seguros se mantienen perfiles de inversión conservadores tanto en plazo de vencimiento, como en emisor, se le aplican las métricas de riesgo VaR y Cvar de 350 pts porcentuales, por lo cual, y en vista de los resultados se propone como indicadores de valor en riesgo, un apetito hasta un 2,39%, Tolerancia hasta un 2,47% y una Capacidad Máxima mayor de 2,47% a 2,68%.

	Escenario	VALOR	INTERNO		
			APETITO	TOLERANCIA	CAPACIDAD MÁXIMA
Valor en Riesgo_PSEGUROS	Actual	1,66%	≤ 2.20%	2.20% < VaRPS < 5.97%	VaRPS ≥ 5.97%
	Propuesta	1,66%	≤ 2,39%	2,39% < VaRBPS ≤ 2,47%	2,47% < VaRBPS ≤ 2,68%

En consideración:

Los movimientos en los mercados, el incremento en el riesgo percibido hacia nuestro país y la incertidumbre que generan la trayectoria de múltiples eventos hacia futuro, nos llevan a tener más cautela a la hora de estimar los parámetros necesarios para calibrar los distintos modelos que componen las estructuras de control de riesgo que se aplican en nuestro conglomerado.

Con esta finalidad, dado el elevado nivel de incertidumbre la Dirección Corporativa de Riesgo realiza la revisión de los apetitos de riesgo tomando en consideración un umbral más amplio de posibilidades en la trayectoria del precio de los portafolios e incorporando la posibilidad de diferentes shocks que puedan alterar los equilibrios de corto plazo del sistema de precios. Los indicadores al cierre del mes julio 2020 del Conglomerado BPDC se detallan en siguiente cuadro:

	Total Portafolio (en millones)	D	DM	VaR
BPDC Portafolio Total	1 349 117	2,13	2,05	0,98
BPDC Portafolio Transaccional	394 169	4,37	4,21	2,37
Pensiones	22 226	2,61	2,50	1,59
SAFI	7 677	2,63	2,54	3,29
Seguros	9 296	2,38	2,27	1,66
Valores	66 097	4,84	4,62	2,94

Para desarrollar una propuesta, de reestablecer los indicadores de valor en riesgo para los portafolios, se consideran como indicador importante la métrica la medición de la duración en los portafolios de recursos propios del conglomerado y el tamaño de sus portafolios, por lo que se toma en consideración la homogeneidad entre ellos, tal es el caso de los portafolios de Pensiones, Seguros y la Sociedad de Fondos de Inversión, por lo que se considera que los límites que se están proponiendo son los adecuados para portafolios con ese mismo tamaño.

El portafolio transaccional del BPDC, así como el portafolio de Valores son portafolios especiales, porque su giro de negocio es más agresivo que el resto de las sociedades y además muestran duraciones por encima de 4, de las más altas dentro del grupo analizado. Así teniendo claro que los impactos en estos fondos podrían ser mayores se han aplicado parámetros más abiertos de dispersión en las simulaciones con la idea de dar el margen necesario a los administradores del fondo en caso de que se llegaran a materializar condiciones adversas en el mercado.

(835)

(Ref.: Acuerdo CCR-34-ACD-304-2020-Art-7)

ACUERDO FIRME.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece al Director Corporativo de Riesgo por la exposición de todos los temas anteriores.

Pregunta acerca de los dos temas pendientes que también corresponden a acuerdos del Comité Corporativo de Riesgo. Indica que estos se incluyeron en el apartado de Asuntos Informativos del orden del día de la presente sesión.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, manifiesta que el primer tema es el informe que recibió la Dirección Corporativa de Riesgo de parte Popular Pensiones, acerca del proyecto del retiro anticipado del ROPC.

Agrega que se valoró desde el punto de vista de los flujos, específicamente los cambios en las orientaciones para que las personas pudieran retirar.

Además, ese tema menciona contempla el rendimiento al ahorro obligatorio y al aporte patronal, pero en la actualidad ese panorama ha cambiado bastante.

El segundo es la presentación de la segunda revisión del Programa Macroeconómico para los años 2020-2021, elaborada por el Banco Central de Costa Rica.

Destaca que es la primera vez que el Banco Central de Costa Rica realiza dos revisiones Programa Macroeconómico, se había presentado en enero de 2020 y la otra en abril de 2020 y en julio de 2020 se realizó una revisión.

Añade que los escenarios desmejoran de manera sustancial y se podría pensar que los resultados cerrarán con panoramas más negativos. Banco Central de Costa Rica indica que en este año se estaría creciendo un 5%, pero considera que podría estar más cerca del 7%.

En esa segunda revisión se menciona que el desempleo será de 20%, pero ya están en 24.4%.

Además, el Banco Central de Costa Rica mantiene la inflación en el rango ya establecido, en +-1%. En términos de crédito se podría presentar un estancamiento del crédito con un crecimiento de 0.9% en moneda nacional y una caída en dólares de 1,5%.

Desde el punto de vista del déficit fiscal se menciona que habría un faltante equivalente al 9,3% para este año y para el 2021 se prevé un crecimiento sobre una base, según se distribuya capital y valor; es decir, el Producto Interno Bruto del año anterior fue de ₡36 billones y este año será de ₡34 billones, o sea, se presentará una caída de ₡2 billones en el nivel de la riqueza del país.

Finaliza diciendo que esos son los aspectos generales de esa revisión del Programa Macroeconómico para los años 2020-2021, elaborada por el Banco Central de Costa Rica.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece el resumen y destaca el esfuerzo realizado para la elaboración del análisis de la Revisión del Programa Macroeconómico para los años 2020-2021.

Al ser las **dieciocho horas con cincuenta y nueve minutos** finaliza su participación virtual el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

ARTÍCULO 16

4.3.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal, somete a conocimiento la propuesta de Reglamento para la celebración de sesiones de órganos colegiados en forma virtual en el Conglomerado Financiero del Banco Popular, con las observaciones señaladas en la sesión 5762 del 26 de agosto de 2020. (Ref.: Oficio AJD-065-2020)

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, comenta ya estaba listo el documento con todos los contenidos solicitados; sin embargo, en la tarde de ese mismo día recibió un correo donde la Auditoría Interna presenta una serie de observaciones y recomendaciones para mejorar algunos aspectos que ya estaban diseñados en el proyecto.

Por lo anterior, pide un tiempo para analizar esas propuestas de la Auditoría Interna y en la próxima sesión presentar la documentación que incluya esas observaciones y, de ese modo, exponer un documento completo.

La Directora, Sra. Fernández Garita, solicita que se revise el tema de las sesiones virtuales, específicamente lo que se relaciona con desastres naturales e importancia de la Presidencia, con el objetivo de que queden esos dos aspectos unidos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dejar pendiente, para una próxima sesión, el oficio AJD-065-2020 el cual remite el Reglamento para la celebración de sesiones de órganos colegiados en forma virtual en el Conglomerado Financiero del Banco Popular.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad de los presentes:

> **"Dejar pendiente, para una próxima sesión, el oficio AJD-065-2020 el cual remite el Reglamento para la celebración de sesiones de órganos colegiados en forma virtual en el Conglomerado Financiero del Banco Popular**". **(836)**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 17

5.5.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, solicita a os Sres. Marvin Rodríguez Calderón, Juan Francisco Rodríguez Fernández y Gerardo Abarca, se le comuniquen las estrategias, acciones o criterios atinentes a la resolución de las situaciones expuestas en el oficio AG-185-2020. (Ref.: AG-185-2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, pide que esos criterios también los envíen a la Junta Directiva Nacional porque son de gran relevancia para el Banco y esta Junta Directiva tiene la obligación de conocerlos y darles seguimiento.

Por tanto, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio AG-185-2020, mediante el cual el Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, solicita a los Sres. Marvin Rodríguez Calderón, Juan Francisco Rodríguez Fernández y Gerardo Abarca, se le comuniquen las estrategias, acciones o criterios atinentes a la resolución de las situaciones expuestas en dicho oficio.

2. Solicitar a la Administración que, cuando se dé respuesta al oficio AG-185-2020, se remita copia a esta Junta Directiva.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad de los presentes:

> **"1. Dar por recibido el oficio AG-185-2020, mediante el cual el Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, solicita a los Sres. Marvin Rodríguez Calderón, Juan Francisco Rodríguez Fernández y Gerardo Abarca Monge, se le comuniquen las estrategias, acciones o criterios atinentes a la resolución de las situaciones expuestas en dicho oficio.**
>
> **2. Solicitar a la Administración que, cuando se dé respuesta al oficio AG-185-2020, se remita copia a esta Junta Directiva". (838)**

ARTÍCULO 18

5.1.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, la presentación realizada por la Dirección Corporativa de Riesgo acerca de la situación actual del proyecto de Ley para modificar la Ley de Protección al Trabajador con el Proyecto 21.309, Ley para resguardar el derecho del trabajador a retirar los recursos de la pensión complementaria. (Ref.: Acuerdo CCR-32-ACD-285-2020-Art-9)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo CCR-32-ACD-285-2020-Art-9, mediante el cual el Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, la presentación realizada por la Dirección Corporativa de Riesgo acerca de la situación actual del proyecto de Ley para modificar la Ley de Protección al Trabajador con el Proyecto 21.309, Ley para resguardar el derecho del trabajador a retirar los recursos de la pensión complementaria.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad de los presentes:

> **"Dar por recibido el acuerdo CCR-32-ACD-285-2020-Art-9, mediante el cual el Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, la presentación realizada por la Dirección Corporativa de Riesgo acerca de la situación actual del proyecto de Ley para modificar la Ley de Protección al Trabajador con el Proyecto 21.309, Ley para resguardar el derecho del trabajador a retirar los recursos de la pensión complementaria". (839)**

ARTÍCULO 19

5.2.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para su conocimiento, la presentación realizada por la Dirección Corporativa de Riesgo acerca de la Segunda Revisión del Programa Macroeconómico para los años 2020-2021, elaborada por el Banco Central de Costa Rica. (Ref.: Acuerdo CCR-32-Acd-283-2020-Art-7)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo CCR-32-ACD-283-2020-Art-7, mediante el cual el Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, la presentación realizada por la Dirección Corporativa de Riesgo acerca de la Segunda Revisión del Programa Macroeconómico para los años 2020-2021, elaborada por el Banco Central de Costa Rica.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad de los presentes:

> **"Dar por recibido el acuerdo CCR-32-ACD-283-2020-Art-7, mediante el cual el Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, la presentación realizada por la Dirección Corporativa de Riesgo acerca de la Segunda Revisión del Programa Macroeconómico para los años 2020-2021, elaborada por el Banco Central de Costa Rica". (840)**

ARTÍCULO 20

5.3.- La Sra. Anabelle Ortega A., Directora Ejecutiva de la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica, felicita a los señores Grace Badilla López y Francisco Cruz Marchena por el nombramiento como Presidenta y Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional. (Ref.: Nota del 4 de setiembre de 2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibida la nota del 4 de setiembre de 2020, suscrita por la Sra. Anabelle Ortega A., Directora Ejecutiva de la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica, felicita a los señores Grace Badilla López y Francisco Cruz Marchena por el nombramiento como Presidenta y Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad de los presentes:

> **"Dar por recibida la nota del 4 de setiembre de 2020, suscrita por la Sra. Anabelle Ortega A., Directora Ejecutiva de la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras de Costa Rica, felicita a los señores Grace Badilla López y Francisco Cruz Marchena por el nombramiento como Presidenta y Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional".** (841)

ARTÍCULO 22

5.6.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica el nombramiento de la Sra. María del Rocío Aguilar Montoya, como Superintendente General de Entidades Financieras, a partir del 7 de setiembre de 2020 la señora Aguilar Montoya será la Superintendente de la Superintendencia General de Entidades Financieras y la Superintendente de la Superintendencia de Pensiones. (Ref.: Oficio CNS-1603-05)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio CNS-1603-05, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica el nombramiento de la Sra. María del Rocío Aguilar Montoya, como Superintendente General de Entidades Financieras, a partir del 7 de setiembre de 2020 la señora Aguilar Montoya será la Superintendente de la Superintendencia General de Entidades Financieras y la Superintendente de la Superintendencia de Pensiones.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad de los presentes:

> **"Dar por recibido el oficio CNS-1603-05, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica el nombramiento de la Sra. María del Rocío Aguilar Montoya, como Superintendente General de Entidades Financieras, a partir del 7 de setiembre de 2020 la señora Aguilar Montoya será la Superintendente de la Superintendencia General de Entidades Financieras y la Superintendente de la Superintendencia de Pensiones".** (843)

Finaliza la sesión al ser las **DIECINUEVE HORAS CON CUATRO MINUTOS.**

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5768

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada de forma virtual, a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS** del **LUNES VEINTIUNO DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.** Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión, con el cuórum debidamente comprobado.

Se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5766.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.- Asuntos de Gerencia General

4.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, detalla el reacomodo del personal del Banco y las Sociedades Anónimas en el Edificio Metropolitano 1, sin rediseño, lo anterior en atención al acuerdo JDN-5704-Acd-459-2020-Art-5. (Ref.: Oficio GGC-1232-2020)

4.1.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para conocimiento, análisis y eventual aprobación, la creación de la División Gestión de Crédito adscrita a la Dirección de Soporte al Negocio y la reorganización de la estructura. (Ref.: Oficio GGC-1324-2020)

4.1.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite criterio institucional en relación con el Proyecto de Ley Expediente 22.105 Ley de estimulación financiera para la reactivación económica sostenible. (Ref.: Oficio SJDN-1477-2020)

4.1.4.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita la aprobación para formalizar la denuncia integral del texto de la V Convención Colectiva de Trabajo y criterio del Asesor Legal al respecto. (Ref.: Oficio GGC-1502-2020)

4.2.- Asuntos de Comisiones.

Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local

4.2.1.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local, eleva, para aprobación, la Matriz de Gobernanza RACI. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-14-ACD-121-2020-Art-3)

Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo

4.2.2.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial traslada, para conocimiento, el Informe de Gestión de la Dirección de Fodemipyme correspondiente al segundo trimestre 2020. (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-11-ACD-78-2020-Art-3a)

Comité de Cumplimiento

4.2.3.- El Comité de Cumplimiento eleva, para análisis, el Informe con los resultados de la gestión del Banco Popular, durante el primer semestre del 2020, sobre el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexa, así como la prevención de los riesgos asociados a la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM). (Ref.: Acuerdo CC-BP-13-ACD-114-2020-Art-4)

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos

4.2.4.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda aprobar la modificación al artículo 16 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CTAJ-25-ACD-106-2020-Art-6)

5.- Asuntos Informativos.

5.1.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local eleva, para conocimiento el Informe de Alineamiento de las Pautas y Orientaciones de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras con los instrumentos de planificación institucional del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional dar por cumplido el acuerdo JDN-5759-Acd-730-2020-Art-12. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-14-ACD-122-2020-Art-4)

5.2.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica la aprobación de la reforma del Reglamento de la Comisión de Coordinación Bancaria para la designación de los representantes del Sistema Bancario Nacional ante el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario y la Junta Directiva de la Corporación Bananera Nacional. (Ref.: Oficio JD-5955/08)

5.3.- La Junta Directiva de Popular Pensiones comunica la conformación de comités y comisiones de esa Sociedad. (Ref.: Acuerdo JDPP-608-Acd-447-2020-Art-5)

5.4.- El Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario Interino del Banco Central de Costa Rica, comunica la modificación del artículo 10 del Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado. (Ref.: Oficio JD-5957/12)

5.5.- El Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario Interino del Banco Central de Costa Rica, remite para consulta pública, la propuesta de modificación del literal a) de los artículos 13 y 16 del Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado. (Ref.: Oficio JD-5957/13)

5.6.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, emite respuesta a la Sra. Oriette Zonta Elizondo, Secretaria del Sindicato SIPEBP, en relación con la modificación de los factores de selección para concursos internos. (Ref.: Oficio SJDN-1071-2020, SIPEBP-196-2020, SJDN-1070-2020, SIPEBP 200-2020)

5.7.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, emite respuesta al Sr. Carlos Manuel Vega Bolaños, Sindicato de Unprobanpo, en relación con la solicitud de prórroga para la convención colectiva. (Ref.: Oficio SJDN-1073-2020, U-036-2020, SJDN-1072-2020)

5.8.- Correspondencia sobre Aumento Salarial". (Ref.: Oficios GGC-1483-2020, U-40-2020, SIPEBP, GGC-1486-2020 Y S-346-2020)

Se aprueba el orden del día sin modificaciones.

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5766.

El Director, Sr. Espinoza Guido, solicita que, respecto de una intervención suya, en la página 22, línea 13, se sustituya la palabra *puestos* por *el proceso*, ya que se refiere a la discusión mantenida acerca de las personas candidatas para la posición de Subgerente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que, previo a esta sesión, conversó con el Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, a fin de que se corrigiera un error en la conformación de las comisiones, que ya fue resuelto.

De seguido, mociona para:

Aprobar, con observaciones, el acta de la sesión ordinaria No. 5766, celebrada el 9 de setiembre del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Aprobar, con observaciones, el acta de la sesión ordinaria No. 5766, celebrada el 9 de setiembre del 2020".** (848)

ARTÍCULO 3

2.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que solicitó al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, que informara a esta Junta Directiva sobre una serie de temas relevantes, incluido el proyecto de ley para resguardar el derecho del trabajador a retirar los recursos de la pensión complementaria.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, saluda a todas las personas presentes e indica que ese mismo día arrancó en la Asamblea Legislativa la revisión de una moción presentada por la diputada Yorleny León Marchena, que fue conocida en el Plenario y rechazada con 32 votos contra 15, en tanto otra moción similar de la misma diputada fue retirada sin votación.

De esa manera, considera que se alcanzó una victoria en esa primera etapa, es decir, que se mantenga lo negociado en cuanto a la tasa de interés, calculada en la tasa básica más 160 puntos básicos, algo bastante importante para las finanzas del Banco, pues así se había definido como lo que se podía pagar.

A ello se suma que la cláusula del proyecto original, mediante la cual se eliminaría el traslado de los recursos de los trabajadores a través del Banco Popular, ya había resultado suprimida en el texto sustitutivo revelado por los diputados.

Así, estima que las noticias son positivas. Menciona que inició el primer debate del expediente, pero que no concluyó, por lo que continuará el día siguiente, martes, a partir de las 9:15 a.m.

Subraya que el proceso se reanuda con los planteamientos de los diputados, veinte minutos de uso de la palabra cada uno, la votación del primer debate para, luego, efectuar la del segundo y definitivo. Añade que los legisladores han brindado un apoyo fuerte al Banco a causa de sus objetivos especiales, sus fines, lo cual significa un respaldo adicional.

Por otra parte, afirma que la posición expuesta por el diputado Walter Muñoz Céspedes fue clara en que el proyecto de ley no alcanzaba todos los aspectos que hubiera deseado, no por las personas que recibirán los beneficios, sino por aquellos trabajadores que no los obtendrían; además de que valoró la posibilidad de interponer una acción de inconstitucionalidad contra el texto.

Reseña que también se escucharon las declaraciones de los diputados Eduardo Cruickshank Smith, Luis Fernando Chacón Monge y Laura Guido Pérez en apoyo del proyecto, sin entrar en el tema específico del Banco Popular, aunque los medios de comunicación ya se encuentran expresando opiniones al respecto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, espera que se mantenga la tendencia mostrada en el primer debate y se consolide. Agrega que, en efecto, se ha apuntado un daño a la imagen del Conglomerado, que le parece la Administración deberá revertir.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, concuerda y espera que, una vez lograda la meta en el Plenario, el trabajo siguiente consistirá en desplegar ante la opinión pública lo que significa el Banco Popular y esclarecer algunas falacias manifestadas en cuanto a supuestas pérdidas que la institución produce a la población trabajadora.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, consulta al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, sobre el estado actual de las acciones emprendidas respecto de la reforma a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, conocida como ley de usura.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, afirma que se continúan las conversaciones con los diputados, pero que no se han conseguido avances importantes.

Sin embargo, informa que ese mismo día celebró una reunión con la Superintendente General de Entidades Financieras y de Pensiones, Sra. Rocío Aguilar Montoya, a fin de discutir varios asuntos, entre ellos el de dicha norma, con la intención de que se redacte un transitorio dirigido a solventar algunos de los inconvenientes que produce, y acerca de los cuales preguntó el grado de afectación en la institución.

Además, conversaron sobre la prohibición a la reducción automática por debajo del salario mínimo, estipulada en el artículo 172 del Código de Trabajo, ya cuantificada no solo en el impacto directo en el Banco, sino sumado a que varias empresas han comunicado que no llevarán a cabo las deducciones en sus planillas.

Asimismo, indica que sostuvo una cita con el Segundo Vicepresidente de la República, Sr. Marvin Rodríguez Cordero, en el mismo sentido, quien ofreció su colaboración en lo que pudiese coordinar, incluida la programación de reuniones en Casa Presidencial con el Ministro de Hacienda o la Superintendente General.

Advierte que, por su parte, el 25 de setiembre conversará con el mencionado Ministro de Hacienda, Sr. Elian Villegas Valverde, para exponer los problemas detectados con la legislación y explorar la opción de concertar un proyecto de consenso o la inclusión de un transitorio que suprima la retroactividad de la Ley y estipule sus efectos solo para operaciones iniciadas después de su entrada en vigor.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, agradece la información brindada y comenta que, justamente, recibió una invitación para dialogar con la Superintendente General sobre las acciones realizadas por el sector respecto del tema, en especial, los efectos de la mención al artículo 172° del Código de Trabajo y la posibilidad de que se pudiese aplicar un refinanciamiento a las personas que se ubicarían por debajo del salario mínimo después de una deducción automática.

Señala que la posición de quienes defienden la modificación y niegan la opción de suprimir su retroactividad radica en que la protección de ese salario mínimo siempre se ha encontrado en el artículo, de modo que el incumplimiento a sus estipulaciones se hacía desde tiempo atrás, así que el Ministerio de Hacienda implementó de forma general la norma sin distingo de antigüedad de las operaciones.

Así, las conclusiones que se analizan recayeron en que, si bien el numeral 44° *ter* de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor seguirá vigente porque el artículo 172° del Código de Trabajo no cambiará, el Banco solicite a las fracciones de la Asamblea Legislativa que introduzcan una excepción para que la norma aplique solo a las operaciones constituidas después de su publicación oficial.

También, informa que la Superintendente General mantiene la disposición de sostener una reunión con esta Junta Directiva para continuar la discusión desde el punto de vista del Banco.

La Presidenta, Sra. Badilla López, añade que, en efecto, el sector ya trabaja en un planteamiento, que compartirá cuando sea finalizado, a fin de que signifique otro insumo para el Banco.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, señala que manifestó a la Superintendente General de Entidades Financieras y de Pensiones, Sra. Rocío Aguilar Montoya, que resultaría valioso disponer de una posición formal de la Superintendencia y del Banco Central de Costa Rica, que no ha mostrado tanta actividad en este tema como lo ha hecho en otros.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, consulta si el debate del proyecto de ley contra la usura continuará su marcha el martes 22 de setiembre, pues fue dispensando de todo trámite y se informa que se le presentaron al menos 40 mociones.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, expresa que no dispone de los datos específicos, pero que ese mismo día, a las 7:30 p.m., celebrará a una reunión donde se analizará el plan para el martes 22 de setiembre. Por el momento, piensa que se proseguirá con el primer debate del tema del Régimen Obligatorio de Pensiones.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, señala que, en teoría, el martes a la 9:00 a.m. continúa la discusión del proyecto, y que la mayoría de las mociones redactadas corresponde al Partido Liberación Nacional.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que, por el momento, conoce que el proyecto de ley que proseguirá en primer debate el martes 22 de setiembre, desde las 9:15 a.m., es el relacionado con el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, según lo reveló el Presidente de la Asamblea Legislativa, Sr. Eduardo Cruickshank Smith.

El Director, Sr. Espinoza Guido, acota que, de acuerdo con su información, durante la reunión de jefaturas de fracción de ese mismo día, se dispuso iniciar con la discusión del proyecto N° 22.109, referido a la denominada ley de usura, y que, a esos efectos, los despachos de

los diputados David Gourzong Cerdas y Welmer Ramos González habían solicitado desde la semana anterior la posición de algunos sectores afectados.

Al respecto, su sector respondió que trabaja en la redacción de un documento consensuado casi por completo, con diferencias o matices menores, ante lo cual los despachos instaron a que remitieran el borrador, pues requerían compilar los puntos de vista de todos los segmentos, incluido el Banco Popular, para llevar a cabo la labor política.

En consecuencia, la elaboración de dicho documento consensuado se detuvo; sin embargo, entiende que los diputados recibirán los textos y efectuarán el cabildeo respectivo. En cuanto a las mociones presentadas, señala que la mayoría provienen de la diputada María Inés Solís Quirós, del Partido Unidad Social Cristiana, y suman 40 en contra del proyecto.

Así, la idea consistiría en incluir un texto que acerque las posiciones de los diferentes sectores y las expectativas de los diputados que se han calificado como reformistas, en relación con esa Ley ya aprobada, insatisfechos con sus alcances, a fin de que se sustituya el texto y rechacen las 40 mociones contrarias.

No obstante, estima difícil que el tema sea visto el martes 22 de setiembre, y que probablemente suceda el jueves siguiente, aunque no lo podría asegurar con certeza. Además, agrega que se escucha que la totalidad del tiempo legislativo en días próximos se enfocará en la propuesta económica que el país prepara ante el Fondo Monetario Internacional y las posibles implicaciones sociales que conllevaría.

Acota, en ese punto, que esta Junta Directiva debería ponderar la emisión de un comunicado atinente a sus implicaciones eventuales.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que, con seguridad, la mayoría de las personas se encuentran en una nebulosa acerca del procedimiento que sigue o los tiempos requeridos.

Por otra parte, solicita al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, que se refiera al caso de los oreros, bastante relacionado con el sector Comunal, y le parece importante que se conozca.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que la semana previa, bajo exhortativa del Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, Sr. Franklin Corella Vargas, se celebró una reunión dedicada a discutir la cuestión de los coligalleros.

Añade que, en la cita que contó con la presencia de la Unión Cantonal, algunas cooperativas y personas involucradas, se expuso la situación y los planteamientos descansaron en dos aristas. Primero, que la Unión Cantonal se apresta a recibir ₡200 millones, que serían depositados en las cuentas del Banco Popular con el propósito de efectuar las compras del oro de los coligalleros que, de acuerdo con sus análisis, cumplieran con los requisitos de procedencia.

En consecuencia, a partir de la cercanía que el sector mantiene con la institución y la relación amistosa, consultaron si el Banco podría resguardar dicho oro dentro de sus bóvedas.

El segundo planteamiento de cuatro, aunque los dos últimos se reservan para una etapa posterior, alude a que cerca de 400 coligalleros necesitaban recibir una vinculación con el Banco Popular, a fin de que lograran trasladar los pagos a cuentas de ahorro.

En el entendido de que, por tratarse de la zona de Abangares y que, probablemente, la extracción de oro responde a la ocupación principal de muchas de esas personas, indicó que, con seguridad, una buena cantidad ya dispondría de cuentas en la entidad. Sin embargo, acotó que el tema se debía analizar con detenimiento y asumió la tarea de resolverlo, ya fuese de manera positiva o negativa, pero con celeridad.

Añade que ese mismo día efectuó las consultas internas, se estudiaron los aspectos legales, los de cumplimiento, los operativos, y convocó a una nueva reunión con los protagonistas mencionados antes.

Ahí, explicó que no resulta factible resguardar el oro en las bóvedas del Banco por dos razones: primero, porque la institución no dispone de elementos de seguridad presentes en otros entes similares, como cajas de bienes; y segundo, porque no posee los seguros que permitan respaldar depósitos de esa naturaleza. Agrega que los argumentos fueron comprendidos y aceptados.

Por otro lado, y con el acompañamiento de la Oficialía de Cumplimiento y la Dirección Jurídica, planteó la forma como se vincularía a esa clientela, que no se lograría de manera automática debido a la actividad, pero que se debía acatar un proceso que se explicó en detalle.

Señala que en ese momento se le consultó si, en efecto, el Banco Popular no mantiene la posibilidad de completar transacciones internacionales, lo cual confirmó, relatando que la institución había contado con un banco corresponsal, pero que, por razones internas, no se continuó la alianza y se sostienen conversaciones con otras entidades para brindar ese servicio en el futuro.

Por tal motivo, se desistió de continuar las conversaciones porque la Unión Cantonal informó que su intención radica en comprar el oro y después exportarlo, por lo que es imprescindible la capacidad de completar transacciones internaciones, de modo que en ese punto finalizó la reunión.

Subraya que la intención siempre giró en torno a escuchar con compromiso serio los planteamientos, resolver con rapidez y, por mala fortuna, la respuesta no satisfacía los requerimientos puntuales, además de que la ausencia del servicio internacional no convenía a sus intereses particulares en el caso concreto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la explicación e indica que, en cuanto a ese segundo aspecto que no se logró ofrecer, sugirió al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, que se lleven a cabo los esfuerzos necesarios para explorar su reanudación en el corto plazo, pues, como se evidenció, su ausencia anula posibilidades latentes de negocios.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, destaca que, una vez acontecido el evento con el banco corresponsal, la Administración entabló un contacto inmediato con el Banco Internacional de Costa Rica, que, por algún motivo, tampoco puede realizar ese tipo de transacciones, pero que facilitó la comunicación con una empresa situada en la ciudad de Miami, dedicada a gestionar los procesos de las entidades financieras para la adecuación a las leyes internacionales, valida su cumplimiento, certifica a la institución y, a partir de ello, los bancos corresponsables podría mostrar una mayor apertura a la negociación.

Añade que se procedió a solicitar el cuestionario, que será remitido de vuelta con toda la información relevante, a fin de que la compañía elabore un presupuesto y se prosiga con los pasos requeridos. Advierte que el asunto recibió un carácter de urgencia porque el volumen de transacciones se redujo considerablemente.

ARTÍCULO 5

4.1.1. El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, detalla el reacomodo del personal del Banco y las Sociedades Anónimas en el Edificio Metropolitano 1, sin rediseño, lo anterior en atención del acuerdo JDN-5704-Acd-459-2020-Art-5. (Ref.: Oficio GGC-1232-2020)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que la Sra. Anabelle Mayorga Núñez, quien era la Jefa del Programa Solución de Planta Física, se acogió a su pensión a mediados de agosto de este año, por lo cual solicitó al Sr. Carlos Valverde Hernández, Jefe de la División Gestión de la Infraestructura, que liderara el Proyecto de forma interina mientras se concluye la contratación de una nueva persona que se haga cargo.

Recuerda que, si bien se planteó varios acuerdos, considera que se deben replantear un poco, lo cual será presentado hacia el final, toda vez que lo que se pretende es mantener actualizada a la Junta Directiva Nacional sobre el avance del Proyecto.

Indica que el acuerdo JDN-5704-Acd-459-2020-Art-5 estableció lo siguiente:

2. Atendiendo las consideraciones técnicas y financieras expuestas, se instruye a la Administración a continuar con la ejecución del programa y las acciones necesarias para el reacomodo del Edificio Metropolitano 1, sin rediseño.

3. Remitir, en la primera semana de agosto del 2020, el informe de avance del proceso.

Explica que la expresión *sin rediseño* se refiere a que se respete tal como está el diseño del Edificio Metropolitano 1, buscando poder incorporar la mayor cantidad de personal y el reto es incluir en este Edificio a todo el personal de soporte.

Aclara que este informe no se presentó en la primera semana de agosto porque se tuvo que desfasar la recepción de ofertas producto de un ajuste solicitado por una de las empresas para el 18 de setiembre, de modo que a hoy ya se tiene tres ofertas de empresas interesadas en la construcción del Edificio.

Detalla que el contenido de este informe se divide en tres secciones, a saber:

1. Acciones para realizar el reacomodo del Edificio Metropolitano 1 considerando el teletrabajo y su impacto.
2. Consideraciones para la modificación unilateral del contrato en ejecución (impacto de no construir el Edificio Metropolitano 2).
3. Estado actual del proceso de licitación para el Edificio Metropolitano 1.

En cuanto a las acciones para realizar el reacomodo del Edificio Metropolitano 1 considerando el teletrabajo y su impacto, informa que en abril de este año se conformó un equipo de trabajo liderado por el Gerente General Corporativo, con personal de: la Gerencia General Corporativa, la Subgerencia General de Operaciones, la Dirección Financiera Corporativa, la Dirección de Soporte Administrativo, la División Oficina Corporativa de Administración de Proyectos y el Programa Solución de Planta Física, para analizar los alcances del Programa teniendo en consideración el efecto que podría tener en las necesidades de espacio, la implementación del teletrabajo.

En mayo de 2020, se efectuó el envío de oficios por parte de la Gerencia General Corporativa a las Sociedades Anónimas del Conglomerado (GGC-573-2020) y dependencias del Banco (GGC-696-2020), para solicitar información respecto a la cantidad de personas que podrían realizar teletrabajo de forma permanente sin afectar la operatividad de cada área.

Entre mayo y junio de 2020, se hizo un análisis e integración de la información según las respuestas dadas a las consultas sobre teletrabajo, y se elaboró dos propuestas de reacomodo, pero en ambas opciones se consideraba mantener al menos de 2 a 3 edificios alquilados. Insistió en que la meta tiene que ser ocupar un solo edificio, más los edificios que son de la propiedad.

Anota que el 11 de julio se solicitó al Programa revisar los porcentajes de teletrabajo aplicados, a fin de disminuir la cantidad de espacios requeridos en el Metro 1 y con el fin de no mantener personal en edificios alquilados. El 16 de julio se dio la aprobación del ajuste en la metodología para el cálculo de espacios requeridos en el Metro 1, de modo que se eliminó espacio para el personal en teletrabajo permanente.

Desde el 17 de julio y hasta la fecha se produjo la confirmación de espacios requeridos contra los espacios disponibles en el Edificio Metro 1, para lograr un nuevo reacomodo.

Muestra a continuación un repaso sobre la cantidad de edificios y de personal comparando el año 2016 con el año 2020, lo cual fue tomado en cuenta por el Programa Solución de Planta Física:

Destaca que las Oficinas Administrativas ubicadas en La Uruca y el Oficentro ubicado en Pavas son los locales con mayor cantidad de personas (429 y 282 personas respectivamente). Además, en el Edificio Metropolitano estaban ubicadas las siguientes áreas, para un total de 2.479 personas trabajando presencialmente:

Desglose	Cant. personal
Banco Soporte	1757
Externos (Mensajeros, Coopebanpo, Asebanpo, Sibanpo, Pronamype)	30
Catedral (BP Total Catedral, Vta Bns, BP Global, Pignoración, CE Catedral, AGCP, DOC, AAO, UN, Pensiones, Seguros)	232
Consultorio médico	4
Subtotal	**2023**
Sociedades Anónimas	**453**
• Popular Pensiones	242
• Popular SAFI	50
• Popular Seguros	91
• Popular Valores	70
Otros-SUGEF	3
Subtotal SA's y SUGEF	**456**
Total	**2479**

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si en ese reacomodo de las Sociedades Anónimas también se consideró la posibilidad del teletrabajo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde de forma afirmativa y seguidamente se referirá al reacomodo ya con el teletrabajo de todo el Conglomerado.

Señala que el impacto del teletrabajo en las necesidades de espacio demuestra que, según las respuestas a la consulta realizada por la Gerencia, se puede estimar que, para ubicar 2.479 personas, se requiere 1.117 espacios, suponiendo para dicho cálculo que:

- A las jefaturas se les asigna un espacio cerrado (pero en algunas dependencias deben ser espacios compartidos).
- Para el personal que no es jefatura, se asignan espacios abiertos, calculados con base en el porcentaje de teletrabajo permanente reportado por cada dependencia del Banco.
- Para el personal que no es jefatura y que realiza teletrabajo permanente no se asigna ningún espacio.
- Según la propuesta de reacomodo, en el piso 8 quedarán disponibles 31 espacios para uso común y ocasional.

Presenta la cantidad de personal por ubicar en el Edificio Metropolitano 1, en el Edificio de San Pedro y en el BP Total de Paseo Colón:

Desglose	Cant. personal	Cant. espacios
Banco Soporte	1757	644
Externos	30	30
Catedral	232	209
Consultorio médico	4	4
Subtotal	**2023**	887
Sociedades Anónimas	**453**	**228**
• Popular Pensiones	242	109
• Popular SAFI	50	32
• Popular Seguros	91	51
• Popular Valores	70	36
Otros-SUGEF	3	2
Subtotal SA y SUGEF	**456**	**230**
Total	**2479**	**1117**

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, consulta si se tiene prevista a largo plazo la posibilidad de que en algún momento aumente el personal, porque es normal que las organizaciones evolucionen y crezcan en el tiempo. Pregunta si se tomó en cuenta algunos posibles cambios de estructura en el futuro y el margen de error de 0,5% común en estudios estadísticos.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que aquí se está incorporando la mayor cantidad de personas, porque el objetivo es poder ubicarse según los diseños actuales del Edificio Metropolitano 1, para no tener que modificar nada, ya que hacer modificaciones en planos constructivos incrementaría los costos.

Expresa que cualquier crecimiento futuro tendría que utilizar locales alquilados en un momento dado, sobre una necesidad real y estudiada, porque podría ser que más bien, producto de los ajustes y de las eficiencias que se logre más adelante, algunos espacios queden desocupados. Además, probablemente, en tres años o más los costos de los alquileres serán muy diferentes a los que se está viendo hoy, pues la oferta de locales también cambiará.

Afirma que no ve que haya una necesidad adicional para el metraje planteado para el Edificio Metropolitano 1, en el entendido de que se está avanzando hacia buscar eficiencias adicionales en los procesos que permitan más bien reducir la cantidad de personal, además de las personas que se van pensionando o que se acogen a nuevas oportunidades en el mercado.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, aclara que es solamente una inquietud, porque recuerda que, así como no se tenía prevista la crisis sanitaria por el COVID-19, no se sabe qué puede pasar más adelante y se dispone de un plazo bastante amplio hasta que esté listo el nuevo edificio.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, muestra a continuación la lista de los edificios alquilados en el Conglomerado que ofrecen la posibilidad de desocuparse y los edificios propios que se encuentran en uso actualmente:

Edificios alquilados del CFBP que se desocupan	Edificios propios que se mantienen en uso
• 1. La Uruca • 2. Tournón • 3. Orobar-Ahorro Obligatorio • 4. Mata Redonda • 5. Oficentro 104 Pavas • 6. Alejandro Rodriguez -TI • 7. La Paz – BPT Catedral • 8. Barrio Amón-Pignoración • 9. Mall San Pedro • 10. Centro Nacional de Tarjetas-Guadalupe • 11. Moravia • 12. Equus • 13. Anexo Club Unión • 14. Ofiplaza del Este • 15. Torre Mercedes	• 16. San Pedro (Dirección Capital Humano y Dirección Banca de Personas) • 17. Panasonic y BP Total Paseo Colón

Por tanto, el detalle de los ahorros mensuales y anuales en alquileres es el siguiente, para un ahorro total estimado de casi USD$6 millones, que ayudará mucho a amortizar rápidamente la inversión:

Detalle	Ahorro mensual	Ahorro anual
Barrio Amón, Centro de Alhajas	$6 653,44	$79 841,28
Edificio Guadalupe, Centro Tarjetas	$31 728,62	$380 743,46
Edificio Paz	$45 036,97	$540 443,59
Edificio Tournón	$36 980,34	$443 764,08
Edificio Orobar, La Sabana	$13 051,50	$156 618,00
Edificio Mata Redonda, Sabana	$35 289,90	$423 478,80
Edificio Alejandro Rodriguez, T.I.	$42 609,94	$511 319,28
Edificio Pavas (Oficentro 104)	$53 273,85	$639 286,20
Edificio Pavas	$28 865,85	$346 390,20
Edificio Mall San Pedro	$18 014,91	$216 178,92
Edificio Moravia	$11 562,16	$138 745,92
Edificio Equus	$18 495,84	$221 950,08
Edificio Uruca	$154 622,42	$1 855 469,04
TOTALES	$496 185,74	$5 954 228,85

Muestra a continuación los ingresos estimados por alquileres para las Sociedades Anónimas (ingresos estimados producidos en el metraje planteado), lo cual tiene un beneficio para estas porque pagarán por un menor metraje y además se trasladarán a un edificio del Conglomerado:

Edificio	Alquiler mensual	Alquiler anual	Ingreso estimado mensual	Ingreso estimado anual
Popular Pensiones	$47 773,16	$573 277,92	$23 886,58	$286 638,96
Popular Seguros	$25 434,80	$305 217,65	$12 717,40	$152 608,82
Popular Valores	$19 386,20	$232 634,40	$9 693,10	$116 317,20
SAFI	$11 998,00	$143 976,00	$5 999,00	$71 988,00
TOTAL	$104 592,16	$1 255 105,97	$52 296,08	$627 552,98

Como conclusiones, se tiene que, de los datos anteriores, el Edificio Metropolitano 1 con el diseño actual, junto con los edificios de San Pedro y Panasonic-BP Total Paseo Colón, permitirían ubicar las dependencias consideradas en el alcance del Programa Solución de Planta Física, con una cantidad de espacios reducida por el impacto del teletrabajo. Por lo anterior, se recomienda instruir a la Administración para que se inicie el proceso de modificación del alcance del Programa, excluyendo la construcción del Edificio Metropolitano 2. Asimismo, se informa que en los próximos días la Administración tendrá una sesión de trabajo con el consorcio consultor que diseñó los planos para comunicar los ajustes, recibir su realimentación y proceder con las acciones que correspondan.

En cuanto a las consideraciones necesarias para la modificación unilateral del contrato en ejecución, menciona que se tiene la oportunidad en este momento, producto de la pandemia y de lo que se está viendo, de poder rescindir el contrato que se tiene para la construcción del

Edificio Metropolitano 2 en lo que ya se ha avanzado, como algunos compromisos que se debe evaluar. Por ejemplo, la justificación para la modificación unilateral del contrato es la imprevisibilidad, considerando las condiciones actuales de la pandemia y la situación económica del país, e indemnización por subejecución de los servicios adjudicados a los proveedores para el Edificio Metropolitano 2.

Igualmente, se deberá revisar los pagos realizados asociados al Edificio Metropolitano 2, porque muy probablemente la Auditoría Externa indique que esos gastos preoperativos se tienen que registrar este año y ascienden a más de ₡2.000 millones, además de otras contingencias legales.

Señala que, según el artículo 208 del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa*, la Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos bajo las siguientes reglas:

a) Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.

La justificación en este caso es que la disminución del objeto no cambia su naturaleza ni le impide cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto, ya que se estima poder ubicar a todo el personal considerado en el alcance del Programa en el Edificio Metropolitano 1, así como en edificios propios.

b) Que, en caso de aumento, se trate de bienes o servicios similares.

Este punto no aplica, ya que se trata más bien de una disminución.

c) Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda.

El valor estimado de la subejecución es de $1.677.671,37, mientras que el valor estimado del contrato a la fecha es de $12.978.732, por lo que la subejecución representa un 13% del valor total del contrato, de modo que no hay ningún problema para poder realizar esta modificación del contrato del Edificio Metro 2.

El punto de las causas impredecibles a la hora de iniciar el procedimiento se trata de que la entidad no las pudo concretar pese a haber adoptado las medidas técnicas y de aplicación mínimas cuando se definió el objeto. La justificación de esto es que se origina de la situación de emergencia nacional por la COVID-19, ya que llevó a la aplicación intensiva del teletrabajo, lo que ha implicado modificar las necesidades de espacio para ubicar al personal. En diciembre de 2014, cuando se publicó el cartel para llevar a cabo esta contratación, esta situación fue impredecible.

En el punto e) se hace referencia a la mejor forma de satisfacer el interés público. Se justifica de la siguiente manera: *debido a la situación económica actual, por los efectos de la pandemia y con la posibilidad de aplicación del teletrabajo, cambiaron las necesidades de espacio previstas inicialmente y, por lo tanto, no es necesario construir el edificio metropolitano dos para la población prevista originalmente, lo cual permitirá redestinar esos recursos a otras necesidades urgentes y prioritarias en la satisfacción del interés público.*

Por su parte, el punto f) dice que: *la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones de precio y el incremento adicional, no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado*. Empero, dice que esto no aplica, ya que aparte de que el monto del contrato se está disminuyendo, el tipo de procedimiento es de mayor cuantía; es una licitación pública.

En el punto 2 se menciona una indemnización por subejecución de los servicios para el Edificio Metropolitano por disposición legal. Cuando la Administración modifica unilateralmente un contrato hacia la baja, se le debe pagar al contratista los gastos en los que haya incurrido, conforme a lo indicado en un párrafo del artículo 209. En todo caso, el tema es determinar cuánto el contratista ha invertido ya en un edificio que estaba programado para iniciar su construcción en 2023; una vez que se haya terminado El Edificio Metropolitano 1.

Entonces lee: *la indemnización de gastos generada por la modificación por disminución del objeto procederá únicamente cuando el contratista demuestre que, efectivamente, el monto que pretende cobrar esté directamente relacionado con la ejecución contractual.*

A continuación, señala que: *el contratista podrá presentar un reclamo por el monto que este considere que se ve afectado por esa subejecución que logre demostrar, dado que no es posible predeterminar este monto, a continuación, se indica como referencia el monto a subejecutar por los servicios de acompañamiento y asesoría en proceso de licitación y en servicios relacionados con la inspección de la construcción del Metro 2.*

En la etapa cuatro, la decisión constructiva del Metro 2 ha invertido un monto subestimado de USD $129.000 y la supervisión e inspección rondan USD$1,5 millones, lo que suma un total aproximado de USD $1.677.000. No obstante, se deberán reunir con la compañía constructora para determinar la afectación real. En todo caso, este es el monto mayor que estiman para el pago de la indemnización.

Por su parte, informa que, si se tomara una decisión posterior al respecto, lo que se ha invertido a la fecha en las etapas 1, 2 y 3 de los contratos 04-2016 y 242-2016 y los trámites de permisos del edificio Metro 2, se estiman en el orden de los 2.606 millones de colones. Este monto se debe analizar contra resultados. También se deberán reunir con la Auditoría Externa para definir el monto y considera que debieran definirlo este año para no impactar al Banco en el futuro con este nivel de inversión.

La Directora, Sra. Fernández Garita, destaca que cuando se tomó el acuerdo de que solo se construiría el edificio Metro 1, estos datos entonces no fueron expresados. Para entonces se les indicó que en el contrato 14-2016 ya se encontraban autorizados los planos visados. Entonces se pregunta si existe un producto esperado que se haya recibido. No es un gasto en sí, pero existían ya productos esperados como los planos. Es decir, pregunta si existen justificaciones sobre el gasto.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que no se ha tomado la decisión todavía de no construir el Metro 2, pero esto justifica un posible avance al respecto, si la Junta Directiva tomara la decisión de no hacerlo. La otra vez lo que se expuso el tema se conversó sobre la manera de unificar las necesidades de espacio para el personal. Empero, aún no se había decidido nada respecto al Metro 2, ya que se pensó en contar con la oportunidad de analizarlo conforme el avance del Metro 1.

Estos, si bien son gastos preoperativos, se podrían definir mediante las amortizaciones si se decidiera concretar la inversión. En todo caso, la inversión no se perdería, los planos quedarían listos. Sobre los permisos sabe que, si no se renuevan constantemente, entonces pierden su vigencia. De hecho, en este momento se están validando esos permisos en la Municipalidad de San José para no perder la opción. Esas son las inversiones realizadas que se deberán tomar en cuenta, una vez que se tome la decisión de construir o no el Metro 2.

En fin, la idea es no decidirlo hoy, sino comentarlo y presentar la posición formalmente definida con todos los atestados correspondientes más adelante.

La Directora, Sra. Fernández Garita, destaca la importancia de revisar las actas, porque recuerda que existe un acuerdo muy explícito asociado a las proyecciones financieras. Vale la pena que se busque el dato.

El Director, Sr. Espinoza Guido, considera que en estos temas tan delicados sería oportuno contar con una sinopsis de los acuerdos tomados por la Junta Directiva; de este modo se podrían ubicar racionalmente en los análisis que se han hecho al respecto, así como los cambios a los que se somete este y cualquier otro proyecto (sobre todo los de carácter inmobiliario).

Luego de revisar el oficio, dice que se señala un acuerdo de 2020, el JDN-5704, ACD-459, el cual dice en su punto 2: *Atendiendo a las consideraciones técnicas y financieras expuestas, se instruye a la Administración a continuar con la ejecución del programa y las acciones necesarias para el reacomodo del edificio Metropolitano 1, sin rediseño. […] Remitir la primera semana de agosto de 2020 el informe de avance del proceso.*

Por consiguiente, presume que hoy están recibiendo ese informe; no obstante, considera necesario que la presentación incluya la referencia de los antecedentes para ayudarles a ubicarse con los términos y avances del contrato.

Por su parte, considera que eventualmente deben considerar las vulnerabilidades que, desde el punto de vista legal, tiene el Banco en esta situación. No desea adelantarse, pero antes de tomar cualquier decisión sobre la construcción del Metro 2, deben analizar todo con detenimiento.

Ahora bien, dice desconocer los detalles del contrato, pero normalmente se establecen cláusulas de salida por razones de fuerza mayor (naturaleza imprevista, por ejemplo). Entonces considera que la pandemia es, a todas luces, una situación totalmente imprevista que, eventualmente, podría considerarse para rescindir el contrato o, al menos, tomar alguna decisión de suspenderlo más adelante o lo que se considere lo más apropiado.

Opina que no deben escatimar en aprovechar alguna oportunidad que se pueda contemplar en el contrato y que funcione como una salida legal y elegante sobre una posible consideración desde el punto de vista interno de las necesidades de la entidad.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta que están dando atención a ese acuerdo. En todo caso, se compromete a presentar la sinopsis de dichos acuerdos para el momento en el que se deba tomar la decisión final. Por último, dice que valdrá la pena también incluir las referencias de los contratos.

En seguida prosigue con la mención de las contingencias legales. Detalla que existe un proceso arbitral y que lamentablemente se interpuso un recurso de apelación por inadmisión presentado en la Sala primera de la Corte Suprema de Justicia. Explica que el proceso se trata de que el costo del equipo coordinador no está incluido en el precio del contrato y que se debe reconocer el costo de todas las etapas.

Indica que esto aconteció antes de su reincorporación a la Gerencia General Corporativa, pero que se trata de un punto de desacuerdo entre la Administración y la empresa que brinda el soporte, pues esta alega que ha asumido el costo, por lo que indica que se le debe pagar. Por ende, desea que se reconozca el plazo contractual adicional y sobre costos del proyecto y que se exima la responsabilidad de anular la multa impuesta que se encuentra en discusión en el juzgado contencioso (cerca de USD $500.000).

En el punto tres se comenta sobre una condena de los costos y gastos relacionados con el proceso arbitral y el monto que esta contingencia defina se dará hasta que se presente la demanda. Mientras tanto, los costos del proceso están fijados en USD $3.550.000.

Luego informa que se declaró sin lugar la medida cautelar, lo cual se impugnó por parte de la empresa autora, aunque aún no se ha resuelto el tema, pero se contestó la demanda. Detalla que este proceso tiene tres ejes temáticos:

-Se ataca la conducta administrativa del Banco de denegar el derecho a recurrir a las decisiones administrativas adoptadas en ejecución contractual. Entonces, lo que el Banco dice se supone que es lo correcto, pero la empresa desacuerda con ello.

-Durante la ejecución contractual, el Banco y el consorcio establecieron lo que se denominó *mesas de diálogo*. El Banco reconoció que había consumido 40 días naturales en revisiones de planos y especificaciones. Debido a lo anterior se acordó reconocer 40 días naturales no imputables de multa al consorcio, los cuales no se han aplicado al plazo contractual. Entonces se estableció una multa.

-En noviembre y diciembre de 2019, el Banco impuso una multa de forma automática a la empresa por la suma de USD $588.000, mediante el oficio PSPF-485-2019. Para este proceso se debe considerar como tema principal la decisión de que dicho monto se le rebajó a la empresa y que se encuentra en proceso actualmente.

Por su parte comenta sobre el estado actual del proceso de licitación que se dieron algunas prórrogas por enmiendas, aclaraciones o correcciones. Esto comenzó el 11 de febrero de 2020 mediante la publicación del cartel de licitación. Por último, el 18 de setiembre se recibieron tres ofertas de compañías interesadas. En este momento se están analizando las empresas, aunque considera que no es necesario detallar el motivo de las prórrogas durante la licitación.

Más adelante comenta que el proceso de contratación del Director de programas de solución de planta física requiere contratar a una persona adicional. Cabe mencionar que se está generando con algunos bancos el interés de financiamiento de la obra, la cual rondaría los USD $45 y 50 millones. Mientras tanto están analizando las cotizaciones y el interés que demuestra el mercado por financiar este proceso. Incluso, ya recibieron una oferta en colones y dólares de un banco privado, pues desea ingresar al sector público fuertemente.

También se le planteó la propuesta a otro banco estatal, por lo que es una opción más. Asimismo, se valoró que se trate de un fideicomiso el que dé el soporte de supervisión. Explica que existen fiduciarios que han adquirido una experiencia importante en cuanto a la construcción y que han llevado procesos de licitaciones de desarrollo de este tipo de obra. Incluso, consideran que, por temas de protección, podrían aportar un valor agregado interesante. Ahora están solicitando las cotizaciones para medir esto en el plano interno.

Opina que merece la pena hacerse acompañar de un equipo externo con experiencia en estos temas y por ello un fiduciario sería una buena opción de considerar.

Por último, indica que la propuesta de acuerdo es cumplir con el proceso y el avance de mantener a todos los funcionarios en el edificio Metro 1 además de en los otros edificios propios de la entidad. Si les parece, la idea es continuar con las acciones para el finiquito del Metro 2 y las decisiones que esto requiera, desde el punto de vista económico.

De este modo finaliza con la presentación.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, dice que anteriormente se les había informado que el estudio del financiamiento ya estaba en camino y a punto de finiquitarse. Consulta, entonces, si esto quiere decir que se regresó a hacer el análisis para una nueva revisión. Al menos esto recuerda que se le había dicho al respecto. Incluso, cuando se vio el tema en la Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros se dijo lo mismo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que el punto cuatro hace referencia a las ofertas que estaban esperando que se presentaran el 18 de setiembre y son las empresas interesadas en ser parte de la construcción del edificio.

En cuanto al financiamiento, es posible que el tema se haya tocado en dicha Comisión, aunque ya cuentan con una oferta formal de parte de una de las empresas. Reitera que ya contactaron a otra y solo faltaría una más para proceder a validar el proceso. En todo caso, deben ponderar si se hace con recursos propios o mediante un apalancamiento.

La Directora, Sra. Fernández Garita, dice no estar de acuerdo con el punto tres, dado que es el acuerdo al que se refería y que se trata sobre el cambio de estrategia y, a la vez, esta comenta sobre desestimar la construcción del Metro 2. Por ende, desearía que los acuerdos no se contradigan, de manera que propone revisarlos en la siguiente sesión para tomar un tercer acuerdo. Dice recordar que se mencionaba sobre el cambio de estrategia, ya que la estrategia inicial era construir el Metro 1 y luego el Metro 2. Entonces, el cambio de la estrategia se encuentra en ese acuerdo, si mal no recuerda. De este modo, evitarán confundir a la Administración.

La Presidenta, Sra. Badilla López, coincide con este planteamiento.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, pregunta si el laudo por las multas cobradas por el Banco se refiere al proceso de diseño de la compañía encargada de la remodelación del Metro 1 y, de ser así, pregunta si se terminó el trabajo (infiere que los permisos ya están listos) o de qué forma concluyó el contrato al estar pendiente este litigio.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que el planteamiento es el cobro de una multa por USD $588.000 por el atraso de un entregable que, en teoría, la Administración sabía se iba a atrasar y se había acordado de que no se cobraría. No obstante, al final se cobró.

Por su parte, la empresa tuvo que asumir una serie de costos (como un equipo de proyectos) que atendería las solicitudes del Banco y que eso no se les está reconociendo. Estos son los temas principales del proceso y que se estiman en USD $3.500.000.

Ahora bien, el reclamo es una parte y la otra es la continuidad del proyecto, tal y como está definido. Si se mezclaran ambos elementos, esto generaría un atraso muy importante en el desarrollo de la obra. Es por lo que se mantienen en procesos apartes.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera muy oportuna la sugerencia de revisar los acuerdos para alinear la discusión y, de este modo, podrán asegurar la estrategia sobre la que continuarán.

También considera muy responsable que la Administración haya repensado el proyecto, al tomar en cuenta las condiciones actuales que han llegado de sorpresa. Desconoce si en este momento se ha valorado la opción de los alquileres, pero se podría revisar el tema para disminuir costos o revalorar los precios de metraje.

Dicho esto, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio GGC-1232-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el reporte sobre el estado del reacomodo del Edificio Metropolitano 1 sin rediseño, según el cual se tiene que, con la cantidad de espacios reducidos por efectos de la aplicación del teletrabajo y sin considerar espacios para el personal que realiza teletrabajo permanente, en el Edificio Metropolitano 1, se podrían ubicar todas las dependencias consideradas, en el alcance del Programa Solución de Planta Física.

Con lo anterior se da por atendido el acuerdo JDN-5704-Acd-459-2020-Art-5.

2. Dar por recibido el informe sobre el avance del proceso de licitación para la construcción del Edificio Metropolitano 1 (Licitación Pública No. 2020LN-000003-0020600001 "*Demolición, desmantelamiento, reforzamiento estructural, remodelación total, amueblamiento y traslados del Edificio Metropolitano 1*", según el cual las ofertas para el proceso constructivo del edificio Metropolitano 1, se estarían recibiendo el 18 de setiembre del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"1. Dar por recibido el oficio GGC-1232-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el reporte sobre el estado del reacomodo del Edificio Metropolitano 1 sin rediseño, según el cual se tiene que, con la cantidad de espacios reducidos por efectos de la aplicación del teletrabajo y sin considerar espacios para el personal que realiza teletrabajo permanente, en el Edificio Metropolitano 1, se podrían ubicar todas las dependencias consideradas, en el alcance del Programa Solución de Planta Física.**
>
> **Con lo anterior se da por atendido el acuerdo JDN-5704-Acd-459-2020-Art-5.**
>
> **2. Dar por recibido el informe sobre el avance del proceso de licitación para la construcción del Edificio Metropolitano 1 (Licitación Pública No. 2020LN-000003-0020600001 "*Demolición, desmantelamiento, reforzamiento estructural, remodelación total, amueblamiento y traslados del Edificio Metropolitano 1*", según el cual las ofertas para el proceso constructivo del edificio Metropolitano 1, se estarían recibiendo el 18 de setiembre del 2020".** (849)

Al ser las **dieciocho horas con veintiocho minutos,** inicia la participación virtual de la Directora de Gestión, Sra. Maybelle Alvarado Desanti y de la Jefa, División Gestión de Calidad, Sra. Sandra Castillo Villarreal.

ARTÍCULO 6

4.1.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para conocimiento, análisis y eventual aprobación, la creación de la División Gestión de Crédito adscrita a la Dirección de Soporte al Negocio y la reorganización de la estructura. (Ref.: Oficio GGC-1324-2020)

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, recuerda que al trabajar con los procesos se priorizaron aquellos más relacionados con el cliente. Esos 19 procesos prioritarios estaban encabezados por los procesos de crédito y se analizaron separadamente: Banca Empresarial y Corporativa, Banca Institucional, Banca Social y Banca de Personas. Entonces, el trabajo que se presentará es el resultado del análisis de los tres procesos de cada una de las Bancas de forma conjunta.

Señala que: *el objetivo de la presentación es hacer el análisis del proceso de gestión de crédito, etapa 1*. Dice que esta etapa contiene los motivos que causan retrasos, pero que después serán eficientizados al contar con más información. Una vez en Six Sigma se considera el proceso estable y se dirige hacia una mejora continua. El proceso, en general, se conforma por la justificación del cliente, la validación de documentos y productos, el análisis de crédito, la aprobación del crédito, la formalización (Notariado y desembolso) y el seguimiento al plan de la inversión. Cada parte del proceso recibió un análisis detallado y pormenorizado. El enfoque más fuerte se dio en el análisis del crédito.

Luego hace referencia a los beneficios. En la primera parte tienen un peso importante el peso del ciclo y la capacidad del proceso. En el detalle se apreciará que, según el tipo de crédito, el tiempo de ciclo disminuirá considerablemente. La capacidad del proceso significa que ya se cuenta con un proceso. Antes esto no se podía determinar, ya que no existía un proceso definido. Incluso, ya el proceso ha comenzado a generar una mejora continua.

El tiempo del ciclo en Banca Corporativa tenía una duración 6,8 meses y se mejorará a 4,7 meses. Es una reducción del 31% del tiempo. En Banca Empresarial pasará de seis a 3,5 meses; un 41%. En Banca Social (FEVE, FODE, Bonocrédito, transferencia y pignoración) la mejora es del 38% y en Banca de Personas sucede que, si se trabaja con peritos y notarios internos, el tiempo pasaría de 72 a 26 días. Es decir, un 64% de mejora en el tiempo. Si se hace con el apoyo de peritos y notarios externos, entonces pasarían de 46,9 días a 18 días. Esto mejoraría en un 62%.

Ahora bien, la capacidad del proceso contiene actividades definidas, coordinación, establecimiento de indicadores y debida documentación. Por su parte, la etapa cuatro (categoría cuatro) implica que se comienza a dar la mejora continua mediante la implementación de los círculos de calidad. Eso significa que las personas en el proceso podrán establecer metas para mejorar la capacidad del proceso.

Luego menciona los hechos y las simulaciones de acortar los tiempos de ciclo en cuanto a eficiencia y productividad. Señala que, al llegar a la tecnología (cuando el proceso se haya automatizado), entonces los tiempos mejorarán de manera considerable.

La eficiencia en Banca Empresarial implica adentrarse en el detalle de cada una de las actividades que fueron comentadas durante el proceso. Se trata de prospectar, validar documentos, análisis de crédito, aprobación, formalización y desembolso y etapa de costo-beneficio. Si se toma en cuenta la situación actual, estos son los tiempos y el costo que significa para el Banco realizar un crédito en Banca Empresarial. De igual manera, la propuesta contiene el tiempo y costo.

En el caso de Banca de Personas manifiesta que se da el mismo comportamiento (tiempo y costos) y además se cuenta con la productividad de Banca Empresarial, lo cual refleja una oportunidad de aumento en un 71%. En Banca de Personas, según el tipo de formalización en hipotecario (peritos y notarios internos) la productividad sería del 178%.

Comenta que se trabaja en aplicar las siguientes posibles mejoras tecnológicas:

- Expediente digital
- Actualización de Multicré/ Analizador
- Actualización y mejora del CAP
- Actualización y mejora del CAN
- SICVECA
- SICUVAL
- BPM
- T24
- Adelgazamiento de SIPO
- Scoring
- Seguros
- SAR (Solución Atención Regulatoria)
- Pignoración

Detalla que todos estos aspectos fueron incluidos en el programa de crédito de tecnología.

Ahora hace referencia a la estructura organizacional de la Dirección de Soporte al Negocio, donde se presenta la nueva estructura por aprobar (gestión de crédito). La idea es que una sola dependencia (División de Gestión de Crédito) se encargue de la integración del crédito de cualquier Banca. Se conformaría por 88 personas, distribuidas así:

Lo importante es dar a conocer que no están aumentando la cantidad de personas, sino que se unieron todos los recursos para que trabajen en el proceso, de modo que lo único nuevo es la jefatura y una persona que ayude a esa dependencia a asesorar en la parte legal de Banca Empresarial.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, consulta si la estructura organizacional es de Soporte al Negocio.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, responde que es la estructura de toda la Dirección de Soporte al Negocio y la que está interesando y sería la nueva división es la División de Gestión de Crédito.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, pregunta si se haría una redefinición de las áreas de Banca de Personas y Banca empresarial y lo que están solicitando es crear esta plaza y la contratación de la División de Gestión de Crédito.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, confirma que lo que se está haciendo estructuralmente es creando una nueva dependencia que se llama División de Gestión de Crédito, donde se concentrará todo lo relativo al crédito, donde se incluiría la Unidad de Notariado, la Unidad de Peritos, la Comisión Permanente, el Centro de Crédito Corporativo, el Centro de Crédito Empresarial y el Centro de Procesamiento de Crédito, que es para crédito de persona, por tanto, se cuenta con personas, empresarial y corporativo.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, comenta que llama su atención donde dice “operaciones” y consulta si es parte de esto, porque ella entendía que formaba parte de operaciones y no de negociones.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, aclara que la Dirección de Soporte al Negocio está en la Subgerencia de Operaciones y en este momento tiene un área de operaciones, un área de gestión cobratoria, un centro de servicio de soporte, gestión normativa, captación y seguimiento al crédito, pero lo que no tiene en este momento es la dependencia que se está creando que es la de gestión de crédito.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, señala que le hace falta ver el organigrama completo.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, prosigue con la exposición diciendo que, entonces, la División de Gestión de Crédito tendrá 88 personas o recursos que se están reclasificando y hay una parte que estará en la División y la parte que estará en la estructura de la Dirección de Banca Empresarial y Corporativa, la cual también tiene una reorganización interna, no obstante, en la estructura sigue estando en Negocios.

Afirma que la ventaja de esta nueva estructura que se plantea con la creación de esta nueva División es que se está separando totalmente la parte de ventas de la parte de análisis y formalización del crédito, dado que, actualmente, por ejemplo, dentro de la misma área de ventas en Banca Empresarial y Corporativa está la parte de análisis y la de formalización del crédito.

Así, ya no va a estar en la misma Subgerencia, ni en la misma Dirección lo referente al análisis y formalización, sino que estarán aparte de la venta y colocación de créditos, lo cual es uno de los aspectos más importantes desde el punto de vista normativo, de manera que se está disminuyendo el riesgo.

Otra ventaja es que se está utilizando casi los mismos recursos que hay actualmente, pues solamente se están reorganizando y reclasificando y solo hay dos puestos nuevos. La nueva estructura tendrá un valor de ₡12.8 millones mensuales, pero puede ser menor si el mismo jefe logra salir de las mismas estructuras actuales y se decide que el último de la cadena no se remplace, entonces, lo que van a haber son reclasificaciones. Lo mismo sucede con el abogado y el asesor legal, que es el otro puesto nuevo, toda vez que el resto de los puestos son reclasificaciones.

De esta forma, quedaría una División de 88 personas donde el costo, si se incluyen los dos recursos nuevos, sería de un máximo de ₡12,8 millones mensuales con la gran ventaja de que se está separando el riego, por cuanto ya no estaría dentro de la misma área de ventas el análisis y la formalización, sino que estarían por separado.

El Director, Sr. Espinoza Guido, comenta que tiene varias preguntas y observaciones, por lo que empezará por las genéricas y, luego, seguirá con las específicas, si la Presidenta le da el espacio para hacer todo su planteamiento, porque este tema lo estudió hasta hoy y terminó hasta ya entrada la tarde.

Así las cosas, indica que no le queda claro cuál es el Modelo de Negocio al que está reportando esta estructura. Esto, porque le da la impresión de que está volviendo a las estructuras verticales de hace ya bastante tiempo y que han sido absolutamente superadas por las organizaciones modernas donde tienen como centro al cliente o a la persona y el Banco Popular ha pregonado desde hace ya bastantes meses que su estrategia corporativa es clientecéntrica, sin embargo, con este planteamiento se está volviendo a los tiempos de la fábrica de crédito y a los modelos de negocio basados en producto y no en personas.

Esta es una primera duda que le surge al leer el documento y desconoce si hay, además, un estudio integral, ojalá del Conglomerado, pero, si no, por lo menos, del Banco Popular, acerca de cómo se podría, eventualmente, reacomodar o rediseñar la estructura organizativa para que responda a un modelo de negocio, es decir, a un modelo digital de hacer banca, por ejemplo, lo que se ha tratado de venir impulsando a lo interno de la Institución con el proceso de la transformación digital -poco claro a su modo de ver- a la cual está apostando esta Junta Directiva y, con este planteamiento le quedan dudas de si realmente quieren seguir con un modelo de negocio de banca digital o, al menos, una mezcla de banca digital y banca presencial.

Reconoce que esta parte del comentario la quería reservar del tema pasado, porque todo lo relativo a la planta física debe responder a un modelo de negocio y, si se va a tener esa forma de hacer banca, realmente, no se necesita mucha infraestructura, sin embargo, volviendo al tema de este momento, considera que no queda clara la posición respecto a cuál modelo de negocio se está persiguiendo con esta estructura.

Específicamente, se hace la pregunta de si en este momento es oportuno hacer transformaciones de este tipo, cuando -según entiende- no hay una gran demanda de crédito y en lo que se debería estar ocupados es en una recuperación más efectiva del crédito otorgado, esto es, las readecuaciones, por cuanto el país se encuentra en un momento de parálisis económica y financiera, los clientes tienen dificultades para pagar y en ese escenario no ve un cambio para hacer más eficiente el área de crédito. Hay que plantearlo, pero no sabe si este es el mejor momento.

Asimismo, se está apuntando a temas, en algunas ocasiones, ya superados y le preocupa o le llama la atención en el planteamiento los círculos de calidad, que fueron creados por los japoneses después de la Segunda Guerra Mundial, por cuanto ya no se usan hace muchísimos años, por tanto, los círculos de calidad son ya una etapa de superada y en banca ahora hay otro tipo de dinámicas de gestión empresarial más eficientes y más modernas que se han planteado ente la Junta Directiva y que también han escuchado en los cursos, seminarios y charlas a las cuales han asistido.

Añade que hay un detalle de temas tecnológicos, pues le parece que la mayoría o ninguno está en funcionamiento completo actualmente, por lo que interpreta que se necesita que eso esté listo, para que este esquema funcione, por tanto, solicita que se aclare si esta interpretación es correcta o no lo es.

Apunta que también se menciona que los recursos que se toman se están reclasificando, pero con un costo mayor, entonces, sin atender un exceso de demanda, se está creando una estructura más cara, por cuanto tiene costos operativos más costosos, de modo que, en vez de estar buscando eficiencia, ahorros y una gestión muy enfocada en esos temas de actualidad, se hace lo contrario, por lo que no está seguro de que el planteamiento responda a los requerimientos actuales.

Finalmente, en el planteamiento de acuerdo, se indica que también se apruebe el perfil del Jefe de la División de Gestión de Crédito, por lo que quisiera saber si esto lo debe analizar el Comité de Nominaciones y Remuneraciones o no, de hecho, no sabe cuáles son los puestos que ese comité debe conocer y cuáles no, porque si se va a traer todo para que lo vea la Junta Directiva, se pregunta, entonces, qué está haciendo el Comité de Nominaciones y Remuneraciones en ese sentido, porque ahí se da una bonita discusión acerca de si el perfil es el adecuado, si el puesto es necesario y ese tipo de cosas con toda la calma que se requiere.

Comenta que tiene otras observaciones y consultas, pero, de momento, plantea solamente estas.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que, efectivamente, lo que se está analizando sobre el crédito está planteado sobre una fábrica que fue establecida en el Banco Popular hace unos años -no precisa cuándo- y una fábrica que tiene una cantidad de gente importante, pero que no ha logrado generar un nivel de eficiencia en los procesos, de hecho, en la presentación se vio cómo con algunos ajustes se mejoraba la gestión que realiza en cada uno de ellos.

Coincide con que en este momento el enfoque y la estrategia está definida en el cobro y lo que se ha hecho es reforzar la situación de cobro directamente, sin embargo, también se está gestionando, dentro de lo que viene en el cobro, nuevos créditos y también se tiene nuevas oportunidades con la línea del Banco Central, pues de los ₡700.000 millones, corresponde administrar ₡78.000 millones, aunque también da la oportunidad de tomar otros recursos que estén disponibles a nivel de crédito que otros bancos no puedan o no quieran alcanzar.

Entonces, buscando ese nivel de eficiencia operativa y el ordenamiento de la estructura, por cuanto la fábrica es grande y es pesada, se está generando esta propuesta en virtud de un trabajo que ya se venía haciendo y que tampoco se quería detener, viendo los resultados, de cara a lo que viene.

Sostiene que en lo que respecta al crédito el Banco Popular no se ha detenido, aunque es obvio que no tiene la misma gestión que se esperaba en años anteriores y que, probablemente, motivara este estudio en su inicio, pero cree que vienen cosas que pueden permitir aprovechar el momento de las líneas que están a disposición y la gestión que se debería estar generando, así como algunas personas que se han acercado pensando en la línea de los ₡700.000 millones y el tema de los avales.

De esta manera, no se quisiera no estar preparados, aun con una estructura de este tipo que, como todo, se puede mejorar, pero que se puede aprovechar esto, además de que vienen otras etapas en las cuales se tendría que mejorar.

En lo relativo al modelo cliente céntrico, dice que, aun en esa gran fábrica no se logra generar eficiencia en el otorgamiento del crédito, no está parametrizado, no está medido y hoy ya se podría empezar a medir los tiempos que están tardando. Este es el motivo de no detener lo que se ha venido generando.

En cuanto a las eficiencias, cree que se ha tratado de generar una eficiencia integral, se ha tenido que reforzar para poder concretar todo lo referente al cobro. Se tiene una tarea enorme pendiente con este tema y esto no se va a detener ahora, ni después. En todo caso, todos estos recursos son internos que ya están y lo que se está haciendo es reagruparlos con algún ajuste que están haciendo por medio de la estructura que se está planteando.

Efectivamente, se requiere ir hacia nuevas cosas y lo que viene de transformación digital debe permitir al Banco ponerse de cara al cliente en una forma diferente. De este modo, están trabajando en las alianzas estratégicas y se está viendo lo que ofrece el mercado, para poder implementarlo rápidamente, por lo que esperaría que en las próximas presentaciones sobre transformación digital puedan ser más certeros en cuanto a todo lo que se viene diseñando.

Expresa que comprende la preocupación y dice que hacia esa mejora continua a la que debe ir la transformación digital es un proceso y no se puede definir ya cuál es el comportamiento que va a tener y cuál es la aceptación que va a tener, de ahí que lo que era el edificio, que era el tema del cual se estaba conversando anteriormente, y teniendo presente los temas originales, sigue siendo el servicio al cliente parte de lo que es Catedral, pero buscando la eficiencia en todo lo que se está haciendo.

Esto, es, pues, lo que puede mencionar por ahora entendiendo que sí deben seguir mejorando y seguir buscando la transformación digital, así como mejoras en las estructuras, no obstante, cuando un cliente llama y dice que tiene 8 meses de estar gestionando un crédito, se nota que hay problemas y, por ejemplo, con eléctricas se tardó un año y medio para concretar un crédito, por tanto, vale la pena implementar todas las mejoras que se puedan hacer a los procesos, para estar preparados, sobre todo, teniendo en cuenta que es la misma estructura reagrupada de manera diferente.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, indica que, desde su experiencia, pues también ha pasado un proceso de esta naturaleza y generando también un enfoque integral, es entendible, natural y recomendable que se separe la función de ventas y de atención al cliente de la función de soporte, sin embargo, estos elementos, más que un cambio organizacional que va a permitir llevar algún control y algunos factores en términos de tiempo, deben obedecer a un proyecto institucional amarrado a los procesos de visualización del nuevo banco o del conglomerado del futuro, pues si se está visualizando la transformación de los canales tanto físicos como digitales, debería verse como un proyecto de transformación del modelo de soporte hacia el cliente, o sea, que crédito mueva el 70% y, lógicamente, no debería quedarse ahí, sino que debería abordar temas y dar soporte hacia otros elementos.

Entonces, no es tampoco pasar funciones o personas solamente, sino que también se debe evaluar un replanteamiento de los procesos, pues puede ser que los tiempos no sean solo por llevar el conteo y el control, sino también porque está mal planteado el proceso o no es el mejor.

Por eso, donde nace esto, en primera instancia, es en un mapeo, en un *costumer journey y* en un análisis de puntos de contacto, para determinar hacia dónde están dirigiendo más sus esfuerzos los clientes y hacer un análisis de punta a punta que permita determinar cuáles son los procesos en los cuales se está entorpeciendo el servicio al cliente. A partir de ahí se hace una propuesta de mejora, ojalá, pensando, primero, en la automatización o robotización y en la simplificación de los procedimientos y de las políticas, reglamentos, etcétera.

Una vez analizado esto, con planteamientos muy específicos que mejoren los procesos, se puede hacer el replanteamiento de cuál es la unidad de soporte óptima que se requiere a efectos de dar el servicio al negocio, porque, también, en estos temas, mucha gente que está en el negocio de frente al cliente hace procesos operativos que, eventualmente, ya no van a ser, porque tendría que cambiarse toda la estrategia para que estén vendiendo y ese es un proceso que es complejo, toda vez que cambian las competencias: no es lo mismo una persona que esté brindando un servicio a una que esté dando soporte, porque hay una serie de habilidades y competencias que deben tener.

De este modo, es un proceso mucho mayor que le habría gusta ver bajo un proyecto de cambio en el que quede demostrado cómo esto va a dar una mejora importante en el servicio, en reducción de costos y en aporte hacia la nueva estructura de canales digitales, porque también se debe tener en cuenta que lo ideal de una central de crédito es que tenga bien identificadas todas las entradas mediante las cuales se hace la solicitud de crédito, sea por canales digitales o sea por canales físicos y ahí el procesamiento tiene que darse y llevar toda esa automatización de la que se habla para conocer cuántas solicitudes se recibieron un día, cuántas salieron, cuántas no se llenaron correctamente, no obstante, esto implica mucha automatización, porque si se hace manualmente, es pasar de un lado al otro y, más bien, se vuelve confuso y distorsionador para la Organización.

Considera, pues, que es, más bien, un proceso institucional que toca muchos elementos, a saber, una estrategia unicanal, una estrategia basada en mejora de procesos y eficiencia y, por qué no, en una estructura totalmente renovada, aunque no necesariamente, del Área de Crédito.

De esta forma, expresa que comprende, perfectamente, la necesidad que hay en ese sentido, pero le parece que esto debería obedecer a un proyecto estratégico institucional ligado al cambio de modelo de transformación digital.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, explica que la transformación digital está basada en tres pilares: los proceso, las personas y las herramientas tecnológicas, pero cuando no se conoce cuántas solicitudes se reciben, cuántas de ellas quedaron atoradas y por qué se rechazaron, es decir, el detalle mínimo que debe tener un proceso, se debe, primero, levantar el proceso y eso es, justamente, lo que se está haciendo aquí. Cuando el proceso esté levantado, y se cuente con la posibilidad de tener herramientas tecnológicas, la situación será otra, definitivamente.

En relación con la célula de calidad, corrige que en la presentación se indica así, pero cree que la persona que elaboró la filmina se equivocó y, por defecto, escribió "círculos de calidad", pero, en realidad, son "células de calidad", porque están trabajando bajo la metodología "Scrum" y lo que pretende es que las personas que están trabajando en el proceso tengan su propia célula de ajuste y mejora de ese proceso con metodologías ágiles.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, en cuanto a que no hay procesos, resalta que desde hace bastante tiempo viene solicitando que se indique si ya el departamento empezó a trabajar en los procesos o que explique qué es exactamente lo que va a hacer, porque hubo un reconocimiento en un primer momento el año anterior, puesto que el Banco Popular estaba trabajando por procedimientos y no por procesos y, ahora, la Directora de Gestión vuelve a decir que el Banco Popular no tiene un proceso.

Por tanto, se continúa dando "palos de ciego", porque si no se tiene definido lo que realmente se va a hacer, entonces, se vuelve a lo mismo, por eso, pregunta si la definición de todos los procesos está lista, porque esto implica mucho y lo que dice la Directora de Gestión es que no hay procesos, de ahí que ella quiere saber cómo van en esto.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, se disculpa porque se expresó mal, pues ya esto que se está levantando y ejecutando, aunque sea en forma manual, son procesos y ya se está comenzando a recopilar información. Por eso, ya se tienen levantados seis procesos claramente definidos con todos sus indicadores y demás y se está trabajando en otros cuatro, por lo que podrán decir que van a tener 10 procesos, más o menos, de aquí a final de año.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta, ya que no se va a prescindir de personas y lo que se está haciendo es moviendo de un lado a otro y se están reclasificando, si existe la posibilidad de implementar estas mejoras en el proceso sin realizar este tipo de cambio en la estructura organizativa a fin de no incurrir en esos ₡12 millones mensuales que van a dar más de ₡140 millones al año en una actividad en la que no se está teniendo un repunte, sino que, más bien, debería administrarse con mucha cautela.

Esta podría ser una solución momentánea y avanzar, como excelentemente lo planteó el Director, Sr. Hidalgo Chaves, en una propuesta estratégica que abarque, ojalá, a todo el Conglomerado o, por lo menos, al Banco Popular.

Comenta que sueña con que en el futuro se cuente con un modelo de negocio conglomeral, donde la persona que esté atendiendo clientes pueda vender seguros, crédito, captaciones, es decir, ese único contacto es lo que el cliente busca actualmente, es más, hay contactos que son despersonalizados, donde hay sistemas de atención automatizados con preguntas y respuestas predefinidas.

Cree, pues, que se debe avanzar un poco más en esto, pensar las cosas de manera diferente y no necesariamente la solución está en cambiar estructuras e incurrir en más costos, sino en ver si se pueden implementar mejoras en los procesos, por ejemplo, como en este de crédito, que es un proceso tan importante.

Así, alguien que hoy está en categoría 20 y se ganara el puesto de la jefatura, pasaría a categoría 24; en este caso sería necesario hacer una reclasificación del puesto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera que esta Junta Directiva comprende algunos cambios que deben realizarse, pero manifiesta que es necesario analizarlo de manera integral como un proyecto estratégico que venga realmente a darle viabilidad a todos los cambios que desean verse en la organización.

Precisa que se ha conversado ampliamente sobre el tema, trae a colación el Área de Tecnología de Información con su necesidad de automatizar muchísimos de los procesos y darles a las personas la oportunidad de contar con información oportuna y aprecia que en estos momentos no se tiene.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, acota que en el documento no se ven para poder palpar bien este tema, destaca las proyecciones que deben hacerse no solo de mejora en el servicio, sino en la cantidad de personal que podría o no llegar a otros segmentos.

Reconoce que el análisis debe ser integral y que pueda establecerse una plataforma que dé soporte a todo este asunto. Puntualiza que no se trata solo de revisar las entradas de crédito sino crear una estrategia de negocio, ventas, retornos, tecnología, gestión de cambio, modificación de procedimientos, etc.

A partir de lo anterior podría también plantearse la posibilidad de requerir una estructura más pequeña con más eficiencia y acota que no se trata solo de trasladar personal de un lado a otro. Indica que no logra verse en la propuesta lo recién planteado, está de acuerdo con la necesidad de hacer ajustes.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, agradece los comentarios, cree que podrían manejarlo y plantearía un plan piloto interno que permita recoger muchas de las observaciones recién planteadas para ir sembrando esa diferencia.

Comenta que traería sobre un plan piloto aquellos elementos que les sirvan más de base y con los ajustes que correspondan; anota que sin duda encontrarán muchísimas mejoras y precisa que siempre hay aspectos internos en una organización como este Conglomerado, por

ejemplo, el no desempeñar ciertas funciones porque no corresponden a la categoría del funcionario, presentar denuncias ante la Dirección de Recursos Humanos, etc.

Considera que de manejarse como un plan piloto podrían tener una visión diferente y así implementarían los comentarios y las observaciones que muy bien hacen los señores directores para ajustar el modelo. Sugiere tomar nota de lo presentado y pedirle a la Administración que haga una revisión del modelo en función de la experiencia que ese plan piloto pueda generar.

La Directora, Sra. Fernández Garita, aprecia que cualquier ajuste al modelo requiere una propuesta más integral; felicita al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, porque, efectivamente, hay que hacer algo con el Área de Crédito, que es el corazón del Banco.

Hace hincapié en los tiempos de respuesta que son muy largos, la gente se queja, pero a pesar de ello, le indica al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, que no debe sentirse desanimado, simplemente, se requiere más allá de una división nueva, un jefe o un abogado nuevos.

Afirma que debería pensarse en cómo hacer que el negocio del crédito sea más eficiente, establecer proyecciones para analizar qué implicaría en términos de retorno y así justificar la inversión en una nueva división y de una estructura más adecuada. Invita a crear el plan piloto y analizarlo en próximas sesiones.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, aprecia que uno de los problemas que se ha dado en el Banco y sobre el cual muchas personas se quejan es la cantidad de documentos que deben entregarse. Recuerda que esto se ha comentado con anterioridad y aprecia que no sería malo retomarlo.

Recuerda que se habló que para pedir un crédito se crea un expediente de casi 500 hojas donde se le solicita a la persona muchísimos documentos que deben estar actualizados siempre. Acota que esto atrasa bastante y recomienda ver el proceso de manejo de la documentación, primero. Como segundo aspecto, ver el tiempo de manejo del expediente, cuánto tiempo requieren las personas para analizar un crédito.

Afirma que la documentación se vence en ocasiones por el plazo y recomienda hacer revisiones de todo tipo para establecer un proceso mucho más ágil. Aprecia que la queja de las personas ha sido el tiempo, el vencimiento de los documentos y confirma que esto, de una u otra forma, hacen lento el proceso.

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita tener el firme compromiso de pensar en un proyecto estratégico que realmente venga a hacer los cambios necesarios. Sabe que eso requiere no solo cambiar personas, va más allá e involucra muchos recursos. Manifiesta que no es imposible hacerlo y esto también daría la ruta que todos aspiran que tenga el Banco.

Dicho lo anterior, mociona para:

Tomar nota del oficio GGC-1324-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para conocimiento, análisis y eventual aprobación, la creación de la División Gestión de Crédito adscrita a la Dirección de Soporte al Negocio y la reorganización de la estructura.

2. Solicitar a la Administración que realice una revisión del modelo y un nuevo planteamiento a raíz de la experiencia que brinde el plan piloto interno por desarrollar.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"1. Tomar nota del oficio GGC-1324-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para conocimiento, análisis y eventual aprobación, la creación de la División Gestión de Crédito adscrita a la Dirección de Soporte al Negocio y la reorganización de la estructura.**
>
> **2. Solicitar a la Administración que realice una revisión del modelo y un nuevo planteamiento a raíz de la experiencia que brinde el plan piloto interno por desarrollar". (844)**

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecinueve horas con veinticuatro minutos**, finalizan su participación virtual, la Directora de Gestión, Sra. Maybelle Alvarado Desanti; y la Jefa de la División Gestión de Calidad, Sra. Sandra Castillo Villarreal.

ARTÍCULO 7

La Presidenta, Sra. Badilla López, nota que son las siete y veintitrés de la noche y consulta qué tanto urge el tema relacionado con la Convención Colectiva.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, reconoce que urge bastante ya que vence el 26.

La Presidenta, Sra. Badilla López, afirma que se analizarían el punto sobre la Convención Colectiva, además, los Asuntos Informativos y la sesión llegaría hasta las 7:50 p.m.

Dicho lo anterior, mociona para:

Continuar la sesión hasta las 7:50 p.m., a fin de conocer los puntos 4.1.4, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7 y 5.8 incluidos en la agenda de la sesión ordinaria 5768 aprobada para el 21 de setiembre del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Continuar la sesión hasta las 7:50 p.m., a fin de conocer los puntos 4.1.4, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7 y 5.8 incluidos en la agenda de la sesión ordinaria 5768 aprobada para el 21 de setiembre del 2020".** (845)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

4.1.4.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita la aprobación para formalizar la denuncia integral del texto de la V Convención Colectiva de Trabajo y criterio del Asesor Legal al respecto. (Ref.: Oficio GGC-1502-2020)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que el tema de marras se relaciona con la denuncia sobre la Convención Colectiva que tiene un vencimiento el 26 de setiembre e informa que se le solicitó a la Consultoría Jurídica que creara un documento de respaldo sobre lo que están planteando.

Aprecia que de acuerdo con lo establecido en la V Convención Colectiva de Trabajo que fue firmada entre la Administración del Banco y los representantes del Sindicato de Trabajadores del Banco Popular conocido como SIBANPO, vence el próximo 26 de octubre del 2020, de conformidad con lo indicado en el oficio GGC-1904-2020 del 06 de diciembre del 2017.

Lee parte del oficio GGC-1502-2020:

En complemento con lo indicado en el oficio GGC-736-2020, esta Gerencia General Corporativa, estima conveniente y oportuno para los intereses institucionales renegociar dicha Convención, por cuanto existen cláusulas que podrían ser modificadas de frente a los imperativos de competitividad que plantea la realidad del sector financiero nacional, así como algunos procesos internos tendientes a mejorar la gobernanza de las relaciones de empleo.

Es por tal motivo que solicito la aprobación para formalizar la denuncia integral del texto de la V Convención Colectiva de Trabajo, ante el Departamento de Relaciones de Trabajo en Dirección General de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo, todo lo cual se hace dentro de los plazos de ley establecidos, siendo que estamos accionando en el término de al menos un mes de antelación a su vencimiento, tal y como lo establece el numeral 58 de la propia Convención en relación con el artículo 64 del Código de Trabajo, y procederíamos con su renegociación, o bien con el dictado de una nueva Convención Colectiva.

Así las cosas, a partir de esta denuncia y durante el plazo que dure el proceso de negociación, hasta la homologación del nuevo texto o las reformas a la actual por parte del Ministerio de Trabajo, la Convención actual permanecerá vigente en todo su contenido, según lo dispuesto en la cláusula de extensión establecida en el artículo 58 convencional.

Finalmente, y de conformidad con el artículo 698 del Código de Trabajo que indica que el órgano de mayor jerarquía institucional nombrará una comisión negociadora del más alto nivel, se solicita a la Junta un plazo de un mes para proponer ante ese órgano la integración del equipo, incluyendo el asesor, en razón de que la Gerencia está en proceso de formalización de un contrato de asesoría externa en derecho administrativo y laboral, que entre otras funciones tendrá la responsabilidad de asesorar este proceso.

Con base en lo expuesto, respetuosamente solicito a la Junta Directiva adoptar el siguiente acuerdo:

Se autoriza al señor Marvin Rodriguez Calderón, Gerente General Corporativo, a denunciar en forma integral el texto de la V Convención Colectiva de Trabajo ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la propia Convención y en el artículo 64 del Código de Trabajo, e iniciar el proceso de su renegociación o bien de un nuevo texto convencional. Asimismo, se le otorga a la Gerencia un plazo de un mes para que proponga ante esta Junta la integración del equipo que la negociará, incluyendo los asesores.

Afirma que, de tener la aprobación de la Junta Directiva, se conformaría el equipo de trabajo, aprecia que ya están en proceso de contratación de una asesoría externa que ya fue adjudicada y están a la espera del último proceso interno que, lamentablemente, implica más tiempo del que se deseara.

De no hacerse la denuncia de la Convención, esta tendría una extensión automática de 3 años y no se quiere eso. A partir de la denuncia, negociarían con el Sindicato lo que corresponda y en un mes plantearían al equipo que los soportaría en el proceso.

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta hasta cuándo está vigente esta Convención.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que, de denunciarla, a partir de ahí el Sindicato deberá tener la autorización respectiva interna para empezar con la negociación hasta que lograr un documento formal presentado ante la Junta Directiva.

Confirma que vence este año y tienen un mes para denunciarla, reconoce no tener el plazo específico de vencimiento y avisa que de no hacer la denuncia un mes antes del vencimiento, estarían con una prórroga automática. A partir de la denuncia, el Sindicato generaría las autorizaciones respectivas para negociar.

El Director, Sr. Espinoza Guido, afirma tener claro que, de no aprobarse un mes antes, hay una prórroga automática de tres años.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, explica que hoy les llegó el documento con el criterio de la Dirección Jurídica, reconoce no haber tenido tiempo para analizarlo y le gustaría saber qué plantea esa Dirección.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que realizó las consultas de manera verbal, conversó sobre el tema con el Director Jurídico, Sr. Armando Rojas Chinchilla, y luego consideró necesario tener la posición formal del Área Jurídica.

Básicamente el concepto es que debe hacerse la denuncia, de no hacerla en tiempo hay una extensión automática de tres años de la Convención. Informa que también hicieron algunas preguntas en el Ministerio de Trabajo, pero estas fueron más por cuenta del Sindicato que de la parte institucional.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, consulta si la recomendación realizada por la Dirección Jurídica se refiere a una denuncia es total o parcial de la Convención.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que es total.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, manifiesta estar de acuerdo con el proceso de negociación y aprecia que de vencerse el tiempo debe darse una prórroga para negociar.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, reitera que se denuncia para que no se dé la prórroga automática de la Convención y a partir de ahí empezar la negociación.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, explica que se hace la denuncia, pero tiene que estar vigente la actual Convención mientras se denuncia. Pide tenerlo presente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Autorizar al señor Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, a denunciar en forma integral el texto de la V Convención Colectiva de Trabajo ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la propia Convención y en el artículo 64 del Código de Trabajo e iniciar el proceso de renegociación o bien de un nuevo texto convencional.

Asimismo, se le otorga a la Gerencia un plazo de un mes para que proponga ante esta Junta Directiva la integración del equipo la negociará, incluyendo los asesores.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"1. Autorizar al señor Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, a denunciar en forma integral el texto de la V Convención Colectiva de Trabajo ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la propia Convención y en el artículo 64 del Código de Trabajo e iniciar el proceso de renegociación o bien de un nuevo texto convencional.**
>
> **2. Asimismo, se le otorga a la Gerencia un plazo de un mes para que proponga ante esta Junta Directiva la integración del equipo que la negociará, incluyendo los asesores".** **(846)**
> (Ref.: Oficio GGC-1502-2020)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

5.1.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local eleva, para conocimiento el Informe de Alineamiento de las Pautas y Orientaciones de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras con los instrumentos de planificación institucional del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional dar por cumplido el acuerdo JDN-5759-Acd-730-2020-Art-12. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-14-ACD-122-2020-Art-4)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo CPPyJCL-14-ACD-122-2020-Art-4, mediante el cual la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local remite el Informe de Alineamiento de las Pautas y Orientaciones de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras con los instrumentos de planificación institucional del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Con lo anterior se da por cumplido el acuerdo JDN-5759-Acd-730-2020-Art-12.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibido el acuerdo CPPyJCL-14-ACD-122-2020-Art-4, mediante el cual la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local remite el Informe de Alineamiento de las Pautas y Orientaciones de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras con los instrumentos de planificación institucional del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.**
>
> **Con lo anterior se da por cumplido el acuerdo JDN-5759-Acd-730-2020-Art-12".** (850)

ARTÍCULO 10

5.2.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica la aprobación de la reforma del *Reglamento de la Comisión de Coordinación Bancaria para la designación de los representantes del Sistema Bancario Nacional ante el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario y la Junta Directiva de la Corporación Bananera Nacional.* (Ref.: Oficio JD-5955/08)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por conocido el oficio JD-5955/08, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica la aprobación de la reforma del *Reglamento de la Comisión de Coordinación Bancaria para la designación de los representantes del Sistema Bancario Nacional ante el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario y la Junta Directiva de la Corporación Bananera Nacional.*

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por conocido el oficio JD-5955/08, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica la aprobación de la reforma del *Reglamento de la Comisión de Coordinación Bancaria para la designación de los representantes del Sistema Bancario Nacional ante el Consejo Directivo del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario y la Junta Directiva de la Corporación Bananera Nacional".*** (851)

ARTÍCULO 11

5.3.- La Junta Directiva de Popular Pensiones comunica la conformación de comités y comisiones de esa Sociedad. (Ref.: Acuerdo JDPP-608-Acd-447-2020-Art-5)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo JDPP-608-Acd-447-2020-Art-5, mediante el cual la Junta Directiva de Popular Pensiones comunica la conformación de comités y comisiones de esa Sociedad.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibido el acuerdo JDPP-608-Acd-447-2020-Art-5, mediante el cual la Junta Directiva de Popular Pensiones comunica la conformación de comités y comisiones de esa Sociedad".** (852)

ARTÍCULO 12

5.4.- El Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario Interino del Banco Central de Costa Rica, comunica la modificación del artículo 10 del *Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado*. (Ref.: Oficio JD-5957/12)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por conocido el oficio JD-5957/12, mediante el cual el Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario Interino del Banco Central de Costa Rica, comunica la modificación del artículo 10 del *Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado.*

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por conocido el oficio JD-5957/12, mediante el cual el Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario Interino del Banco Central de Costa Rica, comunica la modificación del artículo 10 del *Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado".*** (853)

ARTÍCULO 13

5.5.- El Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario Interino del Banco Central de Costa Rica, remite para consulta pública, la propuesta de modificación del literal a) de los artículos 13 y 16 del *Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado*. (Ref.: Oficio JD-5957/13)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio JD-5957/13, mediante el cual el Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario Interino del Banco Central de Costa Rica, remite para consulta pública, la propuesta de modificación del literal a) de los artículos 13 y 16 del *Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado*.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio JD-5957/13, mediante el cual el Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario Interino del Banco Central de Costa Rica, remite para consulta pública, la propuesta de modificación del literal a) de los artículos 13 y 16 del *Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado".* (854)**

ARTÍCULO 14

5.6.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, emite respuesta a la Sra. Oriette Zonta Elizondo, Secretaria del Sindicato SIPEBP, en relación con la modificación de los factores de selección para concursos internos. (Ref.: Oficio SJDN-1071-2020, SIPEBP-196-2020, SJDN-1070-2020, SIPEBP 200-2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibidos los oficios SJDN-1071-2020 y SJDN-1070-2020, mediante los cuales el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, emite respuesta a la Sra. Oriette Zonta Elizondo, Secretaria del Sindicato SIPEBP, en relación con la modificación de los factores de selección para concursos internos.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibidos los oficios SJDN-1071-2020 y SJDN-1070-2020, mediante los cuales el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, emite respuesta a la Sra. Oriette Zonta Elizondo, Secretaria del Sindicato SIPEBP, en relación con la modificación de los factores de selección para concursos internos". (855)**
> (Ref.: Oficios SIPEBP-196-2020 y SIPEBP 200-2020)

ARTÍCULO 15

5.7.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, emite respuesta al Sr. Carlos Manuel Vega Bolaños, Sindicato de Unprobanpo, en relación con la solicitud de prórroga para la convención colectiva. (Ref.: Oficio SJDN-1073-2020, U-036-2020, SJDN-1072-2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibidos los oficios SJDN-1072-2020 y SJDN-1073-2020, mediante los cuales el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, emite respuesta al Sr. Carlos Manuel Vega Bolaños, Sindicato de Unprobanpo, en relación con la solicitud de prórroga para la Convención Colectiva.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibidos los oficios SJDN-1072-2020 y SJDN-1073-2020, mediante los cuales el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, emite respuesta al Sr. Carlos Manuel Vega Bolaños, Sindicato de Unprobanpo, en relación con la solicitud de prórroga para la Convención Colectiva". (856)**
> (Ref.: Oficio U-036-2020)

ARTÍCULO 16

5.8.- Correspondencia sobre Aumento Salarial. (Ref.: Oficios GGC-1483-2020, U-40-2020, SIPEBP, GGC-1486-2020 Y S-346-2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibida la correspondencia sobre el tema del aumento salarial: oficios GGC-1483-2020, U-40-2020, SIPEBP, GGC-1486-2020 Y S-346-2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibida la correspondencia sobre el tema del aumento salarial: oficios GGC-1483-2020, U-40-2020, SIPEBP, GGC-1486-2020 Y S-346-2020". (857)**

ARTÍCULO 17

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, comenta que tiene el documento relacionado con el tema que se le había solicitado sobre la Convención Colectiva; aprecia que está explicado en el escrito y considera que el tema fue suficientemente abordado, pero si en el futuro tuvieran alguna consulta, esta podría evacuarse.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta si el documento mencionado, se incluyó en Asuntos Informativos.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, responde que se relaciona con el tema de la Convención Colectiva.

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta si hay algo relevante que deberían conocer antes de concluir la sesión.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, aprecia que estuvo bien la ruta que se siguió, por ello no interrumpió, no obstante, considera que hay elementos importantes que complementan un poco la aprobación del tema.

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita que se exponga lo necesario para que todos estén tranquilos sobre el acuerdo correspondiente.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, recuerda que se le solicitó comentar sobre aspectos de la Convención, informa que el 11 de diciembre se aprobó por tres años, es decir, vencería el próximo 11 de diciembre del 2020.

Legalmente, la Convención tiene que denunciarse un mes antes, pero por un acuerdo de la Junta Directiva se estableció que tres meses antes se aprobara por parte del Órgano Director, el inicio formal de la negociación si existía interés en denunciarla, proponer cambios o modificaciones a la Convención vigente.

En el acuerdo mencionado se especifica que la Gerencia General debe informar tres meses antes, que en el futuro se negocie representando la parte patronal por la Junta Directiva, además, se dispuso que los asesores de los negociadores no sean empleados del Banco Popular.

Precisa que buscó sobre la participación de quiénes forman parte de la negociación en una convención colectiva y destaca que lo más reciente corresponde a un dictamen de la Procuraduría General de la República donde se aclara que en el caso particular del Banco Popular y en general para quienes vayan a denunciar convenciones colectivas, deben ajustarse a lo indicado el Artículo 112 de la Ley General, el 683, 681 y 691 del Código de Trabajo.

Estos, en resumen, precisan que antes de la última reforma de la Ley Procesal Laboral, no existía claridad de quiénes eran los funcionarios que no podían participar de la convención colectiva o que no estuvieran cobijados por esta y precisa que se daba mucho la interpretación por parte de la Administración que estaba negociando.

A partir de la reforma al Código Procesal Laboral trató de extraerse un poco los principales planteamientos de la OIT, en específico el Convenio 151 y aunque no esté ratificado en Costa Rica, inspira una interpretación de la reforma y le permite a la Administración tener un poco más de seguridad de quiénes son los participantes de la negociación.

Aclara que la ley precisa quiénes no podrían participar, destaca el Artículo 683 del Código de Trabajo donde se incluye a diputados, ministros, presidente, presidenta, magistrados, el contralor, es decir, casi todos los poderes públicos de mayor jerarquía.

Especifica que además de las excepciones del artículo anterior se precisa quiénes no deberían estar amparados en la Convención Colectiva y cita a las personas que funjan como directores o subdirectores generales o ejecutivos en las instituciones donde existen estos cargos. Se incluye a los auditores subgerentes, jerarcas de las dependencias internas encargadas de la gestión de los ingresos públicos.

Finalmente, los funcionarios de asesoría y fiscalización legal superior que participen directamente en la decisión, es decir, con esta interpretación que debe hacerse con base en lo establecido la misma Procuraduría.

Precisa que, de haber un director ejecutivo, pues no debe incluirse, tampoco el Gerente, los auditores y en el caso de que se excluyan funcionarios de asesoría y fiscalización legal superior, tiene que haber participado directamente en la negociación.

Resume que lo expuesto anteriormente corresponde al extracto de la investigación que esta Junta Directiva le solicitó para tener claridad sobre el tema y certeza de quiénes sí o quiénes no deben estar.

La mención al dictamen de la Procuraduría corresponde a una consulta que el mismo Banco había realizado.

Concluye que la regulación y normativa vigentes establece una lista taxativa, una lista cerrada de los funcionarios que realizan gestión administrativa, es decir, los máximos jerarcas y son ellos a quienes se les tiene vedado el hecho de sindicalizarse y en tal sentido están amparados por la ley profesional.

En cuanto a los participantes de la negociación se debe excluir a todos aquellos asesores que participen directamente en la negociación.

Considera que el espíritu del acuerdo del 2017 se tomó la Junta Directiva permitía prepararse en un futuro para que la Gerencia General pudiera contratar una compañía de asesores externos expertos en derecho laboral completamente independientes que le permitan tener al Gerente la asesoría necesaria para negociar con el Sindicato y así cumplir con el mandato restrictivo para que la mayor cantidad de funcionarios del Banco puedan estar amparados por la Convención Colectiva.

En cuanto a la consulta realizada por el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez, precisa que, efectivamente, una vez denunciada la Convención Colectiva, se mantiene vigente hasta que se celebre la nueva y se homologue por el Ministerio de Trabajo.

Afirma que el proceso ha iniciado con tiempo y la obligación legal es que, si antes de un mes no se ha denunciado, podría prorrogarse, pero con la aprobación realizada, se ejecuta el proceso tal y como corresponde.

La Presidenta, Sra. Badilla López, aprecia no haber visto el documento en la agenda, aclara que se remitió al final de la tarde y en lo particular se le confundió con el remitido por la Dirección Jurídica.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, recapitula que la Junta Directiva debe hacer una comisión, según el acuerdo del 2017, imagina que los funcionarios de esa comisión no pueden estar amparados bajo la Convención Colectiva y consulta cómo se conformará esa comisión.

Aprecia que en el acuerdo se dice que la Junta Directiva forme una comisión, consulta si las personas que están bajo la Convención no podrían negociar.

La Presidenta, Sra. Badilla López, explica que el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, les traerá una propuesta.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, acota que ya están en el proceso de contratación de los abogados externos.

La Directora, Sra. Fernández Garita, sugiere trasladar el oficio del Asesor Legal, Sr. León Blanco, a la Administración para que se tome en cuenta.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera adecuada esta última sugerencia y consulta qué opinan los demás.

El Director, Sr. Espinoza Guido, lo considera oportuno y aprovecha la ocasión para solicitar encarecidamente que les hagan llegar los documentos pertinentes a las sesiones de esta Junta Directiva con suficiente tiempo para poder revisarlos porque no siempre tienen espacio antes de las sesiones para hacer un último chequeo. Precisa que a veces terminan una reunión e inmediatamente inician las sesiones de este Órgano Director, solicita que, en la medida de lo posible, los asesores y la Administración que les hagan llegar los documentos o que indiquen por el chat que hay un documento que se remite para que sea revisado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, está de acuerdo con el comentario realizado por el Director, Sr. Espinoza Guido, y mociona para:

Como complemento al acuerdo tomado en esta sesión sobre la denuncia de la Convención Colectiva, trasladar a la administración el oficio AJD-080-2020, mediante el cual el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco se refiere a este tema.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Como complemento al acuerdo tomado en esta sesión sobre la denuncia de la Convención Colectiva, trasladar a la administración el oficio AJD-080-2020, mediante el cual el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco se refiere a este tema".** **(847)**

ACUERDO FIRME.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la presencia en esta sesión y aprovecha el uso de la palabra para informar que la Sra. Ministra de Economía le solicitó a esta Junta Directiva una audiencia, así, se ajustó la agenda y se le asignó un espacio el 28 de setiembre.

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5769

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en modalidad virtual, a las **DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS** del **MIÉRCOLES VEINTITRÉS DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.** Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita; el Director, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido y el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco; y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, saluda a los presentes y confirma el cuórum requerido para iniciar la sesión.

Procede a conocerse el orden del día:

"1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5767.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.2.- Asuntos de Gerencia

4.2.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite criterio institucional en relación con el Proyecto de Ley Expediente 22.105 Ley de estimulación financiera para la reactivación económica sostenible. (Ref.: Oficio SJDN-1477-2020)

4.3.- Asuntos de Comisiones

Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local

4.3.1.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local, eleva, para aprobación, la Matriz de Gobernanza RACI. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-14-ACD-121-2020-Art-3)

Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo

4.3.2.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial traslada, para conocimiento, el Informe de Gestión de la Dirección de Fodemipyme correspondiente al segundo trimestre 2020. (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-11-ACD-78-2020-Art-3a)

Comité de Cumplimiento

4.3.3.- El Comité de Cumplimiento eleva, para análisis, el Informe con los resultados de la gestión del Banco Popular, durante el primer semestre del 2020, sobre el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexa, así como la prevención de los riesgos asociados a la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM). (Ref.: Acuerdo CC-BP-13-ACD-114-2020-Art-4)

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos.

4.3.4.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda, aprobar la modificación al artículo 16 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CTAJ-25-ACD-106-2020-Art-6)

4.4.- Correspondencia Resolutiva

4.4.1.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita se amplíe el Informe de Gestión de la Junta Directiva Nacional.

Además, se invita a la Junta Directiva a participar de la exposición del informe el día 2 de octubre a las 6:30 p.m. (Ref.: Acuerdo 1-678-2020)

5.- Asuntos Informativos

5.1.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite, para conocimiento, el Informe de evaluación del Sistema de Evaluación del Desempeño del Banco Popular y de las Sociedades Anónimas, correspondiente al año 2019. (Ref.: Acuerdo CCNR-04-ACD-32-2020-Art-8)

5.2.- El Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario interino del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la modificación de los siguientes reglamentos:

- Párrafo tercero del artículo 33 y párrafo segundo del artículo 36 del *Reglamento de Información Financiera.*
- Artículo 37 de la *Normativa para el Cumplimiento de la Ley 8204.*
- *Artículo 13* del *Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información.*
- Artículo 20 del *Reglamento General de Auditores Externos.*

- *Párrafo final del* artículo 18 del Acuerdo SUGEF 2-10: *Reglamento Sobre Administración Integral de Riesgos*
- Párrafo final del artículo 8, del Acuerdo SUGEF 22-18: *Reglamento sobre Idoneidad de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de las Entidades Financieras.* (Ref.: Oficio CNS-1602-08 y 1604-06)

5.3.- El Sr. Armando Rojas Chinchilla, Director Jurídico, remite al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, la opinión que rindió ante la Asamblea Legislativa sobre el proyecto de Ley N° 21602 para el fortalecimiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social. (Ref.: Oficio DIRJ-1569)

5.4.- El Sr. Marco Antonio Chaves Soto, Subauditor General, informa sobre las acciones y resultados obtenidos respecto a los planeamientos de la Administración para subsanar los hallazgos contenidos en el oficio AG-147-2020. (Ref.: Oficio SUBA-139-2020)

5.5.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Informe de Seguimiento de Acuerdos, generados por la Junta Directiva Nacional, correspondiente al mes de agosto del 2020. (Ref.: Oficio SJDN- 1074-2020)

5.6.- El Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario General Interino del Banco Central de Costa Rica, comunica que se mantendrá el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 0,75% anual, y con ello dar continuidad a la postura expansiva y contracíclica de la política monetaria del Banco Central. (Ref.: Oficio JD-5958-08)

5.7.- El Sr. Paulo Eduardo Villegas Fonseca, Secretario General del Banco de Costa Rica, envía felicitación a los señores Grace Badilla López y Francisco Eiter Cruz Marchena, por sus nombramientos como Presidenta y Vicepresidente respectivamente de la Junta Directiva Nacional.(Ref.: Oficio SJD-101-2020)

5.8.- La Sra. Cinthia Vega Arias, Secretaria General de la Junta Directiva del Banco Nacional de Costa Rica, envía felicitaciones a la Sra. Grace Badilla López y Francisco Eiter Cruz Marchena, por sus nombramientos como Presidenta y Vicepresidente respectivamente, de la Junta Directiva Nacional. (Ref.: Nota del 15 de setiembre de 2020)

5.9.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, envía felicitación a la Sra. Grace Badilla López, por su nombramiento como Presidenta de Junta Directiva Nacional. (Ref.: Acuerdo 3-679-2020)

5.10.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, envía felicitación al Sr. Francisco Cruz Marchena, por su nombramiento como Vicepresidente de Junta Directiva Nacional. (Ref.: Acuerdo 4-679-2020)

5.11.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, invita a las señoras y señores Grace Badilla López, Francisco Cruz Marchena, Oscar Hidalgo Chaves y Marta Villegas Alvarado, directores elegidos por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras ante la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para que participen en la sesión virtual del Directorio Nacional a realizarse el próximo 13 de octubre 2020, a partir de las 9:30 a.m. (Ref.: Acuerdo 7-679-2020)"

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

Se conoce el acta de la sesión ordinaria 5767, celebrada el 16 de setiembre del 2020.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar, con observaciones, el acta de la sesión ordinaria No. 5767, celebrada el 16 de setiembre del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

"Aprobar, con observaciones, el acta de la sesión ordinaria No. 5767, celebrada el 16 de setiembre del 2020". (862)

ARTÍCULO 3

2. Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que todos de una forma u otra están enterados, pero solicita al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, que realice un recuento sobre lo último sucedido con el proyecto y todo lo que se está discutiendo en la Asamblea Legislativa, en lo que le concierne al Banco.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que lo último que se tiene en la Asamblea Legislativa, fue que entró en discusión en primer debate el proyecto 21.309 el cual impacta en el ROPC, y están en proceso de la discusión, donde cada uno de los diputados tiene 20 minutos para dar su posición.

Comenta que varios ya han dado su opinión al respecto, por lo que se espera que mañana se continúe con el proceso y se termine el primer debate, que haya una votación y se espera que sea a favor del texto sustitutivo que se había gestionado con los diputados, en cuanto al texto formal que en lo que corresponde al Banco Popular les impacta en lo referente a la tasa de interés por pagar en el régimen obligatorio, lo cual les lleva a 160 puntos base.

Añade que las cosas van bien y se espera que sea votado sin mayor problema, pero se debe estar pendientes y al tanto de lo que esté pasando, por tanto, se mantienen monitoreando lo que va sucediendo y entre el equipo de trabajo se mantienen en contacto para ver lo que se está desarrollando y qué acción se va dando.

Reitera que espera que mañana se resuelva el primer debate.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta si el incremento de los 160 puntos básicos sería en la parte proporcional a la porción de la captación dentro del costo de fondos.
En este sentido, pide se recuerde cuál ha sido el planteamiento para incorporarlo en la ecuación del margen de intermediación en el sentido de sí producto de ello se deberá reducir dicho margen o si se tiene pensado cubrirlo con ciertas actividades crediticias de mayor rentabilidad.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que el impacto de esos 160 puntos básicos contra lo que se venía pagando, por ejemplo, este año sobre la base de los ₡145.000 millones, pagados en julio, se incrementaría en aproximadamente ₡5000 millones, ese costo financiero, lo cual ha sido considerado al momento de manejar el gasto del próximo año.

Por tanto, verán cómo en el gasto de este año y el del próximo irá en función del alineamiento que se debe tener en cuanto al fondeo, destacando dos cosas: se está pagando una tasa mayor sobre el ahorro obligatorio, pero también sobre el 0,25% patronal que se trasladaba al Régimen Obligatorio de Pensiones, a las operadoras de pensiones, pero no se pagaba una tasa de interés.

En este momento, tal como está el proyecto, plantea no solo pagar sobre el aporte de los trabajadores, sino también por el 0,25%, lo cual suma los ₡5000 millones antes indicados.

En cuanto a la estrategia, se tienen los márgenes establecidos de acuerdo con las colocaciones y los productos que están pensando colocar, también se están planteando algunos movimientos en el nivel de márgenes, en la cartera relacionada con la Tasa Básica Pasiva del Banco Central, pero no se ha planteado un enfoque específico sobre un ajuste a los productos que están llevando a cabo con esos fondos.

Esa es una tarea que se está revisando y es parte de lo dicho a los diputados, en cuanto a que, si los mueven, se debe revisar el costo de los recursos que se está asignando a cada uno de los segmentos específicos de crédito con responsabilidad social.

Por tanto, se requiere hacer una revisión y será parte de la estrategia global, con el propósito de poder incrementar los ingresos, pues los márgenes que se tienen en este momento son muy similares a los que tienen el Banco Nacional y el Banco de Costa Rica, por tanto, desde el punto de vista de margen, están relativamente ajustados para poder competir.

Por otra parte, se debe definir en cuáles otros segmentos, que no necesariamente sean los de responsabilidad social, se deben hacer ajustes en las tasas de interés o el volumen de colocación que se deberá hacer para poder compensar los ₡5000 millones.

Explica que, de inicio, fue un análisis de disminución en el gasto para poder ir compensando, lo cual se verá cuando se presente el presupuesto, y poder balancear los datos.

Añade que el pensamiento inicial no es incrementar, sino mejorar la participación en el mercado con tarjetas de crédito y poder compensar con otros productos que darán un margen de intermediación mayor y hacer un mecanismo en el nivel de vivienda, para poder liberar recursos de esa línea y canalizarlos a productos que generen una mayor rentabilidad.

El Director, Sr. Espinoza Guido, señala que se deja la revisión detallada para cuando sea presentado el presupuesto y se cuente con mayor margen para discutirlo.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, complementa diciendo que en sesiones anteriores se habían pedido los análisis de impacto, por ejemplo, qué sucedía si aceptaban la opción que fue propuesta con una tasa básica más 1,60% y cuáles los escenarios con una tasa básica más 2,5%, que era la pretensión inicial.

Ese será un tema que siempre estará vigente, buscando que el Banco pase todos los recursos o se ofrezca una tasa de interés mayor, será como estar en el escenario estresado y determinar qué pasaría con esa tasa de interés y poder plantear productos que permitan proteger o realizar provisiones o elementos que permitan contar con ese músculo por una eventualidad.

Agrega que ojalá y siempre se logre ganar las luchas políticas, pero ya queda sembrado el tema sobre el “paseo” de los recursos, como dicen los diputados, por lo que siempre es importante contar con ese margen y de alguna manera incorporar ciertos elementos de protección.

Considera que cada vez buscarán la manera de seguir atacando, más por la entrada en la OCDE, donde buscan cuáles son las distorsiones que hay en el sistema financiero, por lo que continuarán presionando. No solo al Banco sino a todos los sectores sociales a los que les

puede impactar, por lo que es importante ir generando elementos previsorios para todos los temas, dado que esto no acabará aquí, serán luchas que siempre se tendrán en el futuro.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, considera que en el escenario incluido en el presupuesto que será presentado la próxima semana, se podrá ver cómo se ha logrado disminuir el gasto en una forma importante, justamente en la búsqueda de esos equilibrios.

Sin embargo, en el presupuesto interno, como meta, tiene que estar no contar con esos recursos, por una parte, el ahorro obligatorio a un costo mayor del que se tiene en este momento de 2,5% sobre tasa básica que no se podría pagar.

Además, si no se cuenta con los recursos del 0,25% de aporte patronal durante los 24 meses, del 0,25% que va al ROPC y el 0,25% que capitaliza el patrimonio del Banco, que es un tema que una vez terminando con el ROPC, ya se está trabajando con los diputados, pues tarde o temprano serán elementos que han sido parte de la inyección de fondos y podría darse alguna situación que afecte a la Institución, por lo que deben estar preparados.

La Presidenta, Sra. Badilla López, coincide con el Director, Sr. Hidalgo Chaves, en cuanto a que la situación no se detendrá aquí, será un continuo que debe ser preparado en lo interno, es urgente que la Administración comience a trabajar en la eficiencia si se quiere permanecer en el mercado y -al menos- atendiendo las necesidades de los sectores a los cuales se debe el Banco, por tanto, muy oportuna la reflexión.

En este sentido, agradece al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, por su exposición.

ARTÍCULO 5

La Directora, Sra. Fernández Garita, sugiere tomar el acuerdo para que la sesión se extienda para tratar de abarcar la mayor cantidad posible de temas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Continuar la sesión hasta las 7:45 p.m., a fin de conocer los puntos 4.2.1, 4.3.1., 4.3.2, 4.3.4, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10 y 5.11 incluidos en la agenda de la sesión ordinaria 5769 aprobada para el 23 de setiembre del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Continuar la sesión hasta las 7:45 p.m., a fin de conocer los puntos 4.2.1, 4.3.1., 4.3.2, 4.3.4, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10 y 5.11 incluidos en la agenda de la sesión ordinaria 5769 aprobada para el 23 de setiembre del 2020".** (859)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con veintiséis minutos** reinicia su participación virtual el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón.

ARTÍCULO 6

4.2.- Asuntos de Gerencia

4.2.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite criterio institucional en relación con el Proyecto de Ley Expediente 22.105 Ley de estimulación financiera para la reactivación económica sostenible. (Ref.: Oficio SJDN-1477-2020)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, señala que este es el proyecto de ley 22.105 Ley de estimulación financiera para la reactivación económica sostenible impulsando el Diputado, Sr. Roberto Thompson.

Explica que lo que pretenden con este proyecto es buscar la posición de la Junta Directiva Nacional y de esta forma comunicar la consulta realizada del texto del proyecto de ley 22.105 Ley de estimulación financiera para la reactivación económica sostenible acentuando la oposición del Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre los alcances del proyecto en los cuales se pretende utilizar las utilidades de la institución como fuente de financiamiento de los alcances de un fondo creado en la referida ley.

Señala que esta ley plantea que se incorpore un capítulo 5 a la ley 8262, Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas y sus reformas, y que se corrija el resto de la estructura, este capítulo es titulado Fondo para la Economía Verde.

Indica que en el artículo 23 del capítulo 5 plantea que el fondo para la economía verde tendrá como fuente de financiamiento el 5% de las utilidades netas del Banco Popular establecido en el artículo 10 de esta ley, así como donaciones de entidades públicas y privadas nacionales o extranjeras y recursos de cooperación que reciba de organismos internacionales y agencias de cooperación internacional. Dice que este sería otro proyecto que está visualizando las utilidades del Banco Popular como una fuente de fondeo.

Comenta que en el artículo 24 establece que la administración del fondo estará a cargo de la Dirección general de pequeña y mediana empresa (Digepyme) del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, explica que para cumplir con los objetivos de esta ley la

administración podrá destinar hasta un 5% de los recursos transferidos del Banco Popular para su operación en los casos que la suficiencia patrimonial del Banco impida la transferencia de los recursos, la administración podrá utilizar las reservas creadas en años anteriores para su operación, monto que no podrá superar el costo operacional del año anterior.

Indica que en Capítulo II, Reforma a otras leyes vinculadas al funcionamiento del fondo para la economía verde, se plantea reformar el artículo 2 de la Ley Orgánica del Banco Popular y Desarrollo Comunal y que se agregue al final de este artículo *(…) y proyectos productivos cuyo fin último sea el desarrollo sostenible del país*. El texto en adelante se leería de la siguiente manera:

> *El Banco tendrá como objetivo fundamental dar protección económica y bienestar a los trabajadores, mediante el fomento del ahorro y la satisfacción de sus necesidades de crédito. Con este propósito procurará el desarrollo económico y social de los trabajadores, para lo cual podrá conceder créditos para necesidades urgentes, así como para la participación del trabajador en empresas generadoras de trabajo que tengan viabilidad económica. Asimismo, podrá financiar programas de desarrollo comunal <u>y proyectos productivos cuyo fin último sea el desarrollo sostenible del país</u>.*

Indica que el agregar esta línea no es necesario para poder atenderlo.

Por otra parte, en el artículo 3 plantean que se reforme el artículo 40 de la Ley Orgánica del Banco Popular y Desarrollo Comunal, Ley N.° 4351, de 11 de julio de 1969 y sus reformas, cuyo texto en adelante se leerá de la siguiente manera:

> *Artículo 40- Las utilidades anuales del Banco podrán tener los siguientes destinos, de acuerdo con lo que resuelva la Junta Directiva Nacional dentro de los 30 días posteriores a la certificación de utilidades por parte de la auditoría externa:*
>
> *(….)*
>
> *d) Financiamiento de un fondo de recursos no reembolsables, administrado por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, cuyo objeto será el apoyo financiero a proyectos con propósitos ambientales. El porcentaje de las utilidades netas que se transfieran a este Fondo será determinado anualmente por la Junta Directiva Nacional y no podrá ser inferior a un cinco por ciento (5%) de dichas utilidades, exceptuando aquellos casos en los que según la calificación de Suficiencia Patrimonial de la Entidad realizada por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), la transferencia de los recursos signifique un coeficiente de suficiencia patrimonial menor al 10%.*

Señala que el Banco Popular tiene una importante participación de sus utilidades en otros fondos, por ejemplo, 15% en Fondos Especiales, 5% en Fodemipyme y 5% para los proyectos de Banca para el Desarrollo, por lo que esta propuesta sería un 5% adicional, lo cual sería un gran impacto en las utilidades.

Asimismo, el Banco Popular financia directamente para los fondos verdes y han participado activamente con varios proyectos, entre ellos, temas de electrificación.

Sugiere plantear de acuerdo con lo remitido en el documento de la Gerencia General Corporativa los motivos de oposición y someter a consideración de esta Junta Directiva Nacional su oposición ante este proyecto y de esta forma remitir la respuesta correspondiente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si se conoce el origen de este proyecto. Considera que hay desconocimiento en la mayoría de los costarricenses de la función que hace el Banco Popular, pues este tiene líneas de productos verdes y que no es necesario llevarlos a un nuevo proyecto para poder seguir aportando.

Indica que es necesario hacer una campaña de educación de manera subliminal para que todos puedan entender cuál es la labor fundamental del Banco Popular y del Conglomerado.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que por conversaciones con los diputados su impresión ha sido que hay mucho desconocimiento sobre los fines y propósitos del Banco Popular, pues cuando les detallan las acciones toman conciencia. Dice que una estrategia es mantener un acercamiento con los diputados, con los sectores políticos.

Indica que no sabe cuál es el origen de esta iniciativa, dice que se reunió con el Diputado, Sr. Roberto Thompson, para discutir por el proyecto del ROP y donde tienen su total apoyo, además le mencionó sobre otros proyectos que estaban en proceso y sobre los cuales les gustaría hablar con él a futuro una vez que pasara el proyecto del ROP.

Dice que no entiende, pues es buscar fondos no reembolsables para un Ministerio que no tiene experiencia en la colocación de crédito, donde dentro del fondo hay una estructura para que tenga presupuesto de operación de hasta un 5%.

Señala que este proyecto es parte de las iniciativas que deben atacar, además hay otros proyectos relacionados, por ejemplo, un fondo para el apoyo comunal, que pretendía obtener un porcentaje de las utilidades y que generaba una participación de las utilizadas muy parecido a como inició el Fodemipyme con ₡9000 millones para empezar.

Considera que la impresión es que el Banco Popular es muy poderoso y que tiene mucho dinero y que las utilidades las buscan no para capitalizarlo, sino para que sean distribuidas y el Banco ya tiene un buen porcentaje en esta redistribución de utilidades a través de lo que hace con los Fondos Especiales, Fodemipyme y con el 5% para la Banca para el Desarrollo.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, comenta que es importante que el Banco empiece a hablar de su plan estratégico y de su triple línea base, pues todas las personas tienen la visión de que el Banco Popular es para generar dinero, pero tiene dos fortalezas: la parte social y la ambiental y que muy pocas personas conocen.

Ahora bien, la proyección dada es que el Banco Popular es como todos y que otorga solo crédito. Además, no solo es lo que dan, un 15% en Fondos Especiales, 5% en Fodemipyme y 5% para los proyectos de Banca para el Desarrollo, se olvidan de que aportan un porcentaje a Conape y a la JPS.

Considera que deben hacer más publicidad de las líneas sociales y ambientales. Indica que la proyección ambiental no es solo para el Banco Popular, sino de las líneas verdes que poseen y que son viables, favorables y que ayudan a la población en su economía.

Señala que los diputados piensan que el Banco Popular es igual al Banco Nacional y al Banco de Costa Rica.

El Director, Sr. Espinoza Guido, sugiere que este proyecto lo envíen al Comité Corporativo de Riesgo para ser evaluado como corresponde, además para saber si hay algunas otras consideraciones que se puedan hacer a la Junta Directiva Nacional para que las tome en cuenta.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que no tiene ningún problema, pregunta si desean verlo primero en el Comité Corporativo de Riesgo y luego elevarlo a la Junta Directiva Nacional una vez analizado. Indica que plantean los mismos elementos y argumentos utilizados en el resto de los proyectos.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, dice que hoy es la fecha límite para responder en la Asamblea Legislativa.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que pueden tomar el acuerdo e igual lo pueden ver en el Comité Corporativo de Riesgo y reforzar la posición, pues si surge y crece deben ir a defenderlo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que no le ve inconveniente de tomar el acuerdo y se eleve al Comité Corporativo de Riesgo para que se mantenga dentro de los proyectos que continuamente se están analizando.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, expresa que no ve que el Banco Popular sea igual a los demás Bancos y no está de acuerdo con ese tema. Señala que los detractores o los que andan detrás del mercado son la banca privada e intereses muy particulares que hacen parecer, no solo al Banco Popular, sino a todos los sectores sociales, invisibles, es decir, como si no estuvieran haciendo absolutamente nada y, por eso, siempre salen impuestos y otras obligaciones que se deben rebajar.

Por tanto, hace falta impulsar con mucha más fuerza, por cuanto el Banco Popular participa en la Asociación Bancaria Costarricense (ABC), donde están todos los bancos privados y quienes se pronuncian son el asesor legal y el Sr. Ronulfo Jiménez, y las posiciones que defienden en relación con los sectores que cada director de esta Junta Directiva y que el mismo Banco Popular representan, aun cuando este participa en esa asociación.

Entonces, se debe determinar si está el Banco Popular o no, porque lo quieren debido a su capacidad y a su participación en el mercado, pero lo quieren para decir que hasta este está participando. De este modo, cuestiona de dónde salen estas iniciativas, por ejemplo, de que el ROPC no tiene que pasar por el Banco Popular y cree que es porque quieren desarticular lo que se ha hecho por muchos años y desde la propuesta ideológica concreta de esta entidad.

Por tanto, considera que el Banco Popular es muy tímido para salir y, aunque no es un banco estatal, sale como tal, unido a las propuestas, es decir, sale la ABC diciendo algo y no se cuestiona si representa o no los intereses del Banco Popular, no obstante, esté está ahí entre los dos bandos.

Efectivamente, conoce que este es un tema político muy complicado, pero si este es el Banco Popular que representa los sectores y a los trabajadores de este país, ya debe tener posiciones muy concretas y debe dejar atrás estas ideas o ilusiones, para defender, realmente, con las cifras que tiene, puesto que, en verdad, el Banco Popular tiene mucho que decir y debe hacer un esfuerzo muy importante en ese sentido, esto es, en cuanto a la posición que tiene respecto de los asuntos, dado que es muy fácil tomar esta institución y señalar que es el que hace el equilibrio, pues eso hace que, al final, los sectores también se vean comprometidos y no se trata de eso.

Sostiene que está en la mayor disposición de aprobar proyectos que sean encaminados a generar un mayor bienestar para la economía, pero el Banco Popular tiene muchísimas cosas que decir y hacer y, mientras haya detractores en esos dos grandes grupos que ha mencionado y, de vez en cuando, “agache” la cabeza, eso va a seguir pasando, cuando es un tema en el que esta Junta Directiva debe decir que está sucediendo otra cosa.

Así las cosas, cree que falta fortalecer esto y que se debe hablar claramente, es decir, sin timidez, porque si al Banco Popular le consultan o lo incluyen en algún tema, se debe decir que no está ene se asunto, porque ya ha hecho esto, ya tiene lo otro, etcétera. Desgraciadamente, agarran al Banco Popular de un lado a otro, porque lo ubican entre la banca estatal y el sector privado, por eso, hay que definir, como dicen, si “somos o no somos”.

Explica que manifiesta esta posición, para generar criterio y mover a la reflexión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, al no haber más observaciones, mociona para:

Autorizar a la Administración a fin de que, con base en su oficio GGC-1477-2020 remita a la Sra. Nancy Vílchez Obando, Jefa del Área de Comisiones Legislativas V, remita el criterio institucional relativo al Proyecto de Ley Expediente 22.105 Ley de estimulación financiera para la reactivación económica sostenible.

El Director, Sr. Espinoza Guido, expresa que está de acuerdo, sin embargo, le habría gustado tener más elementos, para que a futuro pudieran tener posiciones un poco más prospectivas en defensa de la Institución, porque están teniendo ataques indiscriminados cada semana de distintos sectores que no necesariamente han sabido combatir a lo largo de la historia.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, manifiesta que está de acuerdo y coincide con que se deben tomar acciones más concretas.

La Directora, Sra. Fernández Garita, expresa que está de acuerdo con la propuesta y comenta que a ella le parece que se debe hacer un esfuerzo a lo interno, porque el Banco Popular es visto como si le sobrara el dinero, puesto que la gente no se está dando cuenta de los esfuerzos que hace la Organización con las utilidades para destinarlas a los programas sociales, entonces, se debería buscar algún espacio donde pueda hacer esa defensa, toda vez que. Como este, va a recibir miles de proyectos en los que se pretende tomar el 5% de sus utilidades, de hecho, ya han visto varios proyectos que buscan el financiamiento del Banco Popular.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, coincide con que el Banco Popular históricamente ha venido perdiendo muchas de las batallas en cuanto a los aspectos que fueron conceptualizados para fortalecerlo, pero, recientemente, hay una votación donde se estaba discutiendo temas medulares como lo es si los fondos de los trabajadores pasaban por el Banco Popular o si se trasladaban directamente al ROPC, si la tasa de interés tenía que ser más de 160 puntos porcentuales, lo cual ya se había negociado, y esa fue una votación que ganó el Banco Popular 32 a 15 con argumentos muy fuertes de parte de los competidores, la Diputada, Sra. Yorleni León Marchena y la Supen, con medios como La Nación, CR Hoy, Mundo, que todos saben de quiénes son, y esto lo ganó el Banco Popular.

Así, le parece que no es suficiente y que hay que seguir trabajando y fortaleciendo la estrategia, sobre lo cual conversó con la Presidenta, justamente, hoy en la tarde, no obstante, el Banco Popular salió ganador, aunque se debe esperar la votación final, empero, con una votación de 32 a 15, no se puede despreciar, toda vez que fue un trabajo de bastantes meses en el que se efectuaron reuniones con los diputados y con los jefes de fracción, tuvieron que preparar los documentos y las presentaciones.

Todo esto, para volcar algo que se ha venido construyendo a lo largo de los años, donde la tasa de interés que se ha pagado por esos fondos es definida y el principal cuestionamiento era que no era suficiente para los trabajadores, no obstante, contra todo eso se ha batallado y cree que, con esa votación, ya el Banco Popular salió triunfador.

Así, pues, espera que el proceso termine bien y no desea dejar de lado, que ha sido un esfuerzo importante, que está ahorrando casi ₡7.000 millones si se hubiera dejado la otra tasa de interés, más los recursos que pasen por el Banco Popular de ₡145.000 millones. Entonces, deben seguir luchando, pero hasta hoy ha sido un éxito y hasta hoy ha sido un apoyo de la Asamblea Legislativa, en mayoría, para el Banco Popular.

Por tanto, concuerda en que hay que seguir trabajando y se deja la reflexión del Director, Sr. Hidalgo Chaves, sobre la participación del Banco Popular en la ABC y en la Cámara.

La Presidenta, Sra. Badilla López, asegura que es totalmente reconocido el esfuerzo, el compromiso, el trabajo llevado a cabo y los resultados obtenidos, pero también hay un sentir de que se debe girar algún criterio, iniciativa o estrategia, tal como apuntaba el Director, Sr. Hidalgo Chaves, y con esto no está diciendo que tengan que salirse, pero sí reflexionar sobre cuál es el papel que está cumpliendo el Banco Popular y qué tanto esas organizaciones defienden los intereses de este o si, más bien, forma parte de ellas simplemente por un estatus quo que no favorece a la Organización, entonces, vale la pena la reflexión.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, coincide con que falta mucho que hacer, o sea, que esta es una estrategia permanente.

El Director, Sr. Espinoza Guido, se disculpa por abusar de la palabra, pues sabe que el manejo de la agenda no es sencillo, sin embargo, estos son temas en los que no puede quedarse al margen y callado: en esa relación que expone el Gerente General Corporativo, ciertamente, el Banco Popular gana, pero esa no es toda la población legislativa, pues suman 47 diputados y faltan 10 diputados más, es decir, el Banco Popular ganó dos terceras partes a una tercera parte y esos 10 diputados que faltan en cualquier momento se pueden volcar o responder a otros intereses, por lo que cree que hay que hacer un cabildeo político muchísimo más fuerte y tiene la impresión de que se deben activar un poco más los órganos políticos de la Institución, incluyendo esta Junta Directiva.

Además, también hay una gran y lamentable realidad, siendo autocríticos, y son los números del Banco Popular, pues al ver que su índice de eficiencia de un 68% tendiendo a deteriorarse, da la idea de cómo utiliza los recursos de los cuales dispone. Ciertamente, en muchos otros indicadores es exitoso, pero también deben tener claro que cuenta con una capitalización permanente y actualizada, esto es, todos los meses recibe dinero a valor presente.

Por tanto, insta a todos a “no tapar el sol con un dedo”, pues el Banco Popular debe mejorar muchísimo a lo interno, para tener también elementos para argumentar que, efectivamente, era así y, ahora, va de otra manera con una tendencia positiva. De modo que todos tienen que realizar la parte que les corresponde: la parte política corresponde a quienes conforman esta Junta Directiva y la parte operativa y de negocio, a la Gerencia General Corporativa.

Finalmente, señala que este es un tema en el que se debería profundizar en una próxima sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece a todos sus reflexiones.

Así las cosas, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Autorizar a la Administración a fin de que, con base en su oficio GGC-1477-2020 remita a la Sra. Nancy Vílchez Obando, Jefa del Área de Comisiones Legislativas V, remita el criterio institucional relativo al Proyecto de Ley Expediente 22.105 Ley de estimulación financiera para la reactivación económica sostenible".** **(860)**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

4.3.1.- La Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local, eleva, para aprobación, la Matriz de Gobernanza RACI. (Ref.: Acuerdo CPPyJCL-14-ACD-121-2020-Art-3)

Se une el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas, al ser las **dieciocho horas con cincuenta y siete minutos**.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, expresa que en la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local, que es la instancia que esta Junta Directiva Nacional dispuso para analizar todo lo relativo a la Gobernanza, se presentó una matriz donde se identifican los responsables, los que deben rendir cuentas, los que deben ser consultados e informados para cada uno de los 44 ítems que están en el Reglamento de Gobierno Corporativo y para ilustrarlo solamente hará referencia a algunos de ellos, a fin de que en el acta conste que está claro quién es el responsable en cada una de las distintas funciones de atender este tema.

Así las cosas, la matriz de gobernanza se construyó tomando como referencia lo indicado en la normativa SUGEF 16-16, Reglamento sobre Gobierno Corporativo, y la idea es asignar los roles y responsabilidades en la atención de cada uno de los aspectos. Tal como mencionó, la matriz, fundamentalmente, asigna quién es el responsable de atender cada una de las actividades, quién es el responsable de aprobar, quién es el responsable de consultar y quién debe ser informado.

Muestra un ejemplo de la matriz, donde se incluye dos ítems, el primero de los cuales se relaciona con la estructura organizacional de Gobierno Corporativo y el segundo, con los temas asociados con la idoneidad de los puestos claves y gerenciales, así como las distintas áreas que tienen relación directa con ellos, según lo cual la Junta Directiva Nacional sería la responsable de aprobar ambos, el Comité Corporativo de Riesgos no tiene participación, el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones sería consultado, la Comisión de Pautas sería consultada en el caso del primer tema, el Comité Corporativo de Auditoría no tiene participación en ninguno de los temas, la Gerencia General Corporativa sería la responsable de ejecutar la estructura organizacional del marco de Gobierno Corporativo que apruebe la Junta Directiva Nacional.

Asimismo, la Dirección Corporativa de Riesgo sería consultada para apoyar el proceso, la Dirección de Capital Humano sería informada y la Dirección de Gestión apoyaría a la Gerencia General Corporativa para llevar a cabo la estructura de ese marco de gobernanza. Hay otros actores que no participan, pero se incluyeron para ilustrar cómo funciona la matriz.

Así, los 44 ítems se dividen en varios grupos de actividades, uno de los cuales tiene que ver con la estructura, organización y sistemas de incentivos dentro del marco de Gobierno Corporativo, otro es el banco de gobierno corporativo, el Código de Ética, la evaluación de la gestión de la Junta Directiva Nacional, las políticas de conflicto de interés, evaluación de la gestión, relación de información y transparencia.

Además, hay varios temas asociados con gestión de riesgos, como lo es el apetito, el perfil, la cultura de riesgos, la autoevaluación de riesgos, igualmente, con los distintos roles que están definidos, a saber, la Junta Directiva Nacional, el Comité Corporativo de Riesgos, la Gerencia General Corporativa, la Dirección Corporativa de Riesgo.

En la parte estratégica, que tiene que ver con la elaboración y seguimiento, está la Junta Directiva Nacional, la Comisión de Pautas, la División de Planificación Estratégica y la Gerencia General Corporativa.

Efectivamente, este es un ejemplo, porque la matriz detalla cada uno de los 44 ítems y a nivel horizontal señala cada uno de los roles. Por tanto, la Comisión de Pautas recomienda a la Junta Directiva Nacional aprobar esta matriz.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, menciona que sería bueno que, además de recibir y aprobar esta matriz, se defina que la Comisión de Pautas le dé seguimiento, a fin de poder ir informando a la Junta Directiva Nacional sobre los avances o los resultados de cada una de las acciones que se van evaluando.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, por transparencia y gobernanza, recomienda que se apruebe la matriz y se determine que sea la Comisión de Pautas la que dé seguimiento a su cumplimiento.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar la Matriz de Gobernanza RACI.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, sobre lo indicado por el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, considera que debieran ser cada vez más específicos y buscar la efectividad, para no estar evaluando temas que llenan la agenda, no obstante, está de acuerdo.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, expresa que está de acuerdo, puesto que es parte de lo que la Comisión debe conocer y dar seguimiento, que es la gobernanza.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

"Aprobar la Matriz de Gobernanza RACI en los siguientes términos:

BPDC: MATRIZ RACI
JUNTA DIRECTINA SOCIEDADADES Y GERENCIAS GENERALES

Etapas	Junta Directiva Nacional	Comité Corporativo de Riesgo	Comité de Nominaciones	Comité de Remuneraciones	Comité de Pautas	Comité Corporativo de Auditoría	Gerencia General Corporativa / UENS	Subgerencias	Dirección Corporativa de Riesgo	Dirección de Capital Humano	Dirección de Gestión	Dirección de Tecnología de Información	Secretaría de Junta Directiva	División de Planificación	Dirección Jurídica	Dirección Financiera Corporativa
Estructura Organizacional	A				C		R		C	I	R					
Define los requisitos personales, académicos, técnicos y de experiencia necesarios para cada uno de los Puestos Claves	A		C				C			R						
Roles y responsabilidades, la rendición de cuentas y la cadena de delegación	A		C		C		C			R						
Conformación de los comités técnicos	A	I	I	I	I	I	I						R			
Marco estratégico / Código de Gobierno Corporativo	A				C		R	R	C					R	C	C
Seguimiento a la estrategia	A				C		R							R		
Selección y remoción de los funcionarios de la Alta Gerencia y Órganos de Control	A		C				I	I	I	I						
Marco de Gobierno Corporativo	A				C		C	C	R				C		C	
Apetito de Riesgo de la entidad	A	C					R	R	R							
Declaración de Apetito de Riesgo	A	C					R	R	R							
Apetito de Riesgo debe comunicarse a toda la entidad	A	C					R	R	R							
Sistema de incentivos y remuneración de la entidad	A			C			R	C	C	R						C
Políticas para la gestión de la entidad	A						R	R			R				C	
Autoevaluación de riesgos	A	C					C	C	R							
Comunicar al supervisor los cambios relevantes en su plan estratégico	A				C		R	I					I	R		
Sistema de información gerencial íntegro, confiable	A						R	C			C	C		R		
Seguimiento periódico de las recomendaciones que emitan el	A					C	R	I	I				I			

Etapas	Junta Directiva Nacional	Comité Corporativo de Riesgo	Comité de Nominaciones	Comité de Remuneraciones	Comité de Pautas	Comité Corporativo de Auditoría	Gerencia General Corporativa / UENS	Subgerencias	Dirección Corporativa de Riesgo	Dirección de Capital Humano	Dirección de Gestión	Dirección de Tecnología de Información	Secretaría de Junta Directiva	División de Planificación	Dirección Jurídica	Dirección Financiera Corporativa
supervisor, los auditores internos o equivalente y externos																
Planes de contingencia y de continuidad del negocio	A	C					C	C	R			C				
Desviaciones de la estrategia de gestión de riesgos o de los riesgos tomados en exceso respecto del Apetito de Riesgo declarado	A	C					I	I	R							
Promover una cultura de gestión de riesgo sólida	A	C					I	I	R	R						
Desarrollo de una cultura corporativa	A				C		R			R						
Código de Conducta	A		C				R	C		R					C	
Estrategia de gestión de riesgo	A	C					C	I	R							
Normas de desempeño y remuneración adecuadas para la Alta Gerencia	A			C			C	C		R					C	C
Establecer planes de sucesión adecuados para los puestos de la Alta Gerencia	A			C			C	C		R						
Actualizar de forma periódica las normas sobre su funcionamiento operativo	A	I	I	I	I	I	I	I					R		C	
Mantener actas y demás registros verificables y seguros	A	C	C	C	C	C					C/ I		R			
Evaluaciones anuales sobre su gestión, la de sus comités y de sus miembros	A	C	C	C	C	C			R				C			
Política para identificar, prevenir y gestionar los conflictos de intereses	A	C	C	C	C	C	I	I	R	I					C	
Procedimientos para la gestión de los conflictos de intereses Junta Directiva	A	C	C	C	C	C	I	I	R	I					C	
Procedimientos para la gestión de los conflictos de intereses funcionarios y su comunicación	A	C	C				C	R	C	C					C	
Implementar el plan de negocios o actividades, revisarlo periódicamente y asegurar que la organización y los recursos son los adecuados para su implementación	I						A	R						C		
Gestión de riesgos es responsable de identificar, evaluar, medir, informar y dar seguimiento sobre los riesgos de la entidad	A	C					C	C	R							
Revelación de información	A				C		R	C	C				C	C	C	C
Autoevaluación de transparencia	A				C		C	C	R						C	

Etapas	Junta Directiva Nacional	Comité Corporativo de Riesgo	Comité de Nominaciones	Comité de Remuneraciones	Comité de Pautas	Comité Corporativo de Auditoría	Gerencia General Corporativa / UENS	Subgerencias	Dirección Corporativa de Riesgo	Dirección de Capital Humano	Dirección de Gestión	Dirección de Tecnología de Información	Secretaría de Junta Directiva	División de Planificación	Dirección Jurídica	Dirección Financiera Corporativa
Mantener un registro y elaborar estadísticas de las consultas y denuncias recibidas							A	R	I							
Informe de Gobierno Corporativo	A				C		C	C	R	C	C		C	C	C	C
Informe anual de Riesgo	A	C					C /I	C /I	R			C		C	C	C
Política escrita para determinar la idoneidad y experiencia	A		C				C /I	C /I	C/I	R					C	
Personas que inicien funciones en el Órgano de Dirección, la entidad financiera deberá considerar la composición resultante de dicho Órgano y de sus Comités una vez que la persona asuma su cargo	A		C				I	I					R			
Política escrita para la creación, conservación y actualización de un expediente administrativo en el que consten las calidades de las personas nombradas como miembro del Órgano de Dirección o de la Alta Gerencia	A		C				I			R	C		R			
Política escrita para evaluar el desempeño del Órgano de Dirección en su conjunto y de sus miembros en forma individual, de sus Comités	A		C				I		C	R						
Auditoría del proceso de evaluación	A				C				R				C/I			

*Una gráfica RACI identifica quién es **R**esponsable, quién debe rendir cuentas (**A**), quién debe ser **C**onsultado y/o **I**nformado*

(863)
(Ref.: Acuerdo CPPyJCL-14-ACD-121-2020-Art-3)

Se retira el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas, y se une el Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Alejandro Grossi Vega, al ser las **diecinueve horas con cinco minutos**.

ARTÍCULO 8

4.3.2.- La Comisión de Banca Social, Fodemipyme y Banca de Desarrollo Empresarial traslada, para conocimiento, el Informe de Gestión de la Dirección de Fodemipyme correspondiente al segundo trimestre 2020. (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-11-ACD-78-2020-Art-3a)

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, comenta que cuando conocieron el informe hablaron de varios temas que se deben ir mejorando, de hecho, la sesión fue muy provechosa en ese momento y, ahora, que la Presidenta, Sra. Badilla López, va a coordinar la Comisión, es importante evaluar algunos temas relacionados con Fodemipyme, para determinar cómo se pueden enfocar, puesto que tiene un músculo

financiero importante y puede ya convertirse en un organismo completamente independiente con toda su estructura, dado que hay viabilidad financiera para hacerlo.

En efecto, estos son temas sobre los cuales ya se ha conversado, pero se ha dejado el Fodemipyme como un órgano de apoyo o para dar avales, aunque también puede estar en colocación, pero debe trabajarse con una visión diferente, lo cual es, justamente, sobre lo que se conversó en la Comisión y con lo que él estuvo completamente de acuerdo.

El Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Grossi Vega, expresa que, efectivamente, ya ha conversado con la Gerencia General Corporativa y con la Subgerencia, así como con la Presidenta, con quien se reunió esta semana, para plantear que se dé estructura y el recurso humano, dado que el fondo da imagen al Banco Popular y, en cierta manera, estaba descuidado, pero, ahora, gracias a todo lo que se ha logrado, primero, con la coordinación del Director, Sr. Hidalgo Chaves, y, ahora, de la Presidenta, Sra. Badilla López, así como con la participación del Gerente General Corporativo, se podría dar estructura, para que salga adelante y de una buena imagen a la Institución.

Procede a dar el informe sobre el Fodemipyme, del cual destaca que es un fondo especial creado por la Ley 8262 "Ley de Fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas", administrado por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal y está conformado por dos Fondos: 1) Fondo de Avales y Garantías, 2) Fondo de Crédito y Transferencias, aunque, en realidad, es el Fondo de Crédito y Servicios de Desarrollo Empresarial, pero es más conocido como "Transferencias".

Es importante mencionar el plan de atención de la pandemia COVID 19. En un inicio se empezó colocando crédito de capital de trabajo por ₡18 millones en catorce créditos, pero se estaba deteriorando el activo productivo, que es la cartera de crédito. En ese sentido, todos estos últimos tres meses se ha hecho una readecuación de la cartera, pues se está haciendo refinanciamiento, ampliación de plazo y capitalización. En esta etapa de septiembre a diciembre se va a entrar con capital de trabajo.

En la misma línea del Banco Popular, se está en un periodo de arreglo de pago y se ha logrado bastante. A hoy un 70% de la cartera se encuentra al día. Lo que respecta a depuración de bases de datos, dice que fue una actividad que se hizo con el MEIC, donde se obtuvieron 2 000 solicitudes que se filtraron, y en este momento se tiene 350 solicitudes que se atenderán de septiembre a diciembre, sino en enero y febrero. Estos créditos están filtrados y depurados a nivel de las protectoras de crédito y con capacidad de pago. Se verá cuánto de esto se puede colocar de septiembre a diciembre.

Ahora bien, hace dos meses Fodemipyme se incorporó a la Red Iberoamericana de Fondos de Garantías (RIGAR). Se está hablando de países como España, Portugal, México, Chile, El Salvador, Brasil, etc., ya que son 25 asociados. Este mes se asoció el Fondo de Garantías de El Chaco en Argentina y por Costa Rica se asoció el Fodemipyme.

Del 21 al 22 de octubre de 2020 se celebrará el Foro Iberoamericano, al cual el Fodemipyme está invitado a participar en el panel de turismo. Hay varios paneles como el de innovación tecnológica, alimentos, comercio, agroindustria y turismo. El Fodemipyme será el modelador en el panel de turismo. Les interesa demasiado el panel de innovación tecnológica, por lo que se está buscando posibilidad de alguna herramienta o plataforma tecnológica que ayude a cerrar la brecha de control de avales, ya que lo que tiene Fodemipyme es un Excel muy avanzado, pero no es la herramienta que se debería tener. Esto ayudará mucho a indagar y ver qué se puede encontrar en el panel de innovación tecnológica, si se puede hallar un proveedor que da el control de avales a Chile, México y Colombia, que son con quienes se han reunido antes de ingresar a RIGAR.

En lo que respecta al programa de avales de garantía, se está en una pausa en avales de garantía por pérdida esperada. Se está esperando a que la Dirección de Riesgo dé una resolución, pero se sigue con el programa de avales de cartera de los entes operadores.

El índice de sostenibilidad patrimonial está en 3,99%, muy lejos de 1,31% de inflación. En lo que respecta a empleos, se ha sumado crédito, 120 hombres y 49 mujeres. En avales se han sumado 258 hombres y 148 mujeres para 406 personas.

En lo que es pymes beneficiadas, los avales han aportado 76 pymes beneficiadas y crédito 18 pymes, lo cuales son los créditos de capital de trabajo que se están dando y que se van a reiniciar nuevamente en este mes. En lo concerniente a transferencias, se graduaron las empresarias de Palmares.

El Director, Sr. Espinoza Guido, comenta que, en el balance general, en el rubro de portafolio de inversión se tiene tres veces y media la cartera de crédito. Sin embargo, está seguro de que el objetivo del Fodemipyme no es tener dinero en mecanismos de inversión, sino canalizarlo hacia aquellos que requieren de estos apoyos.

Le gusta el avance que han tenido los avales, pues estaban sin mucho movimiento, aunque todavía persiste esa relación incómoda de inversiones a cartera de crédito, pues ni siquiera se está cerca de llegar a la mitad para pensar que hay un fondo disponible en materia de recursos. Además, se está viendo un deterioro grave en la cartera de crédito con un indicador que sobrepasa el límite establecido por la Sugef.

Pregunta cuál es el plan de la Dirección de Fodemipyme para revertir estos números.

El Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Grossi Vega, contesta que ya se han creado seis acciones para colocar recursos con la banca empresarial, a la vez que se tiene la opción de colocar recursos por medio de la banca de segundo piso, pues el decreto está por salir.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agradece la explicación y sabe que son tiempos difíciles en los cuales hay entidades que están requiriendo estos apoyos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera que se hizo un trabajo importante en ese acercamiento e integración que debe haber entre este proyecto y la Gerencia General. Le apena que haya ₡43000 millones en inversiones, sabiendo que hay muchísima oportunidad de colocación en medio de la reactivación económica que el país requiere. Por lo tanto, se debe continuar hacia adelante y aportar lo necesario para que cambie la estructura de análisis.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, acota que este es un fondo muy importante que se alimenta por la ley especial que tiene el Banco Popular, pero tampoco se pueden hacer símiles con los indicadores de gestión, dado que es un fondo de avales, es decir, una colocación específica que se tiene que realizar a nivel de la pequeña y mediana empresa. El Banco tiene sus objetivos y sus estrategias de colocación de líneas de crédito.

Cuando se hacen las planificaciones, los colaboradores están concentrados en las metas, pero cada vez es más difícil porque quienes están en el negocio debe primero ver cómo recuperan la cartera, como renegocian y financian, de modo que hay otros objetivos completamente diferentes. Fodemipyme tiene una enorme capacidad de convertirse en uno de los fondos más poderoso a nivel nacional, pero necesita esa independencia y darle esa estructura de buscar esa nueva forma de hacer las cosas. Se tiene que ver este tema bajo otra óptica, pues el modelo que utiliza la Sugef hasta ha sido cuestionado por el Banco como entidad financiera, ya que todavía se está en Basilea I definiendo porcentajes de un riesgo general y de riesgos específicos a nivel de personas, y no de operaciones.

Se sabe que la Sugef ha venido haciendo pruebas considerando esos riesgos, lo cual debe primar en una organización de esta naturaleza. No se puede enredar un fondo completamente independiente con todos los elementos, sino crear un modelo de riesgo adecuado a este fondo. Por lo tanto, no se pueden emplear los modelos impuestos por la Sugef, ya que se sabe que son obsoleto, pues en este momento lo que debe haber son modelos de riesgo de conformidad con las características y con los elementos que se estarían proponiendo.

También se debe ver el apetito de riesgo. El Fodemipyme se origina con recursos provenientes de las utilidades, por lo que son otra cosa, por lo que están en cuentas fuera de balance. Se debe tener claro qué es lo que se quiere hacer y tener un modelo de riesgo bien definido, así como los elementos de cobertura que se podrían realizar. Sin embargo, a veces se pierde ese sentido y se quiere mezclar cosas diferentes.

En Costa Rica se está hablando con el BCIE de crear un fondo de avales a nivel nacional, pero el Banco Popular fue pionero y puede dar mucho más, por lo que se debe dejar bien claro hacia donde se dirige, cuáles son los sectores que se van a apoyar, cuál es el modelo de riesgo que se va a definir y tener claridad de que si se quiere hacer un esfuerzo es necesaria una propuesta de negocio diferente que, para que no compita con el Banco, tenga sus segmentos y el mercado al cual no llega el Banco Popular, y así saber destinar esos recursos y tener un impacto positivo para reactivar la economía.

En otros lugares se quieren aprovechar de estos fondos que no son supervisados, por lo que se tiene que hacer un marco robusto y estratégico para que esto tenga una implicación importante para el desarrollo económico del país.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el Informe de Gestión de la Dirección de Fodemipyme correspondiente al segundo trimestre 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibido el Informe de Gestión de la Dirección de Fodemipyme correspondiente al segundo trimestre 2020".** **(864)** (Ref.: Acuerdo CBSFyBDE-11-ACD-78-2020-Art-3a)

Al ser las **diecinueve horas con treinta y cuatro minutos** se retira el Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Alejandro Grossi Vega.

ARTÍCULO 9

4.3.4.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos recomienda, aprobar la modificación al artículo 16 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Acuerdo CTAJ-25-ACD-106-2020-Art-6)

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, explica que por una recomendación de la Auditoría Interna se consideró que era importante, después de varias revisiones que se habían hecho, de que los comités y comisiones tuvieran dentro del Reglamento de Gobierno Corporativo alguna disposición para alinear los programas de trabajo con el desempeño que vienen realizando. Por lo tanto, es sugiere que esté dentro de una normativa del Reglamento de Gobierno Corporativo, por lo que se está modificando el artículo 16 para que diga lo siguiente:

"Los Comités y Comisiones, tanto corporativos como los internos del Banco y de cada una de las Sociedades, con el acompañamiento de las áreas de la Administración que correspondan, deberán revisar y verificar que las actividades programadas en sus planes de trabajo se encuentren alineadas con sus funciones y sus responsabilidades".

Es decir, deben cotejar las competencias dadas por el mismo reglamento o por ley contra los planes que tienen que desarrollar para que a lo largo del año se pueden verificar y alinear sus funciones.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Aprobar la modificación al artículo 16 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, el cual se leerá de la siguiente manera:

Artículo 16. -Plan de trabajo.

Los Comités y las Comisiones deben elaborar un plan de trabajo que es aprobado en diciembre del año anterior a su vigencia. Los corporativos los aprueba la Junta Directiva Nacional actuando como tal y en ejercicio de las funciones de Asamblea de Accionistas y, en los demás casos, la respectiva Junta.

Los Comités y Comisiones, tanto corporativos como los internos del Banco y de cada una de las Sociedades, con el acompañamiento de las áreas de la Administración que correspondan, deberán revisar y verificar que las actividades programadas en sus planes de trabajo se encuentren alineadas con sus funciones y sus responsabilidades.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación de la modificación al artículo 16 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A.; Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., acuerda por unanimidad:

> **"1. Aprobar la modificación al artículo 16 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, el cual se leerá de la siguiente manera:**
>
> **Artículo 16. -Plan de trabajo.**
>
> **Los Comités y las Comisiones deben elaborar un plan de trabajo que es aprobado en diciembre del año anterior a su vigencia.**
>
> **Los corporativos los aprueba la Junta Directiva Nacional actuando como tal y en ejercicio de las funciones de Asamblea de Accionistas y, en los demás casos, la respectiva Junta.**
>
> **Los Comités y Comisiones, tanto corporativos como los internos del Banco y de cada una de las Sociedades, con el acompañamiento de las áreas de la Administración que correspondan, deberán revisar y verificar que las actividades programadas en sus planes de trabajo se encuentren alineadas con sus funciones y sus responsabilidades.**
>
> **2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación de la modificación al artículo 16 del Reglamento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal". (865)**
> (Ref.: Acuerdo CTAJ-25-ACD-106-2020-Art-6)

ARTÍCULO 10

4.4.1.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita se amplíe el Informe de Gestión de la Junta Directiva Nacional.

Además, se invita a la Junta Directiva a participar de la exposición del informe el día 2 de octubre a las 6:30 p.m. (Ref.: Acuerdo 1-678-2020)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, manifiesta que la Asamblea de Trabajadores solicita ampliar algunos puntos del Informe de Gestión de la Junta Directiva Nacional. Al respecto, tanto el Sr. Martín Alfaro como su persona se reunieron con la Sra. Edith Ramírez, quien es la directora ejecutiva de la Asamblea de Trabajadores, para coordinar esta información. El objetivo es que esto esté listo al 02 de octubre, a fin de que se pueda presentar en la reunión en la que se está invitando.

En caso de que alguna información no se pueda dar, se indicaría. La Sra. Edith Ramírez comenta que la Asamblea de Trabajadores no pretende que la información esté completa para ese día, pero el trabajo es en ese sentido. Además de la información adicional que se está solicitando, se está cursando invitación para que la Junta Directiva se hagan presente a la sesión del viernes 02 de octubre a partir de las 6:30 p.m., la cual es una sesión virtual mediante la plataforma Webex.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el acuerdo 1-678-2020, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita se amplíe el Informe de Gestión de la Junta Directiva Nacional y además se invita a la Junta Directiva a participar de la exposición del informe el día 2 de octubre a las 6:30 p.m.

2. Instruir a la Gerencia General Corporativa que, en conjunto con la Presidencia, realicen los ajustes necesarios al Informe de Gestión de la Junta Directiva Nacional, de conformidad con lo indicado en el acuerdo 1-678-2020 del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"1. Dar por recibido el acuerdo 1-678-2020, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, solicita se amplíe el Informe de Gestión de la Junta Directiva Nacional y además se invita a la Junta Directiva a participar de la exposición del informe el día 2 de octubre a las 6:30 p.m.**
>
> **2. Instruir a la Gerencia General Corporativa que, en conjunto con la Presidencia, realicen los ajustes necesarios al Informe de Gestión de la Junta Directiva Nacional, de conformidad con lo indicado en el acuerdo 1-678-2020 del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras".** (861)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

5.1.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite, para conocimiento, el Informe de evaluación del Sistema de Evaluación del Desempeño del Banco Popular y de las Sociedades Anónimas, correspondiente al año 2019. (Ref.: Acuerdo CCNR-04-ACD-32-2020-Art-8)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo CCNR-04-ACD-32-2020-Art-8, mediante el cual el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite, para conocimiento, el Informe de evaluación del Sistema de Evaluación del Desempeño del Banco Popular y de las Sociedades Anónimas, correspondiente al año 2019.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibido el acuerdo CCNR-04-ACD-32-2020-Art-8, mediante el cual el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite, para conocimiento, el Informe de evaluación del Sistema de Evaluación del Desempeño del Banco Popular y de las Sociedades Anónimas, correspondiente al año 2019".** (866)

ARTÍCULO 12

5.2.- El Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario interino del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la modificación de los siguientes reglamentos:

- Párrafo tercero del artículo 33 y párrafo segundo del artículo 36 del *Reglamento de Información Financiera.*
- Artículo 37 de la *Normativa para el Cumplimiento de la Ley 8204.*
- *Artículo 13* del *Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información.*
- Artículo 20 del *Reglamento General de Auditores Externos.*
- *Párrafo final del* artículo 18 del Acuerdo SUGEF 2-10: *Reglamento Sobre Administración Integral de Riesgos*
- Párrafo final del artículo 8, del Acuerdo SUGEF 22-18: *Reglamento sobre Idoneidad de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de las Entidades Financieras.* (Ref.: Oficio CNS-1602-08 y 1604-06)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio CNS-1602-08/CNS-1604-06, mediante el cual el Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario interino del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la modificación de los siguientes reglamentos:

- **Párrafo tercero del artículo 33 y párrafo segundo del artículo 36 del *Reglamento de Información Financiera.***
- **Artículo 37 de la *Normativa para el Cumplimiento de la Ley 8204.***
- ***Artículo 13* del *Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información.***
- **Artículo 20 del *Reglamento General de Auditores Externos.***

- ***Párrafo final del*** **artículo 18 del Acuerdo SUGEF 2-10:** ***Reglamento Sobre Administración Integral de Riesgos***
- **Párrafo final del artículo 8, del Acuerdo SUGEF 22-18:** ***Reglamento sobre Idoneidad de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de las Entidades Financieras".***

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio CNS-1602-08/CNS-1604-06, mediante el cual el Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario interino del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica la modificación de los siguientes reglamentos:**
>
> - **Párrafo tercero del artículo 33 y párrafo segundo del artículo 36 del** ***Reglamento de Información Financiera.***
> - **Artículo 37 de la** ***Normativa para el Cumplimiento de la Ley 8204.***
> - ***Artículo 13*** **del** ***Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información.***
> - **Artículo 20 del** ***Reglamento General de Auditores Externos.***
> - ***Párrafo final del*** **artículo 18 del Acuerdo SUGEF 2-10:** ***Reglamento Sobre Administración Integral de Riesgos***
> - **Párrafo final del artículo 8, del Acuerdo SUGEF 22-18:** ***Reglamento sobre Idoneidad de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de las Entidades Financieras".*** **(867)**

ARTÍCULO 13

5.3.- El Sr. Armando Rojas Chinchilla, Director Jurídico, remite al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, la opinión que rindió ante la Asamblea Legislativa sobre el proyecto de Ley N° 21602 para el fortalecimiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social. (Ref.: Oficio DIRJ-1569)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio DIRJ-1569, mediante el cual el Sr. Armando Rojas Chinchilla, Director Jurídico, remite al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, la opinión que rindió ante la Asamblea Legislativa sobre el proyecto de Ley N° 21602 para el fortalecimiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio DIRJ-1569, mediante el cual el Sr. Armando Rojas Chinchilla, Director Jurídico, remite al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, la opinión que rindió ante la Asamblea Legislativa sobre el proyecto de Ley N° 21602 para el fortalecimiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social". (868)**

ARTÍCULO 14

5.4.- El Sr. Marco Antonio Chaves Soto, Subauditor General, informa sobre las acciones y resultados obtenidos respecto a los planeamientos de la Administración para subsanar los hallazgos contenidos en el oficio AG-147-2020. (Ref.: Oficio SUBA-139-2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio SUBA-139-2020, mediante el cual el Sr. Marco Antonio Chaves Soto, Subauditor General, informa sobre las acciones y resultados obtenidos respecto a los planeamientos de la Administración para subsanar los hallazgos contenidos en el oficio AG-147-2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio SUBA-139-2020, mediante el cual el Sr. Marco Antonio Chaves Soto, Subauditor General, informa sobre las acciones y resultados obtenidos respecto a los planeamientos de la Administración para subsanar los hallazgos contenidos en el oficio AG-147-2020". (869)**

ARTÍCULO 15

5.5.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Informe de Seguimiento de Acuerdos, generados por la Junta Directiva Nacional, correspondiente al mes de agosto del 2020. (Ref.: Oficio SJDN- 1074-2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio SJDN-1074-2020, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Informe de Seguimiento de Acuerdos, generados por la Junta Directiva Nacional, correspondiente al mes de agosto del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio SJDN-1074-2020, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Informe de Seguimiento de Acuerdos, generados por la Junta Directiva Nacional, correspondiente al mes de agosto del 2020".** **(870)**

ARTÍCULO 16

5.6.- El Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario General Interino del Banco Central de Costa Rica, comunica que se mantendrá el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 0,75% anual, y con ello dar continuidad a la postura expansiva y contracíclica de la política monetaria del Banco Central. (Ref.: Oficio JD-5958-08)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio JD-5958-08, mediante el cual el Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario General Interino del Banco Central de Costa Rica, comunica que se mantendrá el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 0,75% anual, y con ello dar continuidad a la postura expansiva y contracíclica de la política monetaria del Banco Central.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio JD-5958-08, mediante el cual el Sr. Jorge Luis Rivera Coto, Secretario General Interino del Banco Central de Costa Rica, comunica que se mantendrá el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 0,75% anual, y con ello dar continuidad a la postura expansiva y contracíclica de la política monetaria del Banco Central".** **(871)**

ARTÍCULO 17

5.7.- El Sr. Paulo Eduardo Villegas Fonseca, Secretario General del Banco de Costa Rica, envía felicitación a los señores Grace Badilla López y Francisco Eiter Cruz Marchena, por sus nombramientos como Presidenta y Vicepresidente respectivamente de la Junta Directiva Nacional. (Ref.: Oficio SJD-101-2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio SJD-101-2020, mediante el cual el Sr. Paulo Eduardo Villegas Fonseca, Secretario General del Banco de Costa Rica, envía felicitación a los señores Grace Badilla López y Francisco Eiter Cruz Marchena, por sus nombramientos como Presidenta y Vicepresidente respectivamente de la Junta Directiva Nacional.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio SJD-101-2020, mediante el cual el Sr. Paulo Eduardo Villegas Fonseca, Secretario General del Banco de Costa Rica, envía felicitación a los señores Grace Badilla López y Francisco Eiter Cruz Marchena, por sus nombramientos como Presidenta y Vicepresidente respectivamente de la Junta Directiva Nacional".** **(872)**

ARTÍCULO 18

5.8.- La Sra. Cinthia Vega Arias, Secretaria General de la Junta Directiva del Banco Nacional de Costa Rica, envía felicitaciones a la Sra. Grace Badilla López y Francisco Eiter Cruz Marchena, por sus nombramientos como Presidenta y Vicepresidente respectivamente, de la Junta Directiva Nacional. (Ref.: Nota del 15 de setiembre de 2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibida la nota del 15 de setiembre de 2020, mediante el cual la Sra. Cinthia Vega Arias, Secretaria General de la Junta Directiva del Banco Nacional de Costa Rica, envía felicitaciones a la Sra. Grace Badilla López y Francisco Eiter Cruz Marchena, por sus nombramientos como Presidenta y Vicepresidente respectivamente, de la Junta Directiva Nacional.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibida la nota del 15 de setiembre de 2020, mediante la cual la Sra. Cinthia Vega Arias, Secretaria General de la Junta Directiva del Banco Nacional de Costa Rica, envía felicitaciones a la Sra. Grace Badilla López y Francisco Eiter Cruz Marchena, por sus nombramientos como Presidenta y Vicepresidente respectivamente, de la Junta Directiva Nacional".** **(873)**

ARTÍCULO 19

5.9.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, envía felicitación a la Sra. Grace Badilla López, por su nombramiento como Presidenta de Junta Directiva Nacional. (Ref.: Acuerdo 3-679-2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo 3-679-2020, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, envía felicitación a la Sra. Grace Badilla López, por su nombramiento como Presidenta de Junta Directiva Nacional.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibido el acuerdo 3-679-2020, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, envía felicitación a la Sra. Grace Badilla López, por su nombramiento como Presidenta de Junta Directiva Nacional". (874)**

ARTÍCULO 20

5.10.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, envía felicitación al Sr. Francisco Cruz Marchena, por su nombramiento como Vicepresidente de Junta Directiva Nacional. (Ref.: Acuerdo 4-679-2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo 4-679-2020, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, envía felicitación al Sr. Francisco Cruz Marchena, por su nombramiento como Vicepresidente de Junta Directiva Nacional.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibido el acuerdo 4-679-2020, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, envía felicitación al Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, por su nombramiento como Vicepresidente de Junta Directiva Nacional". (875)**

ARTÍCULO 21

5.11.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, invita a las señoras y señores Grace Badilla López, Francisco Cruz Marchena, Oscar Hidalgo Chaves y Marta Villegas Alvarado, directores elegidos por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras ante la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para que participen en la sesión virtual del Directorio Nacional a realizarse el próximo 13 de octubre 2020, a partir de las 9:30 a.m. (Ref.: Acuerdo 7-679-2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo 7-679-2020, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, invita a las señoras y señores Grace Badilla López, Francisco Cruz Marchena, Oscar Hidalgo Chaves y Marta Villegas Alvarado, directores elegidos por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras ante la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para que participen en la sesión virtual del Directorio Nacional a realizarse el próximo 13 de octubre 2020, a partir de las 9:30 a.m.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibido el acuerdo 7-679-2020, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, invita a las señoras y señores Grace Badilla López, Francisco Eiter Cruz Marchena, Oscar Hidalgo Chaves y Marta Villegas Alvarado, directores elegidos por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras ante la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para que participen en la sesión virtual del Directorio Nacional a realizarse el próximo 13 de octubre 2020, a partir de las 9:30 a.m.". (876)**

Finaliza la sesión al ser las **DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS.**

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5770

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA** de la Junta Directiva Nacional, celebrada de forma virtual, a las **DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS** del **LUNES VEINTIOCHO DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.** Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez; la Directora, Sra.

Margarita Fernández Garita. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión, con el cuórum debidamente comprobado.

Se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5768.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos.

4.1.- Asuntos de Comisiones

Comité Corporativo de Auditoría.

4.1.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva las proyecciones financieras, presupuesto y PAO 2021.

4.1.2.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el informe de resultados financieros con corte al mes de julio de 2020. (Ref.: Acuerdo CCA-19-Acd-139-2020-Art-7)

Comité de Cumplimiento

4.1.3.- El Comité de Cumplimiento eleva, para análisis, el Informe con los resultados de la gestión del Banco Popular, durante el primer semestre del 2020, sobre el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexa, así como la prevención de los riesgos asociados a la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM). (Ref.: Acuerdo CC-BP-13-ACD-114-2020-Art-4)

4.2.- Asuntos de Gerencia General

4.2.1a.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el Informe de Autoevaluación SUGEF 24-00.

4.2.1.b.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, remite el Informe de Autoevaluación SUGEF 24-00. (Ref.: Oficios GGC-1553-2020, AG-199-2020 y AG-197-2020)

5.- Asuntos Informativos

5.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa sobre la actividad realizada por medio del Facebook del Banco, con motivo de la celebración del Día de la Madre. (Ref.: Oficio GGC-1407-2020)

5.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, emite respuesta al Sr. Juan Carlos Chaves, Secretario General de Sibanpo, en relación con el oficio S-346-2020, sobre la propuesta de aumento salarial correspondiente al segundo semestre del año 2020. (Ref.: Oficio GGC-1486-2020)

5.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite respuesta al Sr. Juan Carlos Chaves, Secretario General de Sibanpo, referente al oficio S-395-2020. (Ref.: Oficio SJDN-1475-2020)

5.4.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, se refiere al oficio de la Auditoría Interna AF-252, en el cual se hace recordatorio respecto a la obligación de los comités y comisiones del Conglomerado de presentar el informe de labores ante su órgano de dirección con la firma del Coordinador respectivo. (Ref.: Oficio SJDN-1103-2020)

5.5.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, informa a la Junta Directiva de Popular Pensiones, que todavía falta documentación necesaria para conformar los expedientes de los señores Osvaldo Soto Salazar y Miguel Ángel Mata Moraga. (Ref.: Oficio SJDN-1040-2020)

5.6.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica la aprobación de la primera fijación ordinaria de comisiones del sistema de tarjetas de pago y el *Reglamento del Sistema de Tarjetas de Pago*. (Ref.: Oficio JD-5959-05)".

Se aprueba el orden del día.

El Director, Sr. Espinoza Guido, afirma no haber visto en la presente agenda, la convocatoria a la reunión con la Ministra de Economía. Imagina que aún no está lista y recuerda que se acordó programarla para esta sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, reconoce no saber si indicó en el chat que la reunión con la Ministra de Economía se había pospuesto. Amplía que se solicitó el cambio y cree que está para el 12 de octubre. Se disculpa si fue que lo escribió y no lo envió.

El Director, Sr. Espinoza Guido, precisa que en ocasiones sucede y agradece la aclaración.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, recuerda que, para esta sesión, la Dirección de Capital Humano o la Gerencia debían presentar el tema del nombramiento del miembro que falta en Popular Seguros. Consulta si este se incluirá en Asuntos de Presidencia o Asuntos de la Secretaría General.

Informa que la Comisión corrió, programó una sesión rápida y extraordinaria para analizar el perfil, presentarlo hoy y nombrar a quien corresponda para que Popular Seguros funcione normalmente. Afirma que hay urgencia en este asunto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, reconoce no haber tenido conocimiento de esa solicitud y le solicita al Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, que amplíe al respecto.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, explica que fue un acuerdo de comunicación inmediata que se tomó en la sesión del jueves pasado.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, confirma que fue el jueves.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, explica que desde el viernes se activó lo correspondiente, recuerda que la persona elegida debe cumplir con una serie de requisitos, especifica varias declaraciones juradas que ya están gestionándose sobre el estado patrimonial de la persona física. Amplía que son siete los requisitos que pasará por el chat, además, está la información que va a Seguridad Bancaria y que aún no se ha conseguido.

Afirma que han coordinado el proceso con la Dirección de Capital Humano y es quien ha estado solicitándole lo necesario al candidato, sin embargo, por cuestiones de tiempo no se ha logrado y esperan completarlo para el miércoles.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, considera que debe hacerse el estudio de, por lo menos, los puntos más importantes que indiquen si había o no problemas con él. Siente que, definitivamente, se atrasaron.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, afirma que verificará lo necesario, pero cree la Comisión debe verificar todo lo que logre la Dirección de Capital Humano; acota que lo contrario sería que la Junta Directiva lo verifique el miércoles.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, cree que la indicación fue que la Dirección de Capital Humano le pasaba todo lo que lograba a la Junta Directiva para que no volviera más a la Comisión y evitar el atraso.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, recuerda que el mismo Asesor Legal estuvo de acuerdo con verificar lo que correspondía según el procedimiento y si el candidato cumplía con los aspectos, se elevara inmediatamente a la Junta Directiva este lunes.

La Presidenta, Sra. Badilla López, se comprometen a conversar con la Dirección de Capital Humano para agendarlo el próximo miércoles.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, está de acuerdo con la propuesta de la Presidenta, Sra. Badilla López.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, está de acuerdo con lo anterior y solicita que el miércoles se cumpla con lo recién convenido.

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5768.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar, con modificaciones, el acta de la sesión ordinaria No. 5768, celebrada el 21 de setiembre del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Aprobar, con modificaciones, el acta de la sesión ordinaria No. 5768, celebrada el 21 de setiembre del 2020".** **(881)**

ARTÍCULO 4

La Presidenta, Sra. Badilla López, le solicita al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, que les comente sobre el avance de los proyectos para mantener la línea de información constante.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, afirma que hay dos temas sobre los que desea informar, el primero relacionado con el ROPC que sigue su avance en la Asamblea Legislativa. Amplía que ha tenido bastantes objeciones en cuanto al manejo y al avance logrados; en la actualidad están a la espera de que se reactive en el Plenario y finalice el primer debate.

Explica que de aprobarse pasarían a un segundo debate y confirma que no han tenido mayores observaciones, se han mantenido al tanto de la relación con los diputados, todo avanza bien y no han percibido ningún cambio en la posición que ya lograron con respecto tener una mayoría.

Informa sobre una queja del diputado Sr. Eduardo Cruickshank, que siente que están dilatando el proceso y hay una conversación pendiente con este para que los ponga al tanto del proceso.

Acota que se les solicitó hacer llegar una nota del Banco en la cual se indique que está totalmente de acuerdo con el proyecto en discusión; confirma que hablarán al respecto mañana con el Sr. Eduardo Cruickshank. La misma nota se la solicitaron a la Sugef.

El segundo tema se relaciona con el proyecto de usura No. 22.109 y amplía que la semana pasada fueron convocados por el Sr. Vicepresidente, Sr. Marvin Rodríguez Cordero como producto de una reunión que tuvieron y en la cual se conversó sobre la Ley de Usura y las consecuencias que estaba teniendo.

Amplía que en la reunión estuvieron representantes del movimiento solidarista, de las cooperativas, Caja de ANDE y dos diputados; se conversó sobre la eliminación del Artículo No. 44 ter y se presentó el análisis de una propuesta sobre este artículo. Informa que hay otra convocatoria para mañana por parte de la Vicepresidencia para seguir discutiendo sobre el tema.

Además, reporta que tuvieron una reunión con Caja de ANDE, el sector de las cooperativas y el solidarismo en la que conversaron con los diputados, Sr. Welmer Ramos González y Sr. David Gourzong Cerdas; acota que la propuesta que estos presentaron consistía en eliminar el artículo 44 ter, también les leyeron una propuesta sobre el artículo 44 bis.

Comenta que se les indicó que estaba bien la eliminación del Artículo 44 ter, le ayudaba al Banco en temas de crédito y arreglos de pago y que les parecía importante aprovechar esta ventana y agregar un elemento que está afectando a las cooperativas y al Banco sobre las deducciones que no hace el Ministerio de Hacienda.

Trae a colación el análisis realizado por la Contraloría General de la República sobre la relación del Artículo 172, 173 del Código de Trabajo que hacía una mezcla del concepto de los embargos con el salario líquido que causa una afectación importante, se da a nivel sistémico.

Inicialmente, la propuesta de los diputados fue no incluirlo, pero luego entendieron el problema y se tomaron dos acuerdos: el primero consistía en plantear la eliminación del Artículo 44 ter e incluir un transitorio para las deducciones. Precisa que el transitorio permitiría que a los montos que ya están colocados en los créditos no se aplique lo correspondiente sino hasta tres años después. En cuanto a los nuevos créditos sí entrarían con las deducciones establecidas en la Ley de Usura, según la interpretación que hace la Procuraduría General de la República.

Afirma que están socializando el documento con la Sugef y la Sra. Rocío Aguilar les comentó que apoyaría un transitorio de este tipo, pero no se habló de plazos. Acordaron conversar con el Sr. Marcos Hernández porque es quien administra la parte de las cooperativas en la Superintendencia y con el Sr. Alexander Arriola, quien dirige la parte de bancos, para luego trasladárselo a la Sra. Rocío Aguilar.

Esperan tener un avance para mañana y de ser positivo se presentaría la moción, se conversaría con los diputados para que se dispense de todo trámite y puedan resolverlo. Manifiesta que no es un tema fácil, sobre todo por el transitorio mencionado, la idea es poder incorporarlo.

Reporta que conversó también con el Ministro de Hacienda para expresarle la preocupación sobre el tema y se le indicó que están aplicando la interpretación que estableció la Procuraduría General de la República y sobre eso no pueden resolver nada. Anota que le preguntó si el Ministerio tendría algún problema si fuera consultado por el transitorio y se le respondió que no habría ningún inconveniente y afirmó esto les daba la oportunidad de ordenarse y su posición sería positiva.

Reitera que se sigue trabajando en estos dos temas en la Asamblea Legislativa y se compromete a informar sobre el avance correspondiente este miércoles.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece los comentarios.

ARTÍCULO 5

3.- Asuntos de Directores.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, comenta que se ha visto una serie de proyectos que amenazan con gravar todo tipo de transacciones y consulta si el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, ha explorado formas más modernas de pago que existen a nivel mundial para sorprender el mercado nacional y a los clientes del Banco.

Pregunta si ha buscado alternativas para que esta institución pueda enfrentar alguna amenaza de esta naturaleza y les brinde beneficios a todos los clientes y, en especial, a todos los sectores que conforman la economía social solidaria de Costa Rica.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que se analizan las mejores opciones para ayudarles a los clientes. Trae a colación la Ley Orgánica de este Banco, específicamente, el artículo 9 donde se menciona la posibilidad de deducir directamente de las planillas. Afirma que el artículo mencionado les ha permitido ofrecer mejores condiciones de tasas de interés y plazo.

Observa que en la actualidad están frente a un problema sistémico porque lo que le adeudan las cooperativas al Banco es una suma importante. Adicionalmente, indica que también enfrentan el efecto de los clientes de las cooperativas y el impacto que podría tener para este Banco y también para el Banco Nacional, que son las dos instituciones de banca de segundo piso que han actuado con las cooperativas y que están siendo impactadas.

Explica que una primera etapa consiste en gestionar el cobro ya que el impacto es inmediato en la garantía real, aunque, reconoce que los clientes con garantía real tienen la motivación más directa de hacer los pagos.

Aprecia que están concentrándose en el cobro de todas aquellas operaciones de crédito que no tienen una garantía real y trae a colación el respaldo económico de cada uno de ellos, independientemente si sean del sector público o privado.

Además, se han planteado algunas acciones que requieren autorización de los clientes para deducir directamente de sus cuentas en los bancos, los pagos correspondientes. Aclara que esto es un beneficio específico para todos los clientes que puedan hacer su pago a través de la página transaccional.

Menciona también a aquellos clientes muy endeudados con ingresos líquidos por debajo de los ¢200.000 y que, prácticamente, sienten un beneficio económico en su bolsillo inmediato y producto de esto no atienden sus obligaciones. Manifiesta que es esto lo que desea atacarse y recordarles que el hecho de que no se haga la deducción no implica que la obligación crediticia no exista.

Aclara que están fortaleciendo la divulgación para que los clientes lo sepan, a través de los *call centers* se llama rápidamente a los clientes que sienten un impacto, pero no por el mecanismo de pago, sino por la obligación que contrajeron a partir de la deducción de planilla y que ahora podrían sentirse libres. Acota que están reforzando los mecanismos de cobro ágil.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, agradece la respuesta.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, comenta que las federaciones están haciendo un trabajo coordinado con diputados más involucrados en el tema, es decir, el Sr. Welmer Ramos González y el Sr. David Gourzong Cerdas, para plantear una propuesta específica que incluya un adicional y se permita por una única vez. Inclusive, se está incorporando el tema de los pensionados.

Cree que están solicitando que se acelere este tema para la aprobación respectiva, esperan que así se logre para bien de todos ya que es un encadenamiento y menciona los compromisos de la institución con el sistema bancario que podría crear un círculo peligroso y desencadenar un asunto aún más complicado. Anota que las personas, en general, no están pagando puntualmente y han tenido problemas debido a la situación que todos ya conocen.

Trae a colación el impuesto a las transacciones que es un aspecto que está dentro de la propuesta del Gobierno para negociar con el Fondo Monetario Internacional y cree que hoy salió una declaración de la Superintendente, quien expresó una posición ambigua, indicó que ayudaría a alivianar en cierta forma las finanzas, pero este impuesto también podría ser contraproducente para el sistema financiero.

Precisa que es necesario crear criterio y anota que el Banco, las cooperativas y los demás, son los actores que representan el 20 % o 22 % del sistema financiero y es importante llevar una posición.

Considera que no es el mejor momento y al ser tan abierta la propuesta del Gobierno al indicar transacciones financieras, pues podría incluirse todo. Anota que se habla de todo lo que se transe por medio de pensiones, valores y cuando se realice cualquier movimiento.

Dice que es un tema que debe tratarse porque al final, se dirige directamente al cliente y afirma que se ha tergiversado un impuesto que, básicamente, era para regular el sistema cambiario cuando se daban las compras y ventas especulativas y que, al final, quienes lo pagaban eran las entidades financieras, no el cliente. En esta oportunidad se le traslada al cliente.

Reitera la necesidad de crear una posición en ese aspecto, por supuesto, es necesario esperar que se depure el tema, por un lado, los diputados lo están evaluando y por otro, el FMI ha dado señales de buscar algo más equilibrado. Considera que el pueblo y los clientes son los que se verán directamente afectado con esa propuesta y, por supuesto, los productores en su cadena de producción.

Cree que esta Junta Directiva debería pronunciarse, lógicamente, hay otros temas que corresponden a grupos específicos, destaca las exoneraciones que tocan al Banco y a las cooperativas.

Hace hincapié en el impuesto a los salarios, a los trabajadores independientes y, obviamente, en todo lo relacionado con la reducción del Gobierno que, reconoce, es una discusión país muy complicada porque todos tienen varios intereses. Afirma que es importante estar cerca y analizar las implicaciones que esto puede tener en general.

La Presidenta, Sra. Badilla López, entiende que el Área de Riesgo está haciendo análisis sobre la propuesta al Fondo Monetario Internacional para medir los impactos financieros.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, amplía que en ABC se discute muchísimo el tema porque hay un gran impacto. Considera que hay muchas medidas a nivel de la banca que están afectando seriamente el negocio y la visión que se traía sobre el desarrollo de negocios futuros y esto hace que se replanen muchos aspectos.

Detalla las comisiones en tarjetas, la adquirencia, las transacciones que tienen gran impacto y solo en el caso del Banco Popular se mencionaba una disminución en ingresos para el próximo año de ¢10.000 millones; a esto se le agrega todo lo sucedido a nivel de la posibilidad de impuestos a las transacciones. Reporta que se programará una reunión de ABC esta semana con la Sra. Rocío Aguilar para plantear estos aspectos y analizar cómo se irán balanceando.

Informa sobre un grupo que está en contra del sector financiero, quiere hacer ver que este último se ha aprovechado y es hora de poner límites; comenta que hay una gran afectación para todas las empresas y esto hace que se replanten las estrategias a futuro. Confirma que informará a este Órgano Director del avance en el tema.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece todos los comentarios y dice que estarán atentos ya que, definitivamente, esto los preocupa y debe ocuparlos.

ARTÍCULO 6

4.1.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva las proyecciones financieras, presupuesto y PAO 2021.

Al ser las **diecisiete horas con veinticuatro minutos**, inician su participación virtual, el Subgerente General de Operaciones a. i., Sr. Gerardo Abarca Monge; y el Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Esteban Meza Bonilla.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, invita al Subgerente General de Operaciones a. i., Sr. Gerardo Abarca Monge; y al Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Esteban Meza Bonilla, quienes dirigirán la presentación.

La Directora, Sra. Fernández Garita, introduce el tema y precisa que estos documentos los conocieron el jueves pasado en el Comité Corporativo de Auditoría, desconoce si los documentos fueron actualizados conforme a un oficio de la Auditoría Interna. Precisa que los expositores indicarán si consideraron los puntos que la Auditoría mencionó en el oficio y que fueron pertinentes para ella.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que hay un informe de la Auditoría Interna, a saber, el AG-198-2020; amplía que el Comité instruyó incorporar en las proyecciones financieras, las observaciones que hizo la Auditoría Interna, las considera muy válidas y confirma que ya están incorporadas al 100 %.

Confirma que se trabajó el fin de semana para actualizar las proyecciones, los indicadores y ajustar el presupuesto. Avisa que verán cifras muy similares y están actualizando también la presentación con los números, así, expondrán las proyecciones financieras para ajustar el 2020 y también las proyecciones para el 2021 que, además, incorporan elementos relevantes como la situación actual de las estimaciones.

Acota que se estableció una meta de estimaciones adicionales, se incorpora las contracíclicas, también la línea de crédito que plantea el Banco Central de Costa Rica para el Banco Popular y así acceder a un poco más de ₡70.000 millones para beneficiar a sus clientes; en el informe se expondrá cómo lo estarían utilizando para el esquema.

Asimismo, se consideró el tema del ROPC que incrementaría en casi ₡5.000 millones, el presupuesto de gastos para el 2021. Amplía que este fue ajustado desde hace un mes cuando se veía el avance en este asunto y avisa que una medida era ajustar las tasas de interés, se detuvo este proceso, a pesar de haberse aprobado en el Comité ALCO, para balancear desde el punto de vista financiero.

El Subgerente General de Operaciones a. i., Sr. Abarca Monge, inicia su participación y observa que en el informe de marras se hace referencia al acuerdo que fue tomado por el Comité Corporativo de Auditoría en su sesión del 24 de setiembre. Menciona el acuerdo CCA-20-ACD-147-2020-Art-3 y especifica parte de su primer inciso: *Dar por conocido los documentos que contienen las provisiones financieras ajustadas para el año 2020 y actualizadas con datos contables al 31 de julio del 2020, así como las proyecciones financieras para el año 2021.*

Efectivamente, la información fue actualizada con el corte al 31 de julio y se estaría actualizando la información en lo que resta de este año y la proyección para el año 2021. Sigue leyendo:

Adicionalmente, el Plan Anual Operativo para el 2021 y el Presupuesto Ordinario para el 2021 junto con el oficio AG-198-2020 de la Auditoría Interna, para ser elevados a la Junta Directiva Nacional para su conocimiento y aprobación de acuerdo con lo establecido en las normas técnicas de presupuestos públicos por cuanto se deben remitir a la Contraloría General de la República a más tardar el último día hábil del mes de setiembre del año 2020.

Debido a lo anterior, solicita que, de ser posible, se apruebe en firme. Además, señala que el segundo punto del acuerdo del Comité Corporativo de Auditoría se solicita a la Administración que tome en consideración las observaciones contenidas en el oficio AG-198-2020, lo cual se llevó a cabo entre viernes, sábado y domingo, razón por la cual la presentación que se hará a continuación contempla esos eventos.

Advierte que hace una hora o dos horas se envió a la Junta Directiva Nacional oficios complementarios con los cambios que citará más adelante. Hay un oficio de la Gerencia General Corporativa, a saber, el GGC-1579-2020, el cual es mancomunado con la Subgerencia General de Operaciones. También, está el oficio de la Dirección Financiera Corporativa, que es el DIRFC-498-2020, el oficio APRE-656-2020 y el oficio del Área de Evaluación Financiera (060-2020), que contempla los aspectos que cita la Auditoría Interna.

Además, mediante el punto 3 del acuerdo referido se recomienda a la Junta Directiva Nacional que apruebe la actualización de las metas de los periodos 2020-2021, así como los ajustes identificados en el Cuadro de Mando Integral de la Institución y el alcance de los siguientes instrumentos de planificación, según el oficio 246-2020 de la División Estratégica Corporativa, que tienen que ver con llaves de pago del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, llaves de pago de la unidad estratégica de negocios, plan de acción y gestión del activo, gestión del pasivo, contención del gasto e ingresos por servicios. Entonces, en la presentación se puntualizará cuáles son los cambios efectuados, los cuales, aunque no son muchos, son relevantes.

Además, en el punto 4 del acuerdo se recomienda a la Junta Directiva Nacional que instruya a la Administración para que proceda con la comunicación a las partes interesadas internas y se efectúe los ajustes al Plan Anual Operativo del año 2020 y otros instrumentos de planificación relacionados con las proyecciones.

Dicho esto, anuncia que el Director Financiera Corporativa a. i., Sr. Esteban Meza Bonilla, hará la presentación con estos ajustes propuestos por la Auditoría Interna, tal como lo solicitó el Comité Corporativo de Auditoría. Cabe mencionar que en el oficio que remitió la Auditoría Interna a la Gerencia General Corporativa se indicaba que esos cambios estuvieran previo al envío de la documentación a la Contraloría General de la República, pero la Administración hizo el esfuerzo este fin de semana, para tener esta información que se va a ver en unos momentos.

Reitera que no hay cambios sustanciales, porque la utilidad es muy parecida a la que se presentó ante el Comité Corporativo de Auditoría, tal como se verá a continuación.

Al ser las **diecisiete horas con treinta minutos** ingresa el Jefe de la División de Planificación Estratégica, Sr. Manuel Rivera Garita.

El Director Financiera Corporativa a. i., Sr. Meza Bonilla, indica que, con respecto a la proyección financiera y la incorporación de los principales ajustes o hallazgos determinados por la Auditoría Interna, hará un resumen general, para entrar a ver los números principales de la estructura de balance y resultados para el cierre del 2020 y del 2021.

Así, inicia ubicándose en el entorno económico en el cual se sitúa el país en este momento: la variación del IMAE presenta una contracción muy significativa de -5,7 % desde marzo y ya para julio este índice se ubicaba en -7,4 % cuando hace un año estaba en 1,2 %, de modo que se dio una caída bastante importante en la tendencia para las principales actividades económicas en una contracción evidente que ha afectado la economía, en general, y la actividad comercial por todos los efectos de la pandemia y en el Sistema Financiero Nacional y en el sistema bancario, particularmente, ya hay prácticamente tres periodos de contracción crediticia que se agudiza este año.

Señala que en el año 2017 la cartera crecía por el orden de un 12 %, esto es, ₡235.000 millones anuales, pero ya entre los años 2018-2019 ese crecimiento se contrajo por los efectos del ciclo crediticio y ya para este año, con los efectos de la pandemia, se observa una contracción más que evidente en el ciclo crediticio y en la colocación de recursos a nivel de la cartera de crédito, de tal forma que las entidades han hecho un esfuerzo importante por atender las necesidades de los clientes, de hecho, en el Banco Popular se ha denominado Fase 1 y fue exitosa desde el punto de vista de los arreglos de pago, mientras que la Fase 2 está en marcha y se esperaría que se reactive o se acelere en el mes de octubre.

Ciertamente, este efecto se visualiza en la proyección de crecimiento de la economía que para este año fue pronosticada por el Banco Central en -5 % y en 2,30 % para el otro año. Parte de esto es lo que se esperaría en el año 2021, aunque los efectos de la crisis todavía son muy evidentes en la economía en general, a pesar de los esfuerzos que ya está haciendo el país por reactivar las principales actividades económicas y productivas.

Apunta que, parte de la estrategia y de las políticas que el Gobierno ha establecido ha sido disminuir la tasa de política monetaria, la cual tuvo una caída al pasar de 2,75 % en diciembre de 2019 a 0,75 % en agosto de 2020, lo cual trae consigo una disminución en la tasa básica

pasiva, que al cierre de agosto estaba en 3,65 % y hoy se ubica en 3,45 %. Cabe mencionar que en diciembre se ubicaba en 5,75 % y en diciembre del año 2019, en 5,70 %.

Esta disminución en la tasa básica pasiva, evidentemente, favorece mucho a los clientes en la atención de sus obligaciones, principalmente, porque, al disminuir la tasa básica pasiva, disminuye la cuota de los préstamos y da la posibilidad de disminuir las cuotas, sin embargo, ya se vio que eso no ha sido suficiente por el alto desempleo que se ha agudizado en el país, pues de cada cuatro personas con capacidad de trabajar, una está desempleada, lo cual ha originado una situación e inestabilidad en cuanto a la atención de las obligaciones en el sistema bancario.

En el caso del Banco Popular, como entidad financiera, esta disminución en la tasa básica pasiva ha impactado los ingresos financieros, puesto que un 45 % de la cartera de la cartera está referenciada a esa tasa. Aquí, el impacto es directo, toda vez que la disminución en la tasa básica pasiva se refleja inmediatamente en el estado de resultados, no así en el costo financiero, el cual, si bien es cierto ha venido presentando una reducción gradual, ha sido más lenta que el impacto directo que tiene la tasa básica pasiva sobre el ingreso financiero, porque se ha seguido la tendencia de ir renovando las captaciones a una tasa menor, pero a un ritmo diferente a cómo se ha comportado a nivel de la tasa de rendimiento financiero.

En cuanto al IPC, menciona que la variación a julio es de -0,17 % en términos interanuales. El tipo de cambio también se ha visto aumentado producto de la misma incertidumbre y de la disminución del superávit que originan las exportaciones e importaciones.

Destaca que el entorno económico de incertidumbre actual obliga a revisar periódicamente estas variables con que se construyeron esta proyección y este escenario, y demandará una actualización al cierre de este año, ya con las cifras finales, para iniciar el año 2021 con una actualización de este ejercicio, el cual se presentará ante esta Junta Directiva en el mes de enero, para un replanteamiento probablemente de todas las variables y metas que se están presentando en este momento.

A fin de concluir lo referente al entorno económico, desea referirse a algunas variables macroeconómicas relevantes que se están planteando de acuerdo con los modelos de la Dirección Corporativa de Riesgo, a saber, la tasa básica pasiva, la cual se prevé que se ubique en 2,90 % al cierre del año y se proyecta en 5,60 % en el año 2021, aunque más hacia el final del segundo semestre.

Esto, provocaría que la tasa TRI, que es una referencia interbancaria que se utiliza en el modelo de protección financiera para estimar y modelar el costo financiero de las captaciones a plazo, proyecte una caída importante al cierre del año 2020 y un aumento en el año 2021, aunque más hacia el final del segundo semestre, que originaría una presión en el costo de los recursos, principalmente, de las captaciones a plazo.

Sobre el Sistema Bancario Nacional, resalta que este año el Banco Popular presenta un crecimiento muy significativo en cuanto al activo total de 21,51 %, muy superior al crecimiento del Sistema Bancario Nacional del 7,58 %. Este crecimiento se visualiza en el portafolio de inversiones, no tanto así en el crecimiento de la cartera de crédito que, para el mes de julio, presentaba una disminución de -0,34 % en el Banco Popular y de -0,47 %, lo cual es una situación que se ha estado repasando periódicamente al presentar los estados financieros.

Este aumento en el activo se origina en un aumento muy significativo en el pasivo, provocado por las captaciones de cuenta corriente que al cierre de agosto superó los ₡800.000 millones. En las últimas semanas, en el Comité de Activos y Pasivos se han estado haciendo ajustes de tasas de interés hacia la baja sobre las cuentas corrientes institucionales y, como parte de la estrategia de brindar la liquidez de frente a la crisis, a nivel corporativo, con ayuda de las sociedades del grupo se logró ese objetivo y ahora está en marcha una estrategia de sostenimiento del saldo de cuentas corrientes estables, para que, en ese contexto, se refleje en el Activo y en el Pasivo un crecimiento muy significativo a nivel de la estructura de balance.

En lo que se relaciona con las utilidades, informa que el Banco Popular reporta ₡16.251 millones al cierre de julio de 2020. En el Sistema Financiero Nacional hay una caída en las utilidades de -15,08 %. Desde hace varios meses se viene presionando la disminución de ingresos, ingresos por servicios, la afectación en la utilidad de intermediación financiera y, por otro lado, se está dando un efecto en las estimaciones a nivel sistémico, producto de lo cual se está dando una contracción importante en las utilidades netas que se reportan al cierre de julio y agosto.

A efectos de poner en perspectiva cómo está el Banco Popular en el Sistema Bancario Nacional, menciona que registra una mayor participación de las inversiones en el activo productivo con un 36,05 % mientras que el Sistema Bancario Nacional se ubica en un 26,63 %. Además, la relación de activo productivo a activo total del Banco Popular es de un 91,87 % y la del Sistema Bancario Nacional es de 81,19 %.

Complementará a continuación el tema de la proyección financiera con un repaso rápido del Plan Anual Operativo (PAO) y del Presupuesto Ordinario, que están alineados. Menciona que esta formulación del Presupuesto se basa en las normas técnicas emitidas por la Contraloría General de la República, donde se establece que tanto el presupuesto inicial como sus variaciones deben ser aprobados por el jerarca de la Institución mediante el acto administrativo establecido al efecto.

Precisamente, hoy lunes 28 de setiembre se está presentando este Presupuesto Ordinario para el periodo 2021 con el fin de que sea presentado a más tardar el miércoles 30 de setiembre ante el Ente Contralor.

Destaca que el Plan Anual Operativo está vinculado con la Estrategia Global aprobada para el periodo 2019-2023 y con los Planes de Acción que están en operación con una serie de metas, objetivos y actividades. En materia de PAO, se estará evaluando 135 dependencias o centros de costos, con la incorporación de las oficinas de negocios y las oficinas administrativas, y se planteó 1.246 metas PAO, de las cuales 855 metas son operativas y 391 metas son estratégicas, al estar vinculadas plenamente con los Planes de Acción que están en ejecución.

Señala que el Presupuesto Ordinario para el año 2021 fue formulado por ₡418.062 millones, con un presupuesto de ingresos que se fundamenta en la proyección financiera institucional que se acaba de repasar, donde los ingresos que genera el portafolio de inversiones y los intereses y comisiones de la cartera de crédito, que representan un 94 % del presupuesto total de ingresos, más los ingresos por servicios, concentran su mayor parte.

Ahora, corresponde al Jefe de la División de Planificación Estratégica, Sr. Rivera Garita, hacer una presentación sobre la alineación estratégica del PAO y del Presupuesto Ordinario para el periodo 2021.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece al Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Meza Bonilla, por la presentación y da la bienvenida al Jefe de la División de Planificación Estratégica, Sr. Rivera Garita.

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta si los escenarios financieros contemplan o no recortes de personal.

El Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Meza Bonilla, responde que las proyecciones financieras contemplan los efectos originados por la reciente aplicación de la movilidad laboral y del traslado de funcionarios de la modalidad salarial de salario base más pluses a salario único, como parte del ejercicio que ya concluyó, de acuerdo con el transitorio convencional, pero no contempla reducción de plazas.

El Director, Sr. Espinoza Guido, expresa que no recuerda tener tan frescos esos datos, pero tal vez el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, puede ayudar a recordarlos.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que, si bien la cantidad de personas que se ha acogido a la movilidad laboral no se acercó a las proyecciones que se tenía, en el largo plazo sí generará algún beneficio. Sin embargo, hay temas que todavía no se ha concretado, pero que están en estudio. Uno de estos temas es la dedicación exclusiva, que precisamente impide a muchos funcionarios acogerse a la modalidad de salario único, y se está revisando que muchas plazas no la requieren.

Asimismo, estos escenarios no incluyen una movilidad laboral adicional, pues se ha visto personas saliendo de la organización, pero ahora se quiere plantear un proyecto adicional con una valoración mucho más profunda en cuanto al personal de la Institución.

Agrega que se ha contenido de forma importante la cantidad de plazas, para no tener que contratar personal nuevo, por lo cual se está redistribuyendo el personal que se tiene, de modo que el último eslabón de la cadena no se repone. Indica que puede presentar los datos del impacto de la movilidad laboral en la próxima sesión, pero aclara que las acciones en esta materia no terminan con este Presupuesto.

El Jefe de la División de Planificación Estratégica, Sr. Rivera Garita, menciona que presentará la identificación y análisis de impacto de los principales instrumentos de planificación, en sus indicadores y metas, en función de la actualización de las proyecciones financieras del año 2020 y de las nuevas proyecciones financieras para el año 2021, con datos contables al corte del 31 de julio de 2020 (según el escenario #200714).

Explica que el indicador relativo a la colocación de productos alineados con el Plan Nacional de Descarbonización mantuvo su meta actual para el periodo 2020, pero, pese a que hay una meta prevista para el año 2021, se estaría trabajando en una nueva proyección y si fuera necesario ajustar el dato, se haría saber oportunamente a la Junta Directiva Nacional.

Destaca que, al ser aprobadas las nuevas proyecciones financieras para los años 2020 y 2021, la División de Planificación Estratégica actuaría de oficio para actualizar los instrumentos de planificación del Conglomerado según corresponda en la lista presentada.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece al Jefe de la División de Planificación Estratégica, Sr. Rivera Garita, por la presentación y manifiesta que el Presupuesto se ajusta a una correcta lectura del entorno. Reconoce que hay algunas cifras que podrían trabajarse un poco más en temas de gestión, pero se trata de un trabajo que debe hacerse poco a poco.

Desea que se tome en consideración que estos documentos plantean retos muy importantes para el Banco Popular, de modo que esta Junta Directiva debería dedicarles mucho más tiempo para poder comentar y profundizar con mayor detalle algunos puntos, además de emitir algún criterio, pero se sabe de la premura y de la apremiante situación que está viviendo el país, y de la forma en que se elaboran estos documentos.

Respetuosamente, vuelve a solicitar que, cada vez que se haga la evaluación, se pueda incluir otros temas que no son estrictamente los que exige la Contraloría General de la República, sino que también se pueda visualizar el avance en el trabajo que se viene realizando para poder llegar a resultados finales positivos.

Agradece a la Administración por el trabajo y por el esfuerzo realizados, y por dicha se está cumpliendo en tiempo y forma con el conocimiento y aprobación de estos contenidos, con la validación previa del Comité Corporativo de Auditoría, donde se analizaron con bastante amplitud. Asimismo, la Auditoría Interna manifestó que la Administración incorporó todas las observaciones contenidas en el oficio AG-198-2020.

Por tanto, mociona para:

1. Aprobar las proyecciones financieras ajustadas para el año 2020 y actualizadas con datos contables al 31 de julio de 2020, así como las Proyecciones Financieras para el año 2021.

2. Aprobar el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Ordinario 2021, por un monto de ₡418.062 millones.

3. Autorizar a la Administración para que se remita a la Contraloría General de la Republica el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Ordinario 2021, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

4. Aprobar la actualización de las metas de los periodos 2020 y 2021, así como los ajustes identificados en el Cuadro de Mando Integral de la Institución y en el alcance de los siguientes instrumentos de planificación, según el oficio DPE-246-2020:

a) Llaves de pago del Conglomerado Financiero Banco Popular

b) Llaves de pago de cada unidad estratégica de negocios

c) Plan de Acción Gestión del Activo

d) Plan de Acción Gestión del Pasivo

e) Plan de Acción Contención del Gasto

f) Plan de Acción Ingresos por Servicios

5. Instruir a la Administración para que proceda con la comunicación a las partes interesadas internas y se efectúe los ajustes al Plan Anual Operativo 2020 y otros instrumentos de planificación relacionados con las proyecciones financieras aprobadas.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"1. Aprobar las proyecciones financieras ajustadas para el año 2020 y actualizadas con datos contables al 31 de julio de 2020, así como las Proyecciones Financieras para el año 2021.

2. Aprobar el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Ordinario 2021, por un monto de ₡418.062 millones.

3. Autorizar a la Administración para que se remita a la Contraloría General de la Republica el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Ordinario 2021, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

4. Aprobar la actualización de las metas de los periodos 2020 y 2021, así como los ajustes identificados en el Cuadro de Mando Integral de la Institución y en el alcance de los siguientes instrumentos de planificación, según el oficio DPE-246-2020:

a) Llaves de pago del Conglomerado Financiero Banco Popular

b) Llaves de pago de cada unidad estratégica de negocios

c) Plan de Acción Gestión del Activo

d) Plan de Acción Gestión del Pasivo

e) Plan de Acción Contención del Gasto

f) Plan de Acción Ingresos por Servicios

5. Instruir a la Administración para que proceda con la comunicación a las partes interesadas internas y se efectúe los ajustes al Plan Anual Operativo 2020 y otros instrumentos de planificación relacionados con las proyecciones financieras aprobadas". (878)

(Ref.: Acuerdo CCA-20-Acd-147-2020-Art-7 y oficio GGC-1579-2020)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con veintitrés minutos** finaliza su participación virtual el Jefe de la División de Planificación Estratégica, Sr. Manuel Rivera Garita.

ARTÍCULO 7

4.1.2. El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el informe de resultados financieros con corte al mes de julio de 2020. (Ref.: Acuerdo CCA-19-Acd-139-2020-Art-7)

El Subgerente General de Operaciones a. i., Sr. Abarca Monge, considera que mucho de estos resultados financieros se acaba de presentar, porque las proyecciones financieras fueron construidas con base en los datos reales a julio de 2020, por lo cual solicita al Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Meza Bonilla, que presente lo más sustantivo en a lo sumo diez minutos.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, observa que se habla de que el crecimiento de las inversiones para este año es producto principalmente de la entrada de los recursos en cuenta corriente, pero desea consultar si se hizo algo diferente a lo interno del Banco o si mucho se puede atribuir a que las personas se refugiaron en la cuenta corriente con alguna expectativa de cambio en cuanto a la crisis económica y sanitaria.

El Subgerente General de Operaciones a. i., Sr. Abarca Monge, responde que en el Plan de Acción de Gestión del Pasivo está contemplado el cambio en la estructura del pasivo, pues el Banco históricamente la había tenido concentrada en ahorro a plazo.

El Subgerente General de Operaciones a. i., Sr. Abarca Monge, indica, respecto a las dos consultas, que una está en el plan de acción pasivo, que necesariamente consiste en cambiar la estructura donde históricamente el Banco tiene su estructura pasiva concentrada en ahorro a plazo y cuando se comparaban respecto a la competencia, especialmente con los bancos Davivienda, Bac San José, Banco de Costa Rica y Banco Nacional, evidentemente había una brecha bastante importante en cuanto a cuenta corriente y vista.

Quizá prevalezca el refugio de institucionales, cuyos montos citados están concentrados especialmente en las Sociedades Anónimas, quienes tenían esos recursos en otros bancos y dos o tres clientes institucionales. La estrategia ha sido ofrecer el producto a la SAFI y a las operadoras de pensiones u otras instituciones relevantes, de las cuales prefiere omitir sus nombres, pero sí hay inversionistas que incluso en cuenta corriente y propiamente en las sociedades tienen más de ¢100.000 millones en ese instrumento.

Comenta que la tasa de interés inicial fue muy atractiva, de un 5,05 %, donde ya se había previsto que, de acuerdo con la volatilidad o permanencia de esos recursos dicha tasa sería ajustada de igual forma, ya se han realizado dos ajustes, hoy esa tasa de interés está en un 3,75 %, la cual considera competitiva, pero se puede revisar. Al menos en el ALCO así será evaluado en los próximos días, viéndolo de previo con la Sociedades y esos clientes institucionales.

Dado que es una estrategia, primero se debe incentivar el producto y luego estratégicamente bajarlo, hay un modelo de riesgo el cual eventualmente soportaría ¢150.000 millones de disminución en cuenta corriente. Sin duda, es un refugio para los clientes institucionales.

Considera que se apunta bien en cuanto a que a julio se tienen ¢16.000 millones, donde la proyección está para cerrar en ¢12.000 millones, cuya disminución tiene relación con que se prevé que en algún mes se puedan dar pérdidas, si no se han dado en los dos meses anteriores, se debe recordar que la utilidad no ha superado los ¢400 millones en los dos últimos meses, debido a que se tomó una posición muy conservadora cuando en la fase 1 se hicieron las readecuaciones, de no reversar esa estimación.

Lo anterior ha provocado que el impacto no haya sido muy negativo, sin embargo, setiembre ha sido bastante duro, el Banco venia estimando en promedio, aproximadamente ¢4500 millones y solamente como referencia, en agosto se tuvo una estimación de ¢9500 millones, es decir, se está duplicando y si no ha afectado fue por lo dicho antes.

Es de esperar que, si con prontitud no se realiza o readecua las operaciones en la fase 2, se tengan que hacer algunas estimaciones importantes.

Por otra parte, cuando vieron proyecciones financieras, citaron que se deben hacer montos superiores a los que dice la normativa, lo cual podría provocar que en meses siguientes se tenga alguno con pérdida.

Añade que se desconoce si se llegará hasta ¢12.000 millones, porque la utilidad es la que naturalmente da, pero sí se han cuidado mucho en conversar esto con las Auditorías Interna y Externa y con metodologías de riesgo, para que eventualmente se registren las estimaciones que correspondan.

La Presidenta, Sra. Badilla López, entiende que hay toda una estrategia para mitigar la parte de la morosidad.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que los últimos tres meses se ha tenido una estrategia totalmente enfocada al tema de recuperación, donde todo el equipo está en el proceso de formalización de las prórrogas y periodos de gracia, lo cual ha provocado atender a los clientes de mayor impacto en el nivel de estimaciones y luego ir segregando conforme a las estrategias.

Esto ha permitido que, pese a una gestión muy fuerte que se ha llevado a cabo y que se han generado muchos arreglos de pago, los niveles de estimación siguen siendo altos, por alrededor de los ¢9000 millones, mencionados por el Subgerente General de Operaciones a. i., Sr. Abarca Monge, lo cual les ha generado tener que tomar algunas estimaciones para lograr hacer utilidades, aunque bajas, finalmente utilidades, pues agosto cerró en ¢248 millones.

Por otra parte, han estado preocupados pero muy activos en buscar soluciones, en cuanto a los clientes que estaban siendo afectados por el artículo 44 ter, con los que no se podía realizar arreglos de pago, pero revisando la parte legal con la Dirección Jurídica, buscando opciones y alternativas, se encontró un mecanismo, incluso analizado con la parte financiera, donde se están generando operaciones sobre la misma operación de crédito, lo cual no les llevaba a generar un documento adicional.

Comenta que todo se ha hecho debidamente documentado y analizado. Además, en un tiempo récord lograron realizar un desarrollo informático en 15 días, incluyendo pruebas, lo cual les está permitiendo durante un poco más de una semana, formalizar con los clientes que estaban siendo afectados con el artículo mencionado.

Eso les ha ayudado bastante, a setiembre se tuvo una concentración importante de vencimientos, por lo que considera que la gestión que ha llevado a cabo es importante y lograron cubrir todas las facetas, se debe seguir, pues no todos los clientes se acercan, se ha tenido que estarlos llamando.

La estrategia utilizada con este último elemento para los clientes es que, a través de la página web brinden toda la información y se desarrolló todo un mecanismo informático muy interesante porque permitirá, de cara a la transformación digital, poder aprovecharlo para eficientizar los procesos en el otorgamiento de crédito, arreglos de pago, etc.

Se trata de un producto que estarán llevando muy pronto al análisis para todas las bancas y sacar mayor provecho, pero en este momento se tienen todos los elementos de arreglos de pago, alineados en proceso, el personal con experiencia en arreglos de pago, las políticas aprobadas por esta Junta Directiva les ha permitido llevar a cabo este proceso y esperan que este mes de setiembre se pueda cerrar con un nivel de estimaciones menor al proyectado.

Comenta que, efectivamente, vienen meses fuertes, donde posiblemente se tengan pérdidas, pero que el esfuerzo que se está haciendo ha sido para poder fortalecer el nivel de estimaciones lo más posible, entendiendo que internamente en los arreglos de pago hay un porcentaje de mortalidad, el cual no se sabe de cuánto será pero se debe provisionar y estimar fuertemente, sobre todo para este año, lo cual les llevó a conversar con la Auditoría Interna y la Auditoría Externa, y de seguro les llevará una reunión más con la Sugef.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la explicación, pues considera oportuno que la Junta Directiva conozca sobre los esfuerzos que realiza la Administración, pues se trata de número salidos de lo normal, es comprensible, pero se debe hacer el mayor esfuerzo en minimizar los efectos del impacto tan fuerte.

Por tanto, mociona para:

Dar por recibido el informe de resultados financieros con corte al mes de julio de 2020.

Al ser las **dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos,** finalizan su participación virtual, el Subgerente General de Operaciones a. i., Sr. Abarca Monge y el Director Financiero Corporativo, Sr. Meza Bonilla.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibido el informe de resultados financieros con corte al mes de julio de 2020".** (882)
> (Ref.: Acuerdo CCA-19-Acd-139-2020-Art-7)

ARTÍCULO 8

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Continuar la sesión hasta las 7:30 p.m., a fin de conocer la totalidad de la agenda de la sesión ordinaria 5770 aprobada para el 28 de setiembre del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Continuar la sesión hasta las 7:30 p.m., a fin de conocer la totalidad de la agenda de la sesión ordinaria 5770 aprobada para el 28 de setiembre del 2020".** (879)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos,** inicia su participación virtual, el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados.

ARTÍCULO 9

4.1.3.- El Comité de Cumplimiento eleva, para análisis, el Informe con los resultados de la gestión del Banco Popular, durante el primer semestre del 2020, sobre el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexa, así como la prevención de los riesgos asociados a la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM).

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, indica que se trata del informe correspondiente al primer semestre del año, el cual fue analizado con suficiente detalle en el Comité de Cumplimiento en la sesión realizada el 25 de agosto del 2020.

En este sentido, desea recordar dos aspectos, primero que la normativa emitida por el Conassif establece que la Junta Directiva Nacional debe conocer este informe, que como práctica en el Banco primero se remite al Comité de Cumplimento y posteriormente se traslada para conocimiento de la Junta Directiva, con una presentación ejecutiva.

Señala que el informe es bastante amplio y detallado, contiene 5 capítulos además de sus conclusiones y recomendaciones, por tanto, tratará de referirse a los aspectos relevantes desde lo analizado en el Comité de Cumplimiento.

En primera instancia, uno de los temas analizados permanentemente son los expedientes únicos de la política "Conozca a su Cliente", donde son revisados los segmentos de clientes de mayores riesgos, en el caso particular fueron analizados 4566 clientes durante el primer semestre, de los cuales un 73 % tenían la información correcta en la primera revisión.

A partir de lo anterior, se presenta a las jefaturas de las oficinas comerciales para que corrijan lo correspondiente y en caso particular, al cierre del 30 de junio, de esa cantidad de clientes se tenía un 99,65 % corregido, dejando 16 casos pendientes a la fecha. Esos 16 casos al visualizarlos están ubicados entre riesgo bajo y riesgo medio, 4 en riesgo bajo y dos en riesgo medio, todos los de riesgo algo fueron debidamente corregidos, y se trató de una cantidad de 550 casos.

Por otra parte, fueron revisados los clientes ocasionales que se tienen en el Banco, durante el periodo se revisaron 9.127 casos, de los cuales, por su condición únicamente se hace una revisión, pues por ser ocasionales las situaciones no se pueden corregir, pero se obtuvo un 94,6 % de casos satisfactorios en la revisión realizada. Igual en todos los casos fue presentada la información por región y oficinas comerciales por si se quisiera profundizar en alguno de esos aspectos.

Señala que otro de los temas presentados al Comité de Cumplimiento, contenido en este informe, está relacionado con la migración de los archivos de la política "Conozca a su Cliente" del gestor documental que se tenía al actual, el cual funciona dentro del sistema T-24, cuya migración implicaba trasladar 2.420.257 archivos, el proceso fue satisfactorio del 87,06 %, lo cual implicó que 313.298 archivos que no migraron de manera correcta.

Añade que esos casos se han venido trabajando desde la Oficialía de Cumplimiento, se han tratado 247.497 archivos entre el 2019 y el primer semestre del 2020, para efectos de cargarlos en el gestor documental del sistema T-24. Ese es uno de los aspectos donde no ha avanzado al ritmo que se quisiera, debido a que, por diferentes circunstancias, no se ha hecho la carga en el T-24, recientemente se inició y únicamente se pudo cargar un 12 % y les fue indicado que el proceso será retomado una vez finalizada la actualización de T-24, en la versión R-17.

Menciona que, por otra parte, se tiene lo referente a la actualización del formulario de la política conozca a su cliente, donde el 30 de junio, de la cantidad que vencía en el primer semestre, un 78,99 % actualizado, a lo cual, sumados 8.890 clientes que actualizaron el documento en el Tribunal Supremo de Elecciones y fueron identificados luego de la corrida del modelo de riesgo en el segundo trimestre, se tendría un 13,2 % adicional, con lo cual el nivel de actualización general a esa fecha sería de un 92,19 %.

En cuanto a la revisión de la cartera de clientes de expediente simplificado, lo cual se hace permanentemente, en el primer semestre se vincularon 22.000 clientes como CES, con los cuales registraron 1237 inconsistencias que equivalían a 1281 expedientes, dentro de las inconsistencias revisadas están las relacionadas a clientes que están en un determinado nivel de CES y presentan un incremento transaccional que los ubica en un nivel superior que requiere revisión, incluso solicitud de documentación adicional, sea para mantenerse en CES con el origen de los recursos o incluso pasan a ser clientes tradicionales para lo cual se requiere cumplir con todos los requerimientos establecidos en la normativa.

Otro tema importante se refiere al monitoreo transaccional de las operaciones de los clientes, entre abril, mayo y junio hubo una reducción en comparación con los meses del primer trimestre, especialmente como resultado de la situación del mundo entero a partir de la pandemia.

En el primer semestre fueron generadas 6258 alertas, lo cual permitió identificar 11 reportes de operaciones inusuales, las cuales fueron analizadas en la Oficialía de Cumplimiento y varias fueron reportadas al ICD como operaciones sospechosas. Además, debe recordar una situación enfrentada con algunas transacciones que no están viajando a los sistemas de la Oficialía de Cumplimento, lo cual afecta en algunos de los ámbitos, uno tiene relación con el monitoreo, que son las transacciones Sinpe, denominadas débito en tiempo real entrante.

Por ejemplo, se mencionaron algunos casos del 2018, uno en 157 transacciones que no migraron y al aplicar el algoritmo que se hace manualmente en Excel, se determinó que 95 clientes debieron haber generado alertas, las cuales fueron tramitadas como tales y se procesaron con las oficinas comerciales para la debida justificación.

Comenta que para el 2019 fueron 1831 transacciones las que presentaron la misma situación y 90 clientes que debieron haber generado alertas y en el primer semestre del 2020, se detectaron 1319 transacciones que debieron haber generado alertas transaccionales en 59 casos y que se están tramitando también con las oficinas comerciales.

En cuanto a la atención de las alertas por nivel de riesgo y de acuerdo con los plazos establecidos por la Junta Directiva como Órgano Director del Banco, que para clientes de riesgo alto es de 15 día hábiles, al 30 de junio fueron generadas 237 alertas, cuando se analizó el nivel de cumplimiento en los plazos establecidos antes mencionados, fue de un 82 %, que implica un deterioro a lo obtenido en el segundo semestre del 2019, que fue un 84 %.

Añade que, si retroceden, hay una tendencia al deterioro en la atención de las alertas de clientes de riesgos alto, lo cual ya ha sido señalado y la Auditoría Externa también lo ha revelado en sus informes.

En clientes de riesgo medio, donde existe un plazo de 30 hábiles para atender las alertas transaccionales, para el primer semestre fueron generadas 1229 alertas, cuyo cumplimiento fue de un 88 %, superior al periodo anterior que fue de un 81 % y en riesgo bajo, de las 4792 alertas generadas, se tuvo un cumplimiento del 87 %, también superior al periodo anterior que fue de un 81 %.

Señala que otro de los temas analizados en este periodo, donde incluso la Auditoría Externa les había planteado la importancia de que el Órgano Director conociera de este aspecto, se ha dicho en el país, y lo han señalado las autoridades competentes, que aproximadamente entre el 90 % y el 95 % del efectivo que se mueve es en dólares y así lo indican los reportes de operaciones únicas en efectivo que remite todo el sistema financiero a la Sugef.

A partir de ello, se hizo todo un análisis en el Banco Popular y para el periodo comprendido entre octubre del 2019 a marzo del 2020, se tiene que en colones los ROU reportados a la Sugef, que son las transacciones únicas iguales o mayores a los $10.000 o su equivalente en colones, que son en efectivo, tiene un comportamiento totalmente contrario, en el Banco se pudo ver que un 92,2 % fueron en colones y un 7,85 en dólares.

Es decir, el comportamiento es totalmente diferente a lo que funciona en el Sistema Financiero, obviamente también la clientela del Banco funciona más con colones, la cartera de crédito está más colonizada y la posición neta es neutra, casi es igual el activo que el pasivo en moneda extranjera, por tanto, se tiene una serie de condiciones que explican la situación, lo cual demuestra que se tiene una situación relativamente sana en cuanto a ese tema.

Explica que también fue revisado lo referente a los casos de clientes que mueven efectivo que no se ajustan a las actividades económicas declaradas, donde en el caso particular de los 3344 reportes hechos a la Sugef, se analizaron 239 en el mismo periodo, lo cual permitió generar 4 casos de transacciones que tenían inusualidades y que fueron reportadas al ICD en el periodo.

Menciona que para moneda extrajera también revisaron los casos que tenían montos iguales o superiores a $50.000 en el periodo y detectaron tres casos que fueron reportados el ICD con inusualidades durante el periodo comprendido.

Señala que durante el semestre fueron reportadas 15 operaciones inusuales, donde el comportamiento comparativo de los últimos tres años, por trimestre, en el caso del 2020, se tiene los datos al 31 de agosto, donde se ha podido ver una tendencia creciente, de hecho, en el segundo trimestre del año se reportaron 11 ROS, lo cual de alguna manera refleja la situación que está viviendo la economía.

Se reportaron algunos casos que tienen relación con estructuras organizativas en el nivel nacional, relacionadas con fraude bancario, recuerda un caso sobre el tema, recuerda otros dos casos relacionados con estructuras Ponce, que fueron detectadas y vinculadas con clientes del Banco, lo cual de alguna manera evidencia la situación del país y el mundo.

También se tuvo un informe sobre los reportes de operaciones únicas que ya fueron señaladas, donde se expusieron para el primer semestre 3021 operaciones reportadas iguales o mayores a los $10.000 en efectivo o su equivalente en colones.

Por otra parte, se tuvieron una serie de consultas recibidas de las autoridades competentes, de lo cual desea compartir 11 recibidas durante el primer semestre, casi dos en promedio por mes, relacionadas con sanciones contra distintos países, por ejemplo, Irán, Nicaragua, Venezuela, también notificaciones sobre amenazas cibernéticas que han sido recibidas en el sistema financiero internacional, especialmente de Corea del Norte e Irán, todas fueron atendidas, todos los casos fueron revisados en la cartera de clientes del Banco y de las Sociedades, emitiendo los informes correspondientes.

En cuanto a los resultados de la capacitación anual y los avances logrados, donde en el primer semestre fue capacitado el personal de las áreas administrativas, fueron convocadas 1675 personas de las cuales se capacitaron 1604 con un 99,4 % de resultados satisfactorios, 10 no aprobaron la prueba y 19 fueron justificados, 51 ya no laboraban para el Banco y un funcionario no realizó la capacitación.

Lo anterior es importante, porque la norma establece que se deben conocer los informes de los resultados de la capacitación al personal en la Junta Directiva de las entidades supervisadas.

Señala que otro de los capítulos que contiene el informe, es lo referente a la gestión tecnológica, donde debe señalar que durante el primer semestre se tramitaron 21 requerimientos tecnológicos ante la Dirección de Tecnología de Información, de los cuales 5 fueron desarrollados y atendidos, y se tiene 16 en proceso o en trámite.

Quizá vale la pena recalcar los últimos 4, dado que tienen relación con temas sensibles en el Banco, especialmente en los casos mencionados sobre transacciones Sinpe en tiempo real, débitos relacionados con débitos en tiempo real, donde no viaja la información, donde hay una solicitud sobre cifras control para determinar la cantidad de transacción que deben viajar y poder identificar las que no para poder realizar un monitoreo transaccional, integral y completo que incluya, en la medida de lo posible, la totalidad de las transacciones.

Como principales conclusiones se tiene que, a partir del contenido expuesto en este informe, se considera importante resaltar como principales factores de riesgo, los aspectos relacionados con los siguientes temas:

1. Deterioro en la atención de alertas transaccionales por parte de las Oficinas Comerciales, especialmente de los clientes de riesgo alto, pues en el segundo semestre del año 2019 se registró un cumplimiento del 84 %, mientras que, en el período en estudio de este informe, se redujo a un 82 %; aunque en riesgo bajo y medio se evidencia una mejora al pasar de un 81 % a 87 %, y de un 81 % a 88 %, respectivamente, en el mismo período.

2. Atraso en la atención de requerimientos tecnológicos críticos para el cumplimiento de la Ley 7786 y sus reformas y la mitigación del riesgo LC/FT/FPADM, debido a que impactan el proceso de actualización del Sistema de T24 y requieren ejecutarse posteriormente a la salida a producción de la versión R17, que conlleva mantener la exposición del Banco hasta mediados o finales del año 2021. Entre estos requerimientos se deben mencionar los relacionados con el cambio de la fuente de información que viaja a la Base de Datos Intermedia y el desarrollo de un mecanismo automatizado de cifras control.

3. Rezago en el indexado al Gestor Documental del Sistema T24 de los archivos revisados de los expedientes que estaban almacenados en el *Record Keeper*, donde existe una cantidad de 247.497 casos depurados, relacionados con clientes que registran elementos de riesgo.

4. Incremento de reportes de operaciones sospechosas relacionadas con la tipología de compra y venta ficticia de propiedades para justificar el origen de los recursos, algunas pagadas con altas sumas de dinero en efectivo, incluso en moneda extranjera, y cancelación de operaciones crediticias a través de créditos informales otorgados por prestamistas agiotistas.

Añade que hay una quinta conclusión, pero está relacionada con una eventual sanción en el caso de que se realice un incumplimiento, por tanto, no la señalará.

En función de las principales conclusiones se tienen varias recomendaciones:

Para la Subgerencia General de Negocios:

1. Asignar los recursos necesarios, sea de forma descentralizada en las Oficinas Comerciales como funciona actualmente o para trasladarlos al ACSSR para que se realice la función de forma centralizada, según la propuesta aprobada recientemente por la propia Junta Directiva Nacional, para la atención de las alertas transaccionales en el plazo establecido por el mismo Órgano Director.

Esta ya fue aceptada y está en proceso de atención.

Para la Dirección Tecnología de la Información:

2. Contribuir en la identificación de acciones contingentes en el plazo inmediato, en la medida de lo posible de carácter automatizadas, para mitigar la exposición del Banco en temas críticos, relacionados con la información transaccional del sistema T24 que no viaja a la Base de Datos Intermedia y la verificación de cifras control correspondiente.

3. Realizar la carga masiva en el sistema T24 de los archivos corregidos sobre expedientes únicos de la Política Conozca a su Cliente, que fue solicitado mediante el oficio DOC-1129-2019 del 12 de junio del 2019.

Para la Gerencia General Corporativa:

4. Dotar a la Oficialía de Cumplimiento de los recursos presupuestarios necesarios para mejorar el conocimiento de sus funcionarios sobre las tipologías detectadas, con el propósito de contar con las habilidades requeridas para atender y reportar de forma oportuna los nuevos casos que se identifiquen.

Señala que conforme el acuerdo 114 del Comité de Cumplimiento de la sesión 13-2020 del 25 de agosto, sobre el cual en su inciso 3, se solicitó informar a la Junta Directiva Nacional, que las recomendaciones expuestas en este informe fueron conocidas y aceptadas por la Administración en el acto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por conocido el Informe con los resultados de la gestión del Banco Popular, durante el primer semestre del 2020, sobre el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexa, así como la prevención de los riesgos asociados a la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM).

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por conocido el Informe con los resultados de la gestión del Banco Popular, durante el primer semestre del 2020, sobre el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexa, así como la prevención de los riesgos asociados a la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM)".** **(883)**
> (Ref.: Acuerdo CC-BP-13-ACD-114-2020-Art-4)

Al ser las **diecinueve horas con siete minutos,** finaliza su participación virtual, el Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados e inicia el Jefe de la Unidad Técnica de Apoyo a la Gestión, Sr. Wallace Golfín Cartín.

ARTÍCULO 10

Se conocen los siguientes documentos:

4.2.1a.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el Informe de Autoevaluación SUGEF 24-00.

4.2.1.b.- El Sr. Manuel González Cabezas, Auditor General, remite el Informe de Autoevaluación SUGEF 24-00. (Ref.: Oficios GGC-1553-2020, AG-199-2020 y AG-197-2020)

El Jefe de la Unidad Técnica de Apoyo a la Gestión, Sr. Golfín Cartín, señala que, por normativa, la Autoevaluación Cualitativa del acuerdo Sugef 24-00 se debe presentar una vez al año.

Lo que específicamente indica la normativa es que la Administración propia deberá autoevaluarse una vez al año, la Auditoría deberá emitir una opinión, dicha opinión y el informe deberán ser conocidos por la Junta Directiva, la cual se pronunciará sobre cada uno de los temas y se deberá remitir el informe, a más tardar, el primer día hábil de octubre con una copia del informe presentado, de la opinión de la Auditoría Interna y del acta de la sesión en que se dio conocimiento y se resolvió acerca de la gestión de la entidad.

El acuerdo Sugef 24-00, en la parte cuantitativa (ficha CAMELS) establece un 80% de peso y en la cualitativa, un 20%. Añade que en el informe se incluyó la situación específica del Banco en relación con la parte cualitativa, es decir, el 20% y que se refiere a Planificación, Políticas y Procedimientos, Administración de Personal, Sistemas de Control, Sistemas de Información y Tecnología de Información.

A continuación, se enfocará específicamente en las acciones de mejora. Añade que el seguimiento de los planes de acción ya está calendarizado periódicamente ante el Comité Corporativo de Auditoría, es decir, que luego de esta autoevaluación, los planes de acción o acciones de mejora estarán siendo presentados en ese Comité y se conocerá sobre los avances específicos.

Añade que si el Comité Corporativo de Auditoría considera remitir dicho seguimiento para conocimiento de la Junta Directiva se podría hacer, pero por gobernanza, es dicho Comité el que debe conocer los planes de acción de este informe.

Indica que las acciones de mejora Planificación son las siguientes:

Acciones de mejora en la División de Tesorería, realizar acciones necesarias para automatizar las labores de registro contable, cuya fecha de cumplimiento está para el 31 de diciembre del 2020.

La Dirección Corporativa de Riesgo está en proceso de contratación de una empresa que realice un diagnóstico de brechas en materia de gobernanza, lo cual estaría para el 30 de junio del 2021.

La Dirección Corporativa de Riesgo está ejecutando las actividades para que el perfil de riesgo sea conocido por todos los empleados del Banco, cuya fecha de cumplimiento está para diciembre del 2020.

La Dirección de Investigación de Mercados está en proceso de implementación del modelo de rentabilidad por clientes, con fecha de cumplimiento al 31 de marzo del 2021.

La Dirección de Riesgo está en proceso de contratación de una empresa externa que realice la revisión de los modelos econométricos y matemáticos y estarían para el 31 de diciembre del 2021 y la División de Tesorería realizará, en los próximos meses, la revisión y presentación ante la Junta Directiva del plan contingente de liquidez.

En lo que se refiere a Políticas y Procedimientos, las acciones de mejora son:

Se debe revisar y ajustar la metodología para la calificación de riesgo institucional, lo cual debe ser realizado por la Dirección Corporativa de Riesgo y están proponiendo la contratación de un consultor para el diagnóstico del proceso desarrollado por el Banco, cuya fecha de cumplimiento estaría para el 30 de junio del 2021.

Se está en proceso de contratación de los recursos para dotar el Área de Cumplimento normativo de las herramientas para desarrollar sus funciones, la fecha de cumplimento está para el 30 de enero del 2021.

Además, están actualizando la política de salud y seguridad ocupacional, la cual tiene fecha de cumplimiento para el 31 de marzo del 2021.

En cuanto a las acciones para mejorar en la gestión, solo hay una, donde la Dirección de Capital Humano tiene a cargo el fortalecimiento del programa ético de la Institución y se encuentra en proceso la capacitación para todas las jefaturas. Esto tiene fecha de cumplimiento al 30 de diciembre del 2020.

En lo que corresponde a Sistemas de Control, las acciones para mejorar la gestión son las siguientes:

La División de Tesorería va a gestionar los requerimientos para que el sistema Investor realice la correcta parametrización del vector de precios en los estados de cuenta que se remiten al cliente. La fecha de cumplimiento es el 31 de diciembre del 2020.

La División de Tesorería deberá disponer de los planes para enfrentar contingencias de liquidez a fin de presentar posteriormente los resultados a Junta Directiva Nacional. La fecha de cumplimiento es el 31 de enero del 2021.

El proceso de verificación de cumplimiento de efectivo y las recomendaciones emitidas por la Dirección de Riesgo tiene como fecha de cumplimiento el 31 diciembre del 2020.

En lo que respecta a los procedimientos del impuesto al valor agregado e impuesto sobre la renta, se encuentra pendiente la validación de los procedimientos por parte de los asesores externos. La fecha de cumplimiento es el 31 de diciembre del 2020.

La Dirección de Investigación de Mercados implementará las mejoras en los informes de rendición de cuentas de patrocinios. La fecha de cumplimiento es el 30 de noviembre del 2020.

La División de Riesgo Financiero cuenta con un aplicativo de *rating* empresarial y microempresarial, el cual se encuentra en la etapa de la construcción de los manuales. La fecha de cumplimiento es el 30 de noviembre del 2020.

La División de Gestión Normativa gestiona la verificación y ajuste de las operaciones de crédito directas que son reportadas a la Sugef. La fecha de cumplimiento es el 30 de noviembre del 2020.

La Subgerencia de Negocios ha valorado la estructura física y organizacional de la integración de los centros de Desarrollo Empresarial en las oficinas comerciales. La fecha de cumplimento es el 30 de diciembre del 2021.

La División de Planificación se encuentra en proceso de revisión y ajuste de las actividades excluidas del Plan de Gestión del Pasivo. La fecha de cumplimiento es el 30 de noviembre del 2020.

Se están realizando las acciones necesarias para eliminar la dependencia que existe hacia el coordinador del AS400. La fecha de cumplimiento es el 30 de noviembre del 2020.

En relación con las acciones de mejora del Sistema de Información Gerencial, son las siguientes:

La División de Planificación desarrollará una metodología para establecer los controles de los sistemas de información. La fecha de cumplimiento es el 30 de noviembre del 2020.

El área de Bienes Adjudicados trabaja en una propuesta para la integración del sistema para el manejo de bienes de forma centralizada. La fecha de cumplimiento es el 15 de diciembre del 2020.

La División de Contabilidad Analítica implementará los cambios requeridos en la normativa vigente en cuanto a los sistemas de información, registros contables. La fecha de cumplimiento es el 15 de octubre del 2020.

La Dirección de Investigación de Mercados establecerá formalmente el uso de la herramienta para el cálculo de costo beneficio de los patrocinios. La fecha de cumplimiento es el 30 de noviembre del 2020.

El sistema de información estratégica está en proceso de suspender el sistema e integrarlo al Sistema de Información Gerencial (SIG). La fecha de cumplimiento es el 30 de marzo del 2021.

El área de Contabilidad realiza las acciones para automatizar en el menor tiempo posible las labores de registro contable. La fecha de cumplimiento es el 30 de marzo del 2021.

Reitera que la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión estará presentando informes de seguimiento para el cumplimiento de estos planes de acción, específicamente al Comité Corporativo Auditoría, el primer informe será con corte al 30 de diciembre del 2020 y deberá ser conocido a más tardar el 15 de enero del 2021.

Sugiere el siguiente acuerdo: dar por cumplido el inciso 32 del acuerdo 183 de la sesión 5624 relativo con el informe de autoevaluación con corte al 31 de julio e instruir a la Administración para que remita la documentación correspondiente, junto con este acuerdo, a la Superintendencia General de las Entidades Financieras.

Al ser las **diecinueve horas con diecinueve minutos** inicia su participación virtual el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, indica que lo que les corresponde es dar una opinión sobre la revisión que lleva a cabo la Administración y estuvieron de acuerdo con el resultado final expuesto por el Jefe de la Unidad Técnica de Apoyo a la Gestión, Sr. Wallace Golfín Cartín.

Explica que es un proceso donde revisan la totalidad de las preguntas planteadas a las diferentes áreas y la evidencia que justifica cada una, por lo que llegaron a un resultado y lo discutieron con la UTEG.

En Planificación el resultado de la UTEG era de un 91 % y el de la Auditoría, un 88,50 %; en Políticas y Procedimientos el resultado de la UTEG fue de un 100 % y el de la Auditoría, un 87,22 %; en la Administración de Personal coincidieron con un 95 %; en Sistemas de Control la UTEG obtuvo un 100 % y la Auditoría, un 90,88 %, y en Sistemas de Información Gerencial la UTEG obtuvo un 90,71 % y la Auditoría, un 87 %.

Menciona que tuvieron una discusión con la UTEG y las evidencias y se pusieron de acuerdo acerca de cuál debería ser la calificación real. En este caso concluyeron que la más razonable, de acuerdo con la evidencia, era la de la Auditoría, por ello están de acuerdo con la información expuesta. Explica que en cualquiera de los dos casos los coloca en rango normal.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si el Comité Corporativo de Auditoría le dará seguimiento puntual a este informe.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, responde que sí.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por cumplido el inciso 32 del acuerdo 183 de la sesión 5426, relativo al Informe de Autoevaluación SUGEF 24-00 con corte al 31 de julio 2020.

2. Instruir a la Administración para que remita la documentación correspondiente, junto con este acuerdo a la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"1. Dar por cumplido el inciso 32 del acuerdo 183 de la sesión 5426, relativo al Informe de Autoevaluación SUGEF 24-00 con corte al 31 de julio 2020.**
>
> **2. Instruir a la Administración para que remita la documentación correspondiente, junto con este acuerdo a la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)". (880)**
> (Ref.: Oficios GGC-1553-2020, AG-199-2020 y AG-197-2020)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecinueve horas con veinticuatro minutos** finalizan su participación virtual el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas y el Jefe de la Unidad Técnica de Apoyo a la Gestión, Sr. Wallace Golfín Cartín.

ARTÍCULO 11

5.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa sobre la actividad realizada por medio del Facebook del Banco, con motivo de la celebración del Día de la Madre. (Ref.: Oficio GGC-1407-2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-1407-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa sobre la actividad realizada por medio del Facebook del Banco, con motivo de la celebración del Día de la Madre.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio GGC-1407-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa sobre la actividad realizada por medio del Facebook del Banco, con motivo de la celebración del Día de la Madre". (884)**

ARTÍCULO 12

5.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, emite respuesta al Sr. Juan Carlos Chaves, Secretario General de Sibanpo, en relación con el oficio S-346-2020, sobre la propuesta de aumento salarial correspondiente al segundo semestre del año 2020. (Ref.: Oficio GGC-1486-2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-1486-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, emite respuesta al Sr. Juan Carlos Chaves, Secretario General de Sibanpo, en relación con el oficio S-346-2020, sobre la propuesta de aumento salarial correspondiente al segundo semestre del año 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio GGC-1486-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, emite respuesta al Sr. Juan Carlos Chaves, Secretario General de Sibanpo, en relación con el oficio S-346-2020, sobre la propuesta de aumento salarial correspondiente al segundo semestre del año 2020".** (885)

ARTÍCULO 13

5.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite respuesta al Sr. Juan Carlos Chaves, Secretario General de Sibanpo, referente al oficio S-395-2020. (Ref.: Oficio GGC-1475-2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-1475-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite respuesta al Sr. Juan Carlos Chaves, Secretario General de Sibanpo, referente al oficio S-395-2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio GGC-1475-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite respuesta al Sr. Juan Carlos Chaves, Secretario General de Sibanpo, referente al oficio S-395-2020".** (886)

ARTÍCULO 14

5.4.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, se refiere al oficio de la Auditoría Interna AF-252, en el cual se hace recordatorio respecto a la obligación de los comités y comisiones del Conglomerado de presentar el informe de labores ante su órgano de dirección con la firma del Coordinador respectivo. (Ref.: Oficio SJDN-1103-2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio SJDN-1103-2020, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, se refiere al oficio de la Auditoría Interna AF-252, en el cual se hace recordatorio respecto a la obligación de los comités y comisiones del Conglomerado de presentar el informe de labores ante su órgano de dirección con la firma del Coordinador respectivo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio SJDN-1103-2020, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, se refiere al oficio de la Auditoría Interna AF-252, en el cual se hace recordatorio respecto a la obligación de los comités y comisiones del Conglomerado de presentar el informe de labores ante su órgano de dirección con la firma del Coordinador respectivo".** (887)

ARTÍCULO 15

5.5.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, informa a la Junta Directiva de Popular Pensiones, que todavía falta documentación necesaria para conformar los expedientes de los señores Osvaldo Soto Salazar y Miguel Ángel Mata Moraga. (Ref.: Oficio SJDN-1040-2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio SJDN-1040-2020, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, informa a la Junta Directiva de Popular Pensiones, que todavía falta documentación necesaria para conformar los expedientes de los señores Osvaldo Soto Salazar y Miguel Ángel Mata Moraga.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio SJDN-1040-2020, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, informa a la Junta Directiva de Popular Pensiones, que todavía falta documentación necesaria para conformar los expedientes de los señores Osvaldo Soto Salazar y Miguel Ángel Mata Moraga".** (888)

ARTÍCULO 16

5.6.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica la aprobación de la primera fijación ordinaria de comisiones del sistema de tarjetas de pago y el Reglamento del Sistema de Tarjetas de Pago. (Ref.: Oficio JD-5959-05)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio JD-5959-05, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica la aprobación de la primera fijación ordinaria de comisiones del sistema de tarjetas de pago y el Reglamento del Sistema de Tarjetas de Pago.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio JD-5959-05, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica la aprobación de la primera fijación ordinaria de comisiones del sistema de tarjetas de pago y el Reglamento del Sistema de Tarjetas de Pago".** (889)

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS** finaliza la sesión.

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5771

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en modalidad virtual, a las **DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS** del **MIÉRCOLES TREINTA DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.** Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita; el Director, Sr. Oscar Hidalgo Chaves; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido y el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además: el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, saluda a los presentes, señala que es un gusto que se puedan reunir y compartir, saber que están bien, que es lo más importante, y poder trabajar en temas cruciales que definitivamente ayudan al accionar de Conglomerado, que responde a esa gran obligación que tienen como Directores de esta gran organización.

Confirma el cuórum requerido para iniciar la sesión.

Procede a conocerse el orden del día:

"1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5769.

2.- Asuntos de Presidencia.

3.- Asuntos de Directores.

4.- Asuntos Resolutivos:

4.1.- Asuntos de Gerencia General:

4.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el informe consolidado de los métodos y resultados de la Autoevaluación de los Procesos del Marco de Gestión de TI, en cumplimiento con la normativa SUGEF 14-17. (Ref.: Oficio GGC-1504-2020)

4.1.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el estudio realizado por la Dirección de Capital Humano del currículum del Sr. Fernando Sánchez Matarrita, con miras a suplir el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva de Popular Sociedad, Correduría de Seguros Sociedad Anónima. (Ref.: Oficio GGC y CNE-01-Acd-02-2020-Art-2)

4.2.- Asuntos de Comisiones.

Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones:

4.2.1.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones eleva, para aprobación, el plan de trabajo del nuevo comité para el 2020. Lo anterior en atención del acuerdo de Junta Directiva Nacional No. JDN-5737-Acd-492-2020-Art-9b. (Ref.: Acuerdo CCNR-03-ACD-23-2020-Art-5)

4.2.2.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones solicita a la Junta Directiva Nacional que se haga un llamado de atención a la Gerencia General Corporativa por no remitir puntualmente los contenidos requeridos en las agendas para conocimiento de los temas propuestos dentro del plan de trabajo de ese Comité Corporativo. (Ref.: Acuerdo CCNR-05-ACD-34-2020-Art-3)

Comité Corporativo de Riesgo:

4.2.3.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para conocimiento, el Informe de Riesgo del mes de agosto. Además, se recomienda a la Junta Directiva Nacional:

- La aprobación de la Política de estimaciones colectivas adicionales, para contar con una cobertura de los riesgos que se van a materializar en el portafolio crediticio.
- Emitir una directriz para que la Administración valore la clasificación del portafolio crediticio que se realizó por segmento de riesgo con el fin de atender la circular SUGEF-2584 y para la estructuración de la estrategia de recuperación de la cartera de crédito, especialmente para aquellos que se han tipificado con riesgo 'alto variable' y 'alto no variable'. (Ref.: Acuerdo CCR-37-Acd-326-2020-Art-5)

Comité de Nominaciones Especial:

4.2.4.- El Comité de Nominaciones Especial eleva a la Junta Directiva Nacional, el oficio AJD-057-2020, remitido por la Asesoría Legal, en atención a la recomendación No.2 del informe definitivo AG-106-2020, complemento del informe AIRI-02-2020, relacionado con el estudio Evaluación del Proceso de Gobierno Corporativo. Lo anterior en atención del acuerdo de Junta Directiva Nacional No. JDN-5754-Acd-664-2020-Art-9 y del inciso 2 del acuerdo JDN-5746-Acd-587-2020-Art-9. (Ref.: Acuerdo CNE-01-Acd-03-2020-Art-3)

4.3.- Asuntos de Asesoría Legal:

4.3.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, Asesor Legal, y el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, emiten respuesta para dar atención a la recomendación #7 del Informe AIRI-02-2020, relacionada con el pago de dietas. (Ref.: Oficio AJD-085-2020)

4.4.- Asuntos de Secretaría General:

4.4.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite la propuesta del aviso para atender la actividad 4 del cronograma de actividades para el proceso de integración de las Juntas de Crédito Local. (Ref.: Oficio SJDN-1129-2020)

5.- Asuntos Informativos:

5.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa que el Banco Popular ha recibido un importante reconocimiento por parte de la Dirección General de Cambio Climático del MINAE, en su calidad de entidad rectora y autoridad pública en materia gestión ambiental institucional. (Ref.: Oficio GGC-1439-2020)

5.2.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite a la Junta Directiva Nacional, para su conocimiento, el informe final de gestión de la Sra. Marta Villegas Alvarado como coordinadora del dicho Comité. (Ref.: Acuerdo CCNR-05-acd-37-2020-Art.7)

5.3.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, remite para consulta los artículos 15 y 15 bis de la *Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo,* Ley 7786, en los siguientes proyectos:

- *Reglamento para la contribución de los sujetos que realicen actividades descritas en los artículos 15 y 15 bis de la Ley 7786 al financiamiento del presupuesto de la Superintendencia General de Entidades Financieras*.

- Metodología para el cálculo del canon para la contribución de los sujetos obligados por los artículos 15 y 15 bis de la Ley 7786 al financiamiento del presupuesto de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

- Modificación de los artículos 1, 2, 3 y 21, así como la eliminación del artículo 10 del *Reglamento para regular la participación de los sujetos fiscalizados en el financiamiento del presupuesto de las superintendencias*, Decreto Ejecutivo 38292-H. (Ref.: Oficio JD-1606-05)

5.4.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica la modificación de los artículos 7, 12, 21, 22 y 25 del *Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional del Banco Central de Costa Rica*. (Ref.: Oficio JD-5960/11)"

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 5769.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar, sin modificaciones, el acta de la sesión ordinaria 5769, celebrada el 23 de setiembre del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

> **"Aprobar, sin modificaciones, el acta de la sesión ordinaria 5769, celebrada el 23 de setiembre del 2020.** (897)

ARTÍCULO 3

2.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Agendar, a partir del lunes 5 de octubre del 2020, dos entrevistas por sesión, para los candidatos al puesto de Subgerente General de Operaciones.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

> **"Agendar, a partir del lunes 5 de octubre del 2020, dos entrevistas por sesión, para los candidatos al puesto de Subgerente General de Operaciones".** (890)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

4.1.- Asuntos de Gerencia General.

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita al Sr. Rodríguez Calderón que haga referencia sobre los avances que se tienen.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, afirma que están muy contentos porque ya se votó en primer debate el proyecto del ROPC con 48 votos a favor, 0 en contra; lo cual es muy positivo.

No ven luces de que vayan a presentar ninguna consulta al respecto y el diputado Sr. Wálter Muñoz del PIN, que anunció algo por ahí, parece que lo que planteará es un proyecto aparte.

Esperarían que mañana se dé el segundo debate y a partir de ahí se tenga la aprobación de este proyecto, lo cual les llena de satisfacción porque se ha logrado mantener la propiedad de los trabajadores sobre el Banco Popular, porque también se mantiene la gobernanza del Banco a través de ese aporte, se mantiene la Misión y la Visión del Banco en cuanto a lo que establece la ley y una tasa de interés que se reconoce, que fue una lucha importante.

Explica que la tasa que se fijó era la negociada de 160 puntos básicos sobre la Tasa Básica Pasiva, eso ciertamente representa un incremento en el costo financiero de lo que el Banco tradicionalmente había venido pagando, no se les eleva el 0,90 %, lo cual genera un ahorro de casi ₡3.000 millones al año, lo cual es importante.

Confirma que fue una lucha fuerte porque así se tuvo que hacer, una lucha que reconocía el diputado en una reunión mantenida días atrás con la Vicepresidencia, donde se reconocía la labor exitosa del Banco Popular en esta gestión.

Tienen muchos proyectos más, por lo cual deben seguir con esa línea, consolidando la estrategia y fortaleciéndola también.

Con respecto del proyecto de Ley de Usura, que ahora los está impactando con el tema de deducciones, ya tienen a nivel de principales una afectación por la primera quincena de no deducción en el orden de los principales ₡13.000 millones, lo cual es importante y los lleva a gestionar esto rápidamente.

Las últimas acciones que han tenido son reuniones donde ha estado presente el Fedeac, Movimiento Solidarista, la Caja de Ande y el Banco Popular, conciliando un texto con los diputados y tomando acciones, y dentro de esas acciones ha mantenido conversaciones con la Sra. Rocío Aguilar, Superintendente de Pensiones, con quien hoy se mantuvo una reunión a primera hora en la mañana viendo el tema.

Inicia su participación virtual el Director, Sr. Oscar Hidalgo Chaves, al ser las **dieciséis horas con cincuenta y cuatro minutos.**

La idea es que la Sra. Rocío Aguilar los acompañe en el proceso, lo cual fue confirmado por ella, ya que les indicó que si necesitan su presencia a nivel de la Asamblea Legislativa, con los diputados, que contaran con ella e iban juntos; y si en algún momento ella no podía participar, pues enviaría a alguno de sus funcionarios.

Igualmente se mantiene en contacto con el Sr. Alexander Arriola, que ve la parte de bancos de Fedeac, y con el Sr. Marco Hernández, quien ve la parte de las cooperativas.

Les mandaron el texto que están conciliando. Ya le respondió el Sr. Alexander Arriola que enviaron a su correo la respuesta de sus primeras impresiones, las verá ahora, pero cree que van avanzando bien en una propuesta conjunta que pretende, inicialmente, eliminar el artículo 44 ter, ya que el Banco Central está también bajo ese concepto y, por otro lado, en el tema de deducciones específicamente, si no pudieran conciliar algo más permanente, que pudieran tener un transitorio de tres años mientras logran equilibrar el proceso y buscar otros mecanismos de cobro y sobre esa línea estarían yendo conjuntamente con los diputados proponentes, pero también cada uno haciendo sus gestiones a través de los diferentes diputados.

Les decía el Sr. Adrián Rodríguez, de Fedeac, que ya había hablado con la diputada Karine Niño y hay una muy buena disposición de parte de ella. Por su parte habló también con la diputada del PLN, Franggi Nicolás Solano, y ya empezaron a moverse en esa línea.

Afirma que esto les urge, el impacto es sistémico, esto tiene que ver con las cooperativas directamente, con el Banco en lo que se ha aportado, pero también con el nivel de contagio que se da y a los bancos privados también los va a golpear por el contagio.

Informa que el viernes que tengan una sesión extraordinaria, también lo presentará como un elemento importante para que también se alineen con el Banco Popular en esta propuesta y poder avanzar con un proyecto que saque todo el resto de cosas y que se enfoquen en este por la urgencia y el impacto sistémico que está generando.

Espera tener buenas noticias para inicios de la próxima semana en cuanto a los avances que tengan y las conversaciones con más diputados.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece y reconoce que ha sido un trabajo intenso estos últimos días y se aprecia el avance. Cree que ya hay un nivel de convencimiento mayor por parte de algunos diputados y en la medida de lo posible, lo que se ha sensibilizado del daño y de la situación que viven miles y miles de costarricenses en el país, es un motivo para que piensen en la decisión que van a tomar.

Y con esto no deja de lado las organizaciones, recuerda que las organizaciones son de propiedad colectiva y si los dueños están mal, como consecuencia las organizaciones también lo estarán.

El nivel de contagio y estimaciones que deben destinar para atravesar esta situación, cree que no todos están en la capacidad de soportarlo.

En buena hora todos los esfuerzos que se vayan haciendo.

La Directora, Sra. Fernández Garita, desea felicitar al equipo de trabajo de la Administración y algunos de los miembros de esta Junta Directiva que participaron en todas estas negociaciones.

En realidad deben alzar la voz y decir que este es el Banco Popular, como decía ella hace muchos años en un anuncio de televisión, “este es mi banco, Banco Popular”.

Reitera la felicitación porque se vio la lucha y se logró, y así como dice el Sr. Rodríguez Calderón, hay que seguir dando la lucha por otros proyectos en los que deseen meter mano con el 5 % de las utilidades.

Le pareció ver algo del 6 % de la comisión o de la tasa. Pregunta si se equivocaron en el comunicado.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, consulta si es la tasa por reconocer de los fondos del ROPC y aclara que son 160 puntos básicos sobre Tasa Básica Pasiva del Banco Central.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que en el chat vio algo del 6 %.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, confirma que debe ser 1,6 %.

La Directora, Sra. Fernández Garita, insiste en que deben seguir dando la lucha por el tema de la Ley de Usura, porque es importantísima, sobre todo por la población más vulnerable de este país; además de que el Banco se vería totalmente afectado por no hacer las reducciones y el acceso al crédito para la población, la cual se vería afectada.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, ratifica que efectivamente están dando esa lucha con la misma intensidad que lo hicieron para el ROPC para lograr esto rápidamente y agregar también la ayuda que les aportó el Sr. Fernando Faith Bonilla desde la Asamblea de Trabajadores, así como el abogado de la Asamblea, quienes se unieron al equipo de trabajo y ha generado un resultado importante.

Cree que es un buen ejemplo de lo que pueden hacer por el reconocimiento del Banco, ya que salieron fortalecidos.

Explica que hay proyectos que obviamente los están atacando, pero considera que hay un mayor conocimiento de lo que es el Banco en una gran mayoría de diputados que los apoyan.

La Presidenta, Sra. Badilla López, no desea dejar la oportunidad porque el Sr. Rodríguez Calderón lo está diciendo muy bien. Si bien una que otra es la cara visible, realmente todos los miembros de esta Junta Directiva están involucrados de una forma o de otra con los sectores y la lucha se viene dando desde donde estén, desde el cooperativismo, desde los sindicatos, etc.; porque al final esta es una situación que afecta a las personas que los Directores representan.

Afirma que son muy bien recibidas esas palabras porque unos cuantos son los que han dado la cara pero personalmente sabe que aunque sea con energía positiva pero están apoyando todas las iniciativas y acciones para poder sacar esto adelante.

El Director, Sr. Espinoza Guido, considera que se debe resaltar el reconocimiento a las gestiones que se realizaron, tanto por parte del Gerente General como por parte de todos los que estuvieron al frente de esas negociaciones arduas, intensas, a veces un poco salidas de tono por algunas posiciones, pero esa es la realidad de la Asamblea Legislativa y esa es la realidad de todo sistema pluralista y democrático, donde se expresan posiciones, algunas de ellas extremas y el arte de la política es conducir las posiciones hacia el bien común.

Considera que como Institución han logrado un posicionamiento importante pero más allá de eso, cree que con este logro contundente, en términos de votación, por lo menos en primer debate, no se esperaría que mañana sucediera algo diferente en segundo debate, es un reconocimiento a la misma estructura orgánica del Banco Popular.

Recuerda que estos aportes, además de una captación para el Banco, representan en buena medida cómo está organizada desde el punto de vista de gobernanza la Institución y ese fue el tema de fondo.

El tema de fondo es que si perdían esto podría ser un impacto importante desde el punto de vista de la gobernanza del Banco porque no iría en la línea de reconocimiento de que estos aportes precisamente vienen del sector trabajador, que es el sector dueño del Banco según la ley.

Además de esto, desea manifestar una vez más que estos recursos, con esta negociación que se hizo al establecer un *spread* adicional a lo que ya se le reconoce a estos recursos, esos 160 puntos básicos de acuerdo con información de la Gerencia General van a representar aproximadamente ₡5.000 millones de más en el costo financiero del Banco, de manera que le parece que como lo ha expresado y el Gerente General lo dijo en la presentación del proyecto de presupuesto, iban a revisar un poco más a fondo cómo se iba a establecer la estrategia para cubrir este incremento en el costo financiero.

Pero además se tiene la Operadora de Pensiones más fuerte del país, con mayor membresía, y cree que deberían tener alguna conversación con ellos para ver cuál es el plan que ellos pueden aportar en función de minimizar estos impactos.

En resumen, es un logro importante mantener esos recursos en el Banco, le reconoce la gobernanza que tiene el Banco y también, cree que es una buena noticia para el sector trabajador del país, el tener acceso a esos recursos un poco más temprano que como se estaba legislando anteriormente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, en esa misma línea; desea solicitar una conversación a la Gerencia o a la Junta Directiva de Popular Pensiones para ver cuál es el plan o cuál es la proyección que tienen, porque definitivamente, de aprobarse este proyecto de ley en segundo debate, publicarse y demás, hay algunos temas de liquidez y de otras variables que deben considerar y estima que deben estar informados al respecto.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, desea dejar patente precisamente lo que estaban conversando, ya que este es un paso importante que se da de reconocimiento para lo que realmente valida el origen del Banco Popular y ese es un tema que siempre deben tenerlo claro y defenderlo.

Ahí están representados todos los sectores sociales y trabajadores de este país, pero esto es lo que están hablando. Ahora porque corresponde a este tema del ROPC y de todos estos aspectos, pero cree que el Banco Popular, unido con todos los sectores, puede crear una fuerza muy importante haciendo las cosas como tienen que ser, con las razones, con las fundamentaciones, con el debido respeto de plantear todos los argumentos y tienen oído y fuerza por lo que representan.

Esa es la línea y solamente desea motivar y seguir trabajando en conjunto, porque tienen muchas cosas que aportar como sector y, como lo dijo alguna vez, no puede ser que siempre salga la voz y el criterio de la ABC, el criterio de sectores que alguna forma están en el negocio, pero tienen tal vez un origen un poco diferente y que pueden hacer muchos aportes.

Además, reconoce que el país se ha construido con base en todos estos elementos y principios que han aportado mucho, pero ahora están en una situación difícil, diferente, tienen el tema de la crisis y de alguna forma deben participar.

Afirma que se siente partícipe, está bien aportar, reconocer que hay que hacer un esfuerzo, pero no dejar que la base y el fundamento se destruyan.

Ahora, con el tema del ROPC, deben reconocer un mayor rendimiento pero el principio fundamental por el cual estaba en el Banco Popular tiene un fundamento mucho más allá de cualquier situación o de que ahora se quieran aprovechar por un tema de crisis.

De esta misma forma deben cuidar muchos de los elementos, principios constitucionales y demás, de todos los sectores que están aquí representados, para defender pero siempre con la apertura de apoyar en el tema de la crisis. Eso no significa que deban olvidarse del origen que representan.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta que en el reconocimiento le quedó pendiente el Asesor Legal, Sr. León Blanco, quien ha estado a la par con sus contactos y sus conocimientos a nivel de Asamblea Legislativa en el equipo que se tiene, del cual forman parte los colaboradores de Riesgo, de la Gerencia y todo el personal que han trabajado con mucho cariño; así como el personal de Comunicación.

Confirma que una labor de equipo y, como se ha dicho, se están preparando para las cosas nuevas que vienen y estarán mucho más fortalecidos.

Reconoce que después de 51 años, es reconocer lo que es el Banco, lo que se ha hecho acá y eso es sumamente importante.

La Presidenta, Sra. Badilla López, afirma que es importante y necesario a todo nivel, por ende, mociona para:

Solicitar a la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., que remita a esta Junta Directiva un plan para enfrentar el impacto de la aprobación, en primer debate, del expediente 21.309, Ley para resguardar el derecho del trabajador retirar los recursos de la pensión complementaria.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

> **"Solicitar a la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., que remita a esta Junta Directiva un plan para enfrentar el impacto de la aprobación, en primer debate, del expediente 21.309, Ley para resguardar el derecho del trabajador retirar los recursos de la pensión complementaria". (891)**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

4.1.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el informe consolidado de los métodos y resultados de la Autoevaluación de los Procesos del Marco de Gestión de TI, en cumplimiento con la normativa SUGEF 14-17. (Ref.: Oficio GGC-1504-2020)

Al ser las **diecisiete horas con doce minutos** inicia su participación virtual el Jefe de la División de Control Operativo, Sr. Jorge Mayorga Castillo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que esto se presenta en cumplimiento del resultado de la autoevaluación de la normativa Sugef 24-00, para los procesos de TI, y Sugef 14-17. Menciona que se hará la presentación de este tema y se presentará a la Sugef en un plazo que vence mañana, por lo que solicita la aprobación en firme.

Al ser las **diecisiete horas con catorce minutos** ingresa el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas.

El Jefe de la División de Control Operativo, Sr. Mayorga Castillo, procede a presentar los resultados de la autoevaluación que todos los años se realiza, basados en la programación que se genera desde la normativa Sugef 24-00, pero para efectos de los conceptos que caben en tecnología, se indica lo siguiente:

La calificación del aspecto Tecnología de Información será determinada de conformidad con la normativa específica emitida al efecto, y su puntuación podrá establecerse en fechas cierres diferentes a las de los otros cinco aspectos de evaluación, en función de los estudios que realice la SUGEF aplicando la normativa de Tecnología de Información, lo cual actualizará ese componente y la calificación cualitativa...

Así pues, en este caso dicha normativa específica corresponde a la normativa 14-17, lo que involucra la evaluación de 34 procesos organizacionales, relativos a TI. Detalla que esos 34 procesos llevan una evolución, desde que fue refrescada la normativa 14-17. Así pues, en el 2017 había que implementar 18 procesos, 6 procesos en el 2018, 6 procesos en el 2019, hasta llegar al año actual, en el que se debería haber completado los 34 procesos.

Explica que, debido a que se inició un proceso de contratación de una auditoría, que fue comunicada por la Sugef, en el 2018 se iban a revisar 24 procesos. Sin embargo, la Sugef sugirió que se revisara la aplicabilidad de los 10 procesos adicionales. La aplicabilidad se refiere a si se debía o no implementar esos procesos adicionales, por lo que se evaluaron los 34 procesos. Dicho esto, el año pasado ya se tenían

los primeros esfuerzos y resultados de la evaluación de los 34 procesos, por lo que este es el segundo año en el que se revisa la totalidad de procesos.

Indica que lo que se hace en esta autoevaluación, previo a su ejecución, es que en conjunto con la Auditoría Interna, específicamente la Auditoría de Tecnología de Información, que da un gran soporte y asesoría, así como la Dirección Corporativa de Riesgo, por medio del soporte de la División de Riesgo Operativo, se revisan anualmente los instrumentos con los cuales se va a hacer la autoevaluación. Una vez que se llega a los acuerdos y ajustes requeridos, se distribuye el instrumento de autoevaluación, por lo que cada dueño de los procesos va a hacer una revisión de las actividades que conforman el proceso.

Detalla que el proceso incluye todas aquellas actividades que están previstas en el marco de referencia Cobit, en este caso Cobit 5. Además, indica que se debe revisar la aplicabilidad, en el sentido de si debe cumplir con todos los procesos y a qué nivel de cumplimiento se está logrando cada una de las actividades. Posteriormente, se revisa si se están recibiendo las entradas del proceso y si se están emitiendo las salidas previstas dentro de este.

También, se identifican fortalezas y debilidades, se identifican y valoran los riesgos y se emiten los planes de acción correspondientes. Indica que estos aspectos son los documentos y la información que se emite como resultados de esta evaluación y se envían a la Sugef, mientras que los demás son los aspectos de la revisión. Comenta que una vez que se da acompañamiento a los dueños de los procesos en la ejecución de la autoevaluación, se trasladan los resultados a la Auditoría Interna, a la Auditoría de Tecnología de Información, quienes, con base en los informes, experiencia y conocimiento, ayudan a tener una visión más independiente y así poder determinar si los resultados que se están indicando en la autoevaluación son congruentes con la realidad, por lo que ellos ayudan a ajustar los resultados.

Además, una vez que se obtiene un resultado que aceptan tanto el dueño del proceso como la Auditoría Interna y las áreas que trabajan en conjunto, se procede a consolidar los resultados y se emite un informe ejecutivo.

Manifiesta que, de acuerdo con la normativa Sugef 14-17, los procesos pueden adquirir los niveles de fuerte, aceptable, mejorable o débil. Indica que, desde la perspectiva que se está aplicando actualmente, donde se implementan procesos y se mejoran, están asociados a un marco de referencia que utiliza la industria. Así pues, un proceso fuerte es aquel en que las características y el desempeño de la función cumplen con las mejores prácticas utilizadas por la industria.

Relacionado con lo anterior, indica que el nivel fuerte no se está midiendo en este momento, porque se está implementando el marco que la industria utiliza, por lo que en ninguno de los procesos se podría estar por encima. Esto quiere decir que los resultados que se van a presentar estarán en un nivel aceptable, mejorable o débil.

En cuanto a la valoración de riesgo, que es el otro componente que debe valorarse para cada proceso, dado que una parte es la ejecución del proceso y la otra parte corresponde a los riesgos, se utiliza la metodología institucional de riesgo. Así pues, si cuando se mide el perfil de riesgo, se ubica en 1,49 o inferior, se obtiene un riesgo bajo. Igualmente, se adquiere un perfil de riesgo medio si se obtiene un rango entre un 1,5 y un 2,3 y alto cuando es superior a un perfil de riesgo de 2,31.

Detalla que cada uno de los perfiles de riesgo de los procesos se ubica en un mapa de calor, en esta perspectiva. Manifiesta que los resultados generales de los 34 procesos de TI, comparados con los resultados de la evaluación del 2019, muestran que 9 procesos tienen un nivel de riesgo bajo y 24, un nivel medio. Observa que 6 procesos que tenían un nivel medio de riesgo el año anterior pasaron a un nivel bajo en el presente año. Por último, señala que en nivel alto se tenían dos el año pasado y ahora solo se tiene uno.

Así pues, se tiene un perfil de riesgo institucional que ha ido comportándose con diferencias mínimas, de centésimas, y en los resultados actuales se tiene un perfil de riesgo organizacional de 1,73 %, que visto en la matriz de calor, coloca al Banco dentro del perfil de riesgo medio. Se estima que se está en una situación manejable, donde se están identificando las causas de estas situaciones y se están generando los planes de acción.

Por su parte, en lo que refiere a los resultados basados en el valor que pueda adquirir el proceso, según la Sugef, muestra la siguiente tabla, que contempla también los resultados de la auditoría externa:

	Autoevaluación 2019		Auditoría Externa 2019		Autoevaluación 2020	
Valor	**Cantidad**	**Distr %**	**Cantidad**	**Distr %**	**Cantidad**	**Distr %**
Fuerte	0	0%	0	0%	0	0%
Aceptable	29	85%	12	35%	25	74%
Mejorable	4	12%	12	35%	8	24%
Débil	1	3%	10	29%	1	3%
	34		34		34	

Indica que a partir del proceso que realiza la Auditoría Externa, en el que se obtuvieron 12 procesos en aceptable, 12 en mejorable y 10 en débiles, en la actualidad se ha atendido una cantidad programada de planes de acción, lo cual tiene impacto tanto en el perfil de riesgo de los procesos, como en la evaluación, por lo que en la actualidad se tienen 25 procesos que se consideran aceptables, 8 mejorables y 1 débil. Indica que este es el reporte que se está preparando de forma general para la Sugef.

En cuanto a los planes de acción que se están enviando a la Sugef, señala que están asociando todos los que se estaban derivando tanto de la Auditoría Externa como de los talleres de riesgo y las autoevaluaciones anteriores.

Se trata de 386 planes de acción, donde 296 son de la Auditoría Externa y 80, de talleres de riesgo y de autoevaluaciones anteriores. Dichos planes se están ejecutando en este momento.

De seguido muestra el gráfico donde se observan los planes por procesos:

Comenta que el BAI03, de desarrollo de soluciones, y nel APO11, que tiene que ver con calidad, son los que se tienen más altos, pero en general se van atendiendo los planes de acción.

Muestra de seguido el gráfico del total de planes según estado, donde se observa que hay 103, de la Auditoría Externa, que ya están atendidos, así como 47 internos, por lo que quedan en proceso 192 y 33, respectivamente, todos en plazo.

Añade que se tiene un plan de acción que está vencido, pero está justificado ante la Gerencia para un traslado de fecha.

Esos son los resultados consolidados para la autoevaluación de este año, para el marco de gestión de TI.

La propuesta de acuerdo es la siguiente: *"Dar por conocidos los resultados generales de la Autoevaluación de los Procesos del Marco de Gestión de TI, con corte al 31 de julio 2020* -este corte lo decide la normativa 24-00-, *los cuales presentan una atención razonable, según lo demuestra el oficio AG-197-2020 de la Auditoría Interna y se solicita a la Gerencia General Corporativa que sea elevado a Junta Directiva Nacional para su conocimiento y aprobación y posteriormente la remisión a la SUGEF y al Comité Corporativo de Tecnología de Información*".

Acota que se hace referencia al oficio AG-197-2020 pues los resultados que se envían a la Sugef se deben acompañar de un criterio que emite la Auditoría Interna.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si no habría sido mejor si este tema se hubiera conocido primero en el Comité Corporativo de Tecnología de Información y después se enviara a la Junta Directiva.

El Jefe de la División de Control Operativo, Sr. Mayorga Castillo, responde que, efectivamente así es, de hecho, este tema está programado para estas fechas en el Comité Corporativo de Tecnología de Información; sin embargo, por causas de fuerza mayor y temas de comunicación se fueron estrechando los tiempos y llegaron a esta fecha, cuando ya deben remitir el informe a la Sugef.

Por ello, como parte del acuerdo se propone que se autorice a la Administración a enviar los resultados a la Sugef en el plazo y posteriormente presentar estos temas en el Comité Corporativo de Tecnología de Información, dada la importancia de que se conozca y analice en ese foro.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que ojalá sea por esta única vez, pues lo ideal es el proceso hubiera sido al contrario.

El Director, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que concuerda con que debió conocerse primero en el Comité Corporativo de Tecnología de Información, el cual es un comité normativo, de manera que se está incumpliendo el procedimiento.

Por otra parte, señala que pone en duda que se estén atendiendo los planes de una manera razonable, como sugiere el acuerdo, pues le parece que hay mucho por mejorar, por ejemplo, no se tiene ningún proceso en categoría fuerte y se tiene los mismos cuestionamientos -en cantidad- de hace un año y los que se mueven lo hacen en las categorías medias.

Opina que se debe entrar a revisar un poco más este tema; está seguro de que el Comité Corporativo de Tecnología de Información, con su rigurosidad, lo hubiese hecho, por eso le sorprende que se presente directamente a la Junta Directiva y no haya pasado por ese Comité, el cual es uno de los brazos coadyuvantes de este Órgano Colegiado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, expresa que no desea ser reiterativa, pero coincide plenamente con lo externado por el Director, Sr. Espinoza Guido.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, comenta que la opinión expresada en el oficio AG-197-2020, básicamente consiste en apuntar que la Auditoría coincide finalmente con el resultado expuesto por la Administración. Sin embargo, con esto no se puede decir que se está contento con el resultado pues solo en la evaluación de la Auditoría Externa se dieron casi 300 recomendaciones que se convierten en planes de acción dado que deben mejorarse muchos de esos procesos.

De hecho, la Auditoría Interna tiene casi que un informe para muchos de ellos, con una cantidad importante de recomendaciones en proceso de cumplimiento.

Cuando la Administración presenta el resultado obtenido, la Auditoría Interna procede a realizar su propia valoración y no se coincidió en ocho procesos, en los cuales la Administración daba una calificación más alta.

Esos procesos son:

- Gestionar los recursos humanos, se presentó con calificación de Aceptable, la de la Auditoría fue Mejorable.
- Gestionar las relaciones, se presentó con calificación de Aceptable, la de la Auditoría fue Mejorable.
- Gestionar los acuerdos de servicio, se presentó con calificación de Aceptable, la de la Auditoría fue Mejorable.
- Gestionar la calidad, se presentó con calificación de Aceptable, la de la Auditoría fue Débil.
- Gestionar los programas y proyectos, se presentó con calificación de Fuerte, la de la Auditoría fue Aceptable.
- Gestionar la definición de requisitos, se presentó con calificación de Aceptable, la de la Auditoría fue Mejorable.
- Gestionar la disponibilidad y capacidad, se presentó con calificación de Aceptable, la de la Auditoría fue Mejorable.
- Gestionar los problemas, se presentó con calificación de Aceptable, la de la Auditoría fue Mejorable.

Finalmente se pusieron de acuerdo y la Administración coincidió con la calificación de la Auditoría, así se está presentando en el informe que se debe remitir mañana a la Sugef.

Esta es un área donde hay que trabajar aún más en el Banco.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por conocidos y aprobados los resultados generales de la Autoevaluación de los Procesos del Marco de Gestión de TI, con corte al 31 de julio 2020, los cuales presentan una atención razonable, según lo demuestra el oficio AG-197-2020 de la Auditoría Interna.

2. Instruir a la Administración para que remita a la Sugef y al Comité Corporativo de Tecnología de Información los resultados generales de la Autoevaluación de los Procesos del Marco de Gestión de TI, con corte al 31 de julio 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

"1. Dar por conocidos y aprobados los resultados generales de la Autoevaluación de los Procesos del Marco de Gestión de TI, con corte al 31 de julio 2020, los cuales presentan una atención razonable, según lo demuestra el oficio AG-197-2020 de la Auditoría Interna.

2. Instruir a la Administración para que remita a la Sugef y al Comité Corporativo de Tecnología de Información los resultados generales de la Autoevaluación de los Procesos del Marco de Gestión de TI, con corte al 31 de julio 2020". **(892)** (Ref.: Oficio GGC-1504-2020)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecisiete horas con treinta y seis minutos** se retiran el Jefe de la División de Control Operativo, Sr. Jorge Mayorga Castillo, y el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas.

ARTÍCULO 6

4.1.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el estudio realizado por la Dirección de Capital Humano del currículum del Sr. Fernando Sánchez Matarrita, con miras a suplir el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva de Popular Sociedad, Correduría de Seguros Sociedad Anónima.

Al ser las **diecisiete horas con treinta y siete minutos** inicia su participación virtual la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo.

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, indica que en el acuerdo que les fue remitido por parte de la Comisión de Nominaciones Especial, 01- Acd-02-2020-Art-2, se le solicita a la Gerencia General Corporativa remitir el currículo del Sr. Fernando Sánchez Matarrita, con la finalidad de que las áreas competentes realicen los estudios procedimentales requeridos, con miras a suplir el nombramiento de Secretario de la Junta Directiva de Popular Sociedad Correduría de Seguros. Además se solicita que se cumpla a la Gerencia General Corporativa que se cumpla a cabalidad con todos los requisitos establecidos en el procedimiento corporativo para el nombramiento de los miembros de órganos de dirección de Sociedades Anónimas y de alta gerencia del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como la Política de Idoneidad y Experiencia de Miembros de Dirección y Alta Administración del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Además, se solicitó que esto fuera remitido a la Junta Directiva en la sesión del lunes 28 de setiembre del 2020.

Al respecto, comenta que el Sr. Fernando Sánchez actualmente labora en la Universidad Fidélitas y está impartiendo un curso de posgrado, de febrero 2018 a la fecha labor en Cenecoop. Además, en la actualidad labora en Fundepos, impartiendo cursos de economía, economía internacional y métodos de investigación en pregrado y posgrado. Asimismo, actualmente se encuentra laborando en el Instituto Nacional de Aprendizaje en la unidad de PYME/UFODE.

También, ha laborado en la Universidad Internacional de las Américas, dando el curso de Economía I. Además, ha laborado como consultor en Flacso Panamá, ha laborado en el Instituto Mixto de Ayuda Social y en la Cámara Costarricense de la Construcción, así como en el Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Señala que estos son algunos de los lugares en los que ha trabajado el Sr. Fernando Sánchez Matarrita.

Además, indica que cuenta con un bachillerato y una licenciatura en economía, ambas de la Universidad de Costa Rica y cuenta con una maestría en Administración de Empresas con énfasis en finanzas.

Posteriormente, se solicita a la Oficialía de Cumplimiento que remita la información relacionada con lo que conlleva la normativa de la Ley 7786, 8204 y reglamentación conexa, así como la verificación de SIC y observaciones que se tengan en función del candidato. En este caso, el Sr. Fernando Sánchez Matarrita, presenta un nivel de deudor 1, que es un nivel óptimo en temas crediticios y la única observación que se hace es que de ser seleccionado, el Sr. Sánchez Matarrita debe completar adecuadamente lo que establece la Política Conozca a su Director, que está normada dentro de una normativa que maneja directamente la Secretaría de la Junta Directiva, pues tiene una representación como presidente y representación judicial o extrajudicial en una sociedad y se debe garantizar que en el momento de llenar la documentación se haga acorde a lo que está establecido o lo que ellos manifiestan en el informe.

De igual manera, se hace una solicitud a la División de Seguridad Bancaria, como corresponde también en estos procesos y se les solicita que realicen un informe con respecto a alguna observación o comentario. En este caso no se tiene ninguna observación, noticia o ningún hecho relevante que se tenga que compartir ante esta Junta Directiva.

Como parte de los procesos que se llevan a cabo, se tiene que hacer una verificación de cumplimiento de lo que establece la Política de Idoneidad y Experiencia en Miembros de Órganos de Dirección y se hace una pequeña presentación a fin de comparar los documentos que se han solicitado. Externa que el Sr. Fernando Sánchez ha sido muy anuente y ha ayudado mucho en el proceso, pues se trata de mucha documentación y en un tiempo muy breve ha ayudado a conformar todo el expediente que también ha sido remitido a la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional, a fin de que sea parte del fundamento del análisis que se está presentando.

Observa que todos los documentos que se encuentran establecidos en la Política de Idoneidad y Experiencia fueron presentados. Lo único que estaba pendiente por presentar era el estado patrimonial, que debe contar con una certificación por parte de un contador público y eso sí se demoró un poco más en tiempo y está pendiente de ser remitido. Sin embargo, como parte de los documentos y los anexos que contiene la política, hay una serie de apartados en el que los candidatos van marcando casillas y se hace referencia a cuál es su condición patrimonial y cuáles son sus condiciones y tampoco presenta ningún tema ni observación.

Como parte del análisis incorporado dentro de esta política se hace una revisión de lo que establece la normativa 2218 de Sugef, específicamente en los artículos 4 y 5, que hace referencia al punto de honestidad, integridad y reputación, donde está el tema de antecedentes judiciales y disciplinarios, lo cual se coteja por medio de la información que brinda la Oficialía de Cumplimiento, la División de Seguridad Bancaria y la certificación de antecedentes penales que remite el Sr. Fernando Sánchez Matarrita, como parte de las evidencias en cumplimiento de este apartado.

Respecto a los documentos de experiencia, se hace referencia a los cargos ocupados, al nombre del empleador y la actividad del empleador. Manifiesta que todos fueron verificados por medio del currículum que se presentó, así como las constancias laborales que adjuntó como parte de las evidencias para corroborar su experiencia laboral.

Indica que la propia política, solicita hacer una verificación respecto a la formación académica y antecedentes disciplinarios y judiciales. Respecto a la formación académica, señala que se remitieron todos los documentos para verificar, los títulos que ha obtenido en las diferentes etapas de sus formación y carrera profesional. Como decía anteriormente, cuenta con un bachillerato y licenciatura en economía y una maestría en administración de negocios. Como parte de las evidencias, se adjunta en los anexos, un resumen de los criterios de validación de experiencia y formación académica que se hizo dentro del análisis. Además, se encuentra debidamente incorporado y activo en el Colegio de Ciencias Económicas.

En el punto de antecedentes disciplinarios y judiciales, manifiesta que se le aplica un cuestionario de 17 preguntas, que también está adjunto como parte de las evidencias de este análisis en los anexos que fueron aportados y todas las preguntas fueron contestadas de manera satisfactoria por el Sr. Sánchez Matarrita y sin ninguna observación por valorar.

Dentro de los temas que están incorporados dentro del procedimiento corporativo para nombramientos de Miembros de Órganos de Dirección de Sociedades Anónimas y Alta Gerencia, en el apartado específico relacionado con los atestados y el cumplimiento de los articulados, con respecto a las diferentes verificaciones que se tienen que realizar. En este sentido, el artículo 5 hace referencia a las pruebas de competencias. El Sr. Sánchez Matarrita obtuvo una calificación en competencias de 72,38 %, lo cual está entre el promedio competencial que se ha obtenido en todos los procesos que han llevado a cabo para los directores, miembros de las juntas directivas de las Sociedades.

Además, de acuerdo con lo que establece el artículo 6, se cuenta que con todos los documentos que debía presentar el Sr. Sánchez Matarrita, a excepción de dos declaraciones juradas, una tiene que ver con que no tiene conflictos de interés con el Banco y el otro sobre disponibilidad inmediata para asumir el cargo. Sin embargo, como se ha dicho anteriormente, se aplicó un cuestionario y dentro de este venían incluidas esas preguntas y él contestó de manera positiva que no tiene conflictos de interés con el Banco y que tiene disponibilidad inmediata para asumir el cargo. Asimismo, comenta que dicho cuestionario está firmado digitalmente y lo que está pendiente es que remita la declaración jurada como tal, pero este otro documento respalda el cumplimiento en esos dos puntos.

Menciona que ese es el resumen del contenido de la verificación de análisis que se hace, con respecto a lo que establece la normativa y la Política de Idoneidad y lo que establece la Sugef 2218, en relación con la idoneidad de los candidatos y la verificación que se hizo de todos los atestados y de todos los documentos que pudo aportar.

Como ha mencionado, hay algunos documentos que por tema de tiempo el Sr. Sánchez Matarrita está por confeccionar y aportar, pero ya en los cuestionarios manifestó que todo se encontraba a satisfacción.

La Directora, Sra. Villegas Rojas, indica que el proceso fue muy acelerado y se necesita con urgencia una persona que cumpla y que se dé la estructura, pero preferiría que los expedientes y documentos estén completos, pues ciertamente a veces no se terminan de completar, las personas no lo terminan de llenar y se ven en algunos problemas cuando se dan ese tipo de cuestiones. Así pues, aunque se dice que el Sr. Sánchez Matarrita ya ha manifestado esas cuestiones, hacen falta dos documentos. Así pues, si el expediente no está completo y hacen falta dos documentos, ella no estaría dispuesta a votar.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, manifiesta que el currículo se vio en el comité. Le parece que es un excelente profesional con todas las condiciones y calidades necesarias. En el comité especial conformado por el Sr. Gilbert Díaz Vásquez, la Sra. Marta Villegas Alvarado y él mismo, votaron por unanimidad que esto se remitiera a la Gerencia General Corporativa para que esta, a su vez, lo dirigiera a la Dirección de Capital Humano a fin de que se verificara si esta persona cumple con todos los elementos que están en el procedimiento.

Le parece que este candidato cumple con todos los requerimientos y requisitos necesarios. Sin embargo, él no está de acuerdo con lo manifestado por la Sra. Marta Villegas Alvarado. En estos momentos es urgente que se complete el quórum en Popular Seguros y le parece que este candidato es un profesional de alto calibre que cumple con todas las condiciones. Si esta Junta Directiva se pone muy rigurosa y detallista se puede entrabar el proceso, ya que se quiere buscar hasta el mínimo detalle para que las cosas no avancen.

Considera que debe tomar la decisión de votar o no. Estima que la Sra. Marta Villegas Alvarado se fija en esos detalles tan mínimos y no ve el tema y la prioridad que es el Banco. El Reglamento lo que dice es que se verifique que tenga todos los atestados, y ya la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo, indicó que se hizo una verificación, aunque faltan algunos pequeños aspectos. No obstante, le parece que con esas posiciones y con otras que la Sr. Marta Villegas Alvarado no quiere que el Banco Popular y el Conglomerado en general progreso, pues son puros "peros" tan pequeños que no tiene un sentido lógico.

Por lo tanto, propone que se vote y que se proceda como corresponde para que la Junta Directiva de Popular Seguros tenga el quórum estructural necesario. Espera que a futuro no sea igual con otros temas, pues es bien complicado, ya que se entra en temas minuciosos, pero cuando el Banco requiere deliberar sobre temas estratégicos, no se opina, por lo que le queda duda sobre cuál es la intención.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta quién entre los directores es el que está recomendando a este candidato y a qué sector pertenece. Además, según lo que explica la Sra. Graciela Vargas Castillo, esta persona imparte clases en varios lugares, a la vez que es funcionario público. Por lo tanto, le gustaría saber si esta persona posee la disponibilidad, desestimando los otros compromisos, pues es funcionario de Cenecoop, del INA como funcionario público, y está en la Universidad Fidélitas. Si este candidato tiene la disponibilidad de renunciar a estos compromisos, pues enhorabuena que se postule, pero duda si esta persona tiene claro el compromiso que va a asumir.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, comenta que la solicitud que hizo el comité especial fue que si no cumplía con ningún elemento, no se llevara a Junta Directiva. Esa fue la primera decisión que se tomó. Ese comité especial indicó que le parecía adecuado el curriculum del candidato, de modo que para no alargar más el tema, pues se requiere conformar la Junta Directiva de Popular Seguros, lo que se dijo fue que si no cumple con algún requisito, entonces mejor no llevarlo a la Junta Directiva, o sea, se trae a Junta Directiva Nacional si cumple con absolutamente todo.

Ahora bien, si esta Junta Directiva se pone a cuestionar si el candidato tiene tiempo o no, es otra cosa, pues esa misma pregunta se la hubieran hecho a ellos cuando fueron nombrados.

La Directora, Sra. Fernández Garita, reitera la pregunta de quién entre los directores fue el que lo recomendó y si se tiene alguna declaración de que esta persona cuenta con disponibilidad, ya que igualmente se puede votar.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, le indica al Sr. Oscar Hidalgo Chaves, que no es entrabamiento de su parte, pues el comité especial aprobó en la normativa una serie de requisitos que se debían cumplir y ser revisados, lo cual es parte de lo que se debe atender.

Cuando se vio el curriculum del candidato en la Comisión de Nominaciones ella no tuvo ninguna objeción, y ella preguntó quién lo había recomendado, y se dijo que fue el Director, Sr. Francisco Cruz Marchena, y que provenía del sector profesional. A ella esto le pareció bien, así como el curriculum.

Manifiesta que si ella no opina en temas estratégicos es porque muchas cosas que se pueden decir ya lo indican los compañeros, por lo que no tiene sentido redundar sobre el asunto. Le parece que el curriculum está bien, pero se dijo que se iba a ver la parte de los expedientes, ya que en el pasado ha habido problemas con esto, de modo que se le puede pedir que complete el expediente, pues una vez que quede aprobado el nombramiento, entonces se les olvida completar el expediente.

Reitera que no es entrabamiento ni tampoco que no desea que el Banco avance, simplemente es una manera de prevenir lo que en el pasado ha sucedido, pues la última vez ella misma señaló que si se iban a hacer las cosas, entonces que se hagan bien y no por premura. Ella sabe que se necesita activar con urgencia el cuadro estructural de Popular Seguros porque está entre manos echar a andar la correduría. Esto no es atrasar, sino llevar las cosas como deben ser, lo cual siempre ha sido su posición en relación con lo que esta Junta Directiva hace y debe hacer. No es para entrabar, ni es para no hacer, por lo que siente mucho si el Sr. Óscar Hidalgo Chaves lo piensa así.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, explica que el Sr. Fernando Sánchez Matarrita es un representante del sector profesional, del cual quedó ese vacío. Ahora bien, él cree que se requiere de una persona como el Sr. Fernando Sánchez Matarrita, pues en Popular Seguros se están haciendo cosas buenas, por lo que le parece que lo mínimo que se puede hacer es apoyar la gestión.

Comenta que urge conformar ese quórum estructural en Popular Seguros porque se está en ese proceso de transición, por lo que le gustaría que ese acuerdo fuera unánime y en firme, y que sea comunicado de forma inmediata, ya que esto no puede esperar, pues ha habido situaciones que enfrentar y solventar, por lo que se están paliando algunas situaciones por su renuncia, pero se necesita que esa sociedad camine, y se está en el momento justo para hacerlo. Por lo tanto, solicita el apoyo para conformar y completar el quórum estructural de Popular Seguros.

Con respecto al expediente, ya la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo, manifestó todas las acciones que se han hecho y los filtros que ha pasado, así como el compromiso que la persona adquirió y de que tiene la disponibilidad de tiempo. Todas las preguntas fueron contestadas en la exposición que se hizo, por lo que no está de más que se complete el expediente, de modo que se puede someter a votación el nombramiento, y así completar el quórum porque así lo está requiriendo Popular Seguros, que actualmente es correduría.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, recuerda que ellos fueron muy claros en el comité especial que si el candidato no cumplía con todos los elementos que correspondían, entonces que no se elevara a esta Junta Directiva. En el comité especial se aprobó y se estuvo de acuerdo con el curriculum, con la persona, y que se elevara inmediatamente a Junta Directiva por todo lo que ya se conoce, siempre y cuando cumpliera absolutamente con todos los requisitos. Si se está presentando algún punto en el cual el candidato no está cumpliendo, eso se debió haber sido advertido, pues el acuerdo que se tomó fue que se trajera a Junta Directiva Nacional si cumplía absolutamente con todo, de modo que si se trae a esta Junta Directiva es porque está cumpliendo con todos los requisitos que así establecen la reglamentación y el procedimiento, por lo que le extraña que se asuman esas posiciones.

Si la Administración indica que el candidato no cumple con algún tema y que no se puede votar, entonces así se debe señalar, pues ese fue el acuerdo.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, manifiesta que si se hacen consultas, estas se deben contestar. Sobre el tiempo que consulta la Sra. Margarita Fernández Garita, considera que la Junta Directiva debe adecuarse. Si el candidato aceptó y una vez revisado el curriculum se cumple con todo, entonces tendrán que adecuarse con las sesiones. Opina que el tiempo es lo de menos, pero la consulta sí se debe responder.

Si la Dirección de Capital Humano revisó el curriculum, entonces se deben respetar los criterios encontrados, por lo que propone que se vote la propuesta presentada.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

UNO. En vista de que mediante acuerdo 807 de la sesión ordinaria 5766 se revocó el nombramiento del señor Carlos Nieto Vargas como SECRETARIO de la Junta Directiva de POPULAR SEGUROS, CORREDURÍA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA a partir del quince de setiembre del dos mil veinte, designar como SECRETARIO de la Junta Directiva de POPULAR SEGUROS, CORREDURÍA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA, para completar el periodo que vence el doce de marzo del dos mil veintiuno, al Sr. Fernando Sánchez Matarrita, soltero, portador de la cédula de identidad uno-mil setenta y cuatro-setecientos doce, máster en Administración de Empresas, vecino Lagunilla, Heredia, Residencial Real Santamaria, casa número quinientos seis. Presente el designado acepta el cargo y jura su fiel cumplimiento.

DOS. Se comisiona al Sra. Grace Badilla López para que, en su condición de Presidenta de la Junta Directiva Nacional, Órgano que tiene las atribuciones de Asamblea de Accionistas de esta Sociedad, asiente estos acuerdos en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas de Popular Seguros, Correduría de Seguros Sociedad Anónima, así como para que comparezca ante Notario Institucional, a fin de solicitar la protocolización en lo conducente del acta correspondiente a esta Asamblea, para su inscripción en el Registro Nacional.

TRES. Solicitar a la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional que comunique en forma oportuna y por escrito este acuerdo a quienes corresponda.

CUATRO. Solicitar a la Administración que genere en forma oportuna el comunicado de este acuerdo a quien corresponda.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., acuerda por mayoría:

> **"UNO. Por haberse revocado mediante acuerdo 807 de la sesión ordinaria 5766 el nombramiento del señor Carlos Nieto Vargas como SECRETARIO de la Junta Directiva de POPULAR SEGUROS, CORREDURÍA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA a partir del quince de setiembre del dos mil veinte, se procede a designar como SECRETARIO de la Junta Directiva de POPULAR SEGUROS, CORREDURÍA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA, para completar el periodo que vence el doce de marzo del dos mil veintiuno, al Sr. Fernando Sánchez Matarrita, soltero, portador de la cédula de identidad uno-mil setenta y cuatro-setecientos doce, máster en Administración de Empresas, vecino Lagunilla, Heredia, Residencial Real Santamaria, casa número quinientos seis. Presente el designado acepta el cargo y jura su fiel cumplimiento.**
>
> **DOS. Se comisiona al Sra. Grace Badilla López para que, en su condición de Presidenta de la Junta Directiva Nacional, Órgano que tiene las atribuciones de Asamblea de Accionistas de esta Sociedad, asiente estos acuerdos en el Libro de Actas de Asamblea General de Accionistas de Popular Seguros, Correduría de Seguros Sociedad Anónima, así como para que comparezca ante Notario Institucional, a fin de solicitar la protocolización en lo conducente del acta correspondiente a esta Asamblea, para su inscripción en el Registro Nacional.**
>
> **TRES. Solicitar a la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional que comunique en forma oportuna y por escrito este acuerdo a quienes corresponda.**
>
> **CUATRO. Solicitar a la Administración que genere en forma oportuna el comunicado de este acuerdo a quien corresponda".** (893)

ACUERDO FIRME.

Vota en contra la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado, quien indica que prefiere que el expediente esté completo antes del nombramiento.

El Director, Sr. Espinoza Guido, solicita un espacio en privado al final de la sesión, para conversar sobre este tema.

Al ser las **dieciocho horas con once minutos** se retira la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo.

ARTÍCULO 7

4.2.1.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones eleva, para aprobación, el plan de trabajo del nuevo comité para el 2020. Lo anterior en atención del acuerdo de Junta Directiva Nacional No. JDN-5737-Acd-492-2020-Art-9b. (Ref.: Acuerdo CCNR-03-ACD-23-2020-Art-5)

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, apunta que mejor este punto lo exponga la Sra. Marta Villegas Alvarado, quien era la coordinadora antes de la transición. Este plan fue aprobado por el Comité, pero en ese momento él era director.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, comenta que cuando ella coordinaba el Comité de Nominaciones y Remuneraciones llegó el plan de trabajo. Al fusionarse las dos comisiones, se hizo una integración de ambos planes, dentro de los cuales está el nombramiento de la Comisión Especial de Nominaciones, por lo que es parte de lo que se debe traer a esta Junta Directiva para que ese Comité pueda continuar con su plan de trabajo el resto del año.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar el plan de trabajo para lo que resta del año 2020 del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

Lo anterior en atención del acuerdo de Junta Directiva Nacional No. JDN-5737-Acd-492-2020-Art-9b.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Aprobar el plan de trabajo para lo que resta del año 2020 del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.**
>
> **Lo anterior en atención del acuerdo de Junta Directiva Nacional No. JDN-5737-Acd-492-2020-Art-9b".** **(894)**
> (Ref.: Acuerdo CCNR-03-ACD-23-2020-Art-5)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 8

4.2.2.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones solicita a la Junta Directiva Nacional que se haga un llamado de atención a la Gerencia General Corporativa por no remitir puntualmente los contenidos requeridos en las agendas para conocimiento de los temas propuestos dentro del plan de trabajo de ese Comité Corporativo. (Ref.: Acuerdo CCNR-05-ACD-34-2020-Art-3)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta que le llamó la atención la nota, debido a que es un llamado de atención a la Gerencia General Corporativa por no remitir puntualmente los contenidos. Le sorprendió la nota debido a que cada comisión y comité tiene un responsable que vigila lo que se remite.

Además, se agendó algo que no había sido remitido por la Gerencia, por lo que se le llama la atención a la Gerencia por no remitir el documento, aunque nunca se coordinó. Dice que va a revisar lo que sucedió para ordenar el tema, pues no debería agendarse algo sin que esté listo el documento. No obstante, hay un plan de trabajo, por lo que quiere ver quien no cumplió con ese plan.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, recuerda que hubo un tema que se agendó, cuyo documento de respaldo no se incluyó. Los temas se enviaron a solicitar a la Gerencia quince días antes, quienes contestaron que sí lo iban a enviar, pero al final no se remitió.

Dice que no es la primera vez que ocurre, pues a veces los documentos llegan unas horas antes de iniciar la sesión o simplemente se retiran del orden del día porque no se pueden ver o del todo no están listos. Si las comisiones tienen que trabajar en diferentes aspectos del Banco, es necesario que la Gerencia conozca los planes de trabajo de cada una de las comisiones. Esa fue la justificación por la que se tomó ese acuerdo.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, apunta que si esto ha sido un tema reiterativo que se ha comunicado varias veces, y que no se cumpla con lo que corresponda para informar al Comité, entonces efectivamente él votó a favor ese acuerdo en su momento. Verdaderamente si se está evaluando un tema de nivel crítico, no es posible que no se responda en el tiempo y en el momento, y no haya ni siquiera justificación. Esto se dio con un tema de la Dirección de Capital Humano, lo cual se había reiterado.

Si la Junta Directiva requiere un punto para que se resuelva, entonces debe haber respuesta. La respuesta que se recibió fue que la Gerencia General no estaba atendiendo el tema, por lo que es un llamado de atención. En el Comité se manifestó que se debía hacer un llamado de atención, por cuanto no había ninguna comunicación al respecto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, añade que hay muchas oportunidades de mejora en el manejo de comités, así como en temas y demás, lo cual se percibe en los diferentes comités y comisiones, de modo que un esfuerzo adicional no estaría nada más.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, aclara que el tema no fue con la Dirección de Capital Humano, sino con la Dirección Financiera.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que se le hizo un requerimiento a Capital Humano que, en lugar de atenderlo, le indicó a la persona que envió el correo que lo abordara con la Dirección Financiera. La persona nunca vio el tema con la Dirección Financiera, y el acuerdo quedó pendiente. Para él era un tema de coordinación y de responsabilidad del área que debía cumplirlo, pero dice que él lo solucionará.

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, dice que hay posiciones de las áreas administrativas que son completamente diferentes a la posición de la Gerencia, lo cual debe ser comprendido por esta Junta Directiva, ya que quien debe responder a esta Junta Directiva es el gerente general.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta si se está tomando una acción de tipo disciplinario, pues si es así él no estaría de acuerdo, ya que no tiene los elementos claros. Lo único que se está haciendo es una solicitud vehemente a la Gerencia General Corporativa para que mejore el flujo de información hacia los comités.

La Presidenta, Sra. Badilla López, responde que no, simplemente es para que la Gerencia General Corporativa se dé por enterada.

Al respecto mociona para:

Dar por recibido el acuerdo CCNR-05-ACD-34-2020-Art-3 e instar a la Gerencia General Corporativa a remitir puntualmente los contenidos requeridos en las agendas para conocimiento de los temas propuestos dentro del plan de trabajo del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, de manera tal que se dé un adecuado flujo de información entre las partes.

Dada esta moción, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

> **"Dar por recibido el acuerdo CCNR-05-ACD-34-2020-Art-3 e instar a la Gerencia General Corporativa a remitir puntualmente los contenidos requeridos en las agendas para conocimiento de los temas propuestos dentro del plan de trabajo del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, de manera tal que se dé un adecuado flujo de información entre las partes". (898)**

ARTÍCULO 9

4.2.3.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para conocimiento, el Informe de Riesgo del mes de agosto.

Además, se recomienda a la Junta Directiva Nacional:

- La aprobación de la Política de estimaciones colectivas adicionales, para contar con una cobertura de los riesgos que se van a materializar en el portafolio crediticio.
- Emitir una directriz para que la Administración valore la clasificación del portafolio crediticio que se realizó por segmento de riesgo con el fin de atender la circular SUGEF-2584 y para la estructuración de la estrategia de recuperación de la cartera de crédito, especialmente para aquellos que se han tipificado con riesgo 'alto variable' y 'alto no variable'.

(Ref.: Acuerdo CCR-37-Acd-326-2020-Art-5)

Al ser las **dieciocho horas con veintiséis minutos** se une el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

El Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, comenta que el informe cuenta con cinco aspectos. Primero se ve un repaso del perfil de riesgo financiero a agosto de 2020. Después, se evalúa el riesgo de portafolio desde la perspectiva de impacto del COVID 19 y otras externalidades, fundamentalmente el tema de la aplicación de la ley denominada "Ley de Tasa de Usura". Se vio la política de estimaciones por deterioro potencial de la cartera, así como la clasificación de la cartera de crédito por riesgo, lo cual es en cumplimiento de la circular externa Sugef, 2584-2020, que obliga que la Junta Directiva conozca de esta propuesta. Finalmente se ve el riesgo operativo.

En materia del perfil de riesgo, destaca que de los 55 indicadores con los cuales se monitorea el riesgo financiero del Banco, se encuentra que el 71 % se encuentra dentro del apetito, en tolerancia un 18 % y en capacidad un 11 %. Destaca que dentro de esos 55 indicadores los de riesgo de crédito que se han venido señalando. Hay 24 indicadores a los que se le da seguimiento, de los cuales 67 % están dentro del apetito.

Hay un 21 % de la capacidad y 12 % de la tolerancia. Llama la atención que hay líneas de crédito que se acercan a mora mayor a 90 días cercanas al 10 %, es decir, no es despreciable. Comenta que Empresarial tiene una mora mayor a 90 días del 10 % de la cartera.

A su vez, Vivienda, que históricamente presenta una mora cercana al 1 %, hoy está en niveles de 3,6 %. En cuanto a los riesgos de contraparte en sociedades, todas están en apetito. En el riesgo de liquidez, de los quince indicadores solamente dos indicadores se encuentran fuera del apetito, que es el calce a un mes en moneda extranjera y el porcentaje de endeudamiento de Popular SAFI.

En riesgo de mercado hay un poco más de incumplimiento, pues de los ocho indicadores, dos está en tolerancia, y uno que está en capacidad. Estos se refieren al valor en riesgo en el caso del portafolio de recursos propios de Popular SAFI. En tolerancia está el valor en riesgo del portafolio total del Banco Popular y del de Recursos Propios de Popular Valores.

En cuanto a tasa de interés, hay un descalce de plazos por la estructura de activos y pasivos que existe, así como por su sensibilidad a los ajustes de tasa de interés. En riesgo cambiario, de los cinco indicadores, uno se encuentra en tolerancia, mientras que los otros se encuentran dentro del apetito. El indicador que se encuentra en tolerancia es la posición en moneda extranjera con respecto a capital base.

Si verá la cartera de crédito antes de la pandemia y con corte al mes de febrero. En el mes de febrero, el 80 % de la cartera del Banco estaba al día. Al mes pasado, solamente el 69 %, de modo que hay un deterioro de más de diez puntos porcentuales. Si se disgrega por cartera, se puede observar un deterioro similar de diez puntos, en algunos casos mucho más marcado, por ejemplo, la parte empresarial, pues solo el 60 % de las pymes están al día, es decir, el 40 % de la cartera pymes está con atraso., mientras que al principio del año era un 74 %. Era una cartera que se venía ya deteriorando.

En la cartera de vivienda, se tenía que en febrero el 78 % estaba al día, mientras que a agosto solo el 68 % está al día. Otro indicador es el porcentaje de la cartera ubicado en los niveles de categoría de riesgo A1 y A2, que en febrero era de un 80 %, pero ahora ha caído un 10 %.

Esto da base para solicitar a esta Junta Directiva que apruebe un incremento adicional en las estimaciones. Desde el punto de vista sectorial, se diseñó una matriz de transición entre sectores económicos. Destaca el caso de hoteles y restaurantes, pues solo el 65 % de las operaciones tienen deudores que se mantiene trabajando, es decir, el 33 % son deudores que hoy no tienen ingresos.

Otro caso destacable es transporte, donde solo un 78 % se encuentran trabajando de los que tienen créditos con el Banco y un 20 % se encuentran sin trabajo. Otro sector importante es el sector construcción, donde un 13 % no tiene ingresos.

Agrega que la distribución por sectores es otro tema por destacar. Para ello, se mapeó el comportamiento de los clientes, en función de las fases 1 y 2, tomando en cuenta la cartera de Banca de Desarrollo y la cartera Empresarial (pymes). Conviene resaltar desde la perspectiva sectorial que la estructura de servicios en la estructura de cartera ha incrementado la participación de la necesidad de acudir a arreglos de pago. Nótese que el 70 % compete a servicios, mientras que en la fase 1 la composición o participación relativa de ese sector era del 43 % en Banca de Desarrollo. En el caso de Banca Empresarial, comenta que la parte de servicios tiene relevancia, aunque con una participación menos importante.

Explica que lo anterior ayuda a ilustrar lo que acontece en las carteras por la situación de la COVID-19. Ahora comenta que un factor que se añade a esta situación es la aplicación de la Ley de la tasa de usura, aunque en realidad es una reforma a la Ley 7472. En este sentido, señala el seguimiento que se ha hecho sobre la incidencia de deducciones de cuotas en el caso del Banco Popular.

Seguidamente hace alusión a las empresas que ya comunicaron al Banco que no realizarán deducciones de cuotas a los trabajadores que tienen préstamos con este Banco, si no alcanzan el mínimo establecido para el salario inembargable.

Nótese que se trata de 5523 clientes, con un saldo de cartera de 19.000 millones de colones y 900 millones de colones en cuotas mensuales. En este punto se analizó el nivel de morosidad y se separó el sector público del privado y por empresas. En vista de que la no deducción comenzó a partir de julio, esto se acrecentará y afectará más. Existe toda una estrategia, con el fin de recuperar los saldos, aunque hay una presión adicional.

El tercer tema dice que se relaciona con el deterioro potencial que se podría enfrentar en la cartera de crédito, sobre todo, cuando se acaben los beneficios incorporados en la fase 2 del COVID-19, la cual concluirá en un promedio de ocho meses. Entonces analizaron la manera de tener cobertura ante el eventual deterioro de la cartera. Para ello se usó una metodología alineada con las prácticas internacionales que se compone de cuatro elementos: el primero es el concepto de un incremento sustancial de riesgo, conocido como ISR en la jerga de riesgos.

Después se analizaron grupos homogéneos con un enfoque *forward looking*, que procura hacer un análisis prospectivo, dadas las condiciones esperadas macroeconómicas, para determinar cómo se podría afectar la recuperación de la cartera. Informa que ya construyeron ecuaciones de regresión, correspondientes a cada uno de los sectores. Entonces, al sensibilizar o aplicar el *shok* de las variables macroeconómicas, es posible tener una regresión multivariable sobre cómo se podría afectar la morosidad.

A continuación comenta que sobre esos tres elementos se establece ante esta Junta Directiva, por recomendación del Comité Corporativo de Riesgo, una política de acumulación, en función del incremento sustancial en el riesgo. Además, se recomienda definir un plazo para aplicar ese ajuste.

Así las cosas, mencionará brevemente los criterios que se han considerado para construir esa propuesta de incremento de las estimaciones. Inicia por decir que se deben tomar las líneas de negocio establecidas en el acuerdo Sugef 30-18. Se determinó la probabilidad de impago de largo plazo. En este sentido se construyeron matices de transición en los últimos 49 meses para suavizar el comportamiento de la probabilidad de *default* por distintos sectores de largo plazo.

Después se aplicó un *shok* a la probabilidad de default o de impago, tomando en cuenta los escenarios macroeconómicos. En este sentido, se han considerado las variables o proyecciones que el BCCR anunció en julio. Sobre ello se determinó una pérdida esperada, como lo aplica Basilea (probabilidad de impago multiplicada por la exposición por uno, menos la tasa de recuperación) y se comparó con el nivel contable que hoy tienen las estimaciones para esas líneas de negocio y determinar si existe alguna brecha positiva o negativa. De acuerdo con lo anterior, se propone una política de sobreestimación.

Luego menciona el resultado de lo expuesto anteriormente, donde se determinó para cada segmento (vivienda, consumo) la probabilidad de impago, tanto desde el punto de vista del largo plazo como con el *shok* aplicado para el seguimiento empresarial y de Banca de Desarrollo.

Esas son las variables que tomaron para efectos de sensibilizar el resultado esperado en cada uno de los productos. Señala la ecuación, con los distintos factores, elasticidades o coeficientes que, estadísticamente, se determinaron y que cuentan con un nivel de significancia adecuada para predecir el comportamiento. Entonces, se tomaron las variables (inflación, crecimiento esperado de la economía, de acuerdo con el BCCR, la tasa de desempleo, la liquidez, la variación en el tipo de cambio y la tasa básica pasiva) para análisis y agrega que para cada segmento de la cartera existe una ecuación que no detallará.

Finalmente esto lleva a determinar una brecha entre la probabilidad de default proyectada con el *shok* y la probabilidad de default de largo plazo. Como consecuencia, se encontrarán productos o segmentos en donde la estimación al 31 de julio cubre 1,16 veces el deterioro o la pérdida esperada. Consecuentemente, en este caso, si la situación macroeconómica se deteriora, se deben ajustar esas pérdidas esperadas mediante la aplicación de la fórmula correspondiente.

En este caso, dice que no cuentan con ninguna sobreestimación, pero si se aprecia desde el punto de vista del sector empresarial, nótese que el nivel de estimación de la cartera (la parte empresarial, pymes), al 31 de julio es de 10.358 millones de colones. Sin embargo, la pérdida esperada es de 14.000 millones de colones, de acuerdo con el *shok* aplicado en función del comportamiento esperado de las variables. Esto lleva a que las estimaciones actuales de la cartera, si se materializa el deterioro potencial estimado, con base en el comportamiento macroeconómico, apenas cubrirían un 72 % de dicho deterioro.

Así fue como se hizo para todas las carteras. En vivienda se vio una brecha positiva, pero para los demás productos las brechas calculados fueron negativas, como Banca Empresarial, Banca de Desarrollo, Consumo y Corporativo. Al final esto lleva a concluir que la estimación debe ser cerca de los 10.000 millones de colones y el plazo propuesto es de seis a ocho meses, ya que es un plazo promedio en el que concluirían los programas de arreglo de pago.

El otro elemento importante es que ya se pueden comenzar a desacumular las estimaciones contracíclicas. Agrega que tienen un saldo de 26.000 millones de colones en dichas estimaciones. Para ello, se requiere aplicar una fórmula dentro de la normativa y con base en ella en setiembre podrán aplicar ingresos. Detalla que de los saldos de las contracíclicas se puede pasar un monto máximo (según la normativa, un máximo del 25 % del promedio de los últimos 24 meses de las utilidades del Banco). Sin embargo, la Sugef flexibilizó esto en marzo, de modo que es posible aplicar hasta diciembre hasta un 100 % del promedio de las utilidades de los últimos 24 meses.

En la propuesta de acuerdo se ha incluido la política, la cual explicará con más detalle. Ahora bien, prosigue con la mención de que la Sugef, a través de las circulares externas 2584 y 3019 de 2020, solicitó clasificar la cartera de crédito activa con corte a agosto, según una segmentación indicada. Primero deben usar las líneas de negocio que están en la normativa 30-18 y que ubiquen cada operación en un nivel de riesgo. Esa información debe viajar periódicamente a la Sugef.

Por lo tanto, el esfuerzo es saber cómo granular o clasificar los componentes de 2,6 billones de colones de la cartera. Entonces la propuesta es clasificar a las personas físicas, las Pymes y la parte corporativa. En el caso de personas físicas, se ubicaron bajo tres variables; la morosidad, la categoría de riesgo y el sector patronal. El enfoque usado fue por tasas de migración al default sobre una matriz de transición evaluado a 12 meses, para un promedio de 49 meses.

Con ello se determinaron los niveles posibles de deterioro de cada uno de los segmentos. El sector independiente se trata de personas físicas con actividades lucrativas. Añade que, como criterio de separación entre riesgo bajo y medio y el alto viable y alto inviable, se usó el apetito aprobado por la Junta Directiva sobre la probabilidad de impago de la línea de negocio-consumo. Se trata de 6,22, indicador que se ha reflejado en el perfil de riesgo desde hace varios meses atrás.

Prosigue al decir que sobre ello, se usaron criterios para la ubicación de cada elemento. De acuerdo con los datos anteriores, se evidencia que la matriz muestra un nivel de deterior a B1 y B2 se ubica en 6,58 %. En el caso del sector privado, se deteriora en las mismas líneas de crédito con una migración de 14,40 %. En el sector independiente el porcentaje es del 16,77 %. Por ende, al tomar los datos de las transiciones realizadas, se evidencian diferencias en las tasas de migración, principalmente en el sector público y las partes relacionadas con los otros dos sectores (privado e independiente). En las categorías de riesgo B1 y B2 la tasa de deterioro es bastante similar al nivel de apetito de probabilidad de impago de la línea de negocio-consumo definida en 6,22 %.

Mientras tanto, en los otros dos segmentos, las categorías de riesgo superan bastante ese nivel. Entonces se asume el supuesto de que en el sector público, las partes relacionadas con clientes con categorías de riesgo A1, A2, B1 y B2 se agrupan en riesgo bajo porque están muy apegados al apetito de riesgo previamente definido.

Luego comenta que en el sector privado, para buscar una correspondencia, las similitudes se dan más en las categorías de riesgo B1, B2, C1 y C2, mientras que en el caso de los independientes, esas similitudes se dan en las categorías C1, C2 y D. Entonces todo permite construir la cartera de crédito con estos criterios. Así las cosas, se ha definido que el sector público y sus partes relacionadas sean de riesgo bajo (las que tengan menos de 60 días de atraso y se ubiquen en alguna de esas categorías), por ejemplo.

Sin duda, para el sector privado y el independiente, los criterios son más estrictos por el nivel de deterioro. Por ejemplo, en lugar de considerar a B1 y B2 como de riesgo bajo, solo se considera al sector privado A1 y A2 y pasan a riesgo medio las categorías B1 y B2. Así sucede con el sector independiente.

En el caso de las empresas se usa un modelo comportamental de score, con el que se define la probabilidad de impago a partir de una serie de variables como el valor de garantía, el promedio del IPC, la razón de vida del crédito, la razón de compra sobre saldos y comportamiento de saldos, la razón de atraso, el puntaje, etc.

Los criterios para la parte empresarial parten de tomar la probabilidad de *default* de largo plazo (3,47 %) y la sensibilizada con el *shok* externo (7,28 %). Entonces se toma la distribución de probabilidades del modelo empresarial para determinar cómo se realizará el corte, el nivel del riesgo, etc. Se toman los percentiles: si está por debajo del 60 %, el nivel de probabilidad de incumplimiento es de 3,45 %. Esta se catalogaría como de riesgo bajo. El percentil 75 sería el límite para los casos de riesgo medio y el percentil 80 para los de riesgo alto viable. Por arriba del percentil 80 se ubicarían los casos superiores a los de riesgo alto no viable.

En el caso de los corporativos, en vista de que hay pocos casos -desde el punto de vista del default, por tratarse de una cartera más sana-, se usa una metodología que determina la probabilidad de impago de carteras de baja ocurrencia de default. Se clasifican en tres canastas cada elemento, según su perfil.

Por consiguiente, se habla de la canasta A,B y C, sobre la cual se comienza a ubicar el criterio para tratar de ser muy conservadores y castigar con la peor clasificación. En este caso, los corporativos de riesgo bajo son aquellos con cero días de atraso y categorías de riesgo A1 y A2, capacidad de pago 1 y 2. El riesgo medio sería para la canasta B para aquellos con más de un día de atraso, pero menos de 44 días, una categoría de riesgo B1 y B2 y capacidad de pago 1 y 2. El riesgo alto viable sería con un novel de atraso de más de 45 pero menos de 60 días. Pueden estar las demás categorías; desde la C1 hasta la E y su capacidad de pago puede ser de tres o cuatro. El caso de riesgo alto viable sería para los casos con atrasos mayores a los 61 días y aplican los términos de la capacidad de pago, como mismo criterio del alto viable.

De esta forma, se determinó que la cartera de riesgo alto no viable suma 174.000 millones de colones. Con base en los criterios antes expuestos y tomando en cuenta la situación de la pandemia, existe alta dificultad para recuperarla. Ahora, pregunta cuáles sectores explican esto. Responde que una parte de consumo contiene 55.000 millones de colones, aunque toda la parte de personas físicas es de 90.000 millones de colones y vivienda es de 33.000 millones de colones. Otro segmento importante es el de créditos empresariales. En fin, de este modo darían atención al requerimiento de la Sugef.

Finalmente dice sobre el riesgo operativo que no existe ningún plan de mitigación vencido, pues se ha creado una cultura al respecto en términos del perfil de riesgo cuantitativo, donde todos se encuentran dentro del apetito. No obstante, dentro del perfil cualitativo algunos elementos se salen del rango, como es el caso del porcentaje del indicador fuera del apetito. Esta parte incluye los indicadores financieros, pues algunos están fuera. También el cumplimiento de los objetivos estratégicos está fuera, así como el perfil de riesgo de proyectos (donde algunos proyectos han incrementado su nivel de riesgo, como el reputacional y el político).

En materia de T24 informa que están en una ventana de tiempo crítica para lograr hacer la migración para potencializar la plataforma, pero existen los siguientes riesgos: *debido a los resultados adversos en las pruebas de rendimiento y estrés de la plataforma Active ID 8.2, se ve una afectación en el servicio al cliente, mediante los canales digitales del Banco; ya sea web, App y corresponsales no bancarios*. Cabe decir que se ha *propuesto establecer un equipo SWAT durante el proceso de estabilización que permita la atención oportuna de cualquier desviación respecto de lo esperado en el ambiente de producción, para lo cual se debe contar con un procedimiento formalizado y comunicado*. Esto implica que es muy importante documentar todo el proceso, para que, si se materializa el evento, no comiencen por elegir a quién le toca, cuál será la contingencia, sino que lo tengan claramente descrito. Prosigue: […] *el equipo técnico y externo suficiente capacitado y con responsabilidades claramente definidas* […] Es decir, todos los aspectos que debería tener esa documentación.

El otro riesgo es que: *debido a la ausencia de un mecanismo de monitoreo integral, no se logre una identificación oportuna de comportamientos no deseados sobre la aplicación T24 y su infraestructura, afectando el servicio al cliente.* Em este punto, el plan de mitigación recomendado es *contar con herramientas y estrategias de monitoreo, dashboard, métricas y/o umbrales alertas, así como la definición de las responsabilidades y actividades que deben realizar cada una de las áreas abocadas en la administración de la plataforma T24.*

El otro riesgo superior es que no se logre cumplir a tiempo con el plazo establecido (23 de octubre), dado que siempre existe cierto grado de incertidumbre que se debe tratar de reducir. Para ello, deben contar con planes de continuidad actualizados para atender la contingencia.

Por último: *que se presenten errores en el proceso de conversión de T24, aumentando el tiempo del blackout y generando una afectación al servicio al cliente por un tiempo mayor al planificado.* Es decir, que se presente algún problema de inestabilidad. Conviene recordar que desde hace cinco años se vive un proceso muy crítico, por lo que deben tomar las previsiones del caso, a fin de minimizar que algo similar ocurra.

En este sentido se propone establecer un plan de *rollback* y determinar los momentos en los que se podría aplicar. Se debe tener clara la condición en la que deban regresar y si aparece algún tipo de índice controlable y por seguir. Esto aplica para la conversión de T24, la web transaccional Active ID, el proceso de stand y cualquier otro componente y/o aplicación que sea necesaria.

Se debe considerar *el tiempo que podría tomar llevar a cabo su aplicación, los momentos en los que se podría aplicar el rollback, los pasos en orden por ejecutar, los responsables, insumos, validaciones, etc.* En fin, esto es muy importante, no solo por transparencia y gobernabilidad, sino que para ser eficientes a la hora de ejecutar algún plan. Entonces, los pasos deben estar claramente documentados, bien capacitados, el orden, el responsable, los insumos requeridos, las validaciones, etc.

Prosigue: *el establecimiento de puntos de control y listas de chequeo para verificar el avance de la conversión conforme a lo planeado o en razón de los ejercicios realizados para determinar cualquier desviación y ejecutar las acciones correctivas en tiempo, ya sea para continuar con la conversión o volver a la versión anterior del T24.*

Por último: *establecer la participación de un grupo multidisciplinario de nivel gerencial para la toma de decisiones* (incluso la Gerencia General Corporativa solicitó que la Dirección Corporativa de Riesgo les apoyara en el proceso), pero son temas sensibles. Están en medio de un proceso crítico y fundamental al hacer esta migración de forma exitosa y para ello es importante tener bien identificados los riesgos y los pares para tratar de mitigarlos.

En seguida lee la propuesta de acuerdo:

"1. Dar por conocido el Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a agosto de 2020, en cumplimiento del inciso 2) del acuerdo 183 tomado en sesión JDN-5624-2019.

2. Aprobar la Política de estimaciones colectivas adicionales, para contar con una cobertura de los riesgos que se podrían materializar en el portafolio crediticio en los próximos meses.

Se detiene para solicitar lo siguiente, para su consideración:

Considerando el nivel de deterioro potencial de la cartera de crédito, que podría presentarse una vez concluida la fase II del programa de arreglo de pago del COVID, estimado por la Dirección Corporativa de Riesgo, se establece la siguiente política de acumulación de estimaciones:

a. A partir del mes de setiembre del 2020, y durante 7 meses seguidos, se aplicarán incrementos adicionales a las estimaciones estructurales, por la suma de 1,428 millones de colones mensuales hasta alcanzar un nivel de sobreestimaciones de 10,000 millones de acumulación meta …

Comenta que se había explicado que se determinaron las brechas de cada una de las carteras y se determinó que las brechas eran de 10.000 millones de colones. Entonces, la idea es partir ese monto en siete tractos, de tal manera que acumularían 1428 millones de estimaciones adicionales a partir de setiembre, si así lo dispone la Junta Directiva. Continúa:

Este monto de acumulación puede variar si la acumulación global varia por la ampliación entre la PD de largo plazo y la PD prospectiva.

Aclara que están sensibilizando el deterioro posible de las carteras, en función de las proyecciones del BCCR, pero cree que lamentablemente podrían estar por debajo de la realidad. En esa línea, la Dirección Corporativa de Riesgo deberá calibrar el indicador de forma mensual para determinar si se requiere hacer ajustes, ya sea hacia arriba o hacia debajo de los niveles por acumular o desacumular.

Prosigue:

b. El registro incremental en las estimaciones se realizará independientemente del nivel de utilidades del mes.

Explica que este tema se discutió con la Auditoría Interna y la Externa. Concluyeron que es razonable contar con un nivel de estimación que cubra ese deterioro potencial, en vista de que la Sugef, mediante su circular 25-84, solicita una propuesta de estrategia para atender este punto. Les preocupaba que esto no obedeciera a los ajustes basado en un análisis técnico que fundamente el deterioro.

Sigue:

c. A partir del octavo mes se puede desacumular los niveles de sobreestimación para cubrir la materialización de los riesgos del portafolio de crédito.

Lo anterior es una opción. Continúa:

d. La Dirección Corporativo de Riesgo debe modelar mensualmente para dar alertas si existe tendencias a mayores deterioros prospectivos, en cuyo caso se realizarán los ajustes correspondientes al saldo de acumulación global de estimaciones y en nivel correspondiente de incremento mensual, tomando en consideración los meses restantes al mes 7.

e. Deberá garantizarse el tratamiento contable y tributario para la gestión de las estimaciones colectivas que se realizarán.

En seguida, el punto tres del acuerdo tiene que ver con la clasificación de la cartera en función de los niveles de riesgo. Esto debe presentarse mediante una estrategia liderada por la Gerencia General Corporativa para cumplir con lo dispuesto por la circular 25-84. En este punto se recomienda: *solicitar a la Administración que valore la clasificación del portafolio crediticio* -realizada por la Dirección a su cargo, donde se hace la segmentación por riesgos-, *con el fin de atender la circular 25-84, la cual servirá de base para la estructuración de la estrategia de recuperación de la cartera de crédito, especialmente para aquellos segmentos que se han tipificado como riesgo alto viable y riesgo alto no viable.*

Así finaliza con la presentación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece por hacer la presentación tan expedita, ya que estos temas son muy densos y no se puede ver con detalle, aunque el tema amerita un grado de atención de la Junta Directiva. Luego mociona para:

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, dice no imaginarse el tema en el Comité de Riesgo, pero es impresionante conocer todos los temas analizados y lo que se discute. Opina que la Junta Directiva debe entender claramente cuáles son los temas en los que se deben concentrar: obviamente ya cuentan con el documento y vieron el tema, junto con el acuerdo, pero en realidad deben ser muy precisos. Entonces, solicita determinar los temas prioritarios mediante puntos específicos por atender, pues muchos aspectos son recomendaciones que debe atender la administración y ejecutarlos y ya luego les rendirán cuentas.

Entonces, qué deben aprobar para acelerar o apoyar estos procesos, pues el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, conoce mejor toda la temática técnica y cuenta con su apoyo, pero desea saber concretamente dónde enfocarse. Sin duda los riesgos requieren de mucho análisis y de aspectos técnicos, motivo por el que esto lo analiza el Comité. En este momento tiene clara la presentación, pero solicita dar énfasis a los temas específicos para que la Junta Directiva les de atención y el debido seguimiento. Así le podrán pedir cuentas a la Administración.

El Director, Sr. Espinoza Guido*,* comenta que el trabajo de la Dirección Corporativa de Riesgo es muy amplio. De hecho, se conocen temas de recursos, pero considera que a partir de este planteamiento, uno de los puntos por destacar es el manejo de las pérdidas esperadas. Es conocido que el elemento compensador de este aspecto es el manejo de las estimaciones. Por ende, esos 10.000 millones de colones resultan preocupantes, dado que es una partida que se dirige directamente al gasto de los estados financieros que reduce las utilidades. No obstante, el manejo técnico se basa en los modelos econométricos y de gestión de riesgo que usa la Dirección. Evidentemente, ni siquiera en el Comité cuentan con todo el tiempo que se requiere para evaluar y entender todos los temas, el funcionamiento y origen de los modelos.

Por su parte, se debe tomar en cuenta el manejo de la recomendación normativa realizada por la Sugef en cuanto a la segmentación de la cartera. Entonces, a partir de esos dos elementos nuevos de gestión de las carteras de crédito, se presentan estos puntos. Es importante que exista una política de estimaciones colectivas, lo cual recomienda el Comité.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece por el esfuerzo y la labor que realiza el Sr. Aguilar Rojas como Director de Riesgo y en seguida mociona para:

1. Dar por conocido el Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a agosto de 2020, en cumplimiento del inciso 2) del acuerdo 183 tomado en sesión JDN-5624-2019.

2. Instruir a la Administración para que valore las recomendaciones incluidas en el Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a agosto de 2020, las cuales indican textualmente:

- **Producto de los elementos que se han analizado de los riesgos asociados al portafolio de crédito para los próximos meses y, especialmente, cuando finalice la segunda etapa de arreglos de pago del COVID-19, es necesario contar con una cobertura de los riesgos que se podrían materializar, por lo cual, se recomienda la implementación de la política de estimaciones colectivas para lograr una acumulación de provisiones en los próximos meses para hacer frente a dichos riesgos señalados en el Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a agosto de 2020.**

- **La Administración debe valorar la clasificación del portafolio crediticio que se realizó por segmento de riesgo para la atención de la circular SUGEF 2584 y para la estructuración de la estrategia de recuperación de la cartera de crédito especialmente para aquellos segmentos que se han tipificado como riesgo 'alto viable' y 'alto no viable'.**

Para la migración de R17, valorar los siguientes aspectos:

- **Establecer un equipo "SWAT" durante el proceso de estabilización de R17, que permita la atención oportuna de cualquier desviación respecto a lo esperado en el ambiente de producción, para lo cual se debe contar con un procedimiento formalizado y comunicado, equipo técnico (interno y externo) suficiente, capacitado y con responsabilidades claramente definidas, documentación técnica actualizada y disponible, esto como medida para mitigar cualquier situación que afecte la funcionalidad o bien el rendimiento y capacidad de T24, TCIB o ActivID.**

- **Contar con herramientas y estrategias de monitoreo, *dashboards*, métricas y/o umbrales, alertas, así como la definición de las responsabilidades y actividades que deben realizar cada una de las áreas involucradas en la administración de la plataforma de T24, con el objetivo de poder determinar de forma preventiva cualquier comportamiento fuera de los normal de la plataforma.**

- **Ejecutar un refrescamiento al personal interno y externo sobre los planes de continuidad del Negocio establecidos.**

- **Establecer un plan de r*ollback* y determinar los momentos en los cuales se podría aplicar (en caso de ser necesario), esto tanto para la conversión de T24, Web transaccional, ActivId, proceso de StandIn y cualquier otro componente y/o aplicación que sea necesario. Este plan debe considerar, al menos, el tiempo que podría llevar a cabo su aplicación, los momentos en los que se podría aplicar el *rollback*, los pasos y el orden para ejecutar, responsables, insumos y validaciones de su efectividad.**

- **El establecimiento de puntos de control y listas de chequeo para verificar el avance de la conversión conforme lo planeado o debido a los ejercicios realizados, para determinar cualquier desviación y ejecutar las acciones correctivas en tiempo ya sea para continuar con la conversión o bien volver a la versión anterior de T24.**

- **Además, establecer la participación de un grupo multidisciplinario de nivel Gerencial para la toma decisiones en línea con los resultados que se vayan obteniendo de la conversión y poder instruir sobre la continuidad del proceso o bien la aplicación del *rollback.***

3. Aprobar la Política de estimaciones colectivas adicionales, para contar con una cobertura de los riesgos que se podrían materializar en el portafolio crediticio en los próximos meses, la cual, a letra indica:

Política de acumulación de estimaciones

Considerando el nivel de deterioro potencial de la cartera de crédito, que podría presentarse una vez concluida la fase II del programa de arreglo de pago del COVID, estimado por la Dirección Corporativa de Riesgo, se establece la siguiente política de acumulación de estimaciones:

a. A partir del mes de setiembre del 2020, y durante 7 meses seguidos, se aplicarán incrementos adicionales a las estimaciones estructurales, por la suma de 1,428 millones de colones mensuales hasta alcanzar un nivel de sobreestimaciones de 10,000 millones de acumulación meta. Este monto de acumulación puede variar si la acumulación global varia por la ampliación entre la PD de largo plazo y la PD prospectiva.

b. El registro incremental en las estimaciones se realizará independientemente del nivel de utilidades del mes.

c. A partir del octavo mes se puede desacumular los niveles de sobreestimación para cubrir la materialización de los riesgos del portafolio de crédito.

d. La Dirección Corporativo de Riesgo debe modelar mensualmente para dar alertas si existe tendencias a mayores deterioros prospectivos, en cuyo caso se realizarán los ajustes correspondientes al saldo de acumulación global de estimaciones y en nivel correspondiente de incremento mensual, tomando en consideración los meses restantes al mes 7.

e. **Deberá garantizarse el tratamiento contable y tributario para la gestión de las estimaciones colectivas que se realizarán.**

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"1. Dar por conocido el Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a agosto de 2020, en cumplimiento del inciso 2) del acuerdo 183 tomado en sesión JDN-5624-2019.

2. Instruir a la Administración para que valore las recomendaciones incluidas en el Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a agosto de 2020, las cuales indican textualmente:

- **Producto de los elementos que se han analizado de los riesgos asociados al portafolio de crédito para los próximos meses y, especialmente, cuando finalice la segunda etapa de arreglos de pago del COVID-19, es necesario contar con una cobertura de los riesgos que se podrían materializar, por lo cual, se recomienda la implementación de la política de estimaciones colectivas para lograr una acumulación de provisiones en los próximos meses para hacer frente a dichos riesgos señalados en el Informe Mensual Integral de Riesgo, correspondiente a agosto de 2020.**

- **La Administración debe valorar la clasificación del portafolio crediticio que se realizó por segmento de riesgo para la atención de la circular SUGEF 2584 y para la estructuración de la estrategia de recuperación de la cartera de crédito especialmente para aquellos segmentos que se han tipificado como riesgo 'alto viable' y 'alto no viable'.**

Para la migración de R17, valorar los siguientes aspectos:

- **Establecer un equipo "SWAT" durante el proceso de estabilización de R17, que permita la atención oportuna de cualquier desviación respecto a lo esperado en el ambiente de producción, para lo cual se debe contar con un procedimiento formalizado y comunicado, equipo técnico (interno y externo) suficiente, capacitado y con responsabilidades claramente definidas, documentación técnica actualizada y disponible, esto como medida para mitigar cualquier situación que afecte la funcionalidad o bien el rendimiento y capacidad de T24, TCIB o ActivID.**

- **Contar con herramientas y estrategias de monitoreo, *dashboards*, métricas y/o umbrales, alertas, así como la definición de las responsabilidades y actividades que deben realizar cada una de las áreas involucradas en la administración de la plataforma de T24, con el objetivo de poder determinar de forma preventiva cualquier comportamiento fuera de los normal de la plataforma.**

- **Ejecutar un refrescamiento al personal interno y externo sobre los planes de continuidad del Negocio establecidos.**

- **Establecer un plan de r*ollback* y determinar los momentos en los cuales se podría aplicar (en caso de ser necesario), esto tanto para la conversión de T24, Web transaccional, ActivId, proceso de StandIn y cualquier otro componente y/o aplicación que sea necesario. Este plan debe considerar, al menos, el tiempo que podría llevar a cabo su aplicación, los momentos en los que se podría aplicar el *rollback*, los pasos y el orden para ejecutar, responsables, insumos y validaciones de su efectividad.**

- **El establecimiento de puntos de control y listas de chequeo para verificar el avance de la conversión conforme lo planeado o debido a los ejercicios realizados, para determinar cualquier desviación y ejecutar las acciones correctivas en tiempo ya sea para continuar con la conversión o bien volver a la versión anterior de T24.**

- **Además, establecer la participación de un grupo multidisciplinario de nivel Gerencial para la toma decisiones en línea con los resultados que se vayan obteniendo de la conversión y poder instruir sobre la continuidad del proceso o bien la aplicación del *rollback.***

3. Aprobar la Política de estimaciones colectivas adicionales, para contar con una cobertura de los riesgos que se podrían materializar en el portafolio crediticio en los próximos meses, la cual, a letra indica:

Política de acumulación de estimaciones

Considerando el nivel de deterioro potencial de la cartera de crédito, que podría presentarse una vez concluida la fase II del programa de arreglo de pago del COVID, estimado por la Dirección Corporativa de Riesgo, se establece la siguiente política de acumulación de estimaciones:

a. A partir del mes de setiembre del 2020, y durante 7 meses seguidos, se aplicarán incrementos adicionales a las estimaciones estructurales, por la suma de 1,428 millones de colones mensuales hasta alcanzar un nivel de sobreestimaciones de 10,000 millones de acumulación meta. Este monto de acumulación puede variar si la acumulación global varia por la ampliación entre la PD de largo plazo y la PD prospectiva.

b. El registro incremental en las estimaciones se realizará independientemente del nivel de utilidades del mes.

c. A partir del octavo mes se puede desacumular los niveles de sobreestimación para cubrir la materialización de los riesgos del portafolio de crédito.

d. La Dirección Corporativo de Riesgo debe modelar mensualmente para dar alertas si existe tendencias a mayores deterioros prospectivos, en cuyo caso se realizarán los ajustes correspondientes al saldo de acumulación global de estimaciones y en nivel correspondiente de incremento mensual, tomando en consideración los meses restantes al mes 7.

e. Deberá garantizarse el tratamiento contable y tributario para la gestión de las estimaciones colectivas que se realizarán". (899)

(Ref.: Acuerdo CCR-37-Acd-326-2020-Art-5)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecinueve horas con ocho minutos**, finaliza la participación virtual del Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

ARTÍCULO 10

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita modificar el orden del día para sesionar 15 minutos más para que les dé tiempo de conocer un tema importante de agenda. Luego, mociona para:

Continuar la sesión hasta las 7:30 p.m., a fin de conocer los puntos 4.4.1, 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4 de la agenda de la sesión ordinaria 5771 aprobada para el 30 de setiembre del 2020.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Continuar la sesión hasta las 7:30 p.m., a fin de conocer los puntos 4.4.1, 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4 de la agenda de la sesión ordinaria 5771 aprobada para el 30 de setiembre del 2020". (895)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

4.4.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite la propuesta del aviso para atender la actividad 4 del cronograma de actividades para el proceso de integración de las Juntas de Crédito Local. (Ref.: Oficio SJDN-1129-2020)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, explica que este punto será rápido y sencillo y dará cumplimiento a la actividad cuatro del cronograma aprobado por esta Junta Directiva en la sesión 5765. Se invita a los sectores y a las regiones a partir de una publicación contenida en un oficio, la cual fue revisada por los asesores jurídicos de este órgano director y del Banco. Se solicita a todos los sectores que postulen a sus candidatos y se presentan los requisitos por cumplir y cómo deben presentarse las ternas. Además, se han definido las sucursales y las regiones cubiertas en la invitación.

Por su parte, comenta que esta invitación será publicada en La Gaceta y en un diario de circulación nacional. Asimismo, se ha propuesto lo indicado en el oficio para el Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, a fin de que les brinden el acompañamiento necesario y ayuden a motivar a los sectores para que participen en la integración de las Juntas de Crédito Local.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, expresa que este es un proceso importante, porque de ello proviene la creación de las Juntas de Crédito Local y deben hacer un proceso maratónico, ya que deben estar listas para febrero. Se debe tomar en cuenta que la publicación en La Gaceta dura bastante, de modo que es importante que se haga eficientemente, además de que es parte del plan de trabajo de la Comisión de Pautas, Políticas y Juntas de Crédito Local.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1.- Aprobar el texto del aviso para atender la actividad 4 del cronograma de actividades para el proceso de integración de las Juntas de Crédito Local, en los siguientes términos:

BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

La Junta Directiva Nacional en la sesión ordinaria No. 5771, celebrada el 30 de setiembre del 2020, mediante acuerdo JDN-5771-Acd-896-2020-Art-11, aprobó:

Comunicar a las organizaciones con derecho a presentar ternas para la elección de miembros de las Juntas de Crédito Local de: Alajuela, Cañas, Cartago, Ciudad Neilly, Desamparados, Goicoechea, Grecia, Guápiles, Heredia, Liberia, Limón, Metropolitana, Moravia, Nicoya, Pavas, Pérez Zeledón, Puntarenas, Puriscal, San Carlos, San Ramón, Santa Cruz y Turrialba, lo siguiente:

1. Que según lo indicado en la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, su Reglamento y el Reglamento de Juntas de Crédito Local, la Junta Directiva Nacional procederá a nombrar a los miembros de las Juntas de Crédito Local, para el período comprendido entre el 1° de marzo del 2021 y el 28 de febrero del 2023.

2. Que con ese propósito, las organizaciones con derecho a presentar ternas para la elección de dichos miembros deben remitirlas, en versión física, firmado en original o a través de firma digital, a las oficinas de la Junta Directiva Nacional, ubicadas 75 metros noroeste de la rotonda Juan Pablo II, costado norte del Instituto Costarricense de Turismo (ICT) o bien en cualquiera de las Sucursales, Centros de Servicios Financieros u Oficinas Periféricas del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, dentro de los 30 días naturales, siguientes a la última publicación de este aviso. En caso de que el oficio enviado por la organización se remita a través de firma digital, se debe enviar al correo: procesointegracionjcl@bp.fi.cr

Las organizaciones integrantes de los sectores que conforman la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras: Artesanal, Comunal, Cooperativo Autogestión, Cooperativo tradicional, Magisterial, Profesional, Sindicatos Confederados, Sindicatos No Confederados, Solidarista y Trabajadores Independientes.

3. Que para ser electo en el cargo de integrante de una Junta de Crédito Local, la persona interesada deberá cumplir con los requisitos señalados en el Reglamento de las Juntas de Crédito Local aprobado en la sesión No. 5596 del 19 de noviembre del 2018, que se indican a continuación:

a. Ser costarricense y ciudadano en ejercicio.

b. Pertenecer a alguna de las organizaciones que conforman los Sectores que integran la Asamblea de los Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

c. Ser de reconocida honorabilidad.

d. Estar domiciliado o tener su sede de trabajo en la región cubierta por la Sucursal del Banco para la cual fueron nombradas y estar en condiciones de asistir puntualmente a las sesiones que celebre la Junta de Crédito Local.

e. Ser ahorrante voluntario u obligatorio del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

f. No estar ligado por parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, con ningún director, funcionario o empleado del Banco.

g. No ser deudoras morosas de alguna institución bancaria, lo que el Banco corroborará en el registro que al efecto lleva la SUGEF previa autorización del integrante; así como no haber sido declarado en estado de quiebra fraudulenta o culpable o insolvencia.

h. No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos.

i. Al menos uno de los integrantes de la Junta de Crédito Local deberá contar con preparación académica universitaria, con grado mínimo de bachiller y preferiblemente con conocimientos y experiencia en Economía, Banca o Administración, así como experiencia en problemas relativos al desarrollo económico y social del país, salvo inopia debidamente comprobada.

4. Que las ternas que envíen las organizaciones con derecho a presentar candidatos para la elección de integrantes de las Juntas de Crédito Local deberán indicar el lugar para recibir notificaciones y deberán estar acompañadas de:

a) Currículum vitae (hoja de vida) de los postulantes. En caso de ser profesional adjuntar el título.

b) **Documento vigente que demuestre su calidad de costarricense y su pertenencia a una organización integrante de alguno de los sectores que conforman la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.**

c) **Certificación emitida por el Registro Judicial de Delincuentes referente a su persona.**

d) **Declaración jurada del candidato donde se indique expresamente:**

i. **Que es ciudadano en ejercicio.**
ii. **Que está domiciliado o tiene su sede de trabajo en la región cubierta por la Sucursal para la cual participa.**
iii. **Que está en condiciones de asistir puntualmente a las sesiones de la Junta de Crédito Local respectiva.**
iv. **Que es ahorrante del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.**
v. **Que conoce que según el artículo 44 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, mientras ocupe el indicado cargo, debe guardar la más absoluta imparcialidad en asuntos de política electoral.**
vi. **Que no está ligado por parentesco de consanguinidad o afinidad, hasta el tercer grado inclusive, con ningún director, funcionario o empleado del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.**
vii. **Que no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.**
viii. **Que no es deudor moroso de alguna entidad bancaria.**
ix. **Que no ha sido declarado en estado de quiebra fraudulenta o culpable o insolvencia.**
x. **Que no integra más de dos juntas directivas y otros órganos colegiados adscritos a órganos, entes y empresas de la Administración Pública.**
xi. **Si la persona candidata es profesional, deberá indicar si ha tenido o no sanciones. En el caso de que las hubiere recibido, deberán detallarse las sanciones de las que se ha hecho acreedora, indicando necesariamente el motivo.**

xii. **Que no existe ningún otro motivo que le impida ejercer el indicado cargo.**
xiii. **Que conoce el Reglamento de Juntas de Crédito Local del Banco Popular y de Desarrollo Comunal aprobado en la sesión Nº 5596 del 19 de noviembre del 2018, de la Junta Directiva del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.**

5. **Que para efectos de nombramientos, las regiones cubiertas por cada Sucursal son las siguientes:**

Alajuela: Cantón Central.
Cañas: Cañas, Abangares, Upala, Tilarán y el Distrito de Monteverde.
Cartago: Cartago, Paraíso, La Unión, Oreamuno, El Guarco, Tarrazú, Alvarado, Dota y León Cortés.
Ciudad Neilly: Corredores, Osa, Coto Brus y Golfito.
Desamparados: Desamparados, Aserrí y Acosta.
Goicoechea: Goicoechea y Coronado.
Grecia: Grecia, Atenas, Naranjo, Poás y Valverde Vega.
Guápiles: Pococí, Sarapiquí y Guácimo.
Heredia: Heredia, Belén, Santa Bárbara, San Pablo, Barva, San Rafael, San Isidro, Flores y Santo Domingo.
Liberia: Liberia, La Cruz, Carrillo y Bagaces.
Limón: Limón, Talamanca y Matina.
Metropolitana: Cantones de Alajuelita, Montes de Oca, Curridabat, y los Distritos de Zapote, San Sebastián, El Carmen, Hospital, La Merced y San Francisco de Dos Ríos todos del cantón Central de San José.
Moravia: Moravia y Tibás.
Nicoya: Nicoya, Hojancha y Nandayure.
Pavas: Escazú, Distritos de Pavas, Hatillo, Mata Redonda y La Uruca, todos del Cantón Central de San José.
Pérez Zeledón: Pérez Zeledón, Buenos Aires, Aguirre y el Distrito de Bahía Ballena.
Puntarenas: Cantón Puntarenas, Garabito, Orotina, San Mateo, Parrita, Esparza y Montes de Oro.
Puriscal: Puriscal, Santa Ana, Mora, y Turrubares.
San Carlos: San Carlos, Guatuso y Los Chiles
San Ramón: San Ramón, Palmares y Alfaro Ruiz.
Santa Cruz: Santa Cruz.
Turrialba: Turrialba, Siquirres y Jiménez.

6. **Un integrante de cada Junta de Crédito Local se escogerá de las ternas que al efecto remitan las Asociaciones de Desarrollo Integral, y el resto de entre las que envíen las organizaciones integrantes de los demás Sectores que conforman la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular.**

7. **Al menos la mitad de la integración global de las Juntas de Crédito Local serán mujeres. Con este fin, las organizaciones deberán procurar la incorporación de mujeres en las ternas propuestas.**

8. **Conforme lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Juntas de Crédito Local, los miembros de las Juntas de Crédito Local deberán rendir una caución al Banco de doscientos mil colones exactos antes de ser juramentados, así como posteriormente presentar ante la Contraloría General de la República la declaración jurada sobre su situación patrimonial a la que se refiere el artículo 21 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito.**

9. **Se tomará en cuenta únicamente a quienes figuren en una terna escogida por la Asamblea de Asociados o por el Consejo de Administración o Junta Directiva de la respectiva organización legitimada para ello, enviada en tiempo y forma a través de su representante legal y siempre y cuando esté compuesta por tres candidatos que cumplan con todos los requisitos.**

10. **Que tanto en las oficinas del Banco Popular indicadas en el punto 2 de este aviso, como en el sitio web del Banco: www.bancopopular.fi.cr, se encuentra a disposición de los interesados el Reglamento de las Juntas de Crédito Local aprobado en la sesión Nº 5596 del 19 de noviembre del 2018, de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, una guía para la elaboración de la carta de presentación de ternas y una guía de la declaración jurada solicitada a los candidatos. Se aclara que no es obligatorio seguir el formato de esas guías siempre y cuando se respeten los requisitos mínimos establecidos en esta publicación y en el Reglamento de Juntas de Crédito Local del Banco."**

2. Asimismo, con el fin de cumplir con la actividad 6, aprobar el texto del oficio dirigido al Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, con el fin de solicitar el apoyo y acompañamiento para lograr una mayor participación de las organizaciones que integran los diferentes sectores, en la participación de la convocatoria para la elección de temas para el nombramiento de las Juntas de Crédito Local.

Lo anterior en los siguientes términos:

Señores,
Directorio Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras
Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Estimables Señores,

En relación con el proceso de integración de las Juntas de Crédito Local para el periodo 2021-2023, la Junta Directiva Nacional, en la sesión ordinaria n.°5765, mediante acuerdo n.°793 aprobó el cronograma con las actividades para el proceso de integración de las Juntas de Crédito Local.

Como parte de estas actividades, se está en proceso de publicación en el Diario Oficial La Gaceta y en otro diario de circulación nacional del aviso a las organizaciones indicadas en el artículo 3 del Reglamento de Juntas de Crédito Local, el cual a la letra indica:

Artículo 3. —Integración.

(…)

Tanto un propietario como su suplente será escogido de entre las ternas que al efecto remitan las Asociaciones de Desarrollo Integral y, el resto, de entre las ternas que envíen las organizaciones integrantes de los demás sectores que conforman la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

(…)

Lo anterior a fin de que, en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la última publicación del aviso, envíen las ternas de sus personas candidatas para ocupar cargos en las Juntas de Crédito Local.

Al respecto, esta Junta Directiva, solicita de la manera más respetuosa la colaboración por parte del Directorio a fin de que se nos brinde acompañamiento y el apoyo necesario para lograr la mayor participación de las organizaciones que integran los diferentes sectores, en la participación de la convocatoria para la elección de las ternas para el nombramiento de las Juntas de Crédito Local.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"1. Aprobar el texto del aviso para atender la actividad 4 del cronograma de actividades para el proceso de integración de las Juntas de Crédito Local, en los siguientes términos:**

BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

La Junta Directiva Nacional en la sesión ordinaria No. 5771, celebrada el 30 de setiembre del 2020, mediante acuerdo JDN-5771-Acd-896-2020-Art-11, aprobó:

Comunicar a las organizaciones con derecho a presentar ternas para la elección de miembros de las Juntas de Crédito Local de: Alajuela, Cañas, Cartago, Ciudad Neilly, Desamparados, Goicoechea, Grecia, Guápiles, Heredia, Liberia, Limón, Metropolitana, Moravia, Nicoya, Pavas, Pérez Zeledón, Puntarenas, Puriscal, San Carlos, San Ramón, Santa Cruz y Turrialba, lo siguiente:

1. **Que según lo indicado en la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, su Reglamento y el Reglamento de Juntas de Crédito Local, la Junta Directiva Nacional procederá a nombrar a los miembros de las Juntas de Crédito Local, para el período comprendido entre el 1° de marzo del 2021 y el 28 de febrero del 2023.**

2. **Que con ese propósito, las organizaciones con derecho a presentar ternas para la elección de dichos miembros deben remitirlas, en versión física, firmado en original o a través de firma digital, a las oficinas de la Junta Directiva Nacional, ubicadas 75 metros noroeste de la rotonda Juan Pablo II, costado norte del Instituto Costarricense de Turismo (ICT) o bien en cualquiera de las Sucursales, Centros de Servicios Financieros u Oficinas Periféricas del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, dentro de los 30 días naturales, siguientes a la última publicación de este aviso. En caso de que el oficio enviado por la organización se remita a través de firma digital, se debe enviar al correo: procesointegracionjcl@bp.fi.cr**

   Las organizaciones integrantes de los sectores que conforman la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras: Artesanal, Comunal, Cooperativo Autogestión, Cooperativo tradicional, Magisterial, Profesional, Sindicatos Confederados, Sindicatos No Confederados, Solidarista y Trabajadores Independientes.

3. **Que para ser electo en el cargo de integrante de una Junta de Crédito Local, la persona interesada deberá cumplir con los requisitos señalados en el Reglamento de las Juntas de Crédito Local aprobado en la sesión No. 5596 del 19 de noviembre del 2018, que se indican a continuación:**

   a. **Ser costarricense y ciudadano en ejercicio.**

   b. **Pertenecer a alguna de las organizaciones que conforman los Sectores que integran la Asamblea de los Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.**

   c. **Ser de reconocida honorabilidad.**

   d. **Estar domiciliado o tener su sede de trabajo en la región cubierta por la Sucursal del Banco para la cual fueron nombradas y estar en condiciones de asistir puntualmente a las sesiones que celebre la Junta de Crédito Local.**

   e. **Ser ahorrante voluntario u obligatorio del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.**

   f. **No estar ligado por parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, con ningún director, funcionario o empleado del Banco.**

   g. **No ser deudoras morosas de alguna institución bancaria, lo que el Banco corroborará en el registro que al efecto lleva la SUGEF previa autorización del integrante; así como no haber sido declarado en estado de quiebra fraudulenta o culpable o insolvencia.**

   h. **No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos.**

   i. **Al menos uno de los integrantes de la Junta de Crédito Local deberá contar con preparación académica universitaria, con grado mínimo de bachiller y preferiblemente con conocimientos y experiencia en Economía, Banca o Administración, así como experiencia en problemas relativos al desarrollo económico y social del país, salvo inopia debidamente comprobada.**

4. **Que las ternas que envíen las organizaciones con derecho a presentar candidatos para la elección de integrantes de las Juntas de Crédito Local deberán indicar el lugar para recibir notificaciones y deberán estar acompañadas de:**

   a) **Currículum vitae (hoja de vida) de los postulantes. En caso de ser profesional adjuntar el título.**

b) Documento vigente que demuestre su calidad de costarricense y su pertenencia a una organización integrante de alguno de los sectores que conforman la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

c) Certificación emitida por el Registro Judicial de Delincuentes referente a su persona.

d) Declaración jurada del candidato donde se indique expresamente:

i. Que es ciudadano en ejercicio.
ii. Que está domiciliado o tiene su sede de trabajo en la región cubierta por la Sucursal para la cual participa.
iii. Que está en condiciones de asistir puntualmente a las sesiones de la Junta de Crédito Local respectiva.
iv. Que es ahorrante del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
v. Que conoce que según el artículo 44 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, mientras ocupe el indicado cargo, debe guardar la más absoluta imparcialidad en asuntos de política electoral.
vi. Que no está ligado por parentesco de consanguinidad o afinidad, hasta el tercer grado inclusive, con ningún director, funcionario o empleado del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
vii. Que no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.
viii. Que no es deudor moroso de alguna entidad bancaria.
ix. Que no ha sido declarado en estado de quiebra fraudulenta o culpable o insolvencia.
x. Que no integra más de dos juntas directivas y otros órganos colegiados adscritos a órganos, entes y empresas de la Administración Pública.
xi. Si la persona candidata es profesional, deberá indicar si ha tenido o no sanciones. En el caso de que las hubiere recibido, deberán detallarse las sanciones de las que se ha hecho acreedora, indicando necesariamente el motivo.

xii. Que no existe ningún otro motivo que le impida ejercer el indicado cargo.
xiii. Que conoce el Reglamento de Juntas de Crédito Local del Banco Popular y de Desarrollo Comunal aprobado en la sesión Nº 5596 del 19 de noviembre del 2018, de la Junta Directiva del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

5. Que para efectos de nombramientos, las regiones cubiertas por cada Sucursal son las siguientes:

Alajuela: Cantón Central.
Cañas: Cañas, Abangares, Upala, Tilarán y el Distrito de Monteverde.
Cartago: Cartago, Paraíso, La Unión, Oreamuno, El Guarco, Tarrazú, Alvarado, Dota y León Cortés.
Ciudad Neilly: Corredores, Osa, Coto Brus y Golfito.
Desamparados: Desamparados, Aserrí y Acosta.
Goicoechea: Goicoechea y Coronado.
Grecia: Grecia, Atenas, Naranjo, Poás y Valverde Vega.
Guápiles: Pococí, Sarapiquí y Guácimo.
Heredia: Heredia, Belén, Santa Bárbara, San Pablo, Barva, San Rafael, San Isidro, Flores y Santo Domingo.
Liberia: Liberia, La Cruz, Carrillo y Bagaces.
Limón: Limón, Talamanca y Matina.
Metropolitana: Cantones de Alajuelita, Montes de Oca, Curridabat, y los Distritos de Zapote, San Sebastián, El Carmen, Hospital, La Merced y San Francisco de Dos Ríos todos del cantón Central de San José.
Moravia: Moravia y Tibás.
Nicoya: Nicoya, Hojancha y Nandayure.
Pavas: Escazú, Distritos de Pavas, Hatillo, Mata Redonda y La Uruca, todos del Cantón Central de San José.
Pérez Zeledón: Pérez Zeledón, Buenos Aires, Aguirre y el Distrito de Bahía Ballena.
Puntarenas: Cantón Puntarenas, Garabito, Orotina, San Mateo, Parrita, Esparza y Montes de Oro.
Puriscal: Puriscal, Santa Ana, Mora, y Turrubares.
San Carlos: San Carlos, Guatuso y Los Chiles
San Ramón: San Ramón, Palmares y Alfaro Ruiz.
Santa Cruz: Santa Cruz.
Turrialba: Turrialba, Siquirres y Jiménez.

6. Un integrante de cada Junta de Crédito Local se escogerá de las ternas que al efecto remitan las Asociaciones de Desarrollo Integral, y el resto de entre las que envíen las organizaciones integrantes de los demás Sectores que conforman la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular.

7. **Al menos la mitad de la integración global de las Juntas de Crédito Local serán mujeres. Con este fin, las organizaciones deberán procurar la incorporación de mujeres en las ternas propuestas.**

8. **Conforme lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Juntas de Crédito Local, los miembros de las Juntas de Crédito Local deberán rendir una caución al Banco de doscientos mil colones exactos antes de ser juramentados, así como posteriormente presentar ante la Contraloría General de la República la declaración jurada sobre su situación patrimonial a la que se refiere el artículo 21 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito.**

9. **Se tomará en cuenta únicamente a quienes figuren en una terna escogida por la Asamblea de Asociados o por el Consejo de Administración o Junta Directiva de la respectiva organización legitimada para ello, enviada en tiempo y forma a través de su representante legal y siempre y cuando esté compuesta por tres candidatos que cumplan con todos los requisitos.**

10. **Que tanto en las oficinas del Banco Popular indicadas en el punto 2 de este aviso, como en el sitio web del Banco: www.bancopopular.fi.cr, se encuentra a disposición de los interesados el Reglamento de las Juntas de Crédito Local aprobado en la sesión Nº 5596 del 19 de noviembre del 2018, de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, una guía para la elaboración de la carta de presentación de ternas y una guía de la declaración jurada solicitada a los candidatos. Se aclara que no es obligatorio seguir el formato de esas guías siempre y cuando se respeten los requisitos mínimos establecidos en esta publicación y en el Reglamento de Juntas de Crédito Local del Banco."**

2. Asimismo, con el fin de cumplir con la actividad 6, aprobar el texto del oficio dirigido al Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, con el fin de solicitar el apoyo y acompañamiento para lograr una mayor participación de las organizaciones que integran los diferentes sectores, en la participación de la convocatoria para la elección de temas para el nombramiento de las Juntas de Crédito Local.

Lo anterior en los siguientes términos:

Señores,
Directorio Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras
Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Estimables Señores,

En relación con el proceso de integración de las Juntas de Crédito Local para el periodo 2021-2023, la Junta Directiva Nacional, en la sesión ordinaria n.°5765, mediante acuerdo n.°793 aprobó el cronograma con las actividades para el proceso de integración de las Juntas de Crédito Local.

Como parte de estas actividades, se está en proceso de publicación en el Diario Oficial La Gaceta y en otro diario de circulación nacional del aviso a las organizaciones indicadas en el artículo 3 del Reglamento de Juntas de Crédito Local, el cual a la letra indica:

> ***Artículo 3. —Integración.***
>
> ***(…)***
>
> ***Tanto un propietario como su suplente será escogido de entre las ternas que al efecto remitan las Asociaciones de Desarrollo Integral y, el resto, de entre las ternas que envíen las organizaciones integrantes de los demás sectores que conforman la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.***
>
> ***(…)***

Lo anterior a fin de que, en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la última publicación del aviso, envíen las ternas de sus personas candidatas para ocupar cargos en las Juntas de Crédito Local.

Al respecto, esta Junta Directiva, solicita de la manera más respetuosa la colaboración por parte del Directorio a fin de que se nos brinde acompañamiento y el apoyo necesario para lograr la mayor participación de las organizaciones que integran los diferentes sectores, en la participación de la convocatoria para la elección de las ternas para el nombramiento de las Juntas de Crédito Local". (896)

ACUERDO FIRME.

La Presidenta, Sra. Badilla López, sabe que será una labor maratónica, pero también reconoce que con la labor de todos se nombrará a las mejores personas para que hagan una excelente labor en representación del Conglomerado, porque se requieren líderes en los distintos territorios para ayudar en la transformación y en el manejo del Banco.

ARTÍCULO 12

5.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa que el Banco Popular ha recibido un importante reconocimiento por parte de la Dirección General de Cambio Climático del MINAE, en su calidad de entidad rectora y autoridad pública en materia gestión ambiental institucional. (Ref.: Oficio GGC-1439-2020)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-1439-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa que el Banco Popular ha recibido un importante reconocimiento por parte de la Dirección General de Cambio Climático del MINAE, en su calidad de entidad rectora y autoridad pública en materia gestión ambiental institucional.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio GGC-1439-2020, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa que el Banco Popular ha recibido un importante reconocimiento por parte de la Dirección General de Cambio Climático del MINAE, en su calidad de entidad rectora y autoridad pública en materia gestión ambiental institucional".** **(900)**

ARTÍCULO 13

5.2.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite a la Junta Directiva Nacional, para su conocimiento, el informe final de gestión de la Sra. Marta Villegas Alvarado, como coordinadora del dicho Comité. (Ref.: Acuerdo CCNR-05-acd-37-2020-Art.7)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo CCNR-05-acd-37-2020-Art.7, mediante el cual el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite a la Junta Directiva Nacional, para su conocimiento, el informe final de gestión de la Sra. Marta Villegas Alvarado, como coordinadora del dicho Comité.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Dar por recibido el acuerdo CCNR-05-Acd-37-2020-Art.7, mediante el cual el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite a la Junta Directiva Nacional, para su conocimiento, el informe final de gestión de la Sra. Marta Villegas Alvarado, como coordinadora del dicho Comité".** **(901)**

ARTÍCULO 14

5.3.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, remite para consulta los artículos 15 y 15 bis de la *Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no Autorizado, actividades Conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo,* Ley 7786, en los siguientes proyectos:

- *Reglamento para la contribución de los sujetos que realicen actividades descritas en los artículos 15 y 15 bis de la Ley 7786 al financiamiento del presupuesto de la Superintendencia General de Entidades Financieras*.

- Metodología para el cálculo del canon para la contribución de los sujetos obligados por los artículos 15 y 15 bis de la Ley 7786 al financiamiento del presupuesto de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), y.

- Modificación de los artículos 1, 2, 3 y 21, así como la eliminación del artículo 10 del *Reglamento para regular la participación de los sujetos fiscalizados en el financiamiento del presupuesto de las superintendencias*, Decreto Ejecutivo 38292-H.
  (Ref.: Oficio JD-1606-05)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio JD-1606-05, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, remite para consulta los artículos 15 y 15 bis de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no Autorizado, actividades Conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley 7786.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio JD-1606-05, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, remite para consulta los artículos 15 y 15 bis de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no Autorizado, actividades Conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley 7786, en los siguientes proyectos:**
>
> - ***Reglamento para la contribución de los sujetos que realicen actividades descritas en los artículos 15 y 15 bis de la Ley 7786 al financiamiento del presupuesto de la Superintendencia General de Entidades Financieras*.**
> - **Metodología para el cálculo del canon para la contribución de los sujetos obligados por los artículos 15 y 15 bis de la Ley 7786 al financiamiento del presupuesto de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).**
> - **Modificación de los artículos 1, 2, 3 y 21, así como la eliminación del artículo 10 del *Reglamento para regular la participación de los sujetos fiscalizados en el financiamiento del presupuesto de las superintendencias*, Decreto Ejecutivo 38292-H".** (902)

ARTÍCULO 15

5.4.- El Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica la modificación de los artículos 7, 12, 21, 22 y 25 del *Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional del Banco Central de Costa Rica*. (Ref.: Oficio JD-5960/11)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio JD-5960/11, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica la modificación de los artículos 7, 12, 21, 22 y 25 del *Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional del Banco Central de Costa Rica.*

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

> **"Dar por recibido el oficio JD-5960/11, mediante el cual el Sr. Jorge Monge Bonilla, Secretario General del Banco Central de Costa Rica, comunica la modificación de los artículos 7, 12, 21, 22 y 25 del *Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional del Banco Central de Costa Rica"*.** (903)

ARTÍCULO 16

El Director, Sr. Hidalgo Chaves, comenta que se había mencionado que están muy cerca de que venzan los nombramiento de los miembros de las diferentes Juntas Directivas de las sociedades anónimas, de modo que lo deja manifiesto y si alguna persona tiene alguna recomendación, entonces que se haga llegar lo correspondiente a la Dirección de Capital Humano. Informa que el jueves el Comité de Nominaciones y Remuneraciones se reunirá, pero esperan que la otra semana se comience a trabajar sobre este tema. Incentiva a los presentes a hacer las debidas propuestas o recomendaciones y agrega que quienes conforman ahora las Juntas Directivas serán tomadas en cuenta en este momento. De otro modo, recibirán las recomendaciones para iniciar el proceso.

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón; al Secretario General, Sr. Lizano Muñoz y a la representante de la Secretaría General, Sra. Fonseca Vargas, que salgan de la reunión, a fin de que los Directores puedan quedarse en privado, tal y como lo solicitó el Director, Sr. Espinoza Guido y se acordó en esta sesión.

Se retiran el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón; el Asesor Legal, Sr. León Blanco; el Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, y la funcionaria de la Secretaría General, Sra. Fonseca Vargas.

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS,** finaliza la sesión.

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General